

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO FACULTAD CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

# PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

## **TÍTULO DEL PROYECTO:**

"ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES
QUE SE MANEJAN EN EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GAD DEL
CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Y SU IMPACTO EN LA
EJECUCIÓN DE TAREAS"

AUTOR(ES): MÉNDEZ ORELLANA PABLO SANTIAGO VALLEJO ARÉVALO ROGER JAVIER

**MILAGRO, JULIO 2015** 

**ECUADOR** 

### **ACEPTACION DE LA TUTORA**

En calidad de Tutor del Proyecto de Grado, nombrado por consejo Directivo de la Facultad Académica de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Estatal de Milagro y habiendo analizado el Proyecto de Investigación con el tema: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES QUE SE MANEJAN EN EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GAD DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Y SU IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE TAREAS. Presentado por los autores del proyecto: Pablo Méndez Orellana y Roger Vallejo Arévalo, para optar por el título de: Ingeniero en Sistemas Computacionales, acepto tutorar a los estudiantes, durante la etapa de desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

Milagro, a los 22 días del mes de Mayo del 2015

TUTOR:

Ing. Mirella Correa C.I. Nº 0919615906

# DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El autor de esta investigación declara ante el Consejo Directivo de la Facultad Académica de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado es de mi propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una institución nacional o extranjera.

Milagro, a los 22 días del mes de Mayo del 2015

Pablo Santiago Méndez Orellana C.I. 0921117263 Roger Javier Vallejo Arévalo C.I. 0921114633

Roger J Vallezo A

# CERTIFICACÓN DE LA DEFENSA

EL TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de INGENIEROS EN SISTEMAS COMPUTACIONALES otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTÍFICA	[50]
DEFENSA ORAL	[ 48 ]
TOTAL	[ 98 ]
EQUIVALENTE	[6]

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PROFESOR DELEGADO

PROFESOR DELEGADO

#### **DEDICATORIA**

Dedico esta Tesis de Grado a Dios, por darme la vida, sabiduría y entendimiento, gracias a esto pude salir adelante en las metas que me propuesto en esta carrera.

A mis Padres y Hermanos que siempre estuvieron presentes desde mis primeros pasos en la vida, por brindarme su apoyo y consejos que me han servido para ser una persona de éxito, gracias a ellos por infundirme sus valores y principios morales que me han ayudado a llegar hasta el final de mi carrera profesional.

Y a mis amigos por estar igual conmigo en los momentos más difíciles de la carrera.

Gracias a todos.

Pablo Santiago Méndez Orellana

#### **DEDICATORIA**

Es un gran paso el llegar hasta esta etapa de mi vida, gracias al esfuerzo y dedicación que me han permitido concluir con éxito cada obstáculo que se ha presentado durante mi vida estudiantil.

Le dedico a Dios por brindarme energía, salud y sabiduría, sin él no podría cumplir las metas y objetivos planteados en mi vida.

A mi madre por su apoyo incondicional, ella que siempre ha estado en las buenas y en las malas, brindándome sus consejos para poder salir adelante y ser una persona de éxitos.

De igual manera quiero agradecer a mi hermano que estuvo dándome apoyo para no desmayar ni flaquear en momentos más frágiles.

A mis amigos que siempre estuvieron pendientes de mis pasos por este camino estudiantil.

A todos, Gracias totales.

Roger Javier Vallejo Arévalo

#### **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a mis Padres y Hermanos por estar siempre conmigo en todo momento, por su apoyo incondicional ya que sin ustedes no hubiera podido salir adelante en este paso tan importante de mi vida.

Agradezco a la Ing. Mirella Correa por brindarnos sus conocimientos y ayuda para culminar este proyecto.

A la Universidad Estatal de Milagro por abrirme sus puertas e inculcarme los conocimientos necesarios para salir adelante en este proyecto y cumplir mi sueño de convertirme en Ingeniero en Sistemas Computacionales.

Al Departamento Financiero del GAD del Cantón Crnl. Marcelino Maridueña por ayudarnos y tenerme paciencia al momento de obtener la información necesaria para poder culminar con éxito mi proyecto de tesis.

Pablo Santiago Méndez Orellana

#### **AGRADECIMIENTOS**

Le agradezco a Dios por darme fuerzas para poder culminar con éxito este proyecto, por bridarme la oportunidad de contar con mi madre y mi hermano que siempre están conmigo.

A mi madre Apolonia Arévalo y mi hermano Gustavo Vallejo por su apoyo, su motivación, sus consejos emitidos hacia mí, sin dejarme decaer en los momentos más difíciles de este proceso.

A mis amigos que estuvieron siempre dando su apoyo moral, estuvieron al tanto de cada paso dado en este proyecto.

A todos, Gracias Totales.

Roger Javier Vallejo Arévalo

## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero.

Fabricio Guevara Viejó, Mae.

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue "ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES QUE SE MANEJAN EN EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GAD DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Y SU IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE TAREAS" y que corresponde a la Facultad Académica de Ciencias de Ingeniería.

Milagro, 22 de Mayo del 2015

Pablo Santiago Méndez Orellana C.I. 0921117263 Roger Javier Vallejo Arévalo C.I. 0921114633

Roger J Vallejo A

# **ÍNDICE GENERAL**

ACEPTACION DE LA TUTORA	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	ii
CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA	iii
DEDICATORIA	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTOS	vi
AGRADECIMIENTOS	vii
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR	viii
ÍNDICE DE CUADROS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiv
RESUMEN	xvi
ABSTRACT	xvii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1.1 Problematización	2
1.1.2 Delimitación del problema	5
1.1.3 Formulación del problema	6
1.1.4 Sistematización del problema	6
1.1.5 Determinación del tema	6
1.2 OBJETIVOS	6
1.2.1 Objetivo General	6
1.2.2 Objetivos Específicos de Investigación	7
1.2.2 Objetivos Específicos de Investigación	
	7

2.1 MARCO TEÓRICO	8
2.1.1 Antecedentes Históricos	8
2.1.2 Antecedentes Referenciales	. 11
2.1.3 Fundamentación Teórica	. 12
2.2 MARCO LEGAL	. 14
2.3 MARCO CONCEPTUAL	. 15
2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES	. 18
2.4.1 Hipótesis General	. 18
2.4.2 Hipótesis Particulares	. 19
2.4.3 Declaración de Variables	. 19
2.4.4 Operacionalización de las Variables	. 20
CAPÍTULO III	. 21
3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL	21
3.2 LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA	. 22
3.2.1 Características de la población	. 22
3.2.2 Delimitación de la población	. 22
3.2.3 Tipo de muestra	. 22
3.2.4 Tamaño de la muestra	. 22
3.2.5 Proceso de selección	. 23
3.3 MÉTODOS Y TÉCNICAS	. 23
3.3.1 Métodos Teóricos	. 23
3.3.2 Métodos Empíricos	. 24
3.3.3 Técnicas e Instrumentos	. 25
3.4 EL TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN	. 26
CAPITULO IV	. 27
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	. 27
4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	. 27

		COMPARATIVO,	•	
PERS	SPECTIVAS			 . 28
4.3 R	ESULTADO			 . 45
4.4 V	ERIFICACIÓN	DE HIPÓTESIS		 . 46
CAPI	TULO V			 . 48
PROF	PUESTA			 . 48
5.1 TI	EMA			 . 48
5.2 F	UNDAMENTA	CION		 . 48
5.3 Jl	JSTIFICACIO	N		 . 49
5.4 O	BJETIVOS			 . 50
5.4.1	Objetivos gene	erales de la propuesta	a	 . 50
5.4.2	Objetivos espe	ecíficos de la propues	ta	 . 50
5.5 U	BICACIÓN			 . 51
5.6 E	STUDIO DE F	ACTIBILIDAD		 . 51
5.7 D	ESCRIPCION	DE LA PROPUESTA		 . 51
5.7.1	Actividades			 . 52
5.7.2	Recursos, aná	alisis, financiero		 . 53
5.7.3	Impacto			 . 54
5.7.4	Cronograma			 . 55
5.7.5	Lineamientos	para evaluar la propu	esta	 . 55
CON	CLUSIONES			 . 56
RECO	OMENDACION	IES		 . 57
BIBL	IOGRAFÍA			 . 58
ANEX	(OS			 . 61

# **ÍNDICE DE CUADROS**

Cuadro 1. Adecuada estructura organizacional 17
Cuadro 2. Declaración de Variables
Cuadro 3. Operacionalización de las Variables
Cuadro 4. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña acerca de la adecuada estructura organizacional 28
Cuadro 5. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña acerca de la correcta ejecución de los procesos 29
Cuadro 6. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña acerca del tiempo de las actividades en el departamento
financiero30
Cuadro 7. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña si la comunicación agiliza las actividades 31
Cuadro 8. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña si les han proporcionado la correcta Información sobre la
estructura organizacional
Cuadro 9. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña si les han proporcionado la información adecuada de sus
funciones del departamento financiero
Cuadro 10. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña con respecto a la ausencia de manuales de funciones que
ocasionan una incorrecta ejecución de los procesos
Cuadro 11. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña si los manuales de procesos ayudan la mejor fluidez de
las actividades35
Cuadro 12. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña acerca de cómo califican los manuales de procesos en el
departamento Financiero
Cuadro 13. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña sobre la comunicación en el Departamento Financiero. 37
Cuadro 14. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña acerca de la organización en la toma de decisiones 38

Cuadro 15. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña acerca de los procedimientos y políticas del departamento
financiero39
Cuadro 16. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña en la ejecución de las actividades diarias 40
Cuadro 17. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña sobre la estructura organizacional establecida dentro del
departamento financiero41
Cuadro 18. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña sobre el organigrama del departamento financiero por
parte de los usuarios
Cuadro 19. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña acerca de que los manuales de funciones ayudan a una
mejor orientación de las actividades del personal que labora en el
departamento financiero44
Cuadro 20. Ubicación del GAD Municipal de Marcelino Maridueña (Aplicación
iOS WAZE)51
Cuadro 21. Talento Humano
Cuadro 22. Recursos Técnicos
Cuadro 23. Total de recursos empleados en 6 meses
Cuadro 24. Cronograma de actividades55
Cuadro 25. Matriz de la problematización 62

# **ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña acerca de la adecuada estructura organizacional 28
Figura 2. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña acerca de la correcta ejecución de los procesos 29
Figura 3. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña acerca del tiempo de las actividades en el departamento
financiero30
Figura 4. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña si la comunicación agiliza las actividades 31
Figura 5. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña si les han proporcionado la correcta Información sobre la
estructura organizacional
Figura 6. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña si les han proporcionado la información adecuada de sus
funciones del departamento financiero
Figura 7. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña con respecto a la ausencia de manuales de funciones que
ocasionan una incorrecta ejecución de los procesos
Figura 8. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña si los manuales de procesos ayudan la mejor fluidez de
las actividades
Figura 9 Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña acerca de cómo califican los manuales de procesos en el
departamento Financiero
Figura 10. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña sobre la comunicación en el Departamento Financiero. 37
Figura 11. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña acerca de la organización en la toma de decisiones 38
Figura 12. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña acerca de los procedimientos y políticas del departamento
financiero
Figura 13. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña en la ejecución de las actividades diarias 40

Figura 14. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña sobre la estructura organizacional establecida dentro del
departamento financiero41
Figura 15. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña sobre el organigrama del departamento financiero por
parte de los usuarios
Figura 16. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de
Marcelino Maridueña acerca de que los manuales de funciones ayudan a una
mejor orientación de las actividades del personal que labora en el
departamento financiero44
Figura 17. Organigrama cantonal61

#### **RESUMEN**

Este documento de tesis analiza la ejecución de las actividades diarias realizadas por los empleados que laboran en el Departamento Financiero del GAD Municipal del Cantón Crnl. Marcelino Maridueña, con el fin de recabar información necesaria para la realización de los Manuales de Procedimientos.

Con el apoyo de una exhaustiva investigación, este proyecto se estructura de cinco capítulos donde se menciona las posibles soluciones que se pueden ejecutar dentro de esta institución.

En el Capítulo I se encuentran los objetivos para la elaboración de los Diagramas y Manuales de Procedimiento, señala también una justificación legal del porque se debe realizar los Documentos.

El Capítulo II cita un breve análisis de los antecedentes históricos del Cantón Crnl. Marcelino Maridueña, están descritas todas las leyes y reglamentos que emplea para su dirección.

Culminando con el Capítulo V en el que encontramos la propuesta, junto con ciertas recomendaciones y conclusiones, sustentadas bajo una enriquecida bibliografía y sus respectivos anexos.

#### **ABSTRACT**

This paper analyzes the thesis execution of daily activities of employees working in the Finance Department of the Canton Municipal GAD Coronel Marcelino Maridueña, in order to obtain information needed to perform Procedures Manuals

Supported by extensive research, this project is structured into five chapters where possible solutions that can run within this institution is mentioned.

In Chapter I are the objectives for the development of diagrams and procedure manuals, also points to a legal justification because they must make the documents.

Chapter II cites a brief analysis of the historical background of Canton Crnl. Marcelino Maridueña, are described all laws and regulations used to your address.

Culminating with Chapter V in which we find the proposal, together with certain recommendations and conclusions, supported under an enriched literature and its annexes.

## INTRODUCCIÓN

Tratar del tema de procesos es referirse a una reestructuración organizacional, es establecer y especificar los procesos y actividades de manera que brinden mayor eficiencia y eficacia al momento de ejecutar las funciones del Departamento Financiero del GAD de Marcelino Maridueña.

Este proyecto se realizó dentro de las instalaciones del Departamento Financiero del Gobierno Autónomo de Marcelino Maridueña, aplicando técnicas de investigación y herramientas como la entrevista y la encuesta para la definición y planificación de actividades con el objetivo de transformar ideas en realidades.

Todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador tienen como base de sus funciones jurídicas al COOTAD, en este documento están inscritas las leyes y reglamentos de la nueva Constitución de la República que reconoce al estado Ecuatoriano como Descentralizado, aumentando la competitividad para alcanzar la satisfacción en el departamento en que se desee aplicar.

Gracias a esta investigación se podrá obtener una visión más concreta y precisa sobre los objetivos planteados actualmente dentro del departamento financiero, así como sus tareas y actividades, la cual permitirá obtener mejoras dentro del mismo.

# CAPÍTULO I EL PROBLEMA

#### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1.1 Problematización

La cantonización de Marcelino Maridueña se efectuó el 7 de Enero de 1992. La cabecera cantonal es la ciudad Marcelino Maridueña (San Carlos), con una parroquia del mismo nombre; en sus inicios fue parroquia de Yaguachi y no posee parroquia rural, de acuerdo al censo poblacional efectuado en el 2010, "Marcelino Maridueña tiene aproximadamente 12.033 habitantes de los cuales 6.265 Hombres y 5.768 son Mujeres".

Tiene una extensión aproximada de 239 Km² según los límites descritos por la Comisión Especial de Límites Internos de la República (CELIR), su ubicación geográfica es: al ESTE de la provincia del Guayas, Limita al NORTE con los cantones Milagro y Naranjito, al SUR El Triunfo, al ESTE Cumandá y El Triunfo y al Oeste, Yaguachi².

Los GAD Municipales que existen en el Ecuador son los encargados de proporcionar los servicios necesarios con el fin obtener el bienestar común de sus habitantes y les permite crear, modificar, y eliminar ordenanzas que permitan la administración y ecuánime reparto de sus recursos con los que cuenta.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS: Resultados del Censo 2010 de población y vivienda, p. 20.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> ALVEAR, Andrés: *GAD Municipal Crnl. Marcelino Maridueña*, http://www.municipiommariduena.gob.ec/.

El GAD Municipal de Marcelino Maridueña está conformado por los departamentos: Rentas, Tesorería, Contabilidad, Dirección, Financiera, Obras Públicas, Planificación y Catastro, Desarrollo Comunitario, Relaciones Públicas, Síndico, Secretaria, Talento Humano, Alcaldía, Patronato Municipal y la Cantonal de la Niñez y la Adolescencia (Ver Anexo 1: Organigrama cantonal)

La ley que rige a los GAD Municipales es el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), en el artículo 53, que fue expedido el 19 de Octubre del 2010 en el suplemento de registro oficial 303.

Artículo 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón<sup>3</sup>.

Según el Orgánico Funcional Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Coronel Marcelino Maridueña menciona sus objetivos y metas mediante su Misión y Visión estructurada de la siguiente manera:

#### MISION:

Planificar, gestionar, coordinar, supervisar y actuar, como facilitador de los servicios a la comunidad, para la realización de las aspiraciones sociales, ecológicas, económicas, productivas, culturales y deportivas en un ambiente de calidad y de realización humana, transparente, con talento humano capacitado y competitivo<sup>4</sup>.

DESCENTRALIZADOS: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, p. 39.

MINISTERIO DE COORDINACION DE LA POLITICA Y GOBIERNOS AUTONOMOS

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA: Orgánico Funcional Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Coronel Marcelino Maridueña, p. 2.

#### **VISION:**

El Gobierno Municipal Coronel Marcelino Maridueña, será una institución de gestión, constante facilitador de los servicios integrales, ágiles, oportunos y de óptima calidad urbana y rural del cantón, mediante la participación ciudadana, contando con un recurso humano eficiente, eficaz y comprometido con el desarrollo social, educativo, cultural, productivo y deportivo, mediante técnicas de mejoramiento continuo y prácticas del buen vivir ciudadano<sup>5</sup>.

Existen muchos conceptos o definiciones de que es un proceso en libros o publicaciones en páginas web, según el Dr. Juan Bravo Carrasco, Presidente de Evolución Centro de Estudios Avanzados de la Ciudad de Santiago de Chile, en su libro Gestión de procesos, lo define como: "Proceso es una totalidad que cumple un objetivo completo, útil a la organización y que agrega valor para el cliente<sup>6</sup>."

Según el autor Richard Y. Chang, presidente y director general de la Richard Chang Associates, Inc., radicada en Irvine, California, en su libro; "Mejora continua de Procesos", simplemente llama a un proceso como: "Una serie de tareas de valor agregado que se vinculan entre sí para transformar un insumo en un producto (mercadería o servicio)<sup>7</sup>."

Se denomina como proceso al conjunto de tareas o actividades mutuamente relacionadas ya sean en escenarios técnicos, científicos, sociales o situaciones que tienen lugar de forma natural o espontánea que formen un determinado proyecto y que transformen de manera sistemática los insumos agregándoles un valor añadido en cada tarea que se realice, los cuales se convierten en productos y servicios que satisfacen las necesidades de los clientes.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA: *Orgánico Funcional Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Coronel Marcelino Maridueña*, p. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> CARRASCO BRAVO, Dr. Juan: Gestión de Procesos, p. 26.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> CHANG, Richard Y: Mejora Continua de Procesos, p. 8.

Este proyecto indaga la problemática que se presenta en el municipio de

Marcelino Maridueña relacionado a los procesos específicamente en el

departamento financiero, con la finalidad de mejorar la ejecución de los

mismos.

Una estructura organizacional inadecuada genera la toma de decisiones

erróneas en el Departamento Financiero por la ausencia de organización

laboral producida por los procesos sin la normalización adecuada.

Uno de los principales problemas que presenta el departamento financiero del

GAD de Marcelino Maridueña es la ausencia de procesos estandarizados,

generando que los usuarios realicen las actividades diarias de forma

desorganizada, causando ineficiencia en el desarrollo de las tareas.

La ausencia de Manuales de procesos genera retrasos en la realización de las

actividades, ocasionando inconvenientes e inclusos tareas repetitivas que

generan pérdida de tiempo que se podría prevenir y hacer que el proceso se

realice de forma más rápida y eficiente.

La estructura organizacional es la piedra angular de toda empresa o institución

ya sea esta pública o privada, la cual debe estar correctamente estructurada,

en caso que no lo esté, puede generar una incorrecta ejecución de las

actividades las cuales ocasionan inconvenientes en la realización de las tareas

diarias.

Existen malas tomas de decisiones dentro del departamento financiero debido

a la ausencia de comunicación produciendo la descoordinación en la ejecución

de las actividades y en ocasiones generando la duplicación de las mismas

produciendo graves inconvenientes para la institución.

1.1.2 Delimitación del problema

Línea de Investigación: Tecnología de la Información y la Comunicación

Sub-línea de Investigación: Ingeniería de Procesos

Lugar o Campo Estudio: GAD del Cantón Marcelino Maridueña

5

**Población:** Departamento de Financiero del GAD del Cantón Marcelino Maridueña

#### 1.1.3 Formulación del problema

¿Cómo afecta los procesos no estandarizados en la toma de decisiones en las áreas del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña durante el 2014?

#### 1.1.4 Sistematización del problema

- ¿En que afecta la estructura organizacional inadecuada del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña durante el 2014?
- ¿A qué se debe la falta de comunicación en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña durante el 2014?
- ¿De qué forma la falta de Manuales de procesos afecta el funcionamiento del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña durante el 2014?

#### 1.1.5 Determinación del tema

Análisis de los procesos administrativos y operacionales que se manejan en el Departamento Financiero del GAD del Cantón Coronel Marcelino Maridueña y su impacto en la ejecución de tareas.

#### **1.2 OBJETIVOS**

#### 1.2.1 Objetivo General

Analizar los procesos que se ejecutan en el desarrollo de las actividades que realizan en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña.

#### 1.2.2 Objetivos Específicos de Investigación

- Evaluar la estructura organizacional del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña.
- Identificar los motivos que producen la falta de comunicación dentro de las funciones laborales del dpto. Financiero del GAD de Marcelino Maridueña
- Identificar los procesos que desempeña el personal dentro del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña

#### 1.3 JUSTIFICACIÓN

#### 1.3.1 Justificación de la investigación

El trabajo de investigación planteado es importante y necesario para el departamento financiero en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Marcelino Maridueña, que ayudará a mejorar las actividades y reducir inconvenientes e inconformidad, además de generar mejoras en sus actividades diarias, y optimizar el tiempo de respuesta creando fluidez en el entorno de trabajo; todo proceso establece un marco de trabajo que crea una línea base de comunicación eficiente, proyectando resultados a optimizar las actividades en las instituciones.

El proyecto de investigación es considerado justificable por las necesidades que se enmarcan los Gobiernos Autónomos Descentralizados, además que de cumplir toda institución pública en la realización y ejecución de los estatutos por procesos; actividades que deben ser desarrolladas y que los directivos del GAD Marcelino Maridueña necesitan el ordenamiento de los procesos departamentales.

# CAPÍTULO II MARCO REFERENCIAL

### 2.1 MARCO TEÓRICO

#### 2.1.1 Antecedentes Históricos

Una de las principales funciones que debe realizar un municipio es la de brindar el servicio a todos los habitantes del cantón, las cuales son realizados por las alcaldías; como está referido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) del año 2012 donde se menciona en los artículo 3 literal f y artículo 4.

En dichos artículos se explica cómo se debe realizar la distribución de los servicios que se van destinar a satisfacer las necesidades de la población, mejorar la conservación del medio ambiente donde se encuentran las especies endémicas de dicho cantón, mejorar las condiciones higiénicas y sanitarias con el fin de evitar enfermedades, ofreciendo un mejor vivir a todos los ciudadanos que habitan en esta segmento geográfico del Ecuador.

En estos tiempos, para mantener una mejora continua en la institución sea pública o privada hay que aplicar documentación y estándares de los procesos que se ejecutan en la misma, llegando a ser un punto primordial para la organización, más con la administración del mandato presidencial del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado.

Con ello da inicio a que todos los GADs de la República del Ecuador se manejen bajo la gestión de procesos o aplicando reingeniería y llevando toda la documentación referente a manuales de funciones.

El GAD Municipal del cantón Marcelino Maridueña desde que se inició desde 1992 hasta la actualidad ha tenido cuatro administraciones las cuales se definen a continuación:

- El primer alcalde de este cantón fue Dr. Carlos Carabajo Rosero quien fue elegido en las elecciones seccionales registradas el 17 de Mayo del 1992, estuvo en el cargo dos periodos hasta el año 2000.
- En la segunda administración se eligió al Ing. René Maldonado quien fue elegido en las elecciones realizadas el 21 de Mayo del 2000, quien estuvo en el cargo dos periodos hasta el año 2009.
- 3. Fue elegido en las elecciones del 3 de Agosto del 2009 el Dr. Nelson Herrera Zumba hasta el año 2014.
- 4. En la actual administración se religió al Dr. Nelson Herrera Zumba en las elecciones seccionales del 23 de Febrero del 2014.

En la primera administración del Dr. Nelson Herrera Zumba realizó las mejoras tanto en infraestructura como en la parte de inmobiliarias en los siguientes departamentos:

- Rentas
- Tesorería
- Contabilidad
- Dirección
- Financiera
- Obras Públicas
- Planificación y Catastro
- Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas

- Sindico
- Secretaria
- Talento Humano
- Alcaldía
- Patronato Municipal.
- implantó también el Departamento de la Junta Cantonal de la Niñez y la Adolescencia<sup>8</sup>.

Bajo un diálogo mantenido con el Dr. Nelson Marcelo Herrera Zumba, Alcalde del GAD del cantón Crnl. Marcelino Maridueña el día miércoles 4 de junio de 2014, manifestó de las diferentes problemáticas que se presentan en la actualidad, entre ellas la manera en que se encuentra la estructura organizacional que genera cierta ausencia de comunicación.

También mencionaba sobre cierto personal que no cuenta con el perfil académico y no está acorde al cargo asignado en ciertos departamentos. Con ciertas problemáticas claves que nos mencionó el Sr. Alcalde da inicio a reestructurar los procesos del departamento Financiero.

La gestión por procesos, la estandarización, documentación de los procesos departamentales y los manuales de funciones es utilizada por todas las empresas en la actualidad y también las entidades educativas aplican está metodología orientado al cambio y la organización.

Esto ha hecho que el GAD de Marcelino Maridueña tome la iniciativa y la responsabilidad de documentar todos sus procesos de los departamentos actuales que existen en dicha institución.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA: *Orgánico Funcional Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Coronel Marcelino Maridueña*, p. 1.

#### 2.1.2 Antecedentes Referenciales

La gestión por procesos en la actualidad ha dado un gran impacto en las entidades privadas y/o públicas. Estos procesos deben estar alineados a estándares de normas y procedimientos, brindando una gestión de procesos de manera eficaz y eficiente, así como una mejor trazabilidad de sus documentos.

En la Norma ISO 2010 menciona:

Para que las organizaciones operen de manera eficaz, tienen que identificar y gestionar numerosos procesos interrelacionados y que interactúan. La identificación y gestión sistemática de los procesos empleados en la organización y en particular las interacciones entre tales procesos se conocen como "enfoque basado en procesos".

En el Ecuador otros municipios ya han tomado la iniciativa de poner en marcha proyectos de gestión por procesos, ya sea este el caso más cercano el del GAD de Simón Bolívar el cual aplicó a varios de sus departamentos entre ellos Catastro, Rentas, Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, como resultado de este proyecto se obtuvo veracidad y fluidez en la información.

La importancia del uso de manuales de procesos es de carácter transcendental, por esta razón se están implementando en todos los GAD Municipales, Janina Zulay Charro Granda comenta acerca de este:

El manual representa una oportunidad para los empleados de adquirir nuevos conocimientos y estar calificados para el desempeño de sus actividades, debido a que en él podrán conocer más sobre cada una de sus respectivas funciones y de todos los miembros de la institución; el excelente nivel de capacitación del talento humano da lugar a la buena toma de decisiones y cumplimiento de objetivos que es necesario en toda gestión institucional para la optimización de recursos económicos como también el factor tiempo que es cuantificable; todo contribuirá al éxito y desarrollo institucional, con altos indicadores de calidad, eficiencia, eficacia y efectividad que requerirá también alto grado de compromiso de los empleados y de los miembros de

 $<sup>^9</sup>$ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN: Norma Internacional ISO 9000, p. 2.

la comunidad, que deben trabajar de manera coadyuvada en beneficio de la misma<sup>10</sup>.

Se puede notar en este fragmento que los manuales son esenciales para la capacitación de los empleados, con el fin de ser cada día más competentes en su trabajo ya que con estos conocen sus funciones que deben cumplir dentro del departamento o área que laboran.

El trabajo de gestión por procesos hoy en día es de suma importancia, porque nos permite optimizar nuestros recursos y tiempo de respuesta de los resultados de manera eficaz y eficiente, estas mejoras ayudan a brindar un servicio de calidad.

#### 2.1.3 Fundamentación Teórica

En la actualidad, las organizaciones ya sean públicas o privadas dependen cada vez más de implementar innovaciones o actualizaciones a sus departamentos y procesos. Para esto cabe recalcar que para aplicar estas tendencias se debe partir por reconocer los elementos que ocasionan una problemática al ejecutar las actividades o funciones dentro de determinado departamento de una entidad.

Realizar modificaciones en la cultura organizacional de las instituciones, les facilitara a ser más competitivas en el mercado local e incluso fuera de lo nacional, esto es un fenómeno social que apunta hacia la eficacia y eficiencia organizacional, permitiendo obtener el éxito anhelado.

Cuando hablamos de estructura organizacional podemos afirmar que es la forma en la cual se encuentra distribuido el trabajo dentro de la organización, el grado de coordinación del mismo, con el único fin de lograr los objetivos planteados.

Como primer punto, la organización plantea la descripción de los puestos de trabajo así como las responsabilidades que van a tener estos cargos. Luego de

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> CHARRO GRANDA, Janina Zulay: "Manual administrativo y financiero para el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Angochagua, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, p. 2.

ello se establecen las relaciones de autoridad y coordinación, esto se logra mediante los niveles jerárquicos establecidos.

La puesta en marcha de proyectos de procesos permite definir roles o funciones provocando alteraciones de perspectivas culturales y renovación de actitudes redelineando el enfoque hacia la ciencia y la tecnología, a su vez la inclusión de estándares dentro de la organización permite obtener un producto de calidad, ya sea un bien o un servicio.

Dentro de estos estándares encontramos el organigrama, el cual es una herramienta eficaz y eficiente que permite observar por medio de una presentación de forma gráfica los departamentos con sus respectivas áreas que conforman la entidad de esta manera podemos interpretar fácilmente el esquema de la organización, su estructura departamental y también el grado de integración entre ellos.

Los organigramas de una organización deben ser muy claros y concisos, no es recomendable el exceso de actividades repetidas que se desee plasmar en el diagrama, lo fundamental es empezar a construirlo en compañía de los directores de cada área y para culminarlo necesitan que los jefes de cada departamento den su visto bueno como último filtro de revisión, como datos primordiales en los organigramas debemos especificar el nombre de las funciones y así mismo el nombre de las personas que trabajan en los diversos departamentos de la institución.

La forma de representar los Organigramas debe ser de forma simple ya que no pueden representar un número muy grande de elementos de la organización. La utilización de colores, líneas gruesas, etc., hace que los organigramas se vuelvan de difícil entendimiento.

El organigrama debe contener principalmente los siguientes datos:

- 1. Títulos de descripción condensada de las actividades.
- 2. Nombre del funcionario que formuló las cartas.
- 3. Fecha de formulación.
- 4. Aprobación (del presidente, vicepresidente ejecutivo, etc.)

5. Leyenda, (explicación de líneas y símbolos especiales). 11

#### 2.2 MARCO LEGAL

La ley que rige a los GAD Municipales es el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), en el artículo 53, que fue expedido el 19 de Octubre del 2010 en el suplemento de registro oficial 303:

**Artículo 53.- Naturaleza jurídica:** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón<sup>12</sup>.

Ley de competencias de todos los GAD municipales que determina sus funciones y como debe realizarlas:

Artículo 55.-Competencias exclusivas gobierno del autónomo descentralizado municipal: gobiernos Los autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.<sup>13</sup>

Articulo tomado del Orgánico funcional del GAD Municipal de Naranjal donde explica la importancia de la gestión por procesos:

Art. 5.- GESTIÓN POR PROCESOS: La estructura organizacional del Gobierno Municipal, estará integrada por Gestión de

<sup>13</sup> Ibíd. p. 41.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> CENTROS DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LAS AMERICAS: *Elaboración de diagramas*, p. 7. <sup>12</sup> MINISTERIO DE COORDINACION DE LA POLITICA Y GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS: *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*, p. 39.

Procesos, compatibles con la demanda y la satisfacción de los clientes y usuarios internos y externos<sup>14</sup>.

#### Art. 6.- OBJETIVOS:

Son objetivos de la Gestión por Procesos:

- a Conocimiento de los roles públicos en atención a las demandas de la sociedad con criterios eficientes de administración por procesos o productos.
- b Involucrar la gestión por procesos como modelo sistémico en la organización del trabajo, esto es, interrelacionarlo con los demás sistemas de gestión pública.
- **c** Lograr la satisfacción del cliente en la entrega de servicios con calidad en la oportunidad y productividad.
- **d** Implementar procedimientos de gestión basados en la administración operativa de productos con el correspondiente control y monitoreo de resultados.
- Adaptar el trabajo al dinamismo propio de la administración y a los cambios permanentes de tecnología.
- Integrar y mantener equipos de trabajo interdisciplinario, y promover la polifuncionalidad de las actividades, que apunten a profesionalizar el talento humano, y la aplicación de políticas y métodos más viables para el manejo del régimen remunerativo, sustentado en la evaluación de resultados<sup>15</sup>.

#### 2.3 MARCO CONCEPTUAL

La conceptualización de los siguientes términos ha sido tomada del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, en su vigésima primera edición:

**Actividad.-**"Conjunto de operaciones o tareas propias de una persona o entidad"<sup>16</sup>.

**Calidad.-** "Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor" <sup>17</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL: *Reglamento Orgánico Funcional*, p. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL: Reglamento Orgánico Funcional, p. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, p.105.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Ibíd. p. 1090.

**Cantón.-**"Cada una de las divisiones administrativas del territorio de ciertos Estados, como Suiza, Francia y algunos americanos"<sup>18</sup>.

Cambio.- "Acción y efecto de cambiar" 19.

**COOTAD**.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Diagrama de flujo.-** "Representación gráfica de una sucesión de hechos u operaciones en un sistema"<sup>20</sup>.

**Estándar.-** "Que sirve como tipo, modelo, norma, patrón o referencia. 2. m. Tipo, modelo, patrón, nivel. Estándar de vida"<sup>21</sup>.

GAD.- Gobierno Autónomo Descentralizado.

Gestión.- "Acción y efecto de administrar" 22.

**Ingeniería.-** "Estudio y aplicación, por especialistas, de las diversas ramas de la tecnología"<sup>23</sup>.

**Metodología.-** "Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal"<sup>24</sup>.

**Municipio.-** "Conjunto de habitantes de un mismo término jurisdiccional, regido por un ayuntamiento"<sup>25</sup>.

**Parámetros.-** "Dato o factor que se toma como necesario para analizar o valorar una situación" <sup>26</sup>.

<sup>19</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, p. 1116.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Ibíd. p. 1169.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Ibíd. p. 2215.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Ibíd. p. 2694.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Ibíd. p. 3080.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Ibíd. p. 3460.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Ibíd. p. 4057.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Ibíd. p. 4210.

**Proceso.-** "Conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial"<sup>27</sup>.

**Organismo.-**"Conjunto de leyes, usos y costumbres por los que se rige un cuerpo o institución social"<sup>28</sup>.

Procedimiento.- "Método de ejecutar algunas cosas"<sup>29</sup>.

**Servicio público.-** "Organización y personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada"<sup>30</sup>.

**Símbolos.-** "En todos los diagramas utilizaremos los símbolos que a continuación se describen (Véase Cuadro 1)"<sup>31</sup>.

Cuadro 1. Adecuada estructura organizacional

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Ibíd. p. 4537.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, p. 4974.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Ibíd. p. 4412.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Ibíd. p. 4973.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Ibíd. p.5564.

VALDÉS HERNÁNDEZ, Luis Alfredo: *Manual para la diagramación de procesos*, http://www.tecnologiaycalidad.galeon.com/calidad/13.htm.

Símbolo	Definición
	<b>Límites</b> : Se utiliza para indicar el principio y fin de un proceso. Normalmente la palabra inicio o fin es la que se usa en el símbolo.
	<b>Operación:</b> Se utiliza para describir las actividades que componen el proceso. Hay que iniciar la descripción de las actividades, siempre con un verbo activo y hacer un esfuerzo por resumir con claridad, para aprovechar el poco espacio disponible. Esta descripción es un paso crítico en la diagramación y análisis de un proceso.
	<b>Documento:</b> Se utiliza para indicar que la salida de una actividad es información en papel. Puede tratarse de un informe, una carta o un listado de computadora.
	<b>Decisión:</b> Permite alterar la secuencia de un proceso de acuerdo a una pregunta que se escribe dentro del rombo. El flujo toma uno de dos caminos, si la respuesta es afirmativa o negativa. La continuación natural del flujo debe corresponder a la respuesta afirmativa y para ello hay que elaborar la pregunta de la manera que convenga.
	Sentido del flujo: Se utiliza para conectar dos símbolos secuenciales e indicar la dirección del flujo del proceso.

Fuente: Manual para la diagramación de procesos 32

## 2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES

## 2.4.1 Hipótesis General

Los procesos no estandarizados producen la desorganización en la toma de decisiones en las áreas del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> VALDÉS HERNÁNDEZ, Luis Alfredo: *Manual para la diagramación de procesos*, http://www.tecnologiaycalidad.galeon.com/calidad/13.htm.

## 2.4.2 Hipótesis Particulares

- La incorrecta estructura departamental origina fallos en los procesos del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña.
- La falta de comunicación produce descoordinación en la ejecución de las actividades en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña.
- La inexistencia de Manuales de procesos generan retrasos en la realización de las actividades en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña

#### 2.4.3 Declaración de Variables

Cuadro 2. Declaración de Variables

VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE
Procesos no estandarizados	Desorganización en la toma de decisiones
Inadecuada estructura organizacional	Retrasos en las actividades
Falta de comunicación	Incorrecta ejecución de los Procesos
Manuales de procesos	Descoordinación en la ejecución de las actividades

Fuente: Declaración de Variables

## 2.4.4 Operacionalización de las Variables

Cuadro 3. Operacionalización de las Variables

VARIABLE EMPÍRICA	INDICADORES
X: Desorganización en la toma de decisiones.	X1: Porcentaje de información que fluye por el departamento financiero.
Y: No utilización de manuales de procedimientos.	Y1: Equipo de trabajo que manipula manuales de procedimiento.
X: Incorrecta ejecución de los Procesos.	<b>X1:</b> Equipo laboral asignados a cargos incorrectos.
Y: Inadecuada estructura organizacional.	Y1: Equipo laboral bajo una inadecuada estructura departamental.
X: Descoordinación en la ejecución de las actividades.	X1: Cantidad de problemas en las actividades cotidianas.
Y: Falta de comunicación.	Y1: Nivel de comunicación dentro del departamento.
X: Retrasos en las actividades.	X1: Grado de eficiencia del personal del área financiera.
Y: Manuales de procesos.	Y1: Cantidad de exactitud que presenta en los valores

Fuente: Operacionalización de las Variables

## **CAPÍTULO III**

#### MARCO METODOLOGICO

#### 3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL

La investigación para este proyecto es de tipo no experimental o también conocida como comprobación de hipótesis, ya que no se afectará a ninguna de las variables dependientes o independientes que se han utilizado, en cambio, se favorecerá al personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña.

Adicionalmente se utilizará la modalidad de tipo: descriptiva, de campo, documental y explicativa:

**Investigación Descriptiva:** Relata las características y problemáticas que se presentan actualmente en el departamento, con el propósito de identificar el grado de bienestar en la misma.

Investigación de Campo: Estaremos involucrados directamente con el departamento financiero, permitiendo realizar la investigación en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio, ya que con esto obtendremos unos conocimientos más a fondo del problema, por medio de los instrumentos de recolección de información (observación, entrevista y encuestas) con lo cual se puede manejar los datos con una mayor seguridad.

**Investigación Documental:** Utilizando la información documentada existente en el departamento, se realizara un mapeo de los procesos determinando si están acorde con las exigencias de los usuarios.

**Investigación Explicativa:** Al confrontar las variables independientes versus dependientes se busca encontrar fallas para tomar correctivos y tener un mejor funcionamiento.

#### 3.2 LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA

#### 3.2.1 Características de la población

La investigación tendrá como población al personal que realiza sus actividades en el Departamento de Financiero del GAD de Marcelino Maridueña, con lo cual nos permitirá obtener datos esenciales para llegar a una conclusión si las actividades son llevadas de manera satisfactoria dentro del departamento.

#### 3.2.2 Delimitación de la población

La población de estudio en la que se concentra el problema es el personal que realiza sus actividades en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña.

#### 3.2.3 Tipo de muestra

En nuestra investigación no se llevara a cabo un muestreo, ya que el número de usuarios no es grande, lo que podemos acotar que la población es finita, la información será obtenida por medio de entrevistas realizadas a los usuarios del departamento financiero.

#### 3.2.4 Tamaño de la muestra

Para obtener el tamaño de la muestra aplicaremos la siguiente fórmula.

Fórmula para población finita:

$$\mathbf{n} = \frac{\mathrm{Npq}}{\frac{(\mathrm{N} - 1)\mathrm{E}^2}{\mathrm{Z}^2} + \mathrm{pq}}$$

Dónde:

n: tamaño de la muestra.

**N**: tamaño de la población

**p**: posibilidad de que ocurra un evento, p = 0.5

 $\mathbf{q}$ : posibilidad de no ocurrencia de un evento,  $\mathbf{q} = 0.5$ 

**E:** error, se considera el 5%; E = 0.05

**Z**: nivel de confianza, que para el 95%, Z = 1,96

Debido al limitado número de personal en el Departamento Financiero del GAD de Marcelino Maridueña donde se lleva a cabo este proyecto se empleó la herramienta de la encuesta de manera aplicada a todo el personal.

#### 3.2.5 Proceso de selección

Para realizar la selección de la población de estudio, se hará mediante el uso de entrevistas, ya que no es necesario realizar un muestreo ya que el número de usuarios es muy limitado (14 usuarios).

#### 3.3 MÉTODOS Y TÉCNICAS

Para el desarrollo de este trabajo investigativos vamos a emplear los siguientes métodos:

#### 3.3.1 Métodos Teóricos

#### Analítico-Sintético

Según Daniel Rivero: El Método Analítico–Sintético es el análisis maneja juicios. La síntesis considera los objetos como un todo. El método que emplea el análisis y la síntesis consiste en separar el objeto de estudio en dos partes y, una vez comprendida su esencia, construir un todo<sup>33</sup>.

Permite estudiar el origen de manera detallada, con el fin de obtener ideas para tener una solución a través de la tabulación de encuesta por medio del análisis de cada uno de estos.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> RIVERO BEHAR, Daniel S.: *Metodología de la Investigación*, p. 45.

#### **Hipotético-Deductivo:**

Según Daniel Rivero: El Método Hipotético—Deductivo se trata de establecer la verdad o falsedad de las hipótesis (que no podemos comprobar directamente, por su carácter de enunciados generales, o sea leyes, que incluyen términos teóricos), a partir de la verdad o falsedad de las consecuencias observacionales, unos enunciados que se refieren a objetos y propiedades observables, que se obtienen deduciéndolos de las hipótesis y, cuya verdad o falsedad estamos en condiciones de establecer directamente<sup>34</sup>.

Consiste en obtener una conclusión a partir de las hipótesis planteadas en nuestra matriz, que serán comprobadas mediante las encuestas y entrevistas, las cuales nos ayudaran en nuestro proceso de análisis una vez hayan sido sometidas a confirmación de su veracidad.

#### Inductivo-Deductivo:

Se refiere a procesos lógicos de razonamiento los cuales son fundamentales para la construcción de una argumentación los cuales se definen como herramientas metodológicas.

Son las opiniones de las personas entrevistadas o encuestadas dentro del departamento financiero, las cuales nos facilitaron la información necesaria y real sobre las actividades cotidianas que se manejan dentro del GAD Municipal, y así poder analizar las causas de los problemas que estén afectando el funcionamiento adecuado y poder obtener una mejora.

#### 3.3.2 Métodos Empíricos

#### Observación:

Según Daniel Rivero: La observación puede servir para determinar la aceptación de un grupo respecto a su profesor, analizar conflictos familiares, eventos masivos, la aceptación de un producto en un supermercado, el comportamiento de discapacitados mentales, etc.<sup>35</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> RIVERO BEHAR, Daniel S.: *Metodología de la Investigación*, p. 40

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Ibíd. p. 69.

Es la técnica con mayor utilización la cual consiste en observar atentamente el caso a investigar, tomar información y registrarla para su posterior análisis.

Este método en si ha podido ser aplicado a lo largo de la elaboración del proyecto de investigación en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña, para obtener información sobre el proceso actual que llevan, como el mismo puede optimizarse y adaptarse a las nuevas políticas internas y externas.

#### 3.3.3 Técnicas e Instrumentos

Se emplearan instrumentos orientadas a obtener información a través de las siguientes técnicas:

#### Entrevista:

Según Daniel Rivero: La ventaja esencial de la entrevista reside en que son los mismos actores sociales quienes proporcionan los datos relativos a sus conductas, opiniones, deseos, actitudes y expectativas, cosa que por su misma naturaleza es casi imposible de observar desde fuera. Nadie mejor que la misma persona involucrada para hablarnos acerca de todo aquello que piensa y siente, de lo que ha experimentado o proyecta hacer<sup>36</sup>.

Es un diálogo entablado entre dos o más personas: el entrevistador o entrevistadores que interrogan y el o los entrevistados que contestan las preguntas con el fin de recabar datos y obtener la información necearía. Una entrevista no es casual sino que es un diálogo interesado, con un acuerdo previo y unos intereses y expectativas por ambas partes.

Tiene una desventaja notable esta técnica, ya que los entrevistados no responden las preguntas con veracidad, siempre nos dará la imagen que tiene de las cosas limitando o truncando los alcances de la investigación.

#### Encuesta:

Según Daniel Rivero: La información es recogida usando procedimientos estandarizados de manera que a cada individuo

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> RIVERO BEHAR, Daniel S.: *Metodología de la Investigación*, p. 55.

se le hacen las mismas preguntas en más o menos la misma manera. La intención de la encuesta no es describir los individuos particulares quienes, por azar, son parte de la muestra, sino obtener un perfil compuesto de la población<sup>37</sup>.

La encuesta es la técnica que se empleó para realizar el estudio observacional de las actividades que se realizan en el GAD de Marcelino Maridueña, en el cual el investigador no modifica el entorno ni controla la causa que está en observación. Los datos se obtienen a partir de realizar un conjunto de preguntas ordenadas dirigidas a una muestra representativa a estudio, formada a menudo por personas, empresas o entes institucionales, con el fin de conocer estados de opinión, características o hechos específico.

#### 3.4 EL TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN

Los datos que se van a obtener en las encuestas serán analizados e ingresados a la herramienta de ofimática Microsoft Excel, mediante el uso de cuadros estadísticos, con frecuencias absolutas y estadísticas, utilizando gráficos de pastel para la representación formal de la información.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> RIVERO BEHAR, Daniel S.: *Metodología de la Investigación*, p. 62.

#### **CAPITULO IV**

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Con la aplicación del instrumento de la encuesta a los usuarios, sin distinción de género ni etnia social, que laboran en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña se recogió las opiniones, valoraciones y recomendaciones.

El cuestionario empleado en la encuesta consistió en dos grupos de ocho preguntas cada uno. Los resultados se presentan en forma ordenada con su respectivo análisis para responder las hipótesis planteadas.

Los parámetros planteados en el instrumento aplicado corresponde a:

- Estructura organizacional
- Procesos
- Comunicación
- Funciones y manuales de cargos
- Procedimientos y políticas

Comprendidos dentro del análisis del problema central de estudio de los Procesos no estandarizados en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña.

# 4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS

Cuadro 4. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña acerca de la adecuada estructura organizacional

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	5	35,70%
Indiferente	0	0,00%
De acuerdo	9	64,30%
Totalmente de acuerdo	0	0,00%
TOTAL	14	100%

**Fuente:** Encuesta dirigido al departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña 23 de diciembre de 2014

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

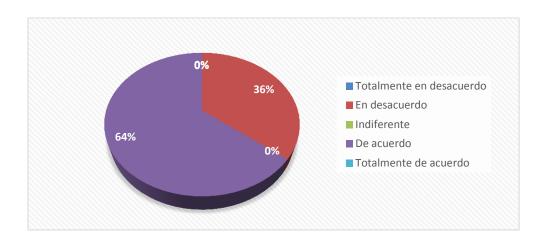


Figura 1. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña acerca de la adecuada estructura organizacional

#### **ANÁLISIS**

El 64,30% está de acuerdo que existe una adecuada estructura organizacional dentro del departamento Financiero, mientras que el 35,70% está en desacuerdo además que manifiestan que deben realizar una reforma al organigrama por lo que es importante actualizarse la estructura vigente.

Cuadro 5. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña acerca de la correcta ejecución de los procesos

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	14,3%
En desacuerdo	3	21,4%
Indiferente	0	0%
De acuerdo	9	64,3%
Totalmente de acuerdo	0	0%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

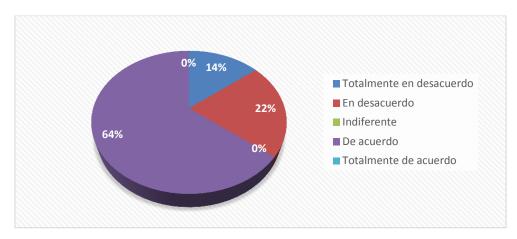


Figura 2. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña acerca de la correcta ejecución de los procesos

#### **ANÁLISIS**

El 64,3% de los encuestados están de acuerdo que existe una correcta ejecución de los procesos dentro del departamento, en cambio el 21,4% están en desacuerdo que existe una incorrecta ejecución de los procesos y solo el 14,3% están totalmente en desacuerdo por lo que es importante actualizar el manual de procesos dentro del GAD Municipal de Marcelino Maridueña.

Cuadro 6. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña acerca del tiempo de las actividades en el departamento financiero.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	7,14%
En desacuerdo	2	14,29%
Indiferente	4	28,57%
De acuerdo	6	42,86%
Totalmente de acuerdo	1	7,14%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

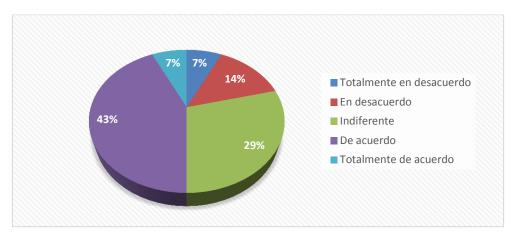


Figura 3. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña acerca del tiempo de las actividades en el departamento financiero.

#### **ANÁLISIS**

El 42,86% de las personas encuestadas están de acuerdo que las actividades se realizan a tiempo, mientras que el 28,57% se muestran indiferentes, en cambio el 14,29% están en desacuerdo del servicio que se realizan a tiempo, el 7,14% está totalmente de acuerdo que las actividades se realizan de forma eficiente y el otro 7,14% se consideran en totalmente de desacuerdo que el servicio se realiza a tiempo, se puede identificar que el 50% de la población no consideran que las actividades se realizan en el tiempo establecido.

Cuadro 7. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña si la comunicación agiliza las actividades

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	7,14%
En desacuerdo	2	14,29%
Indiferente	0	0,00%
De acuerdo	8	57,14%
Totalmente de acuerdo	3	21,43%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

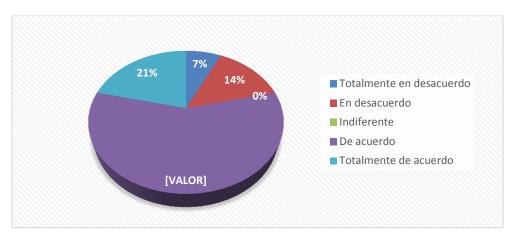


Figura 4. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña si la comunicación agiliza las actividades

#### **ANÁLISIS**

El 57,14% de los usuarios están de acuerdo que existe una buena comunicación dentro del departamento, el otro 21,43% afirmó que está totalmente de acuerdo en que los procesos son ágiles debido a la comunicación, mientras que el 21,43% restante considerando la existencia de problemas de comunicación. El 78,57% del personal ratifica que una buena comunicación ayuda a la ejecución de las actividades de una manera ágil dentro del Departamento Financiero del GAD de Marcelino Maridueña.

Cuadro 8. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña si les han proporcionado la correcta Información sobre la estructura organizacional

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	1	7,14%
Indiferente	1	7,14%
De acuerdo	9	64,29%
Totalmente de acuerdo	3	21,43%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

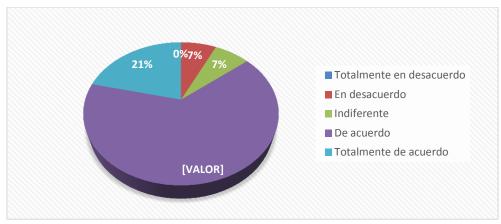


Figura 5. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña si les han proporcionado la correcta Información sobre la estructura organizacional

#### **ANÁLISIS**

Un 64,29% está de acuerdo que si les han proporcionado la estructura organizacional del departamento, el otro 21,43% está totalmente de acuerdo que se les dio la correcta información, en cambio el 14,28% le es indiferente y no ha recibido ningún tipo de información sobre la estructura organizacional del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña, por el cual es necesario compartir esta información con todo el departamento.

Cuadro 9. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña si les han proporcionado la información adecuada de sus funciones del departamento financiero

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	7,14%
En desacuerdo	2	14,29%
Indiferente	1	7,14%
De acuerdo	7	50,00%
Totalmente de acuerdo	3	21,43%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

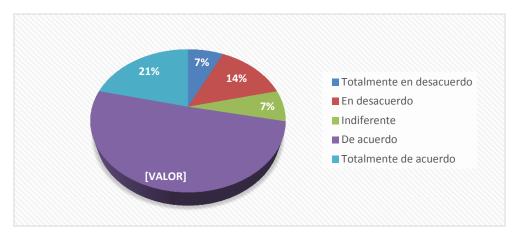


Figura 6. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña si les han proporcionado la información adecuada de sus funciones del departamento financiero

#### **ANÁLISIS**

El 50% de los encuestados recibieron la información adecuada de sus funciones dentro del departamento, respecto de los documentos necesarios y los trámites que tenía que realizar en el municipio, el 21,43% considera que recibieron la información completa, en cambio el 21,43% están en desacuerdo y opinan que la información es nula y otro 7,14% considero que es indiferente a la pregunta realizada. Con esto se refleja que es necesario compartir la información adecuada de las funciones en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña.

Cuadro 10. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña con respecto a la ausencia de manuales de funciones que ocasionan una incorrecta ejecución de los procesos

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	1	7,14%
Indiferente	2	14,29%
De acuerdo	4	28,57%
Totalmente de acuerdo	7	50.00%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

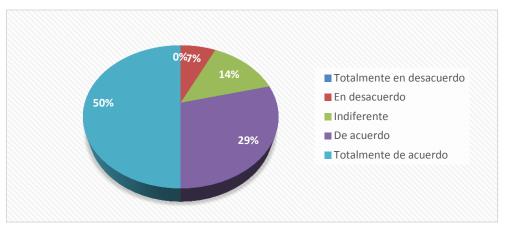


Figura 7. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña con respecto a la ausencia de manuales de funciones que ocasionan una incorrecta ejecución de los procesos

#### **ANÁLISIS**

El 50% de los encuestados está totalmente de acuerdo que la ausencia de manuales de funciones ocasiona una incorrecta ejecución de los procesos, el 28,57% está de acuerdo a la pregunta, en cambio el 14,29% arrojó que es indiferente y el otro 7,14% optó por que está en desacuerdo, lo que permite notar que la mayoría de usuarios están de acuerdo que los manuales son necesarios para una correcta ejecución de las actividades dentro del Municipio. El personal da a conocer que la presencia de manuales de procesos es muy importante y es necesario que el departamento financiero del GAD Marcelino Maridueña cuente con ellos.

Cuadro 11. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña si los manuales de procesos ayudan la mejor fluidez de las actividades

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	1	7,14%
Indiferente	0	0,00%
De acuerdo	6	42,86%
Totalmente de acuerdo	7	50,00%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

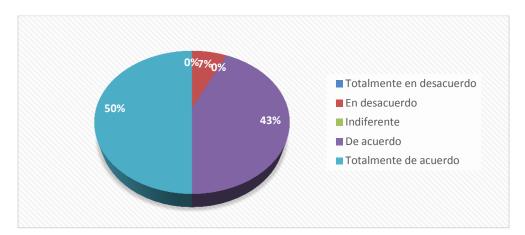


Figura 8. Opinión del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña si los manuales de procesos ayudan la mejor fluidez de las actividades

#### **ANÁLISIS**

El 50% de los encuestados están totalmente de acuerdo que los manuales de procesos ayudan en una mejor fluidez de las actividades, también el 42,86% está de acuerdo a la pregunta realizada y en cambio el 7,14% está en desacuerdo que los manuales pueden ayudar a la fluidez de las actividades, ya que creen que está correcto como se encuentra actualmente.

No existió personas que estaban en totalmente desacuerdo o indiferentes ya que no opinaron en esta opción.

Cuadro 12. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña acerca de cómo califican los manuales de procesos en el departamento Financiero

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	2	14,29%
Muy Bueno	3	21,43%
Bueno	8	57,14%
Malo	1	7,14%
Desconoce	0	0,00%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

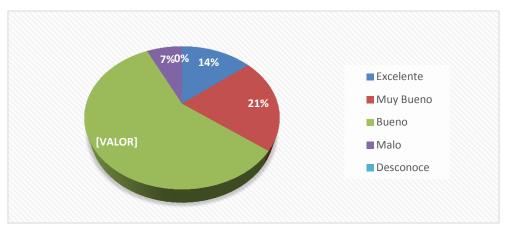


Figura 9. . Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña acerca de cómo califican los manuales de procesos en el departamento Financiero

#### **ANÁLISIS**

El 57,14% de los encuestados considera que los manuales de procesos en el departamento los califica como buenos, el otro 21,43% comentó que son muy buenos, mientras que el 14,29% calificaron que son excelente y no necesitan cambios, en cambio el 7,14% dijeron que son malos y necesitan una actualización.

Esto nos refleja que la mayor parte del personal tiene desconocimiento sobre la importancia de los manuales de procesos en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña.

Cuadro 13. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña sobre la comunicación en el Departamento Financiero.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	3	21,43%
Muy Bueno	6	42,86%
Bueno	3	21,43%
Malo	2	14,29%
Desconoce	0	0,00%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

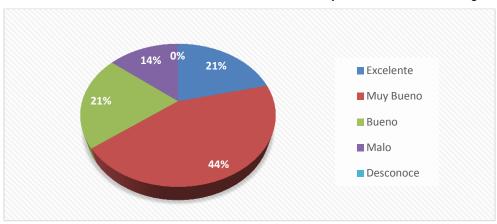


Figura 10. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña sobre la comunicación en el Departamento Financiero.

#### **ANÁLISIS**

El 42,86% de los encuestados considera que es muy buena la comunicación en el departamento, existe el 42,86% indica que su respuesta es excelente y bueno que el departamento trabaja normalmente, en cambio el 14,29% del personal considera que la comunicación en el departamento no es la correcta por el cual esto debe ser mejorado para beneficio del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña.

Cuadro 14. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña acerca de la organización en la toma de decisiones

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	2	14,29%
Muy Bueno	7	50,00%
Bueno	3	21,43%
Malo	1	7,14%
Desconoce	1	7,14%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

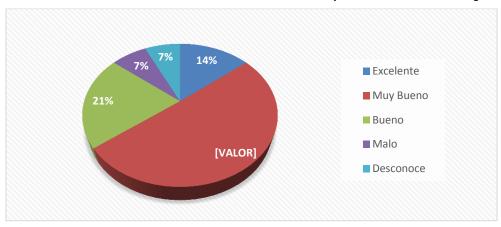


Figura 11. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña acerca de la organización en la toma de decisiones

#### **ANÁLISIS**

El 50% de los usuarios considera que existe una muy buena organización en la toma de decisiones dentro del departamento, existe un 38,72% cree que es Excelente y buena, que se debería mantener, en cambio el 14,28% que cree que es malo o desconoce cómo se realiza la toma de decisiones dentro del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña.

No existe una participación completa de todo el personal del departamento por el cual lo más conveniente es que todos participen de ciertos aspectos, cambios o ajustes que se van a realizar.

Cuadro 15. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña acerca de los procedimientos y políticas del departamento financiero.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	2	14,29%
Muy Bueno	9	64,29%
Bueno	2	14,29%
Malo	0	0,00%
Desconoce	1	7,14%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

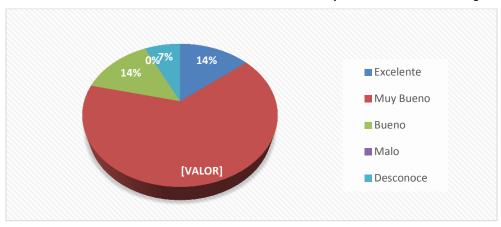


Figura 12. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña acerca de los procedimientos y políticas del departamento financiero.

## **ANÁLISIS**

El 64,29% de los usuarios creen que las políticas y procedimientos son muy buenos, el otro 28,58% indican que son excelentes o buenos y que se deberían mantener como están en la actualidad, mientras que un 7,14% desconocen y no sabe cómo funciona el departamento financiero. El personal se encuentra conforme con las políticas y procedimientos por el cual no amerita una actualización de las mismas.

Cuadro 16. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña en la ejecución de las actividades diarias.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	2	14,29%
Muy Bueno	7	50,00%
Bueno	5	35,71%
Malo	0	0,00%
Desconoce	0	0,00%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

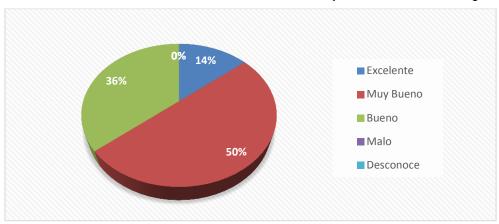


Figura 13. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña en la ejecución de las actividades diarias.

#### **ANÁLISIS**

El 50% de los entrevistados indican que está muy de acuerdo en la coordinación de la ejecución de las actividades, el otro 35,71% considera bueno y el 14,29% lo toma como excelente y se está llevando bien, nadie opinó que es malo o desconoce cómo se coordinan las actividades en el departamento financiero.

Podemos acotar que el personal si cuenta con una buena coordinación para la ejecución de las actividades.

Cuadro 17. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña sobre la estructura organizacional establecida dentro del departamento financiero

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	1	7,14%
Muy Bueno	8	57,14%
Bueno	1	7,14%
Malo	3	21,43%
Desconoce	1	7,14%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

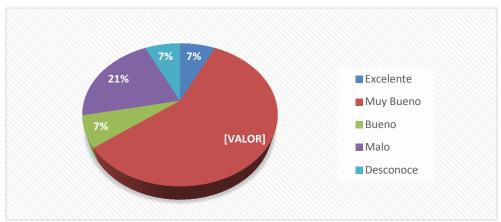


Figura 14. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña sobre la estructura organizacional establecida dentro del departamento financiero

#### **ANÁLISIS**

El 57,14% de los entrevistados consideran que la información de la estructura organizacional es muy buena, en cambio el 21,43% cree que es mala y no fueron informados sobre la estructura, un 14,28% considera que es excelente o buena y otro 7,14% desconoce de la estructura organizacional del departamento.

La información de la estructura organizacional dentro del departamento financiero según los encuestados refleja que no está totalmente al conocimiento de todos por lo cual es necesario difundirlo a todos.

Cuadro 18. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña sobre el organigrama del departamento financiero por parte de los usuarios.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	1	7,14%
Muy Bueno	8	57,14%
Bueno	0	0,00%
Malo	5	35,71%
Desconoce	0	0,00%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

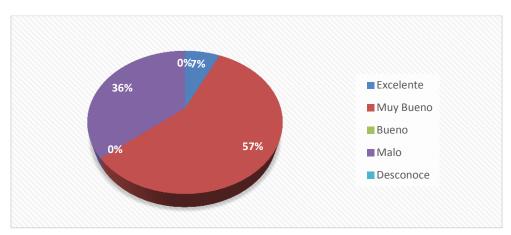


Figura 15. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña sobre el organigrama del departamento financiero por parte de los usuarios.

#### **ANÁLISIS**

El 57,14% de los usuarios encuestados califican al organigrama del departamento financiero como muy bueno, el otro 7,14% lo califica como excelente y todo se maneja sin problema, en cambio el 35,71% considera como malo y que se debería actualizar lo más pronto posible ya que con el actual el departamento financiero no está realizando sus actividades diarias de forma adecuada.

Cuadro 19. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña acerca de que los manuales de funciones ayudan a una mejor orientación de las actividades del personal que labora en el departamento financiero.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	5	35,71%
Muy Bueno	5	35,71%
Bueno	3	21,43%
Malo	0	0,00%
Desconoce	1	7,14%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

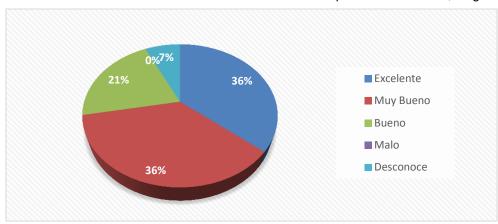


Figura 16. Evaluación del personal del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña acerca de que los manuales de funciones ayudan a una mejor orientación de las actividades del personal que labora en el departamento financiero.

#### **ANÁLISIS**

El 71,42% de los encuestados califican como excelente o muy bueno que los manuales de funciones si ayudan a una mejor orientación de las actividades del personal del departamento, el otro 21,43% consideran que son buenos para la orientación de actividades, en cambio el 7,14% desconoce la pregunta.

El personal considera que los manuales de funciones si ayudan a la orientación de las actividades por el cual es necesario la presencia de los manuales de funciones en el GAD de Marcelino Maridueña.

#### 4.3 RESULTADO

Según el análisis de los resultados de la encuesta respetando las opiniones y sugerencias de los usuarios del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña se ha podido determinar las siguientes deducciones:

- Podemos mencionar que la encuesta realizada nos muestra que el 35,70% personal no se encuentra conforme con el organigrama y que debería reformarse y actualizarse su estructura actual.
- La información proporcionada sobre la estructura organizacional del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña no está siendo distribuida de una manera correcta por el cual hay el 14,28% del personal que no sabe mucho o desconoce de este tema, es necesario tomar correctivos en esto.
- Sobre la información de las funciones el 21,43% de las personas que desempeña sus actividades cotidianas dentro del departamento financiero del GAD Marcelino Maridueña no le ha sido proporcionado en su totalidad, muchos desconocen en su totalidad cuáles son sus respectivas actividades dentro del departamento.
- La ausencia de manuales de funciones es una problemática que se vive dentro del departamento ya que el 78,57% de las personas que laboran en él no cuenta con estos manuales.
- Existe un 7,14% de desconocimiento por parte del personal que labora en el departamento financiero sobre los manuales de procesos y su importancia dentro de cualquier entidad.
- No existe una participación completa de todo solo el 14,28% del personal desconoce cómo se realiza la toma de decisiones dentro del departamento, sería más conveniente que todos participen de ciertos aspectos, cambios o ajustes que se van a realizar dentro del mismo.

- El 92,87% del personal se encuentra conforme con las políticas y procedimientos por el cual no amerita una actualización de las mismas.
- La información de la estructura organizacional dentro del departamento financiero según los encuestados refleja que el 7,14% no está totalmente al conocimiento de todos por lo cual es necesario difundirlo a todos.

## 4.4 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

 Los procesos no estandarizados producen la desorganización en la toma de decisiones en las áreas del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña

Los resultados obtenidos de esta encuesta se ha podido determinar que a pesar de no estar en contra de la gestión municipal que realiza el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña, las actividades se realizan de manera que deja mucho que desear.

Se podría dar por lo tanto como verificada esta hipótesis ya que con una actualización de los manuales de procesos dentro del departamento financiero se puede mejorar la gestión del GAD.

 La falta de Manuales de procesos genera retrasos en la realización de las actividades en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña
 Debido a los resultados obtenidos en la encuesta nos demuestra que la falta de manuales de procesos en el departamento financiero del GAD de Marcelino
 Maridueña afecta a la ejecución correcta de las actividades.

Damos a ciencia cierta que la hipótesis planteada es acertada y que con una implementación de manuales en el departamento podríamos cubrir esta necesidad.

 La incorrecta estructura departamental origina fallos en los procesos del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña. En la encuesta se pudo constatar que la estructura organizacional del departamento financiero no está totalmente de acorde con las necesidades del GAD. Nos demuestra que la hipótesis refleja una realidad que se vive actualmente en el departamento.

 La falta de comunicación produce descoordinación en la ejecución de las actividades en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña.
 La encuesta ha mostrado que la falta de comunicación si produce un cierto grado de descoordinación al momento de ejecutar las actividades dentro del departamento financiero.

La hipótesis planteada acierta en que si existiera más coordinación, la ejecución de las actividades se haría de una forma más rápida.

#### **CAPITULO V**

## **PROPUESTA**

#### **5.1 TEMA**

Análisis de los procesos administrativos y operacionales que se manejan en el Departamento Financiero del GAD del Cantón Coronel Marcelino Maridueña y su impacto en la ejecución de tareas.

#### 5.2 FUNDAMENTACION

El departamento Financiero es el pilar fundamental en toda institución ya sea esta pública o privada, es el encargado de realizar todos los movimientos monetarios tanto de ingreso como de salida siendo la parte más importante dentro de cualquier entorno.

Por esta razón es necesario que realice su gestión mediante procesos estandarizados con el fin de realizar sus labores diarias de forma más eficiente, evitando contratiempos en el manejo de sus actividades.

Con la estandarización de los procesos se estaría fomentando a que el GAD Municipal del Cantón Crnl. Marcelino Maridueña se desempeñe de forma más ordenada y precisa, evitando errores en las actividades, mejorando el desempeño de las personas que laboran dentro de esta institución cumpliendo con las exigencias que su área y aplicando una cultura de calidad en los servicios que estos realicen, mejorando los beneficios para el departamento.

#### Glosario de términos:

**Análisis.-** Manera de estudiar un objeto, suceso u obra ya sea hablada o escrita.

**Comunicación.-** Forma de interactuar entre el emisor, el mensaje y el receptor.

**Documentación.-** Técnica de tomar una información y transferirla a un medio escrito, audiovisual, con la finalidad de conservar un archivo.

**Estandarización.-** Establecer un determinado modelo de normas o estructura para mantener un orden especifico de ejecución de actividades.

**Procesos.-** Secuencia de actividades o pasos ordenados con el fin de obtener un producto con cierto valor.

**Reingeniería.**- Rediseñar los procesos ya establecidos en una entidad ya sea pública o privada con la finalidad de mejorar el desempeño de sus actividades.

#### **5.3 JUSTIFICACION**

Es obligatorio para las instituciones públicas, trabajar bajo procesos definidos y estandarizados, utilizar manuales de procedimientos, es una de las mejores herramientas empresariales que ayuda a trabajar bajo una estructura organizacional estructurada de acorde a las necesidades de su día a día.

Es factible, basándose en el estudio realizado en este proyecto se ha podido reflejar un cierto grado de debilidad en los procesos administrativos y operacionales del departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña.

Esta propuesta es viable porque permitirá al GAD de Marcelino Maridueña cubrir, corregir, tomar decisiones que ayuden a mejorar la operatividad dentro del departamento financiero, permitiendo optimizar la ejecución de sus tareas y

agilitando la fluidez de sus actividades reduciendo el tiempo en el cumplimiento de estas.

Cabe recalcar que con esto se obtendrá una mejora total relacionada al desempeño, es decir, mayor eficiencia y eficacia, gracias a los procesos diseñados, organizados, optimizados y documentados de una manera adecuada y profesional, todo esto gracias a la gestión de procesos aplicada en este proyecto.

#### **5.4 OBJETIVOS**

#### 5.4.1 Objetivos generales de la propuesta

Brindar al departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña mediante el estudio de la situación actual procesos estandarizados, optimizados y documentados de forma organizada, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio que se brinda a los usuarios del cantón Marcelino Maridueña.

#### 5.4.2 Objetivos específicos de la propuesta

En la actualidad las empresas públicas o privadas buscan trabajar bajo gestión de procesos, esto le brinda mayor fortaleza organizacional.

Con este proyecto se alcanzará:

- Diagramas de flujo de secuencia de los procesos.
- Manuales de procesos estandarizados.
- Entregar el proyecto al GAD de Marcelino Maridueña.

### 5.5 UBICACIÓN

Cuadro 20. Ubicación del GAD Municipal de Marcelino Maridueña (Aplicación iOS WAZE)



País: Ecuador

Provincia: Guayas

Cantón: Crnl. Marcelino Maridueña

Institución: GAD Municipal de Marcelino Maridueña

Sector: Gubernamental

#### 5.6 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

En lo administrativo la propuesta es factible ya que cuenta con el apoyo del director del Departamento Financiero, la autorización del Sr. Alcalde, autoridades pertinentes y el resto del personal administrativo y operativo que conforman el GAD de Marcelino Maridueña.

En la parte presupuestal, es viable, es factible porque está siendo subsidiado por los alumnos de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad Estatal de Milagro como proyecto de grado.

**En lo legal,** es factible porque debe cumplir lo establecido en el COOTAD y en las normas que rigen para las instituciones públicas.

#### 5.7 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

La propuesta tiene como finalidad entregar un producto que va a apoyar al personal administrativo que labora en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña como son los manuales de procedimientos, el cual les ayudara a ejecutar las actividades diarias de una manera correcta y optimizada para brindar un buen servicio a sus usuarios.

Para dar inicio a la ejecución de la propuesta se procedió a realizar entrevistas a cada uno del personal administrativo que labora en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña, con el cual se procedió a procesar esta información y así dar como resultado los manuales de procedimientos actualizados y optimizados para su respectiva ejecución en el departamento.

#### 5.7.1 Actividades

- Reunión con autoridades de la institución.- previo a la ejecución y desarrollo del proyecto se mantuvo un acercamiento directo con el Alcalde Dr. Nelson Herrera Zumba para establecer ciertos criterios y alcance de la propuesta.
- Explicación de la propuesta.- en breves rasgos se dio comentarios al director del departamento financiero Ing. Marco Rivera sobre cómo está elaborada la propuesta.
- Realización de la propuesta.- con esto se puede reconocer la situación actual en la cual se encuentran ejecutando las actividades el personal que conforma el departamento financiero.
- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos.- con este análisis
  e interpretación se verificó la hipótesis y se llevó a cabo la interpretación de
  los resultados, esto permitió identificar si el personal aceptó de manera
  positiva o negativa los problemas que se presentan en el departamento
  financiero.

## 5.7.2 Recursos, análisis, financiero

#### **Recurso Humano:**

Cuadro 21. Talento Humano

Cantidad	Cargo		Sueldo	Tiempo
2	Analista	de	\$ 3000	6 meses
	proceso			
1	Tutor		\$ 750	
1	Coordinador	de	\$ 900	
	proyecto			
	Total en 6 me	eses	\$ 4650	

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

## Recurso Técnico:

Cuadro 22. Recursos Técnicos

Cantidad	Equipo	Valor
2	Computadora portátil	\$ 2900
2	Memoria USB (16 Gb.)	\$ 50
1	Impresora	\$ 420
1	Tablet	\$ 380
1	Grabadora de voz	\$ 180
	Total	\$ 3930

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

#### Total de recursos:

Cuadro 23. Total de recursos empleados en 6 meses

Recurso	Descripción	Valor
Talento	Analista de proceso, Tutor y	\$ 4650
Humano	Coordinador de proyecto.	
Recurso	Computadora portátil, Memoria	\$ 3930
Técnico	USB (16 Gb.), Impresora,	
	Tablet y	
	Grabadora de voz.	
Recursos	Resma de Hojas A4, Bolígrafos,	\$ 550
de Oficina	Calendario, Cuadernos,	
	Lápices, Cartucho de tinta y	
	Libros.	
Viáticos	Gastos de Alimentación y	\$ 380
	Transporte.	
Gastos	Gastos adicionales que fueron	\$ 700
Varios	necesarios para desarrollar el	
	proyecto.	
	Total	\$ 10210

Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

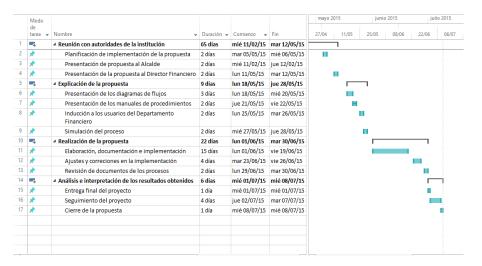
#### 5.7.3 Impacto

Con la aplicación de los Manuales de Procedimientos dentro del Departamento Financiero del GAD de Marcelino Maridueña se espera obtener:

- Personal del departamento.- Renovar sus métodos de trabajo con el propósito de optimizar el desarrollo de sus actividades diarias dentro del GAD de Marcelino Maridueña.
- Director del departamento.- Ser la persona clave para poder guiar e instruir a sus colaboradores, introduciéndolos a trabajar bajo el estándar de procedimientos.

#### 5.7.4 Cronograma

Cuadro 24. Cronograma de actividades



Elaborado por: Pablo Méndez, Roger Vallejo

#### 5.7.5 Lineamientos para evaluar la propuesta

Después de introducir los Manuales de procedimientos en el departamento Financiero del GAD de Marcelino Maridueña se hará un breve seguimiento, tomando observaciones del impacto que ha tenido esta implementación. De esta manera se podrá verificar el grado de efectividad de la propuesta.

#### CONCLUSIONES

- Se comprobaron las hipótesis planteadas ya que hay tenemos un pequeño grado de ausencia de comunicación.
- El proyecto es viable y cumple con los reglamentos que establece el COOTAD y es de exigencia para todos los municipios del Ecuador.
- El orgánico funcional de otras instituciones públicas menciona trabajar bajo procesos, mientras tanto el GAD de Marcelino Maridueña no menciona entre su reglamento orgánico funcional trabajar bajo esta modalidad.

#### **RECOMENDACIONES**

- Es necesario implementar el proyecto ya que brinda nuevas alternativas gracias a los manuales de procedimientos.
- Se haga un seguimiento luego de la implementación y así medir el impacto de mejoramiento que este ha generado.
- Se continúe con el proceso para que en un futuro cercano puedan elaborar actualizaciones y mejoras en los manuales y diagramas de procedimientos.
- Capacitar al personal para que pueda lograr mayor eficiencia y eficacia al momento de implementar el proyecto.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- CARRASCO BRAVO, Juan: Gestión de Procesos, Evolución S.A., Santigo-Chile, 2009.
- 2. CHANG, Richard Y.: *Mejora continua de procesos,* Granica, Argentina, 2011.
- 3. MEJÍA GARCÍA, Braulio: Gerencia de procesos para la organización y el control interno de empresas de salud, Ecoe Ediciones, Colombia, 2006.
- 4. RIVERO BEHAR, Daniel S.: *Metodologia de la investigación*, Shalom, Bogota, 2008.
- CARRASCO BRAVO, Juan: Gestión avanzada de procesos, Evolución S.A., Santigo-Chile, 2009.
- 6. CARRASCO BRAVO, Juan: *Planificación sistémica*, Evolución S.A., Santigo-Chile, 2010.
- 7. CARRASCO BRAVO, Juan: *Reingeniería de negocios*, Evolución S.A., Santigo-Chile, 2010.
- 8. GALLOWAY, Dianne: *Mejora continua de procesos*, Gestión 2000, Barcelona-España, 1994.
- 9. MACAZAGA, Jorge y PASCUAL, Alejandra: *Organización basada en procesos*, Alfaomega, México, 2007.
- 10.BELTRAN SANZ, Jaime et al.: *Guía para una gestión basada en procesos*, Instituto Andaluz de Tecnología, Sevilla-España, 2009.
- 11. GARCES PAZ, Hugo: Investigación científica, Abya-Yala, Quito, 2000.
- 12. MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA Y GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS: Código Organico Organización Territorial Autonomía Descentralización, Quito, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012.
- 13. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISITICAS Y CENSOS: Censo de población y vivienda 2010, Quito, Autor, 2010.
- 14. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL: *Reglamento Organico Funcional,* Naranjal, Autor, 2012.
- 15. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA: Orgánico Funcional

- Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Coronel Marcelino Maridueña, Autor, 1992.
- 16. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN: Norma Internacional ISO 9000, Autor, 2010.
- 17. CHARRO GRANDA, Janina Zulay: "Manual administrativo y financiero para el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Angochagua, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, Tesis de grado para optar al título de Ingeniera en contabilidad y auditoría cpa, Facultad de ciencias administrativas y económicas, Universidad técnica del norte, Ibarra, Ecuador, 2013.
- 18. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, Real Academia Española, España, 2014.
- 19. ALVEAR, Andrés: *GAD Municipal Crnl. Marcelino Maridueña*, <a href="http://www.municipiommariduena.gob.ec/">http://www.municipiommariduena.gob.ec/</a>, extraido el 6 de Marzo del 2015.
- 20. VALDÉS HERNÁNDEZ, Luis Alfredo: Manual para la diagramación de procesos, <a href="http://www.tecnologiaycalidad.galeon.com/calidad/13.htm">http://www.tecnologiaycalidad.galeon.com/calidad/13.htm</a>, extraido el 12 de Diciembre del 2014.

# **ANEXOS**

### ANEXOS ANEXO 1

#### Organigrama cantonal

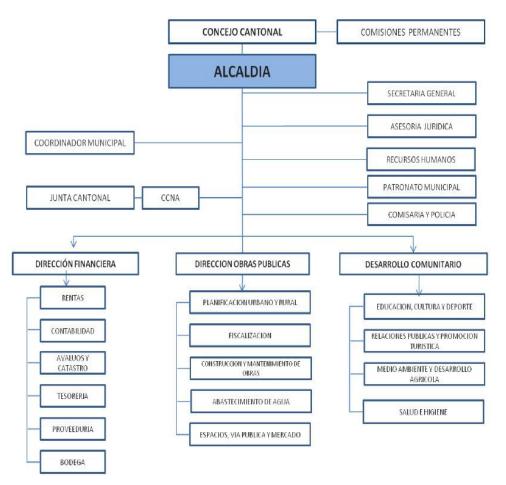


Figura 17. Organigrama cantonal

Fuente: GAD de Marcelino Maridueña<sup>38</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA: *Orgánico Funcional Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Coronel Marcelino Maridueña*, p. 1.

#### **ANEXO 2**

#### Matriz de la problematización

Cuadro 25. Matriz de la problematización

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE
¿Cómo afecta los	Analizar los	Los procesos no est	Procesos no esta	Desorganización
procesos no	procesos que se	andarizados produc	ndarizados.	en la toma de
estandarizados	ejecutan en el	en la desorganizaci		decisiones
en la toma de	desarrollo de las	ón en la toma de d		
decisiones en las	actividades que	ecisiones en las ár		
áreas del	realizan en el	eas del departamen		
departamento	departamento	to financiero del GA		
financiero del	financiero del	D de Marcelino Mari		
GAD de	GAD de Marcelino	dueña.		
Marcelino	Maridueña			
Maridueña				
durante el 2014?				

SISTEMATIZACION	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICO		
¿En que afecta la	Evaluar la	La incorrecta	Inadecuada	Incorrecta
incorrecta	estructura	estructura	estructura	ejecución de
estructura	organizacional del	departamental	organizacional.	los procesos.
departamental del	departamento	origina fallos en los		
departamento	financiero del	procesos del		
financiero del	GAD de Marcelino	departamento		
GAD de	Maridueña.	financiero del GAD		
Marcelino		de Marcelino		
Maridueña		Maridueña.		
durante el 2014?				
		La falta de		
¿A qué se debe	Identificar los	comunicación	Falta de	Descoordinación
la falta de	motivos que	produce	comunicación.	en la ejecución
comunicación en	producen la falta	descoordinación en		de las
el departamento	de comunicación	la ejecución de las		actividades.
financiero del	dentro de las	actividades en el		
GAD de	funciones	departamento		
Marcelino	laborales del dpto.	financiero del GAD		
Maridueña	Financiero del	de Marcelino		
durante el 2014?	GAD de Marcelino	Maridueña.		
	Maridueña.			
D ' ( )		La inexistencia de		
¿De qué forma la	Identificar los	Manuales de	Manuales de	Retrasos en las
falta de Manuales	procesos que	procesos genera	procesos.	actividades.
de procesos afect	desempeña el	retrasos en la		
a el funcionamien	personal dentro	realización de las		
to del departamen	del departamento	actividades en el		
to financiero del	financiero del	departamento		
GAD de Marcelin	GAD de Marcelino	financiero del GAD		
o Maridueña dura	Maridueña.	de Marcelino		
nte el 2014?		Maridueña.		

#### **ANEXO 3**

#### UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ENCUESTA

Buenos días/tardes:

Computa proceso GAD de informac contribut	estudiantes de la Oniversidad Esta acionales y estamos realizando el es administrativos y operacionale e Marcelino Maridueña y su impa sión la misma que será utilizada pa ir con el trabajo efectuado. por la información.	proyecto des que se n es que se n ecto en la e	e graduació n <b>anejan en</b> e <b>jecución</b> d	on con el te el departa le tareas, p	ema: <b>Anális</b> <b>mento fina</b> por lo que r anónimo, e	sis de los nciero del equerimos esperamos
Sexo: M	lasculino 🗹 🛘 Femenino 🗆		Tiempo de	labores: _	56	Low
En los ú	ltimos 2 años ha recibido capacitac	ión relacion	ado al cargo	: No 🗆	Si 🖾	
Cuantas	capacitaciones: A					
Cómo ca	alificaría a los procesos administrati	vos y opera	cionales de	I Municipio		
Excelen	te □ Muy Bueno □	Regular 🗹	Mal	lo 🗆	Le es indi	ferente 🗆
Instrucc	ciones: Según sea el caso marque	con una (X)	-	-		
	PREGUNTAS	en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	¿Considera que existe una adecuada estructura organizacional dentro del departamento Financiero?				X	5
2.	¿Cree que existe una correcta ejecución de los Procesos dentro del departamento financiero?				X	
3.	¿Considera que las actividades se realizan a tiempo en el departamento financiero?					X
4.	¿Considera que una buena comunicación agiliza las actividades en el departamento financiero?					X
5.	¿Considera que le han proporcionado la información correcta de la estructura organizacional establecida dentro del departamento financiero?					X
6.	¿Considera que le han proporcionado información adecuada de sus funciones dentro departamento en cual desempeña sus actividades?					X
7.	¿Considera que la ausencia de manuales de funciones ocasiona una incorrecta ejecución de los procesos?					+
8.	¿Considera que los manuales de procesos ayudan en una mejor fluidez de las actividades?					X

#### Modelo de encuesta

#### UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ENCUESTA

	PREGUNTAS	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Malo	Desconoce
1.	Los manuales de procesos en el departamento Financiero los calificaría como			X		
2.	La comunicación en el Departamento financiero lo calificaría como	X	16			
3.	La organización en la toma de decisiones en el departamento financiero considera que son:		X			
4.	Los procedimientos y políticas del Municipio los calificaría como			X		
5.	La coordinación en la ejecución de las actividades en el departamento financiero, las considera		X			
6.	La información de la estructura organizacional establecida dentro del departamento financiero, usted calificaría como		×			
7.	El organigrama del departamento financiero lo calificaría como		X			
8.	Los manuales de funciones si ayudan a una mejor orientación de las actividades del personal que labora en el departamento financiero, cómo calificaría			X		5.

#### COMENTARIOS

Por favor indique sus comentarios y sugerencias para mejorar las actividades en el departamento financiero.

Negoror el ombiente físico de oficienes.

Copecator al personal en termas de lideray go y atorición al público, pueden conocer mucho su trabajo pero deben mejoror la atención al público y trabajor en equipo.

Adualizar al monual de funciones.

Adualizar el monual de procesos

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

### UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



#### **ACTA DE REUNIÓN**

#### **OBJETIVO**

Propiciar un convenio de cooperación mutua entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Marcelino Maridueña y la Universidad Estatal de Milagro.

#### PARTICIPANTES:

Dr. Nelson Herrera: Alcalde del Cantón

MAE. Jesennia Cárdenas Cobo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería

Mgti. Jorge Rodas Silva: Docente FACI.

MSc. Jorge Córdova Morán: Coordinador de Vinculación FACI.

Siendo las 14h15 del miércoles 27 de Agosto del 2014, se da inicio a la reunión en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Estatal de Milagro, en la cual la MAE. Jesennia Cárdenas expuso los proyectos que hemos ejecutado exitosamente con Municipios y organismos públicos, el Dr. Nelson Herrera muestra la mayor de las aperturas y aceptación para establecer metas conjuntas que beneficien a la colectividad y apoyen al buen vivir común.

Estableciendo proyectos primarios que esperamos se puedan ejecutar de manera conjunta entre ambas instituciones.

Compromisos de la Universidad Estatal de Milagro(Facultad de Ciencias de la Ingeniería):

- Manual de Procesos y Procedimientos de los departamentos y funcionarios del GAD Municipal de Marcelino Maridueña.
- Coordinar y propiciar la réplica del proyecto gerontológico denominado "Las redes sociales en la tercera edad"

1/2

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km. 26 Conmutador: (04) 2974317- (04) 2970881 Telefax: (04) 2974319 • E-mail: rectorado@unemi.edu.e Milagro • Guayas • Ecuador VISIÓN Ser una in

Ver una instrucción de educación superior, puelica, autónomos y accedibida, no pregnados y postigridos, abeirar a las corresenes de portamiento universal, feder en lo formación de profesionarias emparariadores, horiestos, solidarios, responsables y con un decido compromiso social y ambiental, para contribuir al decidoresio fuela, hacucipia de invernacional. MISIÓN

Es uma institución de educación superior, pública, que formo profesionales de calidad, mediante la investigación cientifica y la vinculación cor eja sociedad, a trives de un modelo educativo finisticio, satémico, por proceso y competencias, con discente abomente capacidados, linivarsultura moderne y tecnologia de punto, para caratificial: in desarricilo de la región y el pais.

Documento de Ingreso al GAD del Cantón Crnl. Marcelino Maridueña

www.unemi.edu.ec



#### UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Compromisos del GAD Municipal de Marcelino Maridueña

- Brindar facilidades para el levantamiento de información durante el proceso de construcción de los manuales de procesos y procedimientos.
- Recibir dos estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería Industrial en calidad de Pasantes para que efectúen el levantamiento de información.
- Brindar facilidades logísticas para la ejecución del proyecto "Las redes sociales en la tercera edad"

Se plantea permanecer en contacto y propiciar la firma de un convenio de cooperación mutua entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Marcelino Maridueña y la Universidad Estatal de Milagro.

Dr. Nelson Herrera Alcalde de Marcelino Maridueña

MGTi. Jorge Rodas Silva Docente Ingeniería en Sistemas MAE. Jesennia Cárdenas Decana FACI

MSc Jorge Córdova Morán Coordinador de Vinculación

UNIVERSIDAD LUTAT LE MILA ... SECRETARIA DE LA UNIDAD ACADEMICA

CIENCIAS DE LA INGENIERIA Certifica: Que la presente es fiej copia de su original

35 COUNTRY OF THE PARTY OF THE

-

ier una institución de educación superior, publica autónomasorreditada, que pregrado y pologrado tibierna e las consistentes personitento universal. Ildor en la formación de profesionale insprendedores, honestos solidarios, responsables y consistentes compromisos pocial y ambiental, para contribuer à festimotio local nacional e indemnegional.

NEAT Milagro,

MISTON

Es una institución de cituación superior, publica, que form
profesionates de calasad, medianne si investigación científica y li
vinculación con la sociedad, a través de un modele educativo
horistato, sistémico, por procesos y competencias, con dovente
altamento capacidados, infraestructura moderne y tecnologia de

Judica Carlona

Directión: Cdia. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km. 26 Conmutador: (04) 2974317- (04) 2970881 Telefax: (04) 2974319 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec Milagro • Guayas • Ecuador

www.unemi.edu.ec

#### **ANEXO 5**

#### Documento de Ingreso al Departamento Financiero del GAD del Cantón



Oficio N°UNEMI-FACI-2014-XXXX-OF Milagro, 04 de Noviembre del 2014

Doctor **NELSON HERRERA ZUMBA** ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA

#### De mis consideraciones:

Con el propósito de cumplir con el compromiso adquirido según Acta de reunión del 27 de agosto de 2014 entre los representantes de ambas instituciones; previo al inicio del levantamiento de información para el desarrollo del Proyecto "Documentación de Procesos y Procedimientos del GAD Municipal Cnel. Marcelino Maridueña", solicito permitir el acceso de nuestros egresados de la carrera Ingeniería en Sistemas: Pablo Santiago Méndez Orellana y Roger Javier Vallejo Arévalo; y brindar las facilidades para obtener información relevante de las actividades relacionado a los productos que se genera en cada área en coordinación con los líderes y subalternos de cada departamento. Como producto final los estudiantes deberán presentar y sustentar su tesis de grado como requisito previo a la obtención del título de Ingenieros en Sistemas Computacionales.

Temas de tesis: Análisis de los procesos administrativos y operacionales que se manejan en el departamento financiero del GAD de Marcelino Maridueña y su impacto en la ejecución de tareas

#### Área de intervención:

#### Gestión Financiera

\* Las áreas del departamento de Gestión Financiera pueden estar sujeto a cambios en el transcurso del levantamiento de información.

Con el firme propósito de propiciar cooperación interinstitucional que impulse el desarrollo entre ambas instituciones.

#### Atentamente.

LSi. Moisés López Bermúdez, MAE. DECANO DE LA FACULTAD CIENCIA DE LA INGENIERÍA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.

Correo: rimolobe@gmail.com Oficio: 715-081 Ext. 5102

ML/aj

**Dirección:** Cdla. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km. 26 **Conmutador**: (04) 2974317- (04) 2970881 Telefax: (04) 2974319 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ed VISIÓN

#### Crnl. Marcelino Maridueña

#### **ANEXO 6**



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON

CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA Marcelino Maridueña – Urbanización La Puntilla Teléfono 2729 321 - 2729322 - 2729 323 Acuerdo N. 136 Registro Oficial 862 de Enero de 1992 Guayas - Ecuador

Marcelino Maridueña, 25 de mayo del 2015

#### **CERTIFICACIÓN**

El infrascrito Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Crnl. Marcelino Maridueña CERTIFICA: Que los Señores: Pablo Santiago Méndez Orellana con cédula de identidad Nº 0921117263, y Roger Javier Vallejo Arévalo con cédula de identidad Nº 0921114633, estudiantes de la Facultad Académica de Ciencias de la Ingeniera de la Universidad Estatal de Milagro, luego de los trabajos de investigación, recopilación y formulación, han entregado al GAD Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña, el "MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO", el mismo que ha sido recibido a entera satisfacción de nuestra Institución.

Es todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad.

Atentamente,

ING. MARCO RIVERA BURB

Director Financiero

Certificado entregado por el Departamento Financiero del GAD del Cantón Marcelino Maridueña





# MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS



### DEPARTAMENTO FINANCIERO

Manuales de procedimientos y políticas del Departamento Financiero del GAD del Cantón Crnl. Marcelino Maridueña

#### Introducción

Este manual tiene como propósito ofrecer una guía detallada y específica de los procedimientos y políticas que llevan a cabo en las diversas áreas que integran el Departamento Financiero del GAD Cantón Coronel Marcelino Maridueña, para que con esto se garantice el desempeño eficaz y eficiente del cargo asignado.

Es un documento instrumental de información, detallado con los métodos de trabajo o formas de realizar una tarea o actividad, con su respectivo diagrama de flujo y formatos utilizados, en lo cual contiene en forma ordenada cada paso que se debe realizar en cada proceso que se esté realizando, así promover el buen desarrollo

Para tener vigencia, este manual de políticas y procedimientos se regirá a su uso y a su vez sus actualizaciones en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos y políticas.

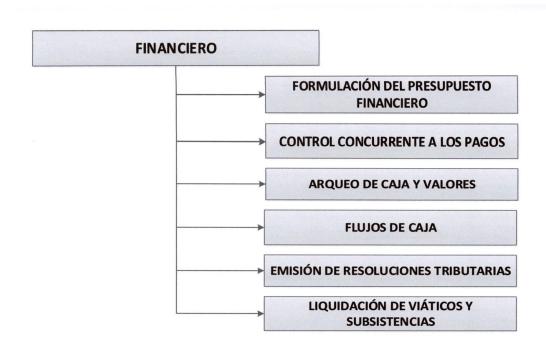
#### Recomendaciones

Se recomienda que el manual de políticas y procedimientos debe estar disponible, para todo el personal que labora en el Departamento Financiero, ya que es exclusivamente para dicho departamento.

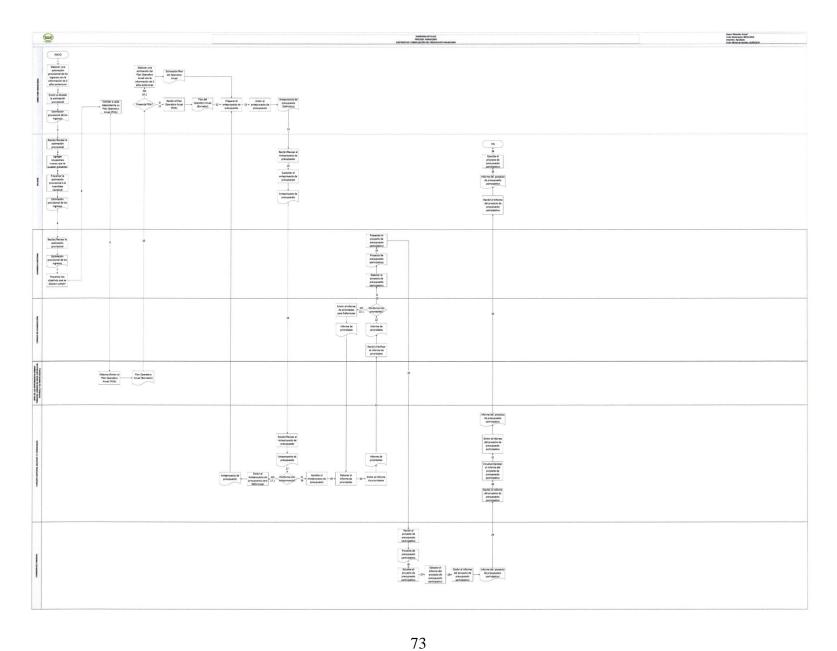
#### Además se recomienda:

- Evitar tener el manual de políticas y procedimientos como un documento más en su Departamento.
- Ser utilizado por cada uno del personal que labora en el Departamento, ya que en este manual se detalla cada una de sus actividades que se realizan a diario en dentro del mismo.
- Establecer este manual como un modelo para los demás departamentos del GAD.
- La persona encargada de este manual debe verificar que se vayan cumpliendo cada una de los procedimientos y políticas propuestas de este documento una vez que hayan sido autorizado por la máxima autoridad del GAD.
- Además como recomendación final, este manual debe ser actualizado, ya que suelen haber nuevas modalidades de trabajar al transcurrir el tiempo.











PR	OCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESU FINANCIERO PARTICIPATIVO	PUESTO
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando el Sr Alcalde ejecuta el proyecto de presupuesto participativo.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO Establecer la secuencia lógica y ordenada de los pasos para realizar la formulación del Presupuesto Financiero, conforme lo determina la COOTAD.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Director(a) Financiero, Alcalde, Asamblea Cantonal, Consejo de Planificación, Jefes de las Dependencias, Concejo Cantonal y la Comisión de Finanzas; Inicia con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero, y termina Cuando el Sr Alcalde ejecuta el proyecto de presupuesto participativo.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA Presupuesto Cálculo y negociación anticipada de los ingresos y egresos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual. Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización.	
3.2	COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	
3.3	POA Plan Operativo Anual.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Director(a) Financiero:  • Elaborar una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores.  • Elaborar una estimación del Plan Operativo Anual con a información de 3 años anteriores en caso que las	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERRO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA

Р	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO					
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015				
		Ver:10				



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO					
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015			
Termina:	Cuando el Sr Alcalde ejecuta el proyecto de presupuesto participativo.	Ver.: 1.0 Página: 3			

5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL
	1. Antes del 30 de julio el Director Financiero, debe hacer una
	estimación provisional de los ingresos del próximo año.
	COOTAD Art nº 235.
	2. Hasta el 15 de Agosto el Alcalde, con asesoría del Director
	Financiero, establecerá el cálculo definitivo de ingresos y los
	límites de gasto de cada una de las dependencias
	municipales.
	3. Hasta el 15 de Agosto, el Alcalde presentará el cálculo
	definitivo de ingresos a la Asamblea Cantonal, con las
	prioridades de inversión.
	4. Antes del 10 de Septiembre cada una de las dependencias
	del GAD, preparará su Plan Operativo Anual POA y el
	Presupuesto referencial.
	5. Hasta el 30 de Septiembre, se preparará los programas,
	subprogramas y proyectos de las dependencias del GAD,
	los mismos que serán presentados por el Director Financiero
	al Alcalde, debidamente justificados en base a las
	instrucciones y formularios enviados por este, a cada una
	de las dependencias municipales.
	6. Hasta el 20 de Octubre, sobre la base del cálculo de
	Ingresos y Gastos, el Director Financiero preparará el
	anteproyecto de Presupuesto Participativo y lo presentará
	al Alcalde.
	7. El Anteproyecto de Presupuesto, antes de ser presentado al
	Concejo, debe ser conocido por la Asamblea Local.
	8. La Asamblea Local emite resolución de su conformidad,
	con las prioridades de inversión, antes de ser remitido al
	Concejo.
	9. Hasta el 31 de Octubre, previo al proceso participativo del
	presupuesto, el Alcalde con asesoría del Director Financiero
	y Director de Planificación presentará al Concejo el
	proyecto definitivo del Presupuesto, acompañado de los
	siguientes informes y documentos: a) La variación de
	incrementos y decrementos de la estimación de ingresos y
	provisión de gastos. b) La liquidación del presupuesto del
	ejercicio anterior. (Para el 2015 el 2014). c) Los Ingresos y

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCE



PF	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO					
Inicia:	a: Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.					
Termina:	Cuando el Sr Alcalde ejecuta el proyecto de presupuesto participativo.	Ver.: 1.0 Páging: 4				

Gastos efectivos	del prin	ner	semestre	(2015).	d)	EI	proyecto
complementario	de finar	cic	amiento.				

- 10. Hasta el 20 de Noviembre la Comisión de Finanzas del Concejo, estudiará el Proyecto de Presupuesto Participativo y sus antecedentes y emitirá el respectivo informe hasta esa fecha. La Comisión puede sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento así como la supresión o reducción de gastos.
- 11. Si no se presenta el informe por parte de la Comisión de Finanzas, en el plazo señalado, el Concejo entrará a conocer el proyecto de Presupuesto Participativo presentado por el Alcalde, sin esperar dicho informe.
- 12. Hasta el 10 de Diciembre, el Concejo estudiará el proyecto de Presupuesto Participativo por programas y subprogramas, lo aprobará en dos sesiones conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento.
- 13. Si el Concejo no aprueba el Presupuesto Participativo, en el plazo señalado, entrará en vigencia.
- 14. Cabe anotar que el Alcalde y Director Financiero obligatoriamente asistirán a las sesiones de Concejo y a la Comisión de Finanzas para suministrar datos e información.
- 15. Los ciudadanos y representantes podrán asistir a las sesiones de Concejo y participar en relación al Presupuesto Participativo.
- 16. Hasta el 15 de Diciembre, el Alcalde conocerá el Presupuesto Participativo aprobado por el Concejo y podrá oponer su VETO, cuando encuentre que el Concejo introdujo modificaciones ilegales o inconvenientes.
- 17. Hasta el 20 de Diciembre el Concejo deberá pronunciarse sobre el veto del Alcalde. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de las dos terceras partes del Concejo.
- 18. Aprobado el Presupuesto Participativo por el Concejo, el Alcalde lo sancionará dentro del plazo de 3 días y entrará en vigencia a partir del 1 de Enero.
- 19. No se aprobará el Presupuesto Participativo si el mismo no asigna por lo menos el 10 por ciento de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA

PI	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO					
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015				
		Ver:10				



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO		
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando el Sr Alcalde ejecuta el proyecto de presupuesto participativo.	Ver.: 1.0 Página: 6

6.10.1	Caso contrario: Elaborar una estimación del Plan Operativo Anual con la información de 3 años anteriores.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.11	Recibir el Plan Operativo Anual (POA)	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.12	Preparar el anteproyecto de presupuesto.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.13	Emitir el anteproyecto de presupuesto.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.14	Recibir/revisar el Anteproyecto de presupuesto.	ALCALDE
6.15	Sustentar el anteproyecto de presupuesto.	<u>ALCALDE</u>
6.16	Recibir/revisar el Anteproyecto de presupuesto.	CONCEJO CANTONAL
6.17	Si están conforme con el Anteproyecto, salta al siguiente paso (6.18).	CONCEJO CANTONAL
6.17.1	Caso contrario: Emitir al Director(a) Financiero el Anteproyecto de presupuesto para Reformular.	CONCEJO CANTONAL
6.18	Aprobar el Anteproyecto de presupuesto.	CONCEJO CANTONAL
6.19	Elaborar el informe de prioridades.	CONCEJO CANTONAL
6.20	Emitir el informe de prioridades.	CONCEJO CANTONAL
6.21	Recibir/verificar el informe de prioridades.	CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
6.22	Si están conforme con prioridades, salta al siguiente paso (6.23).	CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Elaborado por:
PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA
ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO		
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando el Sr Alcalde ejecuta el proyecto de presupuesto participativo.	Ver.: 1.0 Página: 7

6.22.1	Caso contrario: Emitir al Concejo Cantonal el informe de prioridades para reformular.	CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
6.23	Elaborar el proyecto de presupuesto participativo.	ASAMBLEA CANTONAL
6.24	Presentar el proyecto de presupuesto participativo.	ASAMBLEA CANTONAL
6.25	Recibir el proyecto de presupuesto participativo.	COMISION DE FINANZAS
6.26	Estudiar el proyecto de presupuesto participativo.	COMISION DE FINANZAS
6.27	Elaborar el informe del proyecto de presupuesto participativo.	COMISION DE FINANZAS
6.28	Emitir el informe del proyecto de presupuesto participativo.	COMISION DE FINANZAS
6.29	Recibir el informe del proyecto de presupuesto participativo.	CONCEJO CANTONAL
6.30	Estudiar/aprobar el informe del proyecto de presupuesto participativo.	CONCEJO CANTONAL
6.31	Emitir el informe del proyecto de presupuesto participativo.	CONCEJO CANTONAL
6.32	Recibir el informe del proyecto de presupuesto participativo.	ALCALDE
6.33	Ejecutar el proyecto de presupuesto participativo.	ALCALDE
6.34	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores. Alcalde. Plan Operativo Anual (POA). Director(a) Financiero.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:
DIRECTOR(a) FINANCIARO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANC

RO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO				
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015			
		Ver.: 1.0			



PI	ROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESU FINANCIERO PARTICIPATIVO	IPUESTO
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando el Sr Alcalde ejecuta el proyecto de presupuesto participativo.	Ver.: 1.0 Páging: 9

ANEXO 1. Solicitud de Obras

Crnl. Marcelino Maridueña, 11 de Abril del 2015

Señor Doctor

Nelson Herrera Zumba

ALCALDE DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUFÑA

De mi consideración:

Señor Alcaide, me dirijo a usted muy comedidamente, como representante del pueblo de nuestro cantón al que usted tan acertadamente dirige; y para expresarie mis fervientes votos de éxito en su administración municipal.

Es del caso señor Alcalde, que el parque ecológico de nuestra ciudad, no presenta las debidas adecuaciones para el disfrute y deleite de los niños y adultos que habitamos en este cantón, por lo que solicito a usted, en representación de este conglomerado, delegar a quien corresponda la remodelación de este importante espacio verde, que representa la vida y salud de los moradores de este lugar.

En espera de una pronta aceptación a esta petición, le reitero mis sentimientos de gratitud, respeto y consideración.

Atentamente

José Barahona Hidalgo

REPRESENTANTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL CANTÓN

0990450781

Ciudadela Brasilia N.- 117

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCIARO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



Inicia:

#### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA

#### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO Fecha:

Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.

30/04/2015



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO		
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando el Sr Alcalde ejecuta el proyecto de presupuesto participativo.	Ver.: 1.0 Página: 11

- 12. Hasta el 10 de diciembre, el Concejo estudiará el proyecto de Presupuesto Participativo por programas y subprogramas, lo aprobará en dos sesiones conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento.
- 13.Si el Concejo no aprueba el Presupuesto Participativo, en el plazo
- señalado, entrará en vigencia. 14.Cabe anotar que el Alcalde y Director Financiero obligatoriamente asistirán a las sesiones de Concejo y a la Comisión de Finanzas para suministrar datos e información.
- 15. Los ciudadanos y representantes podrán asistir a las sesiones de Concejo
- y participar en relación al Presupuesto Participativo. 16. Hasta el 15 de diciembre, el Alcalde conocerá el Presupuesto Participativo aprobado por el Concejo y podrá oponer su VETO, cuando encuentre que el Concejo introdujo modificaciones llegales o inconvenientes.
- 17. Hasta el 20 de diciembre el Concejo deberá pronunciarse sobre el veto del Alcalde. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de las dos dei Arcaide. Para rechazar el veto se requenta la decisión de las dos terceras partes del Concejo. 18. Aprobado el Presupuesto Participativo por el Concejo, el Alcaide lo
- sancionará dentro del plazo de de 3 días y entrará en vigencia a partir del 1 de enero.
- 19. No se aprobará el Presupuesto Participativo si el mismo no asigna por lo menos el 10 por ciento de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para atención a grupos de atención prioritaria.
- 20. Base Legal: Última versión del COOTAD artículos del 215 al 273.

Ing. Marco Rivera Burbano DIRECTOR FINANCIERO GAD MUNICIPAL MARCELINO MARIDUEÑA

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

DIRECTOR(a) FINANCIARO



#### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA

Р	ROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESU FINANCIERO PARTICIPATIVO	PUESTO
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015
	SUC 31 7000 NO 1000 NO 1000 NO	Ver:10



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO		
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando el Sr Alcalde ejecuta el proyecto de presupuesto participativo.	Ver.: 1.0 Páging: 13

#### G.A.D.Municipal Cantón Marcelino Maridueña Dirección Financiera

	PRESUPUESTO DE LAS PARTIDAS DE INGRESOS Del 1 de Enero Al 31 de Diciembre del 2015	MAR-24-15 10:19:0 Pág. 2 ACO1R26C2
Partida	Denominación	Asignación Inicial
.8.06.04	Transferencias 21% Fondos Permanenetes (30% Gastos Permanenetes)	810,000.00
.9	Otros Ingresos	15,900.00
.9.04	Otros No Operacionales	15,900.00
.9.04.99	Otros No Especificados	15,900.00
	INGRESOS DE CAPITAL	1,890,000,00
.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1,890,000,00
.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónom	1,890,000,00
.8.06.16	Transferencias 21% Fondos Permanenetes (70% Gtos No Perm,) - 101% Fonos No Prmanenetes	1,890,000.00
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	25,000.00
.7	SALDOS DISPONIBLES	5,000.00
.7.01	Saldos en Caja y Bancos	5,000.00
7.01.01	De Fondos Gobierno Central	5,000.00
.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	20,000,00
.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	20,000.00
8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	20,000.00

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO		
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando el Sr Alcalde ejecuta el proyecto de presupuesto participativo.	Ver.: 1.0 Página: 14

#### ANEXO 4. Presupuestos de las partidas de Egreso

#### G.A.D.Municipal Cantón Marcelino Maridueña

PRESUPUESTO DE LAS PARTIDAS DE EGRESO Del 1 de Enero Al 31 de Diciembre del 2015

Pág. 1

Partida	Denominación	Asignación Inicial
5	GASTOS CORRIENTES	1,251.843.0
5.1	GASTOS EN PERSONAL	959.843.0
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	695,739.3
5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	695,739.3
5.1.01.05.00.00.11110	REMUNERACIONES UNIFICADAS	306,948.0
5.1.01.06.00.00.12110	REMUNERACIONES UNIFICADAS	110,340.0
5.1.01.05.00.00.13110	REMUNERACIONES UNIFICADAS	109,011.3
5.1.01.05.00.00.32150	REMUNERACIONES UNIFICADAS	84,720.0
5.1.01.05.00.00.36110	REMUNERACIONES UNIFICADAS	84,720.0
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	82,718.2
5.1.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	58,578.2
5.1.02.03.00.00.11110	DECIMOTERCER SUELDO	25,579.0
5.1.02.03.00.00.12110	DECIMOTERCER SUELDO	9,195.00
5.1.02.03.00.00.13110	DECIMOTERCER SUELDO	9,684.28
5.1.02.03.00.00.32150	DECIMOTERCER SUELDO	7,060.00
5.1.02.03.00.00.36110	DECIMOTERCER SUELDO	7,060.00
5.1.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	24,140.00
5.1.02.04.00.00.11110	DECIMOCUARTO SUELDO	6,460.00
6.1.02.04.00.00.12110	DECIMOCUARTO SUELDO	4,760.00
5.1.02.04.00.00.13110	DECIMOCUARTO SUELDO	7.480.00
5.1.02.04.00.00.32150	DECIMOCUARTO SUELDO	2,720.00
5.1.02.04.00.00.36110	DECIMOCUARTO SUELDO	2,720.00
5.1.04	SUBSIDIOS	
5.1.04.01	POR CARGA FAMILIARES	3,800.00
5.1.04.01.00.00.13110	POR CARGA FAMILIARES	1,200.00
5.1.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	1,200.00
5.1.04.08.00.00.13110	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	2,600.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	
5.1.05.05	SUSTITUCIONES DE PERSONAL	29,200.00
5.1.05.05.00.00.11110	SUSTITUCIONES DE PERSONAL	2,000.00
5.1.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	
5.1.05.09.00.00.13110	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	7,200.00
5.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7,200.00
5.1.05.10.00.00.11110	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	20,000.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20,000.00
5.1.06.01	APORTE PATRONAL	143,385.41
5.1.06.01.00.00.11110	APORTE PATRONAL	85,407.23
5.1.06.01.00.00.12110	APORTE PATRONAL	37,294.26
5.1.06.01.00.00.13110	APORTE PATRONAL	13,406.33
5.1.06.01.00.00,32150	APORTE PATRONAL	14,119.68
5.1.06.01.00.00,36110	APORTE PATRONAL	10,293.48
1.06.02	FONDO DE RESERVA	10,293.48
1.1.06.02.00.00.11110	FONDO DE RESERVA	57,978.18
1.06.02.00.00.12110	FONDO DE RESERVA	25,579.00
1.06.02.00.00.12110	FONDO DE RESERVA	9,195.00
1.06.02.00.00.13110	FONDO DE RESERVA	9,084.18
1.06.02.00.00.35110	FONDO DE RESERVA	7,060.00
1.1.07		7,060.00
	INDEMNIZACIONES	5,000.00

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCEIRO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO		
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015
		Vor. 10



PF	ROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESU FINANCIERO PARTICIPATIVO	PUESTO
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando el Sr Alcalde ejecuta el proyecto de presupuesto participativo.	Ver.: 1.0 Página: 16

#### G.A.D.Municipal Cantón Marcelino Maridueña

PRESUPUESTO DE LAS PARTIDAS DE EGRESO
Del 1 de Enero Al 31 de Diciembre del 2015

Pág. 3

Partida	Denomination	Asignación Inicial
5.3.04.04.00.00.11110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00
5.3.04.05	VEHICULOS	4,000.00
5.3.04.05.00.00.11110	VEHICULOS	4,000.00
5.3.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	3,000.00
5.3.04.99.00.00.11110	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	2,000.00
5.3.04.99.00.00.12110	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,000.00
5.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	8,000.00
5.3.05.05	VEHICULOS	8,000.00
5.3.05.05.00.00.11110	VEHICULOS	8,000.00
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	6,700.00
5.3.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	6,700.00
5.3.06.03.00.00.11110	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	3,000.00
5.3.06.03.00.00.12110	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	2,500.00
5.3.06.03.00.00.36110	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1,200.00
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	3,000.00
5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3,000.00
5.3.07.04.00.00.11110	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3,000.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	43,500.00
5.3.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,000.00
5.3.08.01.00.00.11110	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,000.00
5.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	14,500.00
5.3.08.02.00.00.11110	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	2,500.00
5.3.08.02.00.00.12110	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	4,000.00
5.3.08.02.00.00.13110	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,000.00
5.3.08.02.00.00.36130	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	5,000.00
5.3.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00
5.3.08.03.00.00.11110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00
5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	11,500.00
5.3.08.04.00.00.11110	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
5.3.08.04.00.00.12110	MATERIALES DE OFICINA	5,000.00
5.3.08.04.00.00.13110	MATERIALES DE OFICINA	500.00
5.3.08.04.00.00.36130	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
5.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,500.00
5.3.08.05.00.00.11110	MATERIALES DE ASEO	1,000.00
5.3.08.05.00.00.13110	MATERIALES DE ASEO	500.00
5.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	6,500.00
5.3.08.07.00.00.11110	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,500.00
5.3.08.07.00.00.11110	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES  MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	2,000.00
	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	3,000.00
5.3.08.07.00.00.36130 5.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00
5.3.08.13.00.00.11110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00
5.3.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
5.3.08.99.00.00.13110	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	500.00
5.6	GASTOS FINANCIEROS	48,000.00
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	48,000.00
5.6.02.01	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	48,000.00
5.6.02.01.00.00.51110	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	48,000.00
6 7	OTPOS GASTOS COPPIENTES	8 800 00

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCETRO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO		
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director (a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO		
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando el Sr Alcalde ejecuta el proyecto de presupuesto participativo.	Ver.: 1.0 Páging: 18

#### G.A.D.Municipal Cantón Marcelino Maridueña

PRESUPUESTO DE LAS PARTIDAS DE EGRESO Del 1 de Enero Al 31 de Diciembre del 2015

Pág. 5

Partida 7.1.04.08.00.00.32110	Denominación SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	Asignación Inicial
7.1.04.08.00.00.33110	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	2,860.0
7.1.04.08.00.00.36110	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	3,770.0
7.1.05		1,170.0
7.1.05.09	REMUNERACIONES TEMPORALES HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	53,600.0
7.1.05.09.00.00.32110	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	21,600.0
7.1.05.09.00.00.33110	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	7,920.0
7.1.05.09.00.00.36110	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10,440.0
7.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	3,240.0
7.1.05.10.00.00.21110	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	32,000.0
7.1.05.10.00.00.35110	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	20,000.0
7.1.06		12,000.0
7.1.06.01	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	96,986.4
7.1.06.01.00.00.21110	APORTE PATRONAL APORTE PATRONAL	58,596.7
7.1.06.01.00.00.21110		2,041.2
7.1.06.01.00.00.22110	APORTE PATRONAL APORTE PATRONAL	1,676.7
7.1.06.01.00.00.32110		8,602.2
7.1.06.01.00.00.32110	APORTE PATRONAL APORTE PATRONAL	18,830.4
7.1.06.01.00.00.33110	APORTE PATRONAL APORTE PATRONAL	18,519.50
7.1.06.01.00.00.36110		8,926.7
	FONDO DE RESERVA	38,389.73
7.1.06.02.00.00.21110	FONDO DE RESERVA	1,400.00
7.1.06.02.00.00.22110	FONDO DE RESERVA	1,150.00
7.1.06.02.00.00.24110	FONDO DE RESERVA	5,900.00
7.1.06.02.00.00.32110	FONDO DE RESERVA	12,255.24
7.1.06.02.00.00.33110	FONDO DE RESERVA	11,831.99
7.1.06.02.00.00.35110	FONDO DE RESERVA	5,852.50
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	264,000.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	21,000.00
7.3.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	15,000.00
7.3.02.01.00.00.21110	TRANSPORTE DE PERSONAL	15,000.00
7.3.02.04	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICIDAD	1,000.00
7.3.02.04.00.00.21110	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICIDAD	1,000.00
7.3.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	5,000.00
7.3.02.06.00.00.21110	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	5,000.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS AL INTERIOR	4,000.00
7.3.03.01	PASAJES AL INTERIOR	2,000.00
7.3.03.01.00.00.24110	PASAJES AL INTERIOR	2,000.00
7.3.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00
7.3.03.03.00.00.24110	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	42,000.00
7.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	20,000.00
7.3.04.02.00.00.36150	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	20,000.00
7.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00
7.3.04.04.00.00.36150	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00
7.3.04.06	VEHICULO	2,000.00
7.3.04.05.00.00.36150	VEHICULO	2,000.00
7.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	9,900.00
7.3.05.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	4,000.00

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

DIRECTOR(a) FINANCERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO		
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015
_		Ver:10



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO		
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando el Sr Alcalde ejecuta el proyecto de presupuesto participativo.	Ver.: 1.0 Páging: 20

#### G.A.D.Municipal Cantón Marcelino Maridueña

PRESUPUESTO DE LAS PARTIDAS DE EGRESO
Del 1 de Enero Al 31 de Diciembre del 2015

Pán 7

Partida		Asignación Inicial
7.5.01.01.00.00.36150	DE AGUA POTABLE	60,000.0
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO	120,000.0
7.5.01.03.00.00.36150	DE ALCANTARILLADO	120,000.0
7.5.01.04	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	150,000.0
7.5.01.04.00.00.36150	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	150,000.0
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	523,000.0
7.5.01.05.00.00.36150	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	523,000.0
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	40,000.0
7.5.01.07.00.00.36150	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	40,000.0
7.5.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	130,762.9
7.5.01.99.00.00.36150	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	130.762.9
7.5.05	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y PROYECTOS	33,000.0
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	30,000.0
7.5.05.01.00.00.36150	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	30,000.0
7.5.05.04	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE OBRA	3,000.0
7.5.05.04.00.00.36150	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ORRA	3,000.0
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	1411211
7.8.01	TRASNFERENCIAS PARA INVERSIONES SECTOR PRIVADO	36,000.0
7.8.01.04	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	36,000.0
7.8.01.04.00.00.51110	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	36,000.0
R	GASTOS DE CAPITAL	36,000.0
8.4		92,000.00
8.4.01	BIENES DE LARGA DURACION BIENES MUEBLES	92,000.00
8.4.01.03	MOBILIARIOS	92,000.00
8.4.01.03.00.00.11110	MOBILIARIOS	4,000.00
8.4.01.03.00.00.11110	MOBILIARIOS	2,000.00
8.4.01.03.00.00.12110	MOBILIARIOS	1,000.00
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00
8.4.01.04.00.00.11110		64,500.00
B.4.01.04.00.00.11110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00
8.4.01.04.00.00.13110	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00
8.4.01.04.00.00.36140	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	60,000.00
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	21,000.00
8.4.01.07.00.00.11110	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	4,000.00
3.4.01.07.00.00.12110	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2,000.00
3.4.01.07.00.00.36140	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	15,000.00
3.4.01.11	PARTES Y REPUESTOS	2,500.00
3.4.01.11.00.00.11110	PARTES Y REPUESTOS	2,500.00
	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	317,170,25
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	240,000.00
9.6.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	240,000.00
0.6.02.01	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	240,000.00
.6.02.01.00.00.51110	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	240,000.00
0.7	PASIVO CIRCULANTE	77,170.25
0.7.01	DEUDA FLOTANTE	77,170.25
.7.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	67.170.25
.7.01.01.00.00.51110	DE CUENTAS POR PAGAR	67,170.25

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

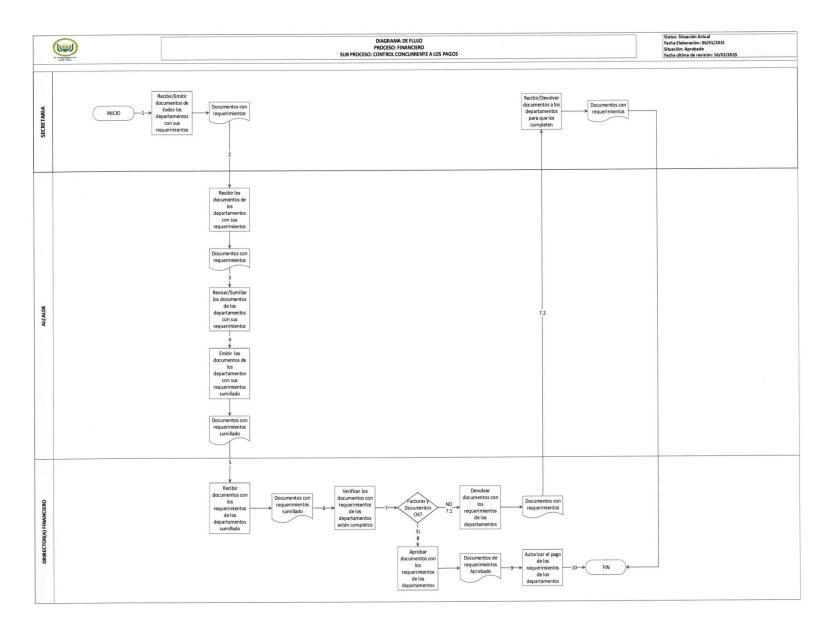
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Aprobado por

DIRECTOR(a) FINANCERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO PARTICIPATIVO		
Inicia:	Con la elaboración de una estimación provisional de los ingresos con la información de 3 años anteriores por parte del Director(a) Financiero.	Fecha: 30/04/2015
		Man. 10





# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONTROL CONCURRENTE A LOS PAGOS Inicia: Con recibir los documentos de todos los departamentos con sus requerimientos. Fecha: 30/04/2015 Termina: Cuando se autoriza el pago de los requerimientos de los departamentos. Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica y ordenada de los pasos para realizar los pagos de los requerimientos, para los departamentos que lo soliciten.	
2	ALCANCE  Este procedimiento involucra a la Secretaria de la Alcaldía, Alcalde y Director(a) Financiero; Inicia con recibir los documentos de todos los departamentos con sus requerimientos, y termina cuando se autoriza el pago de los requerimientos de los departamentos.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA Factura Documento mercantil que refleja toda la información de una operación de compraventa. La información fundamental que aparece en una factura debe reflejar la entrega de un producto o la provisión de un servicio, junto a la fecha de devengo, además de indicar la cantidad a pagar en relación a existencias, bienes de una empresa para su venta en eso ordinario de la explotación, o bien para su transformación o incorporación al proceso productivo, además de indicar el tipo de IVA que se debe aplicar.	
3.2	Sumillar Firmar o dar el visto bueno a un escrito para hacerlo valedero.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad de la Secretaria:  Recibir y emitir documentos de todos los departamentos con sus requerimientos.	
4.2	Es responsabilidad del Alcalde:  Revisar y sumillar los documentos de los departamentos con sus requerimientos.	
4.3	Es responsabilidad del Director(a) Financiero:  • Verificar los documentos con requerimientos de los	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCEIRO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONTROL CONCURRENTE A LOS PAGOS		
Inicia:	Con recibir los documentos de todos los departamentos con sus requerimientos.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se autoriza el pago de los requerimientos de los departamentos.	Ver.: 1.0 Página: 2

	T	
	<ul> <li>departamentos estén completos.</li> <li>Devolver los documentos con los requerimientos de los departamentos cuando están incompletos.</li> <li>Autorizar el pago de los requerimientos de los departamentos.</li> </ul>	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  El Sr. Alcalde deberá revisar y sumillar los documentos de los departamentos con sus requerimientos.  El Director(a) Financiero tiene la obligación de verificar los documentos con requerimientos de los departamentos estén completos.  El Director(a) Financiero debe aprobar los documentos con los requerimientos de los departamentos.  El Director(a) Financiero debe autorizar el pago de los requerimientos de los departamentos.	
	Requisitos  Documentos con requerimientos	
6 6.1	PROCEDIMIENTO  Recibir/emitir los documentos de todos los departamentos con sus requerimientos.	<u>SECRETARIA</u>
6.2	Recibir los documentos de los departamentos con sus requerimientos.	ALCALDE
6.3	Revisar/sumillar los documentos de los departamentos con sus requerimientos.	<u>ALCALDE</u>
6.4	Emitir los documentos de los departamentos con sus requerimientos sumillado por el Sr. Alcalde.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.5	Recibir los documentos con los requerimientos de los departamentos sumillado por el Sr. Alcalde.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.6	Revisar los documentos con los requerimientos de los	DIRECTOR(A) FINANCIERO

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por DIRECTOR(a) FINANCERO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCE



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONTROL CONCURRENTE A LOS PAGOS				
Inicia:	Con recibir los documentos de todos los departamentos con sus requerimientos.	Fecha: 30/04/2015		
Termina:	Cuando se autoriza el pago de los requerimientos de los departamentos.	Ver.: 1.0 Página: 3		

	departamentos.	
6.7	Si los documentos y facturas que acreditan la obra están	DIRECTOR(A)
	completos, salta al siguiente paso (6.8).	<u>FINANCIERO</u>
		DIRECTOR(A)
6.7.1	Caso contrario: Devolver los documentos con los requerimientos de	FINANCIERO
-	los departamentos.	
6.7.2	Recibir/Devolver los documentos a los departamentos para que los	SECRETARIA
	completen.	SECKLIANIA
6.8	Aprobar los documentos con los requerimientos de los	DIRECTOR(A) FINANCIERO
	departamentos.	HIVAINCIERO
6.9	Autorizar el pago de los requerimientos de los departamentos.	DIRECTOR(A)
3000000	a page as to question of de les departamentos.	<u>FINANCIERO</u>
6.10	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
/		
	Documentos de todos los departamentos con sus requerimientos.  Alcalde	
	Documentos de todos los departamentos con sus requerimientos	
	Sumillado. Director(a) Financiero	
8	ANEXOS	
	Anexo 1. Documentos complementarios para realizar los pagos	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO

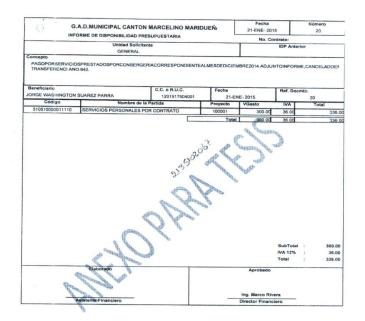
Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCARO



PROC	EDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONTROL CONCURRENTE A	LOS PAGOS
Inicia:	Con recibir los documentos de todos los departamentos con sus requerimientos.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se autoriza el pago de los requerimientos de los departamentos.	Ver.: 1.0 Página: 4

ANEXO 1. Documentos complementarios para realizar los pagos







# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONTROL CONCURRENTE A LOS PAGOS Inicia: Con recibir los documentos de todos los departamentos con sus requerimientos. Termina: Cuando se autoriza el pago de los requerimientos de los departamentos. Ver.: 1.0 Página: 5





# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONTROL CONCURRENTE A LOS PAGOS Inicia: Con recibir los documentos de todos los departamentos con sus requerimientos. Termina: Cuando se autoriza el pago de los requerimientos de los departamentos. Ver.: 1.0 Página: 6

SERVICE Dir.: Cdla Telf.: 096 CORONEL	MARCELINO MARIDUEÑA - ECUADOR AUTORIZACIÓN: 25 - ENERO - 2014	AL C	T. S.R.I. #	TURA 1114234010 00213 FECHA 19132014
CANT.	DESCRIPCIÓN		P. UNIT	VALOR
	Sorircias Prestado	5		
	de consoveria del	)		
	mes de Siecombra	201	,	
	The state of the s	OK.		
	1			
	1827600			
F .				
"Graf	25x2 No. 000000201 al 000000225 CADUCA 25 - ENERO - 2015	SUBT	OTAL 12% OTAL 0 %	307,00
Son: T			TOTAL	
10	4.5	I.V.A		36,00
Firma a	Recibi Conforme	VALO	DRTOTAL	1336,00

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO



### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONTROL CONCURRENTE A LOS PAGOS Inicia: Con recibir los documentos de todos los departamentos con sus requerimientos. Termina: Cuando se autoriza el pago de los requerimientos de los departamentos. Pégina: 7

R.U	I.C. 096000626	60001	N°. 001-001	-00 000788	
(es).: <u>Surve</u>	Paria	Jargo.	Fecha de Emisión:	19/10/0	014
rección: Edla	Minflers 5/n		Venta Nº.: OOI -OO	_ Autorización	11142340
EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO	CODIGO DE IMPUESTO	% DE RETENCION	VALOR RETENIDO
2014	300,00	Re. to.	304	80/2	24,00
2014	36,00	IUA	725	100%	36,00

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCEIRO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANC



PROC	CEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONTROL CONCURRENTE A	LOS PAGOS
Inicia:	Con recibir los documentos de todos los departamentos con sus requerimientos.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se autoriza el pago de los requerimientos de los departamentos.	Ver.: 1.0 Página: 8

# ORDEN DE PAGO Nº 000019 Marcelino Maridueña, 21 de ENERO del 2015 Señor: DIRECTOR FINANCIERO Presente: Sirvase usted ordenar la elaboración del respectivo exprobante de pago y su Cancelación a Nombre de: JURGE WABRINGTON SURRE PARRA CI/RUC:1201917604001 POR Valor de: USD \$ 336.00 TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 DOLANES) POT concepto de: PAGG EOR SINUCIOS PRESTADOS POR CONSERGERIA CORRESPONDIENTE AL MES D DISEMBEL 2014. ADJUNTO INFORME, CANCELADO EN TRANSFERENCI ANO.842. PARA el efecto adjunto los documentos habilitantes: FACTURA PAGRAMADO 0000023

NELSON HERRERA Z. ALCALDE

D7 2000

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO



# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONTROL CONCURRENTE A LOS PAGOS Inicia: Con recibir los documentos de todos los departamentos con sus requerimientos. Fecha: 30/04/2015 Termina: Cuando se autoriza el pago de los requerimientos de los departamentos. Ver.: 1.0 Página: 9



Marcelino Maridueña, 19 de Diciembre del 2014

#### CERTIFICACIÓN

A petición verbal de la parte interesado, la suscrita Lic. Jacqueline Armendáriz MSc. Rectora de la Unidad Educativa "Marcelino Maridueña", tiene a bien CERTIFICAR que el Señor:

#### SUAREZ PARRA JORGE WASHINGTON

Portador de la cédula de identidad No.120191760-4, laboró normalmente el mes de Diciembre del 2014, en esta Institución Educativa con servicios de auxiliar de Conserje, demostrando responsabilidad y eficiencia en las funciones a el encomendadas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

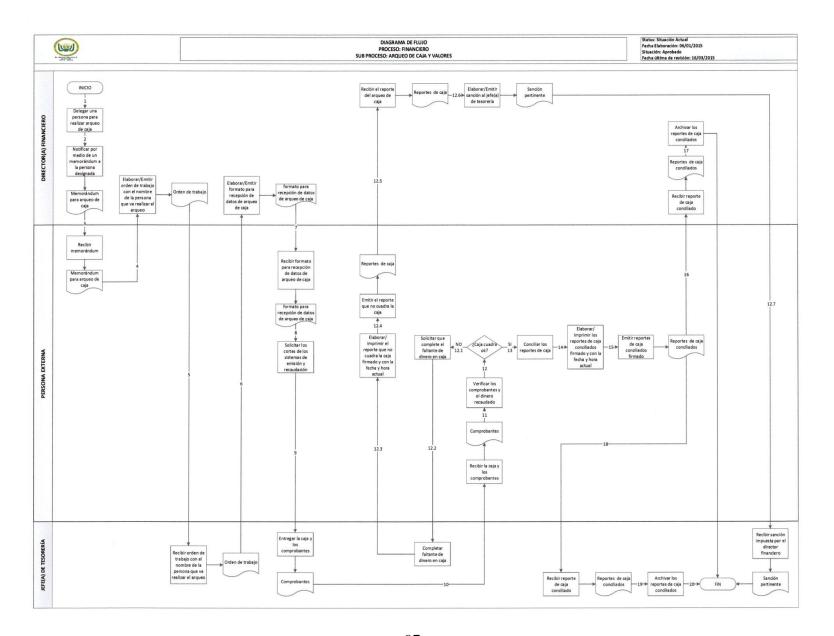
18/18/33

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por

DIRECTOR(a) FINANCEIRO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCARO





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL ARQUEO DE CAJA			
Inicia:	Con la asignación de una persona para realizar arqueo, por parte del Director Financiero.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se archiva los reportes de caja.	Ver.: 1.0	

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar el arqueo de caja, para cuando el Director Financiero lo solicite.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Director(a) Financiero, Jefe(a) de Tesorería y Persona externa al departamento; Inicia con la asignación de una persona para realizar arqueo, por parte del Director(a) Financiero, y termina cuando se archiva los reportes de caja.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Arqueo de Caja Consiste en el análisis de las transacciones del efectivo, durante un lapso determinado, con el objeto de comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y por tanto el Saldo que arroja esta cuenta, corresponde con lo que se encuentra físicamente en Caja en dinero efectivo, cheques o vales.	
4	RESPONSABILIDADES	
4.1	Es responsabilidad del Director (a) Financiero:  Asignar a una persona capacitada para realizar el arqueo de caja.  Notificar al Jefe (a) de Tesorería por medio de un memo cuando se vaya efectuar el arqueo de caja.  Emitir la sanción pertinente al Jefe (a) de Tesorería	
4.2	Es responsabilidad del Jefe(a) de Tesorería:  Evitar el mal uso de los haberes recaudados.  Entregar la caja y los comprobantes a la persona encargada de realizar el arqueo de caja.	
4.3	Es responsabilidad de la Persona Externa al departamento :	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL ARQUEO DE CAJA			
Inicia:	Con la asignación de una persona para realizar arqueo, por parte del Director Financiero.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se archiva los reportes de caja.	Ver.: 1.0 Página: 2	

	<ul> <li>Conciliar los reportes de caja.</li> <li>Elaborar e Imprimir los reportes de caja conciliados firmados con la fecha y hora actual.</li> <li>Elaborar e Imprimir el reporte cuando no cuadra la caja firmado y con la fecha y hora actual.</li> </ul>
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL
	<ul> <li>El Director(a) Financiero deberá Notificar por medio de un memorándum a la persona designada para el arqueo de caja.</li> <li>El Director(a) Financiero debe elaborar y emitir la orden de trabajo con el nombre de la persona que va realizar el arqueo al Jefe(a) de Tesorería.</li> <li>El Director(a) Financiero debe elaborar y emitir el formato para recepción de datos de arqueo de caja a la persona designada.</li> <li>La persona encargada del arqueo de caja debe solicitar los cortes de los sistemas de emisión y recaudación al Jefe(a) de Tesorería y Jefe de Rentas.</li> <li>La persona encargada del arqueo de caja debe elaborar e imprimir los reportes de caja conciliados firmado y con la fecha y hora actual.</li> </ul>
	Base legal Reglamento Interno del GAD de Marcelino Maridueña:
	Obligaciones del Jefe(a) de Tesorería:
	Art. 31 El Tesorero Municipal, será designado por el Alcalde, y de libre remoción, que deberá reunir los requisitos de idoneidad
	profesional, capacidad, amplia experiencia en materia
	financiera, con título de tercer nivel en Contaduría Pública,
	Ingeniería Comercial o Economía y tendrá los siguientes
	deberes y atribuciones.
	Recaudar en forma oportuna todos los ingresos tributarios y no tributarios, valores exigibles, timbres, garantías y más papeles fiduciarios a que tenga derecho el Gobierno
	Municipal y elaborar los respectivos documentos contables.
	Revisar y controlar la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de la documentación de respaldo, previo el la

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL ARQUEO DE CAJA				
Inicia:	Con la asignación de una persona para realizar arqueo, por parte del Director Financiero.	Fecha: 30/04/2015		
Termina:	Cuando se archiva los reportes de caja.	Ver.: 1.0 Página: 3		

pago de haberes que deba hacer el Gobierno Municipal.  3. Ejecutar los pagos autorizados por el Gobierno Municipal y realizar las retenciones legales correspondientes.  4. Ejecutar conforme dispone el Código de Planificación y Finanzas Públicas, los depósitos bancarios de los recursos financieros obtenidos.  5. Recibir y mantener en custodia valores, papeles fiduciarios, acciones, garantías, pólizas, etc., de propiedad del Gobierno Municipal.  6. Informar oportunamente a la Unidad Financiera, sobre el vencimiento de los documentos que mantiene en custodia y agilitar notificaciones para el cobro o devoluciones de valores, según el caso.  7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.  8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.  9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  • Reporte de caja.  PIRECIOR FINANCIERO  Diegar una persona capacitada para que realice el arqueo de Rinanciera.  DIRECIOR FINANCIERO  DIRECIOR FINANCIERO			
realizar las retenciones legales correspondientes.  4. Ejecutar conforme dispone el Códiga de Planificación y Finanzas Públicas, los depósitos bancarios de los recursos financieros obtenidos.  5. Recibir y mantener en custodia valores, papeles fiduciarios, acciones, garcantías, pólizas, etc., de propiedad del Gobierno Municipal.  6. Informar oportunamente a la Unidad Financiera, sobre el vencimiento de los documentos que mantiene en custodia y agilitar notificaciones para el cobro o devoluciones de valores, según el caso.  7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.  8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.  9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  • Reporte de caja.  PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de Financiero Director.		pago de haberes que deba hacer el Gobierno Municipal.	
<ul> <li>4. Ejecutar conforme dispone el Código de Planificación y Finanzas Públicas, los depósitos bancarios de los recursos financieros obtenidos.</li> <li>5. Recibir y mantener en custodia valores, papeles fiduciarios, acciones, garantías, pólizas, etc., de propiedad del Gobierno Municipal.</li> <li>6. Informar oportunamente a la Unidad Financiera, sobre el vencimiento de los documentos que mantiene en custodia y agilitar notificaciones para el cobro o devoluciones de valores, según el caso.</li> <li>7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.</li> <li>8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.</li> <li>9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.</li> <li>10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.</li> <li>11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.</li> <li>Requisitos de Arqueo de Caja</li> <li>Reporte de caja.</li> <li>PROCEDIMIENTO</li> <li>Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de Einanciero</li> <li>DIRECTOR</li> <li>DIRECTOR</li> </ul>		3. Ejecutar los pagos autorizados por el Gobierno Municipal y	
Finanzas Públicas, los depósitos bancarios de los recursos financieros obtenidos.  5. Recibir y mantener en custodia valores, papeles fiduciarios, acciones, garantías, pólizas, etc., de propiedad del Gobierno Municipal.  6. Informar oportunamente a la Unidad Financiera, sobre el vencimiento de los documentos que mantiene en custodia y agilitar notificaciones para el cobro o devoluciones de valores, según el caso.  7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.  8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.  9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  • Reporte de caja.  DIRECTOR  DIRECTOR  DIRECTOR  DIRECTOR		realizar las retenciones legales correspondientes.	
Finanzas Públicas, los depósitos bancarios de los recursos financieros obtenidos.  5. Recibir y mantener en custodia valores, papeles fiduciarios, acciones, garantías, pólizas, etc., de propiedad del Gobierno Municipal.  6. Informar oportunamente a la Unidad Financiera, sobre el vencimiento de los documentos que mantiene en custodia y agilitar notificaciones para el cobro o devoluciones de valores, según el caso.  7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.  8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.  9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  • Reporte de caja.  DIRECTOR  DIRECTOR  DIRECTOR  DIRECTOR		4. Ejecutar conforme dispone el Código de Planificación y	
<ul> <li>5. Recibir y mantener en custodia valores, papeles fiduciarios, acciones, garantías, pólizas, etc de propiedad del Gobierno Municipal.</li> <li>6. Informar oportunamente a la Unidad Financiera, sobre el vencimiento de los documentos que mantiene en custodia y agilitar notificaciones para el cobro o devoluciones de valores, según el caso.</li> <li>7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.</li> <li>8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.</li> <li>9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.</li> <li>10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.</li> <li>11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.</li> <li>Requisitos de Arqueo de Caja</li> <li>Reporte de caja.</li> <li>PROCEDIMIENTO</li> <li>Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de CINANCIERO DIRECTOR</li> <li>DIRECTOR</li> </ul>			
acciones, garantías, pólizas, etc., de propiedad del Gobierno Municipal.  6. Informar oportunamente a la Unidad Financiera, sobre el vencimiento de los documentos que mantiene en custodia y agilitar notificaciones para el cobro o devoluciones de valores, según el caso.  7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.  8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.  9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc, y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  • Reporte de caja.  DIRECTOR  DIRECTOR  DIRECTOR  DIRECTOR		financieros obtenidos.	
acciones, garantías, pólizas, etc., de propiedad del Gobierno Municipal.  6. Informar oportunamente a la Unidad Financiera, sobre el vencimiento de los documentos que mantiene en custodia y agilitar notificaciones para el cobro o devoluciones de valores, según el caso.  7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.  8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.  9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc, y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  • Reporte de caja.  DIRECTOR  DIRECTOR  DIRECTOR  DIRECTOR		5. Recibir y mantener en custodia valores, papeles fiduciarios,	
<ul> <li>6. Informar oportunamente a la Unidad Financiera, sobre el vencimiento de los documentos que mantiene en custodia y agilitar notificaciones para el cobro o devoluciones de valores, según el caso.</li> <li>7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.</li> <li>8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.</li> <li>9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.</li> <li>10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc, y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.</li> <li>11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.</li> <li>Requisitos de Arqueo de Caja <ul> <li>Reporte de caja.</li> </ul> </li> <li>PROCEDIMIENTO</li> <li>Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de PINANCIERO DIRECTOR</li> </ul> <li>DIRECTOR</li>		THE CONTROL OF THE CO	
vencimiento de los documentos que mantiene en custodia y agilitar notificaciones para el cobro o devoluciones de valores, según el caso.  7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.  8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.  9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc, y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  • Reporte de caja.  PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de FINANCIERO  DIRECTOR  DIRECTOR  DIRECTOR		Gobierno Municipal.	
vencimiento de los documentos que mantiene en custodia y agilitar notificaciones para el cobro o devoluciones de valores, según el caso.  7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.  8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.  9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc, y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  • Reporte de caja.  PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de FINANCIERO  DIRECTOR  DIRECTOR  DIRECTOR		6. Informar oportunamente a la Unidad Financiera, sobre el	
y agilitar notificaciones para el cobro o devoluciones de valores, según el caso.  7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.  8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.  9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  • Reporte de caja.  6 PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de FINANCIERO  DIRECTOR			
valores, según el caso.  7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.  8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.  9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  • Reporte de caja.  6 PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de FINANCIERO  DIRECTOR		\$1.000 \$500 \$100 \$100 \$100 \$100 \$100 \$100 \$	
<ul> <li>7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.</li> <li>8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.</li> <li>9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.</li> <li>10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc, y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.</li> <li>11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.</li> <li>Requisitos de Arqueo de Caja <ul> <li>Reporte de caja.</li> </ul> </li> <li>PROCEDIMIENTO</li> <li>Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de PINANCIERO</li> </ul>			
<ul> <li>8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.</li> <li>9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.</li> <li>10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc, y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.</li> <li>11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.</li> <li>Requisitos de Arqueo de Caja <ul> <li>Reporte de caja.</li> </ul> </li> <li>PROCEDIMIENTO <ul> <li>Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de FINANCIERO</li> </ul> </li> <li>DIRECTOR FINANCIERO</li> </ul>			
<ul> <li>8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.</li> <li>9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.</li> <li>10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc, y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.</li> <li>11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.</li> <li>Requisitos de Arqueo de Caja <ul> <li>Reporte de caja.</li> </ul> </li> <li>PROCEDIMIENTO <ul> <li>Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de FINANCIERO</li> </ul> </li> <li>DIRECTOR FINANCIERO</li> </ul>		debidamente legalizada para su control y registro.	-
Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.  9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc, y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  Reporte de caja.  6 PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de Cinancionarios del Gobierno de Caja en Reporte de caja.  DIRECTOR EINANCIERO			1
presupuestos y flujos de caja.  9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  Reporte de caja.  6  PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de caja.  DIRECTOR FINANCIERO			
<ul> <li>9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.</li> <li>10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.</li> <li>11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.</li> <li>Requisitos de Arqueo de Caja <ul> <li>Reporte de caja.</li> </ul> </li> <li>PROCEDIMIENTO <ul> <li>Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de caja.</li> </ul> </li> <li>DIRECTOR FINANCIERO</li> </ul> <li>DIRECTOR FINANCIERO</li>			
interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  Reporte de caja.  6  6.1  PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de caja.  DIRECTOR FINANCIERO  DIRECTOR			
tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  Reporte de caja.  6  PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de caja.  DIRECTOR FINANCIERO  DIRECTOR			
jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc, y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  Reporte de caja.  6  PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de caja.  DIRECTOR FINANCIERO  DIRECTOR		1	
municipales.  10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  Reporte de caja.  6  PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de caja.  DIRECTOR FINANCIERO  DIRECTOR			
10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc, y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  Reporte de caja.  6  PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de caja.  DIRECTOR FINANCIERO  DIRECTOR			
etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  Reporte de caja.  PROCEDIMIENTO Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de caja.  DIRECTOR FINANCIERO DIRECTOR			
bienes y otros gastos legalmente autorizados.  11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  Reporte de caja.  PROCEDIMIENTO Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de Cinanciero Director Elnanciero  Director Elnanciero Director			
11. Preparar y conceder certificados patronales para funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  Reporte de caja.  PROCEDIMIENTO Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de Caja.  DIRECTOR FINANCIERO DIRECTOR		A PARTICIPATION OF THE SECONDARY CONTRACTOR OF THE SECONDA	
funcionarios del Gobierno Municipal.  Requisitos de Arqueo de Caja  Reporte de caja.  6  PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de caja.  DIRECTOR FINANCIERO  DIRECTOR			
Requisitos de Arqueo de Caja  Reporte de caja.  6  PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de caja.  DIRECTOR FINANCIERO  DIRECTOR			
Reporte de caja.  PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de caja.  DIRECTOR FINANCIERO  DIRECTOR  DIRECTOR  DIRECTOR		19 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
Reporte de caja.  PROCEDIMIENTO  Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de caja.  DIRECTOR FINANCIERO  DIRECTOR  DIRECTOR  DIRECTOR		Requisitos de Arqueo de Caja	
6 6.1  PROCEDIMIENTO Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de caja.  DIRECTOR FINANCIERO DIRECTOR			
Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de caja.  Director  Director  Director  Director			
6.1 Delegar una persona capacitada para que realice el arqueo de Caja.  DIRECTOR	6	PROCEDIMIENTO	
caja.  DIRECTOR	6.1	Delegar una persona capacitada persona sua realiza el arrura (de)	
		1 III II I	
6.2 Notificar por medio de un memorándom a la persona designada.   FINANCIERO		/ \ DIRECTOR	
	6.2	Notificar por medio de un memorándum a la persona designada.   \ FINANCIERO	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO DIRECTOR(a) FINANCIERO

Revisado por:

Aprobado por:

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL ARQUEO DE CAJA			
Inicia:	Con la asignación de una persona para realizar arqueo, por parte del Director Financiero.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se archiva los reportes de caja.	Ver.: 1.0 Página: 4	

6.3	Recibir el memorándum para realizar el arqueo de caja.	PERSONA EXTERNA
6.4	Elaborar/emitir una orden de trabajo con el nombre de la persona que va realizar el arqueo.	DIRECTOR FINANCIERO
6.5	Recibir orden de trabajo con el nombre de la persona que va realizar el arqueo.	<u>JEFE (a) DE</u> <u>TESORERIA</u>
6.6	Elaborar/emitir formato para recepción de datos de arqueo de caja.	<u>DIRECTOR</u> <u>FINANCIERO</u>
6.7	Recibir el formato para recepción de datos de arqueo de caja.	PERSONA EXTERNA
6.8	Solicitar los cortes de los sistemas de emisión y recaudación.	PERSONA EXTERNA
6.9	Entregar la caja y los comprobantes de recaudación.	JEFE (a) DE TESORERIA
6.10	Recibir la caja y los comprobantes de recaudación.	PERSONA EXTERNA
6.11	Verificar los comprobantes de recaudación y el dinero recaudado.	PERSONA EXTERNA
6.12	Si la caja cuadra, salta al siguiente paso (6.13):	<u>PERSONA</u> <u>EXTERNA</u>
6.12.1	Caso contrario: Solicitar que complete el faltante de dinero en caja.	PERSONA EXTERNA
6.12.2	Completar el faltante de dinero en caja.	JEFE (a) DE TESORERIA
6.12.3	Elaborar/imprimir el reporte que no cuadra la caja firmado y con la fecha y hora actual.	PERSONA EXTERNA

Elaborado por:
PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA
ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

REVISADO POR:
Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL ARQUEO DE CAJA				
Inicia:	Con la asignación de una persona para realizar arqueo, por parte del Director Financiero.	Fecha: 30/04/2015		
Termina:	Cuando se archiva los reportes de caja.	Ver.: 1.0 Página: 5		

6.12.4	Emitir el reporte que no cuadra la caja.	PERSONA EXTERNA
6.12.5	Recibir el reporte del arqueo de caja.	DIRECTOR FINANCIERO
6.12.6	Elaborar/emitir la sanción pertinente al Jefe(a) de Tesorería.	<u>DIRECTOR</u> <u>FINANCIERO</u>
6.12.7	Recibir la sanción impuesta por el Director Financiero.	JEFE (a) DE TESORERIA
6.13	Conciliar los reportes de caja.	PERSONA EXTERNA
6.14	Elaborar/imprimir los reportes de caja conciliados firmado y con la fecha y hora actual.	PERSONA EXTERNA
6.15	Emitir los reportes de caja conciliados firmados.	PERSONA EXTERNA
6.16	Recibir el reporte de caja conciliado.	DIRECTOR FINANCIERO
6.17	Archivar los reportes de caja conciliados.	DIRECTOR FINANCIERO
6.18	Recibir el reporte de caja conciliado.	JEFE (a) DE TESORERIA
6.19	Archivar el reporte de caja conciliado.	JEFE (a) DE TESORERIA
6.20	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN  Memorándum para arqueo de caja. Jefe (a) de Tesorería.  Reportes de caja conciliados. Jefe (a) de Tesorería.  Reportes de caja conciliados. Director(a) Financiero.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:\

DIRECTOR(a) FINANCIER

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL ARQUEO DE CA	JA
Inicia:	Con la asignación de una persona para realizar arqueo, por parte del Director Financiero.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se archiva los reportes de caja.	Ver.: 1.0 Página: 6

	Sanción pertinente. Jefe (a) de Tesorería	
8	ANEXOS	
	Anexo 1. Formato para arqueo de caja	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:\

DIRECTOR(a) FINANCERO

Aprobado por:

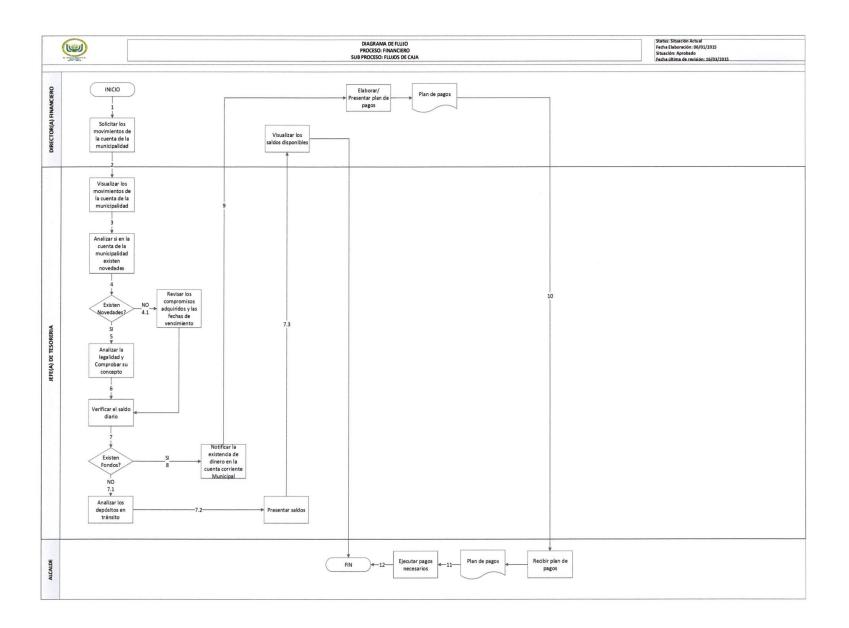
DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL ARQUEO DE CA	JA
Inicia:	Con la asignación de una persona para realizar arqueo, por parte del Director Financiero.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se archiva los reportes de caja.	Ver.: 1.0

#### ANEXO 1. Formato para arqueo de caja

			ARQUEO DE CAJA - TESO	RERIA	
	En la ciudad de Marcelino N de trabajo de la Dirección F Tesoreria Municipal.				
	FECHA	05/09/2013	DESCOMPOSICION DEL IN	NGRESO	
	EFECTIVO	US. DOLARES	CANTIDAD	TOTAL	1
		1		0,00	
	Billete de:	5		0,00	
		10		0,00	
		50		0,00	
		100		0,00	
			Total Billetes US \$	0,00	•
	MONEDAS FRACCIONARIAS	US. DOLARES	CANTIDAD	TOTAL	
		0,01		00,0	
	Monedas de:	0,05		0,00	1/4
		0,10		0,00	
		0,50		0,00	
		1,00		0,00	
			Total Monedas US\$	0,00	
			TOTAL EFECTIVO US\$	0,00	
	INGRESOS	CANTIDAD	FECHA	TOTAL	İ
	Mejoras	CANTIDAD	FEGIN	TOTAL	
	Impuesto Urbano				
	Impuesto Rural				
	títulos Varios Especies Via Pública				
	Especies via Publica		Total US\$	0,00	76
	INGRESOS DIA ANTERIOR	CANTIDAD	FECHA	TOTAL	
	Mejoras				
	Impuesto Urbano Impuesto Rural				
	Titulos Varios				
	Especies Via Pública				
			Total US\$ TOTAL INGRESOS US\$	0,00	
			FALTANTE US\$	0,00	
			TALIANTE 030	0,00	
	Novededes. La recaudación co	errespondiente al d	lia de	en ese instrante el Sr. Tesore	tro la envió a de
	presentando la papeleta Nº Conforme registro de sistema	de catastros y rent	, por \$ as, en la hora efectuada		
	Marcelino Maridueña, 5 de se				
	Responsable	-		Tesorero	
	Responsable			resorero	
			Director Financiero		
			/		
			/		
				\	
				, \	
					101
Elaborado por:		Revis	sado por:	/X >	Aprobado por:
PABLO SANTIAGO M	IÉNDEZ ORELLAN.	A		W\	M.
ROGER JAVIER VALL			CTOR(a) FINANC	ARRO	DIRECTORIAL EINANGERO
NOOLK JATILK VALL	LJO AKLYALO	DIKE	CIOR(U) HIVAN	1600	DIRECTOR(a) FINANCIERO
		Marcel	ino Maridueña -	- Guayas - Ecuador	r
				2729322 - 2729 323	
		.0.0101		2, 522 2, 27 525	





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FLUJOS DE CAJA			
Inicia:	Con solicitar los movimientos de la cuenta de la municipalidad.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se ejecuta pagos necesarios.	Ver.: 1.0	

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica y ordenada de los pasos para verificar si se cuenta con los recursos necesarios para cancelar valores adeudados.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Director(a) Financiero, Jefe(a) de Tesorería y Alcalde; Inicia con solicitar los movimientos de la cuenta corriente de la municipalidad, y termina con la ejecución de los pagos necesarios.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Plan de pagos Modo de extinguir obligaciones a través del cumplimiento efectivo de una prestación debida.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Director(a) Financiero:  Solicitar los movimientos de la cuenta de la municipalidad.  Notificar al Sr. Alcalde la existencia de dinero en la cuenta municipal.	
4.2	Es responsabilidad del jefe(a) de Tesorería:  Visualizar/analizar los movimientos de la cuenta de la municipalidad.  Revisar los compromisos adquiridos y las fechas de vencimiento.	
4.3	Es responsabilidad del Alcalde:  • Ejecutar los pagos necesarios.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  El Director(a) Financiero debe solicitar los movimientos de la cuenta de la municipalidad al Jefe(a) de Tesorería.  El Director(a) Financiero debe elaborar y presentar plan de pagos al Sr. Alcalde.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCEIRO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCEIRO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FLUJOS DE CAJA			
Inicia:	Con solicitar los movimientos de la cuenta de la municipalidad.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se ejecuta pagos necesarios.	Ver.: 1.0 Página: 2	

	<ul> <li>El Sr. Alcalde debe ejecutar pagos necesarios a quien los solicite.</li> <li>El Jefe(a) de Tesorería debe analizar si en la cuenta de la municipalidad existen novedades.</li> <li>El Jefe(a) de Tesorería debe revisar los compromisos adquiridos y las fechas de vencimiento.</li> <li>El Jefe(a) de Tesorería debe notificar al Director(a) Financiero la existencia de dinero en la cuenta municipal.</li> <li>Requisitos</li> </ul>	
	Cuenta corriente municipal.	
6.1	PROCEDIMIENTO Solicitar los movimientos de la cuenta de la municipalidad.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.2	Visualizar los movimientos de la cuenta de la municipalidad.	JEFE(A) DE TESORERIA
6.3	Analizar si en la cuenta de la municipalidad existen novedades.	JEFE(A) DE TESORERIA
6.4	Si existe alguna novedad, salta al siguiente paso (6.5).	JEFE(A) DE TESORERIA
6.4.1	Caso contrario: Revisar los compromisos adquiridos y las fechas de vencimiento.	JEFE(A) DE TESORERIA
6.5	Analizar la legalidad y comprobar su concepto.	JEFE(A) DE TESORERIA
6.6	Verificar el saldo diario de la cuenta municipal.	JEFE(A) DE TESORERIA
6.7	Si existen fondos disponibles, salta al siguiente paso (6.8).	JEFE(A) DE TESORERIA
6.7.1	Caso contrario: Analizar los depósitos en tránsito.	JEFE(A) DE TESORERIA

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:
DIRECTOR(a) FINANCEIRO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCE



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FLUJOS DE	CAJA
Inicia:	Con solicitar los movimientos de la cuenta de la municipalidad.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se ejecuta pagos necesarios.	Ver.: 1.0 Páging: 3

8	ANEXOS Anexo 1. Flujo de caja	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Plan de pagos. Alcalde	
6.12	Fin del procedimiento	
6.11	Ejecutar los pagos necesarios.	ALCALDE
6.10	Recibir el plan de pagos.	ALCALDE
6.9	Elaborar/presentar plan de pagos.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.8	Notificar la existencia de dinero en la cuenta corriente municipal.	JEFE(A) DE TESORERIA
6.7.3	Visualizar los saldos disponibles.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.7.2	Presentar saldos actuales.	JEFE(A) DE TESORERIA

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCE

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE FLUJOS DE	CAJA
Inicia:	Con solicitar los movimientos de la cuenta de la municipalidad.	Fecha: 30/04/2015
To suplin as	Cuando se ejecuta pagos necesarios.	Ver.: 1.0
Termina:	Coundo se ejecula pagos riecesarios.	Página: 4

ANEXO 1. Flujo de caja

GOBIERNO MUNICIPAL CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA FLUJO PROYECTADO DE CAJA

aldo al 1 marzo 271.680,72
-) transferencias dietas 6.650,00
-) proveedores 20.000,00
-) depositios en tránsito 2,000,00

Saldo al 2 dic 247.030,72

Total recursos 247.030,72

 Sueldos y Salorios por pagar
 36.168,00

 Servicios y varios
 10.000,00

Sueldos y Salarios por pagar 10,000,00 COMPROMISOS

Valores Comprometidos 103.000,00

 PROVECTO
 MONTO
 anticipo

 Estudio Av. Principal Norte
 11.500,00
 5.750,00

 Estudio Postes
 13.000,00
 6.500,00

Ais, Voiquetta 2 43.500,00 21.750,00
Contrato 3 frentes 200.000,00 80.000,00 40%
314.500,00 137.250,00

 Total pagos, compromisos y anticipos de nuevos proyectos
 288.435,00

 Deficik
 -89.387,28

 Redes de Agua (Edvamor S.A.)
 40.000,00

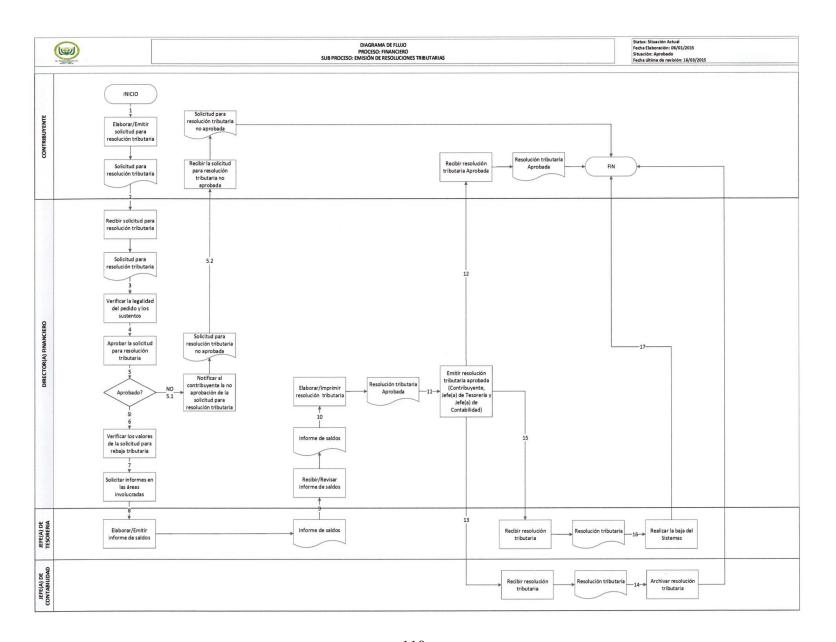
 SALDO REGULADO
 612,72

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado par:

DIRECTOR(a) FINANCERO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO





PROC	EDIMIENTO DE GESTIÓN DE EMISIÓN DE RESOLUCIONES T	RIBUTARIAS
Inicia:	Con la elaboración de la solicitud para resolución tributaria por parte del contribuyente.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando el contribuyente recibe la resolución tributaria.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica y ordenada de los pasos para realizar la emisión de resoluciones tributarias, para los contribuyentes que lo soliciten.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Director(a) Financiero, Jefe(a) de Tesorería y Jefe(a) de Contabilidad; Inicia con la elaboración de la solicitud para resolución tributaria por parte del contribuyente, y termina cuando el contribuyente recibe la resolución tributaria.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Contribuyente Persona física con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Director(a) Financiero:  • Verificar la legalidad del pedido y los sustentos de la resolución tributaria.  • Aprobar la solicitud para resolución tributaria.  • Elaborar e Imprimir la resolución tributaria.	
4.2	Es responsabilidad del jefe(a) de Tesorería:  • Elaborar y emitir el informe de saldos de tributos adeudados.	
5	Es responsabilidad del jefe(a) de Contabilidad:  Registrar y archivar la resolución de rebaja tributaria.  POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  El Director(a) Financiero debe aprobar la solicitud para	
	resolución tributaria  • El Director(a) Financiero debe elaborar e Imprimir la	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EMISIÓN DE RESOLUCIONES TRIBUTARIAS		
Inicia:	Con la elaboración de la solicitud para resolución tributaria por parte del contribuyente.	Fecha: 30/04/2015
Y		Ver.: 1.0
Termina:	Cuando el contribuyente recibe la resolución tributaria.	Página: 2

	resolución tributaria.  • El Jefe(a) de Tesorería debe realizar la baja del Sistemas.	
	Requisitos  Solicitud para resolución tributaria	
6 6.1	PROCEDIMIENTO Elaborar/Emitir una solicitud para resolución tributaria.	CONTRIBUYENTE
6.2	Recibir la solicitud para resolución tributaria.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.3	Verificar la legalidad del pedido y los sustentos.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.4	Aprobar la solicitud para resolución tributaria.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.5	Si la solicitud es aprobada, salta al siguiente paso (6.6).	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.5.1	Caso contrario: Notificar al contribuyente la no aprobación de la solicitud para resolución tributaria.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.5.2	Recibir la solicitud para resolución tributaria no aprobada.	CONTRIBUYENTE
6.6	Verificar los valores de la solicitud para rebaja tributaria.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.7	Solicitar un informe en las áreas involucradas.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.8	Elaborar/emitir un informe de saldos.	JEFE(A) DE TESORERIA
6.9	Recibir/revisar el informe de saldos.	DIRECTOR(A) FINANCIERO

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCEIRO



PROCE	DIMIENTO DE GESTIÓN DE EMISIÓN DE RESOLUCIONES T	
Inicia:	Con la elaboración de la solicitud para resolución tributaria por parte del contribuyente.	<b>Fecha:</b> 30/04/2015
Termina:	Cuando el contribuyente recibe la resolución tributaria.	Ver.: 1.0 Página: 3

6.10	Elaborar/Imprimir la resolución tributaria.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.11	Emitir la resolución tributaria aprobada (Contribuyente, Jefe(a) de Tesorería y Jefe(a) de Contabilidad).	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.12	Recibir la resolución tributaria aprobada.	CONTRIBUYENTE
6.13	Recibir la resolución tributaria.	JEFE(A) DE CONTABILIDAD
6.14	Registrar y archivar la resolución tributaria.	<u>JEFE(A) DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.15	Recibir la resolución tributaria.	JEFE(A) DE TESORERIA
6.16	Realizar la baja del Sistema.	JEFE(A) DE TESORERIA
6.17	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Solicitud para resolución tributaria. Director(a) Financiero	
8	ANEXOS Anexo 1. Resolución tributaria	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCIRO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCARO



## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EMISIÓN DE RESOLUCIONES TRIBUTARIAS Inicia: Con la elaboración de la solicitud para resolución tributaria por parte del solicitud para resolución tributaria por parte del solicitud para resolución tributaria. Termina: Cuando el contribuyente recibe la resolución tributaria. Ver.: 1.0 Página: 4

#### ANEXO 1. Resolución tributaria



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL, MARCELINO MARIDUEÑA

Marcelino Mariduella – Urbantzación la Puntilla Teléfono 279 321 - 2728 322 - 2729 323 Acuerdo N. 136 Registro Oficial 862 de Enero de 1992

#### RESOLUCIÓN # 002-2014 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SECCIONAL

Vista la comunicación del Sr. PUMA CANDELO ARTURO ENRIQUE, propietario del predio con clave catastral No. 092350020158037000, ubicado en la Cooperativa Marcelino Maridueña, mediante la cual solicita dar de baja los valores adeudados por y Contribución Especial de Mejoras de los años 2007 y 2008 por encontrarse prescritos, el suscrito Director Financiero del GAD Municipal Crnl. Marcelino Maridueña en base a lo dispuesto en el Artículo 55 del Código Tributario, RESUELVE:

- Aceptar la solicitud planteada por el contribuyente PUMA CANDELO ARTURO ENRIQUE
- Autorizar a la Jefatura de Tesorería dar de baja los valores adeudados por Contribución Especial de Mejoras del predio con clave catastral No. 092350020158037000 correspondiente a los años 2007 y 2008.

Marcelino Maridueña, 08 de enero del 2014.

ING. MARCO RIVERA BURBANO Director Financiero Municipal Administración Tributaria Seccional Gobierno Municipal Crnl. Marcelino Maridueña

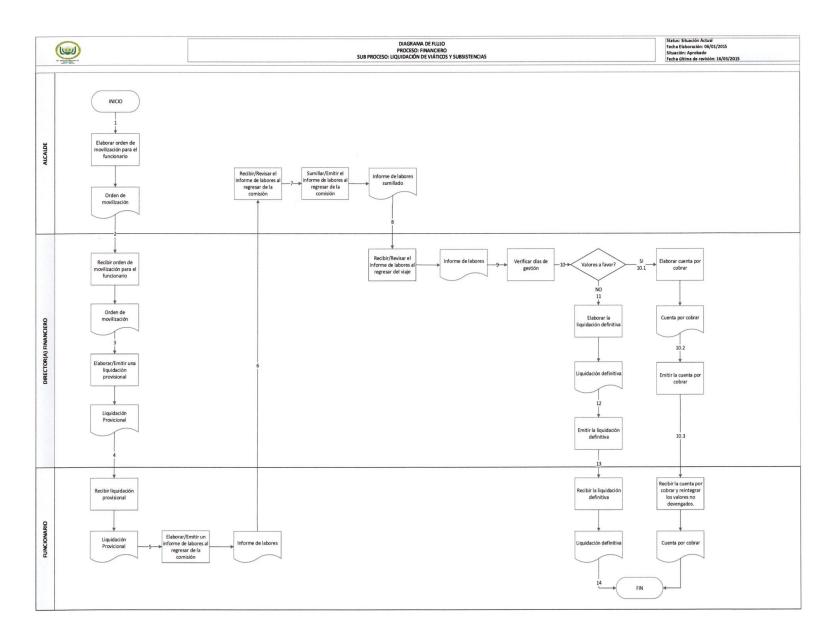
Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCEIRO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCE





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACION DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
Inicia:	Con la elaboración de la orden de movilización para un funcionario.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando el funcionario recibe la liquidación definitiva.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO Establecer la secuencia lógica y ordenada de los pasos para realizar la liquidación de viáticos y subsistencias, para los funcionarios que lo soliciten.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Alcalde, Director(a) Financiero y el Funcionario que va a la comisión; Inicia con la elaboración de la orden de movilización para un funcionario, y termina cuando el funcionario recibe la liquidación definitiva.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA Funcionario Es aquel trabajador que desempeña funciones en un organismo público del Estado, de una Comunidad Autónoma o de la administración local.	
3.2	Comisión de servicios Es la tarea encomendado a un funcionario, para que la realice fuera de su lugar habitual de trabajo. en nombre de la Institución,	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Alcalde:  • Elaborar orden de movilización para el funcionario.  • Sumillar el informe de labores al regresar de la comisión.	
4.2	Es responsabilidad del Director(a) Financiero:  Elaborar y emitir una liquidación provisional para el funcionario que va a la comisión.  Verificar los días de gestión del Funcionario.	
4.3	Es responsabilidad del Funcionario:  • Elaborar un informe de labores a regresar de la comisión	$\overline{}$
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  • El Sr. Alcalde debe elaborar una orden de movilización	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCEIRO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCEIRO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACION DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
Inicia:	Con la elaboración de la orden de movilización para un funcionario.	<b>Fecha:</b> 30/04/2015
Termina:	Cuando el funcionario recibe la liquidación definitiva.	Ver.: 1.0 Página: 2

6.10	Si existen valores a favor del funcionario.	FINANCIERO  DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.9	Verificar días de gestión del funcionario.	DIRECTOR(A)
6.8	Recibir/revisar el informe de labores al regresar del viaje.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.7	Sumillar/emitir el informe de labores al regresar de la comisión.	ALCALDE
6.6	Recibir/revisar el informe de labores al regresar de la comisión.	ALCALDE
6.5	Elaborar/emitir un informe de labores al regresar de la comisión.	<u>FUNCIONARIO</u>
6.4	Recibir la liquidación provisional.	<u>FUNCIONARIO</u>
6.3	Elaborar/emitir una liquidación provisional para el Funcionario.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.2	Recibir la orden de movilización para el funcionario.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.1	PROCEDIMIENTO  Elaborar orden de movilización para el funcionario.	ALCALDE
	Requisitos Funcionario     Informe de labores al regresar de la comisión.	
	<ul> <li>para el Funcionario que va para la comisión.</li> <li>El Sr. Alcalde debe Sumillar y emitir el informe de labores al regresar del Funcionario de la comisión.</li> <li>El Director(a) Financiero debe elaborar y emitir una liquidación provisional para el Funcionario.</li> <li>El Director(a) Financiero debe elaborar la liquidación definitiva después que el Funcionario haya llegado de la comisión.</li> <li>El Funcionario debe elaborar un informe de labores al regresar de la comisión.</li> </ul>	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCEIRO

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCEIRO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACION DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
Inicia:	Con la elaboración de la orden de movilización para un funcionario.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando el funcionario recibe la liquidación definitiva.	Ver.: 1.0 Páging: 3

6.10.1	Elaborar una cuenta por cobrar.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.10.2	Emitir la cuenta por cobrar.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.10.3	Recibir la cuenta por cobrar y reintegrar los valores no devengados.	FUNCIONARIO
6.11	Caso contrario: Elaborar la liquidación definitiva para el Funcionario.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.12	Emitir la liquidación definitiva.	DIRECTOR(A) FINANCIERO
6.13	Recibir la liquidación definitiva.	FUNCIONARIO
6.14	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Informe de labores al regresar de la comisión. Director(a) Financiero. Liquidación definitiva. Funcionario.	
8	ANEXOS  Anexo 1. Liquidación de viáticos y subsistencias.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

DIRECTOR(a) FINANCEIRO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCE



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACION DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
Inicia:	Con la elaboración de la orden de movilización para un funcionario.	<b>Fecha:</b> 30/04/2015
Termina:	Cuando el funcionario recibe la liquidación definitiva.	Ver.: 1.0 Página: 4

#### ANEXO 1. Liquidación de Viáticos y Subsistencias

#### GAD MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y PASAJES

Funcionario:	Sr. Carlos Tacuri			
Cargo:	Asistente Secretaría			
Destino:	Quito			
Comisión:	Seminario INECAP "G	estión Docume	ental Oui	מעמ"
Autorización:	Alcalde			
Soportes:	Pasajes		4	W. Walling
	Oficio		A The	The same
		A A	4 m	man, de
Liquidación:	CONCEPTO	FECHA	City Chillian	ALOR
	Viático	29-oct-12	and the same of th	60,00
	Viático	30-oct-12		60,00
	Subsistencia	31-oct-12		30,00
	Pasajes (Terrestre)	of all all a		20,00
	Curso	June 1		
	The state of the s	All The State of t		170,00
	Anticipo			150,00
Total				20,00

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

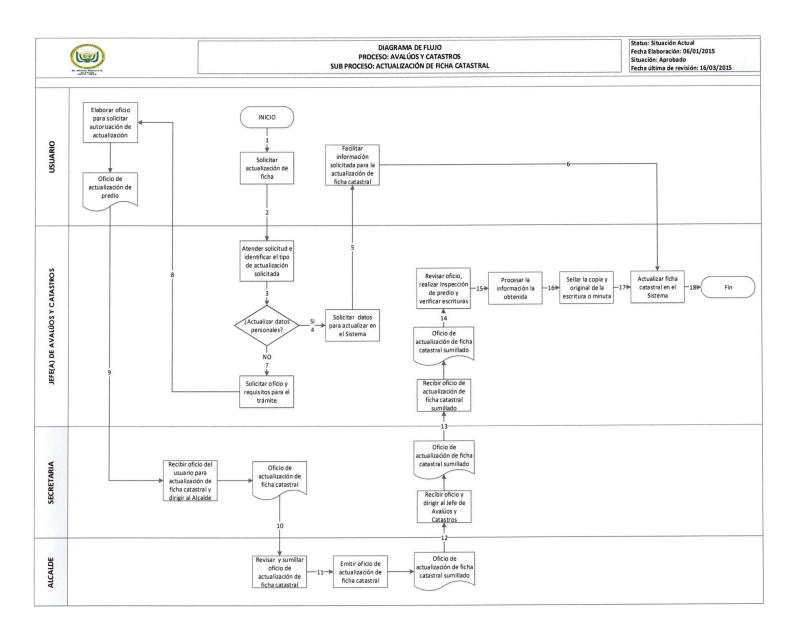
DIRECTOR(a) FINANCE

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCE

# AVALÚOS Y CATASTROS ACTUALIZACIÓN DE FICHA CATASTRAL PADRÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS (CEM) PREDIOS (URBANO Y RURAL) DESMEMBRACIÓN DE PREDIOS PERMISO DE CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE FABRICA CERTIFICADO DE AVALÚO CATASTRO DE ESCRITURA







PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FICHA CATASTRAL		
Inicia:	Con la recepción de la solicitud con los datos del usuario para la actualización de la ficha catastral, con la revisión del Sr. Alcalde.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se actualiza la ficha catastral en el Sistema de Avalúos y Catastros.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar la entrega óptima para actualizar la ficha catastral, para los usuarios que lo soliciten.	345
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Avalúos y Catastros, Secretaria y Alcalde; Inicia con la recepción del oficio con los datos del usuario, con la revisión del oficio por parte del Sr. Alcalde, y termina con la actualización de la ficha catastral en el Sistema de Avalúos y Catastros.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Catastro Está entendido como el procedimiento estadístico, técnico, científico y administrativo, en virtud del cual se hace el inventario de todos los bienes inmuebles y recursos naturales de un país.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Jefe(a) de Avalúos y Catastros:  • Verificar el tipo de actualización que el usuario va realizar.  • Realizar la inspección de predio.  • Verificar las escrituras del usuario.  • Realizar la actualización de la ficha catastral.	
4.2	Revisar la información del oficio para la actualización de la ficha catastral y delegar al Jefe de Avalúos y Catastros.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  Los dueños de los predios actualizaran la ficha catastral cuando exista algún error.  Para realizar la actualización de la ficha catastral el Sr. Alcalde deberá firmar el oficio.  El Jefe de Avalúos y Catastros deberá realizar la inspección	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS CATASTROS

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FICHA CATASTRAL		
Inicia:	Con la recepción de la solicitud con los datos del usuario para la actualización de la ficha catastral, con la revisión del Sr. Alcalde.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se actualiza la ficha catastral en el Sistema de Avalúos y Catastros.	Ver.: 1.0 Página: 2

	on all lugger dal prodictions and forces and the trial	
	en el lugar del predio para confirmar que los datos estén correctos.	
	<ul> <li>Requisitos de Usuario</li> <li>Tasa administrativa para actualización de Ficha Catastral.</li> <li>Copia de la escritura o minuta.</li> <li>Escritura registrada en el Registro de la Propiedad.</li> </ul>	
6	PROCEDIMIENTO Solicitar la actualización de la ficha catastral.	<u>USUARIO</u>
6.2	Atender la solicitud del usuario e identificar el tipo de actualización solicitada.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3 6.4	Si la actualización es solo de los datos personales del usuario. Solicitar datos personales para realizar la actualización.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.5	Facilitar la información solicitada para realizar la actualización.	USUARIO
6.6	Registrar en el Sistema de Avalúos y Catastros.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.7	Caso Contrario: Solicitar oficio y requisitos para el trámite.  Tasa administrativa para actualización de ficha catastral.  Copia de la escritura o minuta.  Escritura registrada en el Registro de la propiedad.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.8	Elaborar oficio para solicitar autorización de actualización.	USUARIO
6.9	Recibir oficio del usuario para actualización de ficha catastral y dirigir al Sr. Alcalde.	<u>SECRETARIA</u>
6.10	Revisar y sumillar oficio de actualización de ficha catastral.	<u>ALCALDE</u>
6.11	Emitir el oficio de actualización de ficha catastral.	ALCALDE
		SECRETARIA

Elaborado por:
PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA
ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

REVISADO POR:
Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



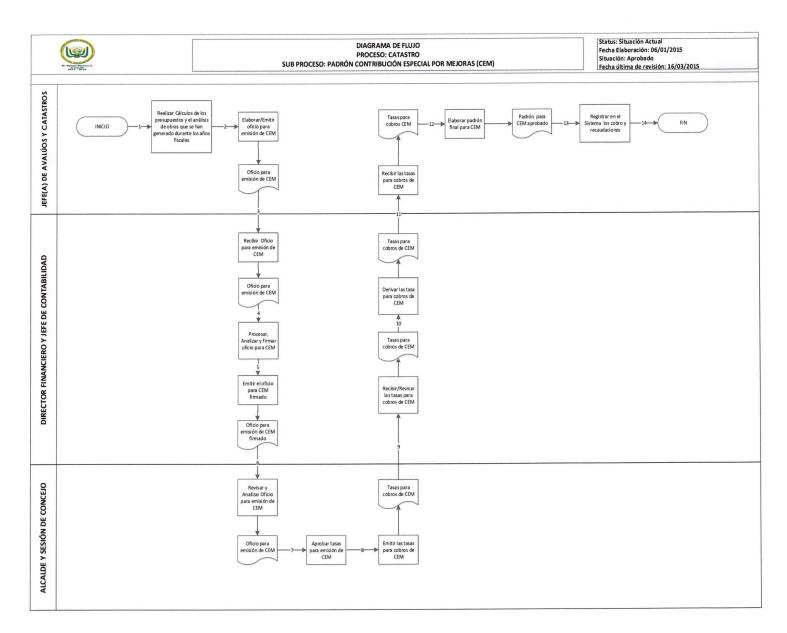
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FICHA CATASTRAL		
Inicia:	Con la recepción de la solicitud con los datos del usuario para la actualización de la ficha catastral, con la revisión del Sr. Alcalde.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se actualiza la ficha catastral en el Sistema de Avalúos y Catastros.	Ver.: 1.0 Página: 3

8	ANEXOS	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Oficio para la actualización de la ficha catastral. Alcalde. Copia de la Escritura, Jefe de Avalúos y Catastros. Original de la Escritura. Usuario.	
6.18	Fin del procedimiento	
6.17	Sellar la copia y original de la escritura o minuta.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.16	Actualizar ficha catastral en el Sistema de Avalúos y Catastros.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.15	Procesar la información la obtenida en la inspección del predio y de las escrituras.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.14	Revisar oficio, realizar inspección de predio y verificar escrituras,	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.13	Recibir oficio de actualización de ficha catastral sumillado.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.12	Recibir oficio y dirigir al Jefe de Avalúos y Catastros.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS CATASTROS

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PADRÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS (CEM)		
Termina:	Cuando se registra en el Sistema de Avalúos y Catastros los cobro y recaudaciones.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos para la realización de los cálculos de los presupuestos y análisis de obras que se han generado durante los años fiscales y la elaboración del oficio para emisión de CEM, para realizar los cobros a las personas beneficiadas con las mejoras.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe de Avalúos y Catastros, Director Financiero, Jefa de Contabilidad, Alcalde y el Concejo directivo; Inicia con la realización de los cálculos de los presupuestos y el análisis de las obras que se han generado durante los años fiscales y termina cuando se registra en el Sistema de Avalúos y Catastros los cobros y recaudaciones.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA CEM Contribución Especial por Mejoras.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Jefe(a) de Avalúos y Catastros:  Realizar cálculos de los presupuestos y el análisis de obras que se han generado durante los años fiscales.  Elaborar oficio para emisión de CEM.  Registrar en el Sistema de Avalúos y Catastros los cobros y recaudaciones que se deben realizar a los beneficiados del CEM.	
4.2	Es responsabilidad del Director(a) Financiero y Jefe(a) de Contabilidad:  • Procesar, analizar y firmar el oficio para CEM.  • Revisar y derivar las tasa para realizar los cobros de CEM.	
4.3	Es responsabilidad del Alcalde y Concejo Directivo:  Revisar y analizar el oficio para la emisión de CEM.  Aprobar las tasas para cobros de emisión de CEM.	

Elaborado por:
PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA
ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

REVISADO POR:
Aprobado por:
Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINÂNCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PADRÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS (CEM)				
Termina:	Cuando se registra en el Sistema de Avalúos y Catastros los cobro y recaudaciones.	Ver.: 1.0 Páging: 2		

5	<ul> <li>POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL</li> <li>El Jefe(a) de Avalúos y Catastros realiza los cálculos de los presupuestos y el análisis de obras que se han generado durante los años fiscales.</li> <li>El Director(a) Financiero y Jefe(a) de Contabilidad analizan y firman para realizar la Contribución Especial por Mejoras (CEM).</li> <li>El Alcalde en Sesión de Concejo aprueban las tasas para la emisión de la Contribución Especial por Mejoras (CEM).</li> <li>El Director(a) Financiero y La Jefe(a) de Contabilidad derivan las tasa para cobros de la Contribución Especial por Mejoras (CEM).</li> <li>El Jefe(a) de Avalúos y Catastros registra en el sistema SIC-AME los cobro y recaudaciones.</li> </ul>
5.1	Base legal: COOTAD  De las Contribuciones Especiales de Mejoras de los Gobiernos Municipales y Metropolitanos  Artículo 569 Objeto El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública. Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes.
5.2	Artículo 570 Exención por participación monetaria o en especie Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos podrán desarrollar proyectos de servicios básicos con la participación pecuniaria o aportación de trabajo de las comunidades organizadas, en cuyo caso éstas no pagarán contribución de mejoras.
5.3	Artículo 572 Contribución por mejoras en la vialidad La construcción de vías conectoras y avenidas principales generarán contribución por mejoras para el conjunto de la zona o de la ciudad, según sea el caso.

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Telétono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

JEFE(a) DE AVALÚOS A CATASTROS



PROC	EDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PADRÓN CONTRIBUCIÓN ES	PECIAL POR
	MEJORAS (CEM)	
Inicia:	Con la realización de los cálculos de los presupuestos y el análisis de las obras que se han generado durante los años fiscales.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra en el Sistema de Avalúos y Catastros los cobro y recaudaciones.	Ver.: 1.0 Páging: 3

5.4	<ul> <li>Artículo 577 Obras y servicios atribuibles a las contribuciones especiales de mejoras Se establecen las siguientes contribuciones especiales de mejoras por:</li> <li>Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;</li> <li>Repavimentación urbana;</li> <li>Aceras y cercas;</li> <li>Obras de alcantarillado;</li> <li>Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;</li> <li>Desecación de pantanos y relleno de quebradas;</li> <li>Plazas, parques y jardines; y</li> <li>Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.</li> </ul>	
5.5	Artículo 578 Base del tributo La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas.	
5.6	Artículo 593 Límite del tributo El monto total de este tributo no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del mayor valor experimentado por el inmueble entre la época inmediatamente anterior a la obra y la época de la determinación del débito tributario. Los reclamos de los contribuyentes, si no se resolvieren en la instancia administrativa, se tramitarán por la vía contencioso tributaria.	
	Requisitos de CEM  Cálculos de los presupuestos.  Análisis de obras que se han generado durante los años fiscales.  Oficio para emisión de CEM.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

Aprobado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS CATASTROS

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PADRÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS (CEM)			
Inicia:	Con la realización de los cálculos de los presupuestos y el análisis de las obras que se han generado durante los años fiscales.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se registra en el Sistema de Avalúos y Catastros los cobro y recaudaciones.	Ver.: 1.0 Página: 4	

6 6.1	PROCEDIMIENTO  Realizar los cálculos de presupuestos y el análisis de obras que se han generado durante los años fiscales.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.2	Elaborar/Emitir el oficio para la emisión de CEM.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3	Recibir Oficio para emisión de CEM.	DIRECTOR FINANCIERO Y JEFE DE CONTABILIDAD
6.4	Procesar, analizar y firmar el Oficio para CEM.	DIRECTOR FINANCIERO Y JEFE DE CONTABILIDAD
6.5	Emitir el Oficio para CEM firmado.	DIRECTOR FINANCIERO Y JEFE DE CONTABILIDAD
6.6	Revisar y analizar el Oficio para emisión de CEM.	ALCALDE Y SESIÓN DE CONCEJO
6.7	Aprobar tasas para la emisión de CEM.	ALCALDE Y SESIÓN DE CONCEJO
6.8	Emitir las tasas para los cobros de CEM.	ALCALDE Y SESIÓN DE CONCEJO
6.9	Recibir/revisar las tasas para los cobros de CEM.	DIRECTOR FINANCIERO Y JEFE DE CONTABILIDAD

Elaborado por:
PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA
ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

REVISADO POR:
Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PADRÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS (CEM)			
Inicia:	Con la realización de los cálculos de los presupuestos y el análisis de las obras que se han generado durante los años fiscales.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se registra en el Sistema de Avalúos y Catastros los cobro y recaudaciones.	Ver.: 1.0 Página: 5	

The second secon		
6.10	Derivar las tasa para realizar los cobros de CEM.	DIRECTOR FINANCIERO Y JEFE DE CONTABILIDAD
6.11	Recibir las tasas para cobros de CEM.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.12	Elaborar el padrón final para los cobros de CEM.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.13	Registrar en el Sistema de Avalúos y Catastros los cobros y recaudaciones.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.14	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Oficio para emisión de CEM. Director(a) Financiero y Jefe(a) de Contabilidad. Tasas para cobros de CEM. Jefe(a) de Avalúos y Catastros.	5
8	ANEXOS  Anexo 1. Cálculos de los presupuestos para contribución especial por mejoras (CEM).	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS Y CATASTROS

Aprobado por:

DIRECTOR (a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PADRÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS (CEM)			
Inicia:	Con la realización de los cálculos de los presupuestos y el análisis de las obras que se han generado durante los años fiscales.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se registra en el Sistema de Avalúos y Catastros los cobro y recaudaciones.	Ver.: 1.0 Página: 6	

### ANEXO 1. Cálculos de los presupuestos para contribución especial por mejoras (CEM)



GOBLERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CRNEL, MARCELINO MARIDUEÑA Marcelino Martiducia - Urbanización La Puntilla Feléluno 2729 321 - 2729 323 Acuerdo A. 158 Registro Oficial 862 de Enero de 1992

### DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

Marcelino Maridueña, 03 de enero del 2014.

A.C. 03-01-0104

Sr. Ing. Marco Rivera B. Director Financiero

De mis consideraciones,

Una vez realizado el cierre de emisión del año del catastro general del cantón Marcelino Maridueña, le hago llegar el reporte general tanto de contribución especial por mejoras (CEM) como de impuesto predial urbano y rural para la emisión del año 2014.

PROYECCION GENERAL CATASTRO URBANO 2014					
TROTECTOR GENERAL CATALONIC CALL					\$ 118239.03
No. Predios Procesados	Exenciones ley anciano	Predios Públicos	TOTAL EXENCIONES	Predios no Exentos	
2614	539 predios	84 predios	624	1990 predios	\$ 118239.03

PROYECCION GENERAL CATASTRO RURAL 2014					
					\$ 131147.17
No. Predios Procesados	Exenciones ley anciano	Predios Públicos	TOTAL EXENCIONES	Predios no Exentos	
2132	203 predios	13 predios	1287	845 predios	\$ 131147.17

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE AVAÇÃOS Y CATASTROS

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Aprobado por:



PROC	EDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PADRÓN CONTRIBUCIÓN ES MEJORAS (CEM)	PECIAL POR
Inicia:	Con la realización de los cálculos de los presupuestos y el análisis de las obras que se han generado durante los años fiscales.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra en el Sistema de Avalúos y Catastros los cobro y recaudaciones.	Ver.: 1.0 Página: 7



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CRNEL, MARCELINO MARIDUEÑA Marcelino Mariouña — Urbainación La Punilla Teléfono 2729 321 - 2729 322 - 2729 323 Acuerdo N. 136 Registro Oficial 802 de Enero de 1992

### DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

GAD MUNICIPAL CANTON MARCELINO MARIDUEÑA DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS EMISION CEM (CONTRIBUCION ESPECIAL POR MEJORAS) 2014

SOU TOTALLE	9 9.00%/4	F 4.402.04	9 1.000.00	3 07 27 4	F 1.000.43	9 911324,31	# X X W 10 7 - 12 A
SUB TOTALES	\$ 9.864,74	5 4 461 84	\$ 1,952.85	5 873.74	\$ 1.606,43	\$ 97.314,57	\$ 116,074,1
PERSONAL NATURALES O JURIDICAS	\$ 3.730,37	\$ 2.096,91	\$ 1.032,34	\$ 873,74	\$ 516,26	\$ 0,00	\$ 8.249,63
PAPELERA NACIONAL S.A.	6 1.412,01	\$ 564,98	9 740,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.175,36	\$ 25.892,5
SOC. DESTILACION DE ALCOHOL - SODERAL	\$ 385,23	\$ 148,32	\$ 21,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.363,01	9 7.917,93
SOC AGRIC E INDUS SAN CARLOS	6 4.337,13	\$ 1,651,62	\$ 158,96	\$ 0,00	\$ 1.090,17	\$ 65,776,20	\$ 74.014,0
CONTRIBUYENTES	CEM 1	CEM 2	CEM 3	CEM 4	CEM 5	CEM 6	TOTAL

Es todo cuanto puedo certificar para los fines pertinentes.

Anexo: Reporte de Predios 2014

Anexo: Reporte de Fredios 20

Copia.

Ing. Javier Flores - Tesorero Ing. Maria Sanchez - Contadora

Atentamente,

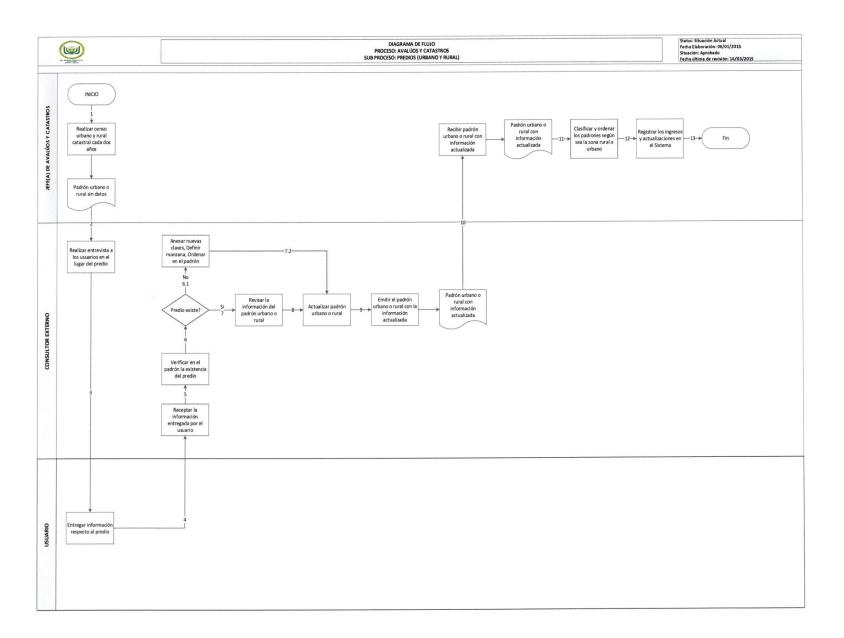
Ing. Héctor Hinojosa A.
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

JEFE (a) DE AVALTIOS Y CATASTROS

Aprobado por:

DIRECTOR (a) FINANCIERO





	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PREDIOS (URBANO Y RURAL)	
Inicia:	Con la realización del censo urbano y rural catastral cada dos años.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra los ingresos y actualizaciones de los predios en el Sistema de Avalúos y Catastros.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar la realización del censo con el fin de realizar la actualización de los predios urbano y rural.	
2	ALCANCE  Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Avalúos y Catastro y Consultor externo; Inicia con la recepción de la solicitud de permiso de uso de suelo con la realización del censo urbano y rural catastral cada dos años, y termina con el registro de los ingresos y actualizaciones de los predios en el Sistema de Avalúos y Catastro.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Predio Es una pertenencia inmueble de una cierta extensión superficial. Puede decirse, por lo tanto, que los predios son tierras o terrenos delimitados.	
3.2	<b>Urbano</b> Es el adjetivo para designar a lo perteneciente o relativo a la ciudad.	
3.3	<b>Rural</b> Hay pocas construcciones en general, tienen una estrecha relación con los espacios urbanos ya que los espacios rurales abastecen a los espacios urbanos enviándoles productos como materia prima y alimentos, pueden estar constituidos por parcelas o hectáreas de terrenos vírgenes o también llamadas campo.	
3.4	COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Jefe(a) de Avalúos y Catastro  Realizar el censo cada dos años.  Verificar que los padrones estén correctamente actualizado o completados.  Registrar los ingresos y actualizaciones en el Sistema de	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:

JEFE(a) DE AVALUOS Y CATASTRO

DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PREDIOS	
	(URBANO Y RURAL)	
Inicia:	Con la realización del censo urbano y rural catastral cada dos años.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra los ingresos y actualizaciones de los predios en el Sistema de Avalúos y Catastros.	Ver.: 1.0 Páging: 2

	Avalúos y Catastros.	
	Avaious y Calasilos.	
4.2	Es responsabilidad del Consultor externo:  Realizar entrevista a los usuarios en el lugar del predio.  Revisar la información del padrón urbano o rural	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  La oficina de Avalúos y Catastros realiza cada dos años el censo catastral a las zonas urbanas y rurales.  El Jefe(a) de Avalúos y Catastros debe recibir el padrón urbano o rural con información actualizada por parte de los consultores.  El Jefe(a) de Avalúos y Catastros debe registrar los ingresos y actualizaciones en el Sistema de Avalúos y Catastros los predios urbanos o rurales.	
5.1	Base legal: COOTAD  Artículo 494 Actualización del catastro Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código.	
5.2	Artículo 496 Actualización del avalúo y de los catastros Las municipalidades y distritos metropolitanos realizará, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo. Concluido este proceso, notificará por la prensa a la ciudadanía, para que los interesados puedan acercarse a la entidad o acceder por medios digitales al conocimiento de la nueva valorización; procedimiento que deberán implementar y reglamentar las municipalidades. Encontrándose en desacuerdo el contribuyente podrá presentar el correspondiente reclamo administrativo de	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS Y CATASTRO

DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PREDIOS (URBANO Y RURAL)	
Inicia:	Con la realización del censo urbano y rural catastral cada dos años.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra los ingresos y actualizaciones de los predios en el Sistema de Avalúos y Catastros.	Ver.: 1.0 Páging: 3

	conformidad con este Código.	
	Requisitos de Padrón  Datos personales del usuario.  Anexar nuevas claves.  Definir manzana.	
6 6.1	PROCEDIMIENTO  Realizar un censo urbano y rural catastral cada dos años.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTRO
6.2	Realizar entrevista a los usuarios en el lugar del predio.	CONSULTOR EXTERNO
6.3	Entregar información respecto al predio.	<u>USUARIO</u>
6.4	Receptar la información entregada por el usuario.	CONSULTOR EXTERNO
6.5	Verificar en el padrón la existencia del predio.	CONSULTOR EXTERNO
6.6	SI el predio existe en el padrón catastral salta al siguiente paso (6.7).	CONSULTOR EXTERNO
6.6.1	Caso contrario: anexar la nuevas clave catastral, definir la manzana, ordenar en el padrón.	CONSULTOR EXTERNO
6.7	Revisar la información del padrón urbano o rural existente.	CONSULTOR EXTERNO
6.8	Actualizar padrón urbano o rural con la información proporcionada por el usuario.	CONSULTOR EXTERNO
6.9	Emitir el padrón urbano o rural con la información actualizada.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTRO
6.10	Recibir padrón urbano o rural con la información actualizada.	JEFE(A) DE

Elaborado por:
PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA
ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

REvisado por:
Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PREDIOS (URBANO Y RURAL)	
Inicia:	Con la realización del censo urbano y rural catastral cada dos años.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra los ingresos y actualizaciones de los predios en el Sistema de Avalúos y Cafastros.	Ver.: 1.0 Página: 4

		<u>AVALÚOS Y</u> <u>CATASTRO</u>
6.11	Clasificar y ordenar los padrones rural o urbano.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTRO
6.12	Registrar los ingresos y actualizaciones en el Sistema de Avalúos y Catastros.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTRO
6.13	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Padrón urbano o rural sin datos. Consultor externo Recibir padrón urbano o rural con información actualizada. Jefe(a) de Avalúos y Catastro	
8	ANEXOS	

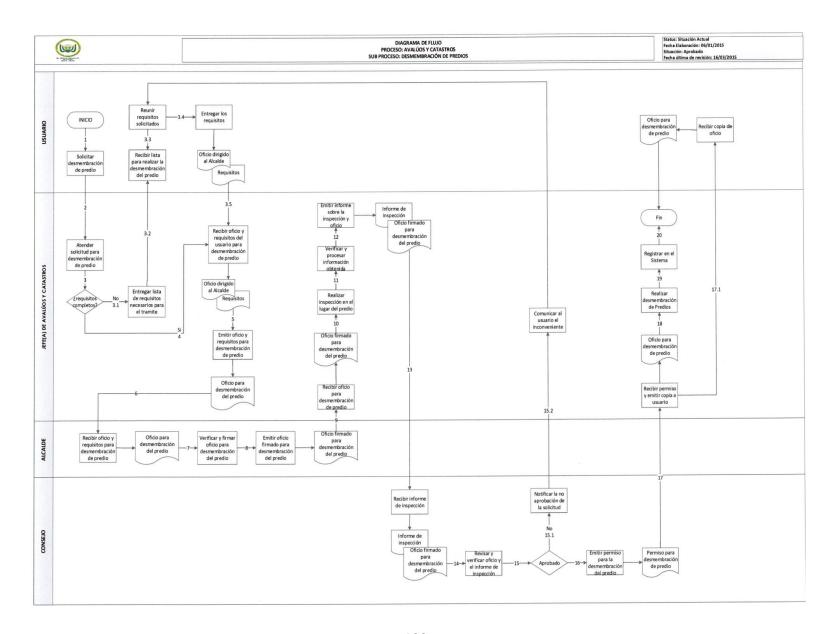
Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS Y CATASTRO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO





ı	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DESMEMBRACIÓN DE	PREDIOS
Inicia:	Con la recepción de la solicitud de desmembración de predio.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra la desmembración del predio en el Sistema de Avalúos y Catastros.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar la entrega del permiso para la desmembración de un predio, para los Usuarios que lo soliciten.	
2	ALCANCE  Este procedimiento involucra al Jefe de Rentas, Alcalde y Consejo; Inicia con la recepción de la solicitud de desmembración de predio, y termina cuando se registra la desmembración del predio en el Sistema Avalúos y Catastros.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Desmembración Es una forma de ejecución en la cual se le fracciona en miembros o partes a un lote.	
3.2	COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Jefe(a) de Avalúos y Catastros:  • Verificar los requisitos de las solicitudes para desmembración de predios.  • Realizar la inspección del predio.  • Registrar en el sistema de Avalúos y Catastros la desmembración del predio.	
4.2	Es responsabilidad del Alcalde:	
4.3	Rotificar al Jefe(a) de Avalúos y Catastros cuando no se aprueban los oficios de desmembración de predios.     Aprobar los oficios de desmembración de predios.     Emitir el permiso para la desmembración del predio.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:

JEFE (a) DE AVALUOS Y CATASTROS

DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DESMEMBRACIÓN DE	PREDIOS
	T	Fecha:
Inicia:	Con la recepción de la solicitud de desmembración de predio.	30/04/2015

5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  El Jefe(a) de Avalúos y Catastros debe entregar la lista de requisitos necesarios para el tramite a los Usuarios que lo soliciten.  El Sr. Alcalde debe verificar y firmar el oficio para desmembración del predio.  El Jefe(a) de Avalúos y Catastros tiene que realizar la inspección en el lugar del predio.  El Jefe(a) de Avalúos y Catastros debe realizar la desmembración de los Predios.	
5.1	Base legal: COOTAD Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas Artículo 470 Fraccionamiento y reestructuración urbana Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de	
	terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines:  a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los	
5.2	beneficios y cargas de la ordenación urbana.  Artículo 471 Fraccionamiento agrícola Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley o que posean una clara vocación	
5.3	agrícola. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo.  Artículo 472 Superficie mínima de los predios Para la fijación	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS Y CATASTROS

DIRECTOR (a) FINANCIERO

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DESMEMBRACIÓN DE PREDIOS		
Inicia:	Con la recepción de la solicitud de desmembración de predio.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra la desmembración del predio en el Sistema de Avalúos y Catastros.	Ver.: 1.0
		Página: 3

	de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.	
5.4	Artículo 473 Partición judicial y extrajudicial de inmuebles En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.	
5.5	Artículo 474 Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. Cuando la antigua propiedad no llegue a la superficie mínima a que se refiere el inciso anterior, se obligará al propietario a cederlo en la parte proporcional, por su valor comercial.	
5.6	Artículo 475 Suspensión de autorizaciones El concejo podrá acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Telétono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

JEFE(a) DE AVALÚOS A CATASTROS



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DESMEMBRACIÓN DE PREDIOS		
Inicia:	Con la recepción de la solicitud de desmembración de predio.	Fecha:
micia.	eon a recepción de la solicitad de desmembración de predio.	30/04/2015

	<ul> <li>Requisitos de Usuario</li> <li>Carpeta con vincha de cualquier color.</li> <li>Solicitud de petición para aprobar la desmembración de un terreno dirigida al Sr. Alcalde (en hoja membretada adquirida en la oficina de Recaudación)</li> <li>Copia de cédula de identidad y certificado de votación del propietario (legible y actualizados)</li> <li>Copia de la escritura de la propiedad</li> <li>Copia de pago de impuesto del predio actualizado</li> <li>Certificado del Registro de la Propiedad</li> <li>Tres planos de ubicación, indicando la calle frente a la que se encuentra el terreno y las intersecciones más próximas en formato INEN firmadas y selladas por un Técnico responsable (Arquitecto o Ing. Civil)</li> <li>Tres planos indicando el solar a desmembrar, linderos y más características topográficas en formato INEN firmadas y selladas por un técnico responsable (Arquitecto o Ing. civil)</li> <li>Copia de cédula de identidad, credencial actualizada del técnico responsable (Arquitecto o Ing. Civil)</li> <li>Comprar una tasa administrativa para desmembración de predios en Rentas</li> </ul>	
6 6.1	PROCEDIMIENTO Solicitar la desmembración de predio ya se esté urbano o rural.	USUARIO
6.2	Atender solicitud para la desmembración de predio ya se esté urbano o rural.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3	Si el Usuario tiene los requisitos completos, salta al siguiente paso (6.4).	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3.1	Caso contrario: Indicar los requisitos necesarios para el trámite.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
		1

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

JEFE(a) DE AVALÚO CATASTROS

Marcelino Mariedoña - Guayas - Ecuador
Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DESMEMBRACIÓN DE PREDIOS		
Inicia:	Con la recepción de la solicitud de desmembración de predio.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra la desmembración del predio en el Sistema de Avalúos y Catastros.	Ver.: 1.0 Página: 5

6.3.2	Recibir la lista de requisitos para realizar la desmembración del predio.	USUARIO
6.3.3	Reunir los requisitos solicitados para el trámite.	USUARIO
6.3.4	Entregar los requisitos solicitados para el trámite.	<u>USUARIO</u>
6.4	Recibir el oficio y requisitos del Usuario para la desmembración de predio.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.5	Emitir oficio y requisitos para desmembración de predio.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.6	Recibir oficio y requisitos para desmembración de predio.	ALCALDE
6.7	Verificar y firmar el oficio para desmembración del predio.	ALCALDE
6.8	Emitir el oficio firmado para desmembración del predio.	ALCALDE
6.9	Recibir oficio para la desmembración de predio.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.10	Realizar la inspección en el lugar del predio.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.11	Verificar y procesar la información obtenida de la inspección del predio.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.12	Emitir el informe sobre la inspección y oficio firmado.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.13	Recibir informe de inspección y oficio firmado.	CONSEJO
6.14	Revisar y verificar oficio e informe de inspección.	CONSEJO

Elaborado por:
PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA
ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

REVISADO por:

JEFE(a) DE AVALÚOS Y CATASTROS

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DESMEMBRACIÓN DE PREDIOS		PREDIOS
Inicia:	Con la recepción de la solicitud de desmembración de predio.	Fecha: 30/04/2015
Terming:	Cuando se registra la desmembración del predio en el Sistema de Avalúos y	Ver.: 1.0
	Catastros.	Página: 6

6.15	Si el oficio es aprobado, salta al siguiente paso (6.16).	CONSEJO
6.15.1	Caso contrario: Notificar la no aprobación de la solicitud al Jefe de Avalúos y Catastros.	CONSEJO
6.15.2	Comunicar al Usuario el inconveniente porque no fue aprobada la desmembración del predio.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.16	Emitir permiso para la Desmembración del predio.	CONSEJO
6.17	Recibir el permiso para la Desmembración de predio y emitir 1 copia al Usuario.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.17.1	Recibir la copia del permiso para desmembración de predios.	<u>USUARIO</u>
6.18	Realizar la desmembración de predios.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.19	Registrar en el Sistema de Avalúos y Catastros la desmembración del predio.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.20	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Oficio para desmembración de predio. Alcalde. Permiso para desmembración de predio. Usuario.	
8	ANEXOS  Anexo 1. Modelo de solicitud para desmembración de predios.  Anexo 2. Aprobación de la solicitud para desmembración de predio.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

JEFE(a) DE AVALÚO Y CATASTROS

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador
Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DESMEMBRACIÓN DE PREDIOS		
Inicia:	Con la recepción de la solicitud de desmembración de predio.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra la desmembración del predio en el Sistema de Avalúos y Catastros.	Ver.: 1.0 Página: 7

### ANEXO 1. Modelo de solicitud para desmembración de predios

Crnl. Marcelino Maridueña, 27 de marzo de 2015.

SR. DR. NELSON HERRERA Z. ALCALDE DEL CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA

PRESENTE.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente solicito a usted sírvase autorizar a quien corresponda anexar el respectivo oficio correspondientes al trámite presentado ya anteriormente con fecha 09 de enero del 2015 y se haga un alcance del oficio antes mencionado, referente a la petición de APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE DESMBRACION DE LOS LOTES DE TERRENO que fue propiedad de nuestros padres RAFAEL SIGUENZA SIGUENZA Y HERMELINDA LLAPA JARA, la cual se adjuntó la respectiva documentación anteriormenta.

Agradeciendo de antemano su atención y gentileza, suscribimos.

Atentamente,

Teresa Mercedes Siguenza Llapa C.I. 0913223111 (HEREDERA)

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS Y CATASTROS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DESMEMBRACIÓN DE PREDIOS		
Inicia:	Con la recepción de la solicitud de desmembración de predio.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra la desmembración del predio en el Sistema de Avalúos y Catastros.	Ver.: 1.0 Página: 8

### ANEXO 2. Aprobación de la solicitud para desmembración de predio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDE UÑA Marcelino Martiducha - Utabación La Puntilla Teléloso 2729 331 - 2729 323 - 2729 323 Acuerdo N. 130 Régierro Oficial 860 de Euro de 1992

### DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

Crnel, Marcelino Maridueña, 26 de marzo de 2015.

A.C.26-03-019

Señor Doctor Nelson Herrera Zumba ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA Presente.

De mis consideraciones:

En relación al Oficio S/N de fecha 26 de marzo del 2015, presentada por el Sr. Miguel Stalyn Guevara Ruiz con C.I. 090601075-6, la cual solicita la respectiva aprobación del plano general y los lotes ya desmembrados según compra-ventas realizadas; el Departamento de Avalúos y Catastros informa lo siguiente:

Oue una vez revisada la documentación correspondiente, lo cual refiere que un predio en situación de Compraventa de Predio Rustico de 3.55 Ha., a nombre de Sr. Miguel Stalyn Guevara Ruiz, ubicado en el Recinto Barranco Alto de la Jurisdicción Cantonal de Coronel Marcelino Mardueña, con clave catastral 992356510201121000, reinscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Marcelino Maridueña con fecha 06 de marzo del 2009 y a su vez las respectivas 24 ventas realizadas hasta la fecha. 22 de diciembre del 2014.

El terreno en mención poseía en escrituras un área o superficie inicial de 3.55 Has., y que actualmente registra según nuestro sistema de catastros un área correspondiente a 2.20 Ha.

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación del macro lote, en los que se detalla el fraccionamiento realizado con anterioridad, el mismo que servirá para efectuar la venta de dichas fracciones de terreno tal como consta en los planos fueron revisados minuciosamente y corroborando medidas; por tal motivo he procedido a realizar la inspección el día lunes 09 de febrero del año en curso para revisar en sitúo lo referente a linderos, medidas y coordenadas, verificando que estas guardan relación con lo existente en el terreno.

Dicho terrenos encuentra actualmente lotizado y habitado incluyendo caminos de accesos al lote global de  $10.00~\mathrm{m}$ .  $7.50~\mathrm{m}$ .  $8.40~\mathrm{m}$ . y  $6.00~\mathrm{m}$  respectivamente y otra socición de terreno destinado a zona agrícola, la cual detalla en el plano.

Además informo que el lote de terreno objeto del presente trámite no tiene ningún impedimento ni controversia con los colindantes y se le autoriza ejecutar la aprobación correspondiente, tal como sigue a continuación:

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE AVALUOS Y CATASTROS

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DESMEMBRACIÓN DE PREDIOS		PREDIOS
Inicia:	Con la recepción de la solicitud de desmembración de predio.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra la desmembración del predio en el Sistema de Avalúos y Catastros.	Ver.: 1.0 Página: 9



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CRNEL, MARCELINO MARIDUEÑA Marcelino Maridueña - Urbonizacion La Puntilla Teléfono 2729 321 - 2729 322 - 2729 323 Acuerdo N. 136 Registro Oficial 862 de Enero de 1992 Guayas - Ecuador

### DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

Linderos y dimensiones del predio global (Lote S/N):
Norte: Carretero y Vía pública con 180.00 m. que separa la propiedad con la de la
Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos.
Sur: Herederos Rodríguez con una longitud de 100.00 m.
Este: Predio La Elvira de Herederos del Sr. Juan Rodríguez con 250.00 m.
Oeste: Propiedad del Sr. Belisario Cabrera que está separado con un camino de
servidumbre de transito publico con 260.00 m.

Área total del terreno: 3.55 Ha.

Área total del terreno excluyendo los caminos: 3.18 Ha.

Área actual del terreno Sr. Stalyn Guevara: Ha.=1.475 m2.

Que de acuerdo a la Ley del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Capítulo II Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección Primera: "Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas" en su Artículo 471.- Fraccionamiento agrícola.- y en su Artículo 472.- Superficie mínima de los predios; con estos antecedentes el Departamento de Avalúos y Catastros siguiere aprobar los planos y la desmembración del lote de terreno, por lo tanto da su criterio favorable a la petición solicitada.

Anexo: Cartografía del Plano de Marcelino Maridueña.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Ing. Héctor Hinojosa A. JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

C.C. Archivo

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

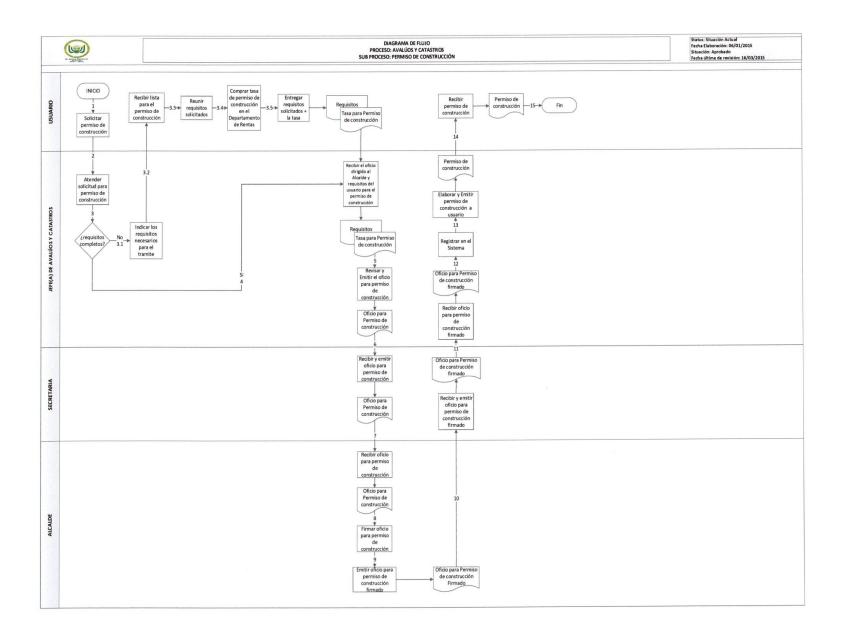
JEFE (a) DE AVALÚS Y CATASTROS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maridueña - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

147





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN		
Inicia:	Con la recepción del oficio dirigido al Sr. Alcalde y requisitos del usuario para el permiso de construcción.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se elabora y emite el permiso de construcción al usuario.	Ver.: 1.0

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar la entrega optima de un permiso de construcción para los usuarios que lo soliciten.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Alcalde, Jefe(a) de Catastros; Inicia con la recepción de la solicitud dirigida al Sr. Alcalde para desmembración de predio, y termina con la elaboración y emisión del permiso de construcción al usuario.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Construcción Es el arte o técnica de fabricar o remodelar edificios e infraestructuras.	
3.2	RUC Registro Único de Contribuyente.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Alcalde:  • Firmar el Oficio de permiso de construcción.	
4.2	Es responsabilidad del Jefe(a) de Avalúos y Catastros:  Recibir el oficio dirigido al Sr. Alcalde y los requisitos del usuario para Desmembración de predio  Elaborar y Emitir permiso de construcción a usuario.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  El Jefe(a) de Avalúos y Catastros debe indicar los requisitos necesarios para el tramite al usuario.  El Jefe(a) de Avalúos y Catastros tiene la obligación de recibir el oficio dirigido al Sr. Alcalde y los requisitos complementarios del Usuario para el permiso de construcción  El Sr. Alcalde debe firmar el oficio para permiso de construcción.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:

JEFE(a) DE AVALUSS Y CATASTROS

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN		
Inicia:	Con la recepción del oficio dirigido al Sr. Alcalde y requisitos del usuario para el	Fecha: 30/04/2015
incia.	permiso de construcción.	00/04/2010
ermina:	permiso de construccion.  Cuando se elabora y emite el permiso de construcción al usuario.	Ver.: 1.0

•	El Jefe(a)	de Avalúos	y Catastros	registra	en e	Sistema	de
	Avalúos y	Catastro.					

 El Jefe(a) de Avalúos y Catastros elabora y emite el permiso de construcción al usuario que los solicita.

### Requisitos de Usuario

- Tasa única de trámite.
- Acta de la Asamblea de copropietarios en la misma se debe constar los cambios o rectificaciones solicitadas.
- Planos arquitectónicos aprobados por el Municipio, para el régimen de la Propiedad Horizontal.
- Cuadro de alícuotas aprobadas por el Municipio por el Régimen de Propiedad Horizontal.
- Tres juegos de planos arquitectónicos señalado en las áreas útiles privativas y comunes (firmadas por un arquitecto).
- Original y tres copias del cuadro de alícuotas, haciendo constar las rectificaciones solicitadas; áreas firmadas por un Arquitecto o Ingeniero Civil.
- Si existiere cambios (aumentos) de áreas, remodelaciones o cambios en cuanto al uso del Suelo, deberá además anexar los documentos legales respectivos por dichas modificaciones.
- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde.
- En las modificaciones por aumento de áreas o cambios de Uso del Suelo, además deberá presentar el certificado de la Institución respectiva (Cuerpo de Bomberos), según fuere el caso.
- Escritura de constitución al Régimen de Propiedad Horizontal o copia notarizada.

### Requisitos de Responsable técnico

- · RUC.
- Pago del seguro del seguro social al IESS (Arquitecto Albahil o Maestro de obra).

PROCEDIMIENTO

6.1 Solicitar la desmembración de predio.

<u>USUARIO</u>

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

6

Revisado por:

Aprobado por

DIRECTOR(a) FINANCIERO

JEFE(a DE AVALÚOS) CATASTROS

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador
Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN			
Inicia:	Con la recepción del oficio dirigido al Sr. Alcalde y requisitos del usuario para el permiso de construcción.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se elabora y emite el permiso de construcción al usuario.	Ver.: 1.0 Página: 3	

6.2	Atender la solicitud para desmembración de predio.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3	Si los requisitos están completos, salta al siguiente paso (6.4).	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3.1	Caso contrario: Entregar lista de requisitos necesarios para el trámite.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3.2	Recibir la lista de requisitos para realizar la desmembración del predio.	USUARIO
6.3.3	Reunir los requisitos solicitados para el permiso de construcción.	USUARIO
6.3.4	Comprar tasa de permiso de construcción en el Departamento de Rentas.	USUARIO
6.3.5	Entregar requisitos solicitados más la tasa administrativa.	<u>USUARIO</u>
6.4	Recibir el oficio dirigido al Sr. Alcalde y requisitos del usuario para el permiso de construcción.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.5	Revisar y emitir el oficio para permiso de construcción.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.6	Recibir y emitir el oficio para permiso de construcción.	SECRETARIA
6.7	Recibir el oficio para permiso de construcción.	ALCALDE
6.8	Firmar el oficio para permiso de construcción.	ALCALDE
6.9	Emitir oficio para permiso de construcción firmado.	ALCALDE

Elaborado por:
PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA
ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINÂNCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN			
Con la recepción del oficio dirigido al Sr. Alcalde y requisitos del usuario para el permiso de construcción.	Fecha: 30/04/2015		
Cuando se elabora y emite el permiso de construcción al usuario.	Ver.: 1.0 Página: 4		
	Con la recepción del oficio dirigido al Sr. Alcalde y requisitos del usuario para el permiso de construcción.		

6.10	Recibir y emitir el oficio para permiso de construcción firmado.  Recibir el oficio para permiso de construcción firmado.	SECRETARIA  JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.12	Registrar en el Sistema de Avalúos y Catastro.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.13	Elaborar y emitir permiso de construcción a usuario.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.14	Recibir permiso de construcción.	USUARIO
6.15	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Oficio para permiso de construcción. Alcalde. Permiso de Construcción. Usuario.	
8	ANEXOS Anexo 1. Permiso de Construcción.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS CATASTROS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN			
Inicia:	Con la recepción del oficio dirigido al Sr. Alcalde y requisitos del usuario para el permiso de construcción.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se elabora y emite el permiso de construcción al usuario.	Ver.: 1.0 Página: 5	

#### ANEXO 1. Permiso de Construcción



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA

**DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS** 

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

15 Fecha: 5 DE MARZO DEL 2015 Un año a partir de su emisión DATOS DEL PREDIO DATOS DEL PROPIETARIO MUÑOZ MORA Mz: 30 (según catastro 71)
Predio: 14
Clave Catastral: 092350020171014000
Avalúo: \$ 1,907 LUIS VITERIO '0901459248 Cdia. Los Parques II \$ 1.907 150.00 m2 Superficie: '0991368373 CARACTERISTICAS DE LA OBRA Uso del suelo solicitado:

Construccion de vivienda planta

Presupuesto de obr Presupuesto de obra (frente) (fondo) \$ 6.706 6.00 m. 6.00 m. TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA Superficie total a construirse: Tipologia de vivienda: No. de niveles: EN CASO DE DEMOLICIÓN, INDICAR SUPERFICIE A DEMOLER SUPERFICIE A CONSTRUIR O DEMOLER DESCRIPCION DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO ESTRUCTURA: HORMIGON ARMADO PAREDES: BLOQUE CUBIERTA: DURATECHO Nivel 1: 39.87 m2 Nivel 2: Nivel 3:

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS Y CATASTROS DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN		
	Con la recepción del oficio dirigido al Sr. Alcalde y requisitos del usuario para el	Fecha:
Inicia:	permiso de construcción.	30/04/2015

Nivel 4: INSTALACIONES: EMPOTRADAS
USO DEL EDIFICIO: VIVIENDA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

Prohibiciones respecto del uso, intervenciones y usufructo de las aceras.-

Sin perjuicio de las demás prohibiciones previstas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, se prohíbe en las aceras, bulevares y áreas verdes de las vías públicas:

a) Realizar modificaciones y/u ocasionar daños en las aceras, bordillos y parterres, por obra u omisión, salvo los producidos a consecuencia de las intervenciones autorizadas por el Municipio de Marcelino Maridueña, de conformidad con la normativa vigente.

 b) Depositar o acumular materiales de construcción o escombros provenientes de demoliciones, procesos constructivos o reparaciones de inmuebles; y, en general, de habilitaciones y edificaciones.

c) Depositar o acumular cualquier tipo de basura, objetos o desechos que obstaculicen el libre tránsito de personas y vehículos de tracción humana permitidos en la normativa vigente.

Nos comprometemos a construir las obras estipuladas en los planos adjuntos, los mismos que han sido elaborados sujetos a las normativas municipales vigentes.

PROPIETARIO RESPONSABILIDAD TECNICA

Nombre: LUIS VITERIO Nombres: ROSANNA MIRELLA

Apellido: MUÑOZ MORA Apellido: CEREZO GARCIA

C.I. '0901459248 C.I.-R.U.C. '0992769831001

Dirección: Compañía ECUATINOS S.A.

Cdia. Los Parques II

De conformidad con lo establecido según las normativas de construcción, este Departamento informa favorablemente para que se extienda el PERMISO DE CONSTRUCCIÓN:

AUTORIZACIONES MUNICIPALES

ING. HECTOR HINOJOSA A

AB. DIGNA OLVERA

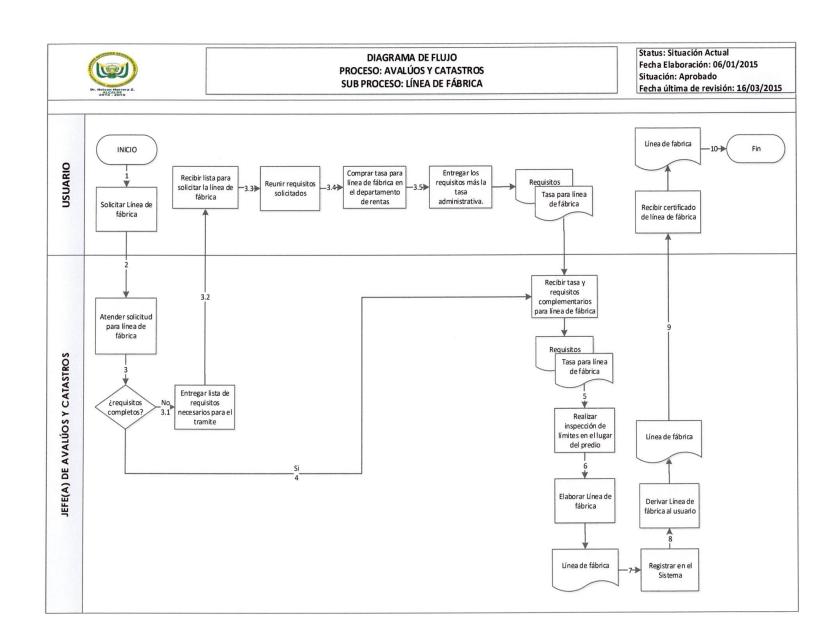
Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINAL CIERO

JEFE(a) DE AVALÚOS A CATASTROS

Marcelino Maridueña - Guayas - Ecuador
Teléfano: 2729.321 - 2729322 - 2729 323





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE LÍNEA DE FÁBRICA			
Inicia:	Con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos complementarios para línea de fábrica.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se deriva el certificado de línea de fábrica al usuario.	Ver.: 1.0 Página: 1	

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar la entrega optima de un certificado de línea de fábrica, para los usuarios que lo soliciten.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe de Avalúos y Catastros; inicia con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos complementarios para línea de fábrica, y termina al derivar el certificado de Línea de fábrica al Usuario.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA Línea de fábrica Regulación municipal que delimitaba lo público de lo privado que determina lineamientos para todo tipo de construcciones u obra de fábrica (construcción in situ) paralela a una calzada, se emite a mano previa inspección.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES  Es responsabilidad del Jefe(a) de Avalúos y Catastros:  Indicar al usuario los requisitos para el trámite.  Realizar la inspección del predio.  Elaborar el certificado de línea de fábrica.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  El Jefe(a) de Avalúos y Catastros debe recibir la tasa y los requisitos complementarios para línea de fábrica.  El Jefe(a) de Avalúos y Catastros debe realizar la inspección para constatar los linderos para la línea de fábrica.  El Jefe(a) de Avalúos y Catastros debe realizar el registro en el Sistema de Avalúos y Catastros.	
	Requisitos de Usuario Copia de cédula. Copia de impuesto predial.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE AVALUSS Y CATASTROS

Aprobado por: DIRECTOR (a) FINANCERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE LÍNEA DE FÁBRICA		
Inicia:	Con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos complementarios para línea de fábrica.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se deriva el certificado de línea de fábrica al usuario.	Ver.: 1.0 Página: 2

	Copia escritura.	
	Pago de tasas administrativas.	
6	PROCEDIMIENTO	
6.1	Solicitar el certificado de línea de fábrica.	USUARIO
6.2	Atender la solicitud del usuario para la línea de fábrica.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3	Si los requisitos están completos, salta al siguiente paso (6.4).	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3.1	Caso contrario: Entregar lista de requisitos necesarios para el trámite.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3.2	Recibir la lista para solicitar la línea de fábrica.	USUARIO
6.3.3	Reunir requisitos solicitados para realizar el trámite.	USUARIO
6.3.4	Comprar la tasa para línea de fábrica en el departamento de rentas.	USUARIO
6.3.5	Entregar los requisitos más la tasa administrativa.	USUARIO
6.4	Recibir la tasa administrativa y requisitos complementarios para línea de fábrica.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.5	Realizar inspección de límites en el lugar del predio.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.6	Elaborar el certificado de línea de fábrica.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.7	Registrar en el Sistema de Avalúos y Catastro la línea de fábrica.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y

Elaborado por:
PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA
ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE LÍNEA DE FÁBRICA		
Inicia:	Con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos complementarios para línea de fábrica.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se deriva el certificado de línea de fábrica al usuario.	Ver.: 1.0 Páging: 3

		CATASTROS
6.8	Derivar el certificado de línea de fábrica al usuario.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.9	Recibir certificado de línea de fábrica.	USUARIO
6.10	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN  Tasa y requisitos complementarios para línea de fábrica Jefe(a) de Avalúos y Catastros.  Línea de Fabrica. Usuario.	
8	ANEXOS Anexo 1. Línea de fábrica.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS CATASTROS

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

JEFE (d) DE AVALOGS I CATASTRO



# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE LÍNEA DE FÁBRICA Inicia: Con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos complementarios para línea de fábrica. Termina: Cuando se deriva el certificado de línea de fábrica al usuario. Yer.: 1.0 Página: 4

### ANEXO 1. Línea de fábrica



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA Marishion Maribunen - Utranización La Puntilla (Telfono 2729 37) : 2729222 : 2729 323.

### **DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS**

El suscrito Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña

Marcelino Maridueña, 04 de abril del 2014

#### CERTIFICA:

Que revisado el sector, donde existe un solar de propiedad del Sr. Luis Humberto Guijarro Espinoza, ubicado en la Ciudadela Los Parques II, Mz. XV-A, Solar 10, con clave catastral 992350020222010000, se determina que los linderos del terreno están considerados a partir de la linea de fábrica, y por consiguiente no afecta a esta limitación, además de respetar los retiros frontales, posteriores y laterales, tal como establece en nuestras ordenanzas municipales.

Linderos y medidas:

Norte: CALLE S/N CON 9.00 M. Sur: SOLAR 15 CON 9.00 M. Este: SOLAR 11 CON 13.50 M. Oeste: SOLAR 9 CON 13.50 M. Área Total del Terreno: 121.50 m.²

Es todo cuanto puedo certificar para los fines pertinentes.

Atentamente,

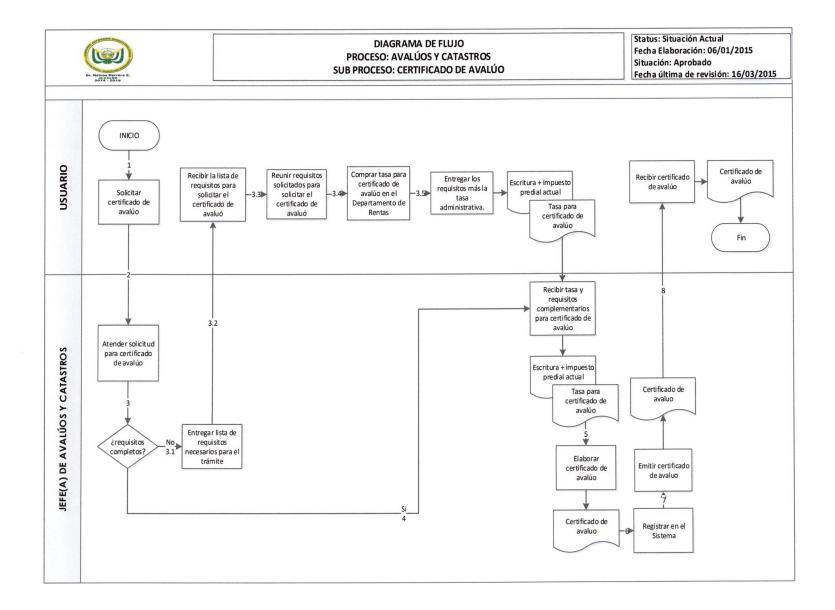
Ing. Héctor Hinojosa A.
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS.

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

JEFE(a) DE AVALUOS Y CATASTROS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE AVALÚO		
Inicia:	Con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos complementarios para la emisión del certificado de avalúo.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite al usuario el certificado de avalúo sellado y firmado.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar la entrega optima de un certificado de avalúo, para los usuarios que lo soliciten.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Avalúos y Catastros; Inicia con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos complementarios para la emisión del certificado de avalúo, y termina cuando se emite al usuario el certificado de avalúo sellado y firmado.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Certificado Carta a paquete que confirma una autenticidad o certeza. Este es un documento que confirma o niego algo en particular puede ser que una persona ha pasado un nivel y ha realizado con éxito las exigencias prescritas por un ente en particular.	
3.2	Avalúo Corresponde a la tasación comercial de un bien raíz, generalmente es un documento elaborado por un valuador profesional, agente de la propiedad inmobiliaria o corredor de propiedades.	
4	RESPONSABILIDADES	
4.1 5	Es responsabilidad del Jefe(a) de Avalúos y Catastros:  Firmar y sellar el certificado de avalúo.  Entregar lista de requisitos necesarios para el trámite.  Registrar en el sistema de avalúos y catastros.	
Ü	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL	
	<ul> <li>El Jefe(a) de Avalúos y Catastros firma y sella el jefe de catastro.</li> <li>El certificado de avalúo se imprimirá por triplicado: dos para el usuario y una para grehivo en atastro.</li> </ul>	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS Y CATASTROS

DIRECTOR(a) FINANCIERO

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE AVALÚO		
Inicia:	Con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos complementarios para la emisión del certificado de avalúo.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite al usuario el certificado de avalúo sellado y firmado.	Ver.: 1.0 Página: 2

	<ul> <li>El certificado de avalúo debe ser fiel a los valores monetarios que representa el predio.</li> </ul>	
	Requisitos de Usuario  Pago de tasas administrativas. Copia de cedula. Copia de escritura.	
6	PROCEDIMIENTO	
6.1	Solicitar certificado de avalúo.	<u>USUARIO</u>
6.2	Atender solicitud para certificado de avalúo.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3	Si los requisitos están completos, salta al siguiente paso (6.4):	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3.1	Caso contrario: Entregar lista de requisitos necesarios para el trámite.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3.2	Recibir la lista de requisitos para solicitar el certificado de avalúo.	<u>USUARIO</u>
6.3.3	Comprar una tasa administrativa para certificado de avalúo en el Departamento de Rentas.	USUARIO
6.3.4	Entregar los requisitos más la tasa administrativa.	USUARIO
6.4	Recibir la tasa administrativa y los requisitos complementarios para certificado de avalúo.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.5	Elaborar el certificado de avalúo.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS Y CATASTROS

Aprobado por;
DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE AVALÚO		
Inicia:	Con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos complementarios para la emisión del certificado de avalúo.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite al usuario el certificado de avalúo sellado y firmado.	Ver.: 1.0 Páging: 3

6.6	Registrar el avalúo en el Sistema de Avalúos y Catastro.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.7	Emitir al usuario el certificado de avalúo sellado y firmado.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.8	Recibir el certificado de avalúo.	USUARIO
6.9	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Certificado de avalúo. Usuario.	
8	ANEXOS	
	Anexo 1. Certificado de avalúo de predio rural.	
	Anexo 2. Certificado de avalúo de predio urbano.	

Revisado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS Y CATASTROS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE AVALÚO		
Inicia:	Con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos complementarios para la emisión del certificado de avalúo.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite al usuario el certificado de avalúo sellado y firmado.	Ver.: 1.0 Página: 4

#### ANEXO 1. Certificado de avalúo de predio rural

	العا
MARCE	TRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CRNEL ELINO MARIDUEÑA
DEPARTAMENTO	DE AVALUOS Y CATASTROS
CERTIFIC	ADO DE AVALÚO
	2015
	stros del Gobierno Autónomo Descentralizado icipal Del Cantón
Crnl. Marcelino Maridueña,	para los Fines Pertinentes Certifica que:
Revisado el Padrón de Predios del Cantón, o como Predio Rural, de Propiedad de:	consta inscrita la Propiedad actualmente registrada SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.
	Cédula de Indentidad:
con Código Catastral: Sector:	Ubicado en el Recinto: HACIENDA JOSEFINA Lote:
	32,000
	GENERAL DEL PREDIO
	RISTICAS DEL TERRENO
Limites:	Total de Ha: 665,10 Has.

DESCRI	PCION GENERAL DEL PREDIO
CA	RACTERISTICAS DEL TERRENO
Limites:	Total de Ha: 665,10 Has.
NORTE: .	
SUR:	
ESTE:	THE REAL PROPERTY OF THE PARTY
OESTE:	
	CTERISTICAS DE LA EDIFICACION
Tipo de Construcción:	Total de m2:
DATO	S DE AVALUO DEL PREDIO
Terreno Avaluado en:	\$ 2.541.919,0
Edificación Avaluada en:	
Avalúos de Plantaciónes y (	Cultivos:
Avalúo Catastral:	\$ 2.541.919,00

Deservaciones:

Jefe de Avalúos y Catastros

INDEROS POR DEFINIR

Ing. Héctor Hinojosa A.

Marcelino Maridueña, 2 de febrero del 2015

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE AVALÚOS X CATASTROS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE AVALÚO		ALÚO
Inicia:	Con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos complementarios para la emisión del certificado de avalúo.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite al usuario el certificado de avalúo sellado y firmado.	Ver.: 1.0 Página: 5

#### ANEXO 2. Certificado de avalúo de predio urbano



Revisado el Padrón de Predios del Cantón, consta inscrita la Propiedad actualmente registrada como Predio Urbano, de Propiedad de:

SANCHEZ URGILES HILDA ROSALIA Cododigo Catastrai: 982380020143024000

Cédula de Indentidad: 0901767715

Ubicado en la Codia: LOS PARQUES II COOP. MARCELINO MARIDUEÑA MZ 34(según nuevo registro catastral MZ 43 )

Predio: 24 Calle: 2G

DESCRIPCI	ON GENERAL DEL PR	EDIO	
CARAC	TERISTICAS DEL TERRENO		
Limites:	Total de m2: 150,00	m².	
NORTE: SOLAR 31 CON 10,00 MTS.			
SUR: CALLE SECUNDARIA CON 10,00	MTS.		-
ESTE: SOLAR 25 CON 15,00 MTS.			
OESTE: SOLAR 23 CON 15,00 MTS			
CARACTE	RISTICAS DE LA EDIFICACION		
Tipo de Construcción:	Total de m2: m2		
DATOS D	E AVALUO DEL PRED	Ю	
Terreno Avaluado en:		s	1.156,50
Edificación Avaluada en:			
Avalúo Comercial:			
Avalúo Catastral:		s	1,156,50

Jefe de Avalúos y Catastros Ing. Héctor Hinojosa A.

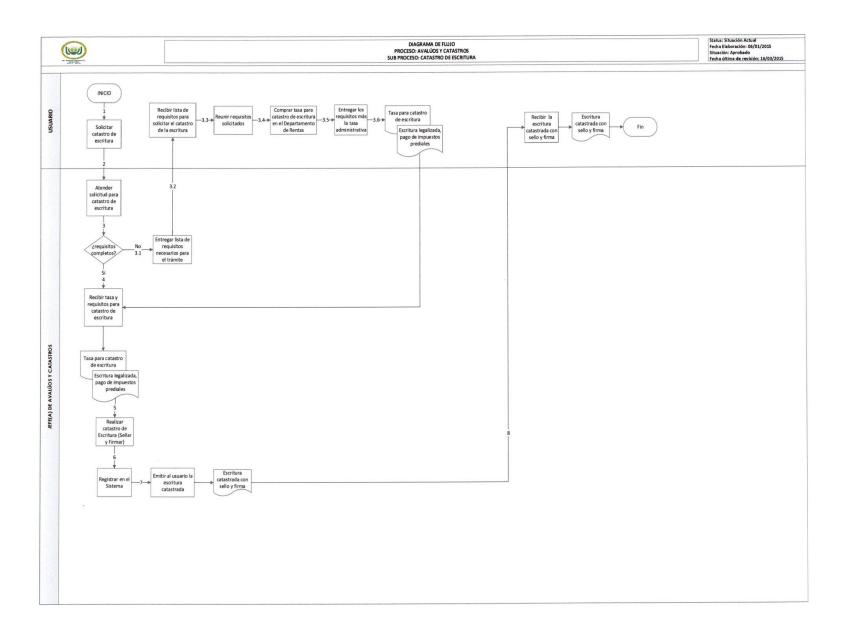
Marcelino Maridueña, 3 de febrero del 2015

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE (a) DE AVALUOS Y CATASTROS

Aprobadd por: DIRECTOR(a) FINANCIERO





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CATASTRO DE ESCRITURA		URA
Inicia:	Con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos para catastro de escritura.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se recibe la escritura catastrada, sellada y firmada.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar la entrega optima del catastro de la escritura, para los usuarios que lo soliciten.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Avalúos y Catastros; Inicia con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos para catastro de escritura, y termina cuando se recibe la escritura catastrada, sellada y firmada.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Catastro Se usa para designar al censo o registro que tiene el Estado de los diferentes tipos de propiedades privadas y establecimientos existentes en su territorio.	
3.2	Escritura Documento público en el que se recoge un acuerdo o una obligación y que está firmado por las partes interesadas.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Jefe(a) de Avalúos y Catastros:  Verificar los requisitos de las solicitudes para el catastro de la escritura.  Realizar catastro de la escritura.  Emitir al usuario la escritura catastrada.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  El Jefe(a) de Avalúos y Catastros debe sellar y firmar original y copia de la escritura o minuta (Catastro de Escritura).  El Jefe(a) de Avalúos y Catastros debe entregar la lista de requisitos necesarios para el trámite al usuario que lo solicite.  El Jefe(a) de Avalúos y Catastros debe emitir al usuario la escritura catastrada correctamente (Sellada y firmada)	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE AVALUOS Y CATASTROS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CATASTRO DE ESCRITURA		
Inicia:	Con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos para catastro de escritura.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se recibe la escritura catastrada, sellada y firmada.	Ver.: 1.0 Página: 2

	<ul> <li>Requisitos de Usuario</li> <li>Escritura Legalizada y Notarizada (inscrita y registrada en el Registro de la Propiedad).</li> <li>Comprobante de pagos de impuestos prediales año en vigencia.</li> <li>Pago de tasas administrativa.</li> </ul>	
6	PROCEDIMIENTO	
6.1	Solicitar el catastro de la escritura.	USUARIO
6.2	Atender la solicitud para realizar el catastro de la escritura.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3	Si los requisitos están completos, salta al siguiente paso (6.4).	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3.1	Caso contrario: Entregar lista de requisitos necesarios para el trámite.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.3.2	Recibir la lista para solicitar el catastro de la escritura.	USUARIO
6.3.3	Recibir la lista de requisitos para solicitar el catastro de la escritura.	<u>USUARIO</u>
6.3.4	Reunir los requisitos solicitados para el catastro de la escritura.	USUARIO
6.3.5	Comprar una tasa administrativa para el catastro de la escritura en el Departamento de Rentas.	<u>USUARIO</u>
6.3.6	Entregar los requisitos más la tasa administrativa.	<u>USUARIO</u>
6.4	Recibir la tasa administrativa y los requisitos para el catastro de la escritura.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE AVALÚS Y CATASTROS

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FIMANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CATASTRO DE ESCRITURA		
Inicia:	Con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos para catastro de escritura.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se recibe la escritura catastrada, sellada y firmada.	Ver.: 1.0 Página: 3

6.5	Realizar catastro de escritura (Sellar y firmar original y copia de la escritura).	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.6	Registrar en el Sistema de Avalúos y Catastros.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.7	Emitir al usuario la escritura catastrada.	JEFE(A) DE AVALÚOS Y CATASTROS
6.8	Recibir la escritura catastrada con sello y firma.	<u>USUARIO</u>
6.9	Fin del procedimiento	
7	<b>LISTA DE DISTRIBUCIÓN</b> Escritura o Minuta catastrada. Usuario	
8	ANEXOS  Anexo 1. Incorporación de escritura al registro catastral urbano  Anexo 2. Incorporación de escritura al registro catastral rural	

Revisado por:

JEFE(a) DE AVALJOS Y CATASTROS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CATASTRO DE ESCRIT	URA
Inicia:	Con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos para catastro de escritura.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se recibe la escritura catastrada, sellada y firmada.	Ver.: 1.0 Página: 4

#### ANEXO 1. Incorporación de escritura al registro catastral urbano



#### **DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS**

#### INCORPORACION DE ESCRITURA AL REGISTRO CATASTRAL URBANO

#### CERTIFICO

Es todo cuanto puedo certificar para los fines pertinentes.

Marcelino Maridueña, 20 de enero del 2014.

Atentamente,

Ing. Héctor Hinojosa A. JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE (a) DE AVALÚOS Y CATASTROS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729/321 - 2729/322 - 2729/323

170



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CATASTRO DE ESCRIT	URA
Inicia:	Con la recepción de la tasa administrativa y los requisitos para catastro de escritura.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se recibe la escritura catastrada, sellada y firmada.	Ver.: 1.0 Página: 5

#### ANEXO 2. Incorporación de escritura al registro catastral rural



GOBIERNO ALTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CRNEL, MARCELINO MARIDI EÑA Maccelios Maridiena — L'obadzacion La Punilla Teléfono 2729-321 - 2729-323 - 323 - 3240-0 K. 136 Registro Oficial 802 de Enero de 1992

#### DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

INCORPORACION DE ESCRITURA AL REGISTRO
CATASTRAL RURAL

#### **CERTIFICO**

Es todo cuanto puedo certificar para los fines pertinentes.

Marcelino Maridueña, 20 de enero del 2014.

Atentamente,

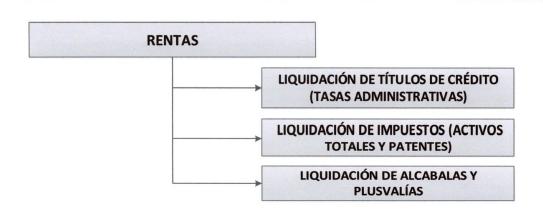
Ing. Héctor Hinojosa A.
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

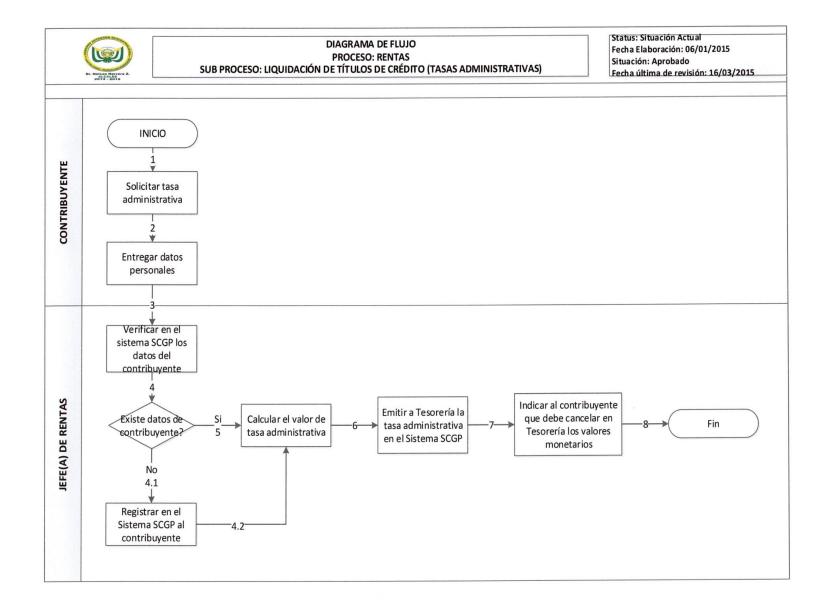
JEFE(a) DE AVALÚSSY CATASTROS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO









PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (TASAS ADMINISTRATIVAS)		
Inicia:	Con la realización de pagos de las tasas administrativas.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica y ordenada de los pasos para realizar los pagos de las tasas administrativas, para los contribuyentes que lo soliciten.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Rentas; Inicia con la realización del pago de las tasas administrativas, y termina con la emisión a Tesorería del comprobante de pago en el Sistema SCGP.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Tasas administrativas Es un tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado	
3.2	COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	
3.3	SCGP Sistema Corporativo de Gestión Pública.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Jefe(a) de Rentas:  • Verificar la existencia del contribuyente en el Sistema de Rentas.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  El Jefe(a) de Rentas debe verificar en el Sistema de Rentas los datos del contribuyente.  Impuestos, Tasas administrativas y Contribuciones:  *Tasas administrativas más solicitadas por los contribuyentes	

Revisado por:

Aprobado por:

JEFE(a) DE RENTAS

DIRECTOR(a) FINANCEIRO



PROC	EDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS ( (TASAS ADMINISTRATIVAS)	DE CRÉDITO
Inicia:	Con la realización de pagos de las tasas administrativas.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 2

Ocupación de la vía publica permanente *
2. Solicitud de servicios administrativos *
3. Solicitud por ocupación de vía publica
4. Línea de fábrica *
5. Certificado de no adeudar al municipio
6. Certificado de avalúo predio urbano *
7. Certificado de avalúo predio rural *
8. Solicitud de exoneración ley del anciano
9. Solicitud de exoneración ley de predio
10. Por contrato de arrendamiento locales municipales
11. Tasa de permiso de construcción *
12. Venta de terrenos en el cementerio
13. Permiso de construcción de bóvedas
14. Alcabalas *
15. Utilidad en venta
16. Impuesto a los espectáculos públicos
17. Ganado porcino
18. Ganado vacuno *
19. Aprobación de planos
20. Por copias certificadas de actas y resoluciones de concejo
21. Por elaboración de contratos varios, permutas minutas
compra
22. Por elaboración de contratos de obras que superen los \$4000
23. Por elaboración de contratos de obras menores a \$4000
24. Por costos de levantamientos de textos, reproducción y edición *
25. Copia certificada de título de predio
26. Certificado de inspección de predio rural
27. Certificado de inspección de predio urbano *
28. Tasa para catastrar predio urbano *
29. Tasa para catastrar predio rustico
30. Por catastro de inmuebles presentados 30 días después de
su inspección
31. Por inscripción de inmueble urbano sometido a
arrendamiento
32. Por acta recepción provisional y su aprobación

Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por

DIRECTOR(a) FINANCERO



# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (TASAS ADMINISTRATIVAS) Inicia: Con la realización de pagos de las tasas administrativas. Fecha: 30/04/2015 30/04/2015 Ver.: 1.0 Página: 3

	. Por acta recepción definitiva y su aprobación
34	. Por elaboración de planos por fraccionamiento
35	. Por inhumación de cadáver
36	. Por exhumación de cadáver
37.	. Solicitud de permisos de construcción
38	. Arrendamiento edificios locales y residencia
39.	. Arrendamiento edificios locales y residencia (Espacio aéreo)
40.	. Infracción a ordenanzas municipales
	. Devolución de anticipos
42.	. Certificado MIDUVI
43.	Permiso expendio de alcohol
44.	Terrenos *
45.	Permiso de construcción (2 x 1000)
46.	Certificado de fraccionamiento de solar *
47.	Ocupación de la vía publica provisional *
48.	Alcabalas en consignación
49.	Levantamiento de texto – adquisición de bienes
50.	NN
51.	Recolección de basura
52.	Tasa de medio ambiente
53.	Certificado de uso de suelo *
54.	Por levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos
55.	levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos catastrales
56.	Por certificaciones de propiedad, gravámenes, limitaciones
94000	Por inscripción de posesiones efectivas
	Otros ingresos
	Varios registro mercantil
579000	Ejecución de garantías
100000	Impuesto al rodaje
	Contribución especial de mejoras (CEM)
	levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos
	M
64.	Permiso para depositar desechos de construcción en
	botadero *

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (TASAS ADMINISTRATIVAS)		
Inicia:	Con la realización de pagos de las tasas administrativas.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 4

	/F D	
	65. Demolición de construcción	
5.1	Base legal: COOTAD	
5.1.1	Impuesto de tasas	
	Artículo 489 Fuentes de la obligación tributaria Son fuentes	
	de la obligación tributaria municipal y metropolitana:	
	a) Las leyes que han creado o crearen tributos para la	
	financiación de los servicios municipales o metropolitanos, asignándoles su producto, total o parcialmente;	
	b) Las leyes que facultan a las municipalidades o distritos	
	metropolitanos para que puedan aplicar tributos de	
	acuerdo con los niveles y procedimientos que en ellas se	
	establecen; y,	
	c) Las ordenanzas que dicten las municipalidades o distritos metropolitanos en uso de la facultad conferida por la ley.	
	menopolitarios en oso de la facolida comenda por la ley.	
	Requisitos	
	Cedula de identidad	
	PROCEDIMIENTO	
6.1	Solicitar tasa administrativa.	
0.1		CONTRIBUYENTE
6.2	Entregar datos personales.	CONTRIBUYENTE
20. 1957	Verificar en el Sistema de Rentas si existen los datos del	
6.3	contribuyente.	JEFE DE RENTAS
6.4	Si el contribuyente está registrado salta al siguiente paso.	JEFE DE RENTAS
		JEFE DE RENTAS
6.4.1	Caso contrario: Registrar en el Sistema de Rentas al nuevo contribuyente.	JEFE DE RENTAS
	Commodycine.	
6.5	Calcular valor de tasa administrativa.	JEFE DE RENTAS
5.5		
6.6	Emitir a Tesorería la tasa administrativa en el Sistema de Rentas	JEFE DE RENTAS
. 7	Indicar al contribuyente que debe pancelar en Tesorería los	JEFE DE RENTAS
6.7	mississi si serimboyerne que debe pariceiai en lesolena los	ALI PE KEIAIVO

Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCERO



PROC	EDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS ( (TASAS ADMINISTRATIVAS)	DE CRÉDITO
Inicia:	Con la realización de pagos de las tasas administrativas.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 5

	valores monetarios.
6.8	Fin del procedimiento
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN
	Emisión a Tesorería comprobante de pago en el Sistema SCGP
8	ANEXOS
	ANEXO 1. Inicio de Sesión del Sistema SCGP.
	ANEXO 2. Formulario para generar las tasas administrativas.
	ANEXO 3. Formulario de registro de contribuyente.
	ANEXO 4. Formulario de ingreso de los datos del contribuyente.
	ANEXO 5. Formulario para generar tasa administrativa.
	ANEXO 6. Formulario para ingresar el código de las tasas administ.
	ANEXO 7. Formulario para asignar al contribuyente.
	ANEXO 8. Formulario para generar la tasa administrativa.
	ANEXO 9. Formulario emisión de tasa administrativa al Dep. de
	Tesorería.

Revisado por:

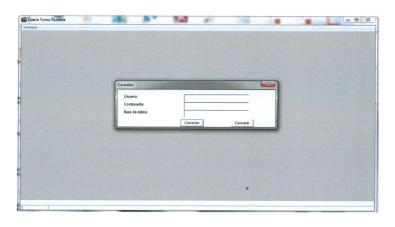
JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

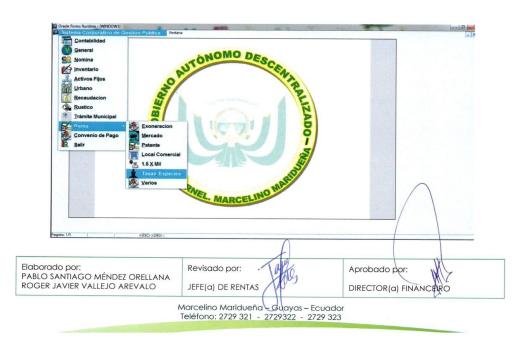
DIRECTOR(a) FINANCAIRO

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (TASAS ADMINISTRATIVAS)		
Inicia:	Con la realización de pagos de las tasas administrativas.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 6

ANEXO 1. Inicio de Sesión del Sistema SCGP

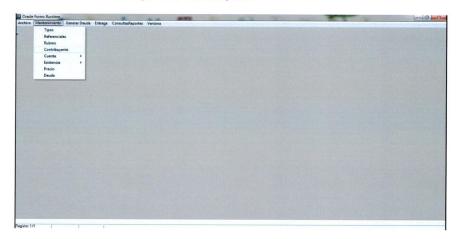


ANEXO 2. Formulario para generar las tasas administrativas

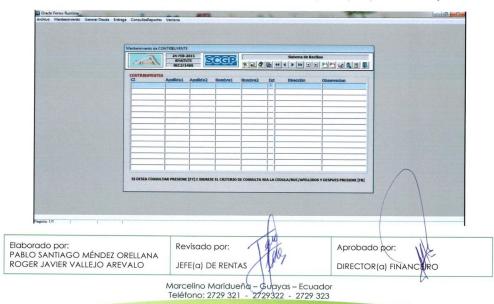


PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (TASAS ADMINISTRATIVAS)		DE CRÉDITO
Inicia:	Con la realización de pagos de las tasas administrativas.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 7

ANEXO 3. Formulario de registro de contribuyente

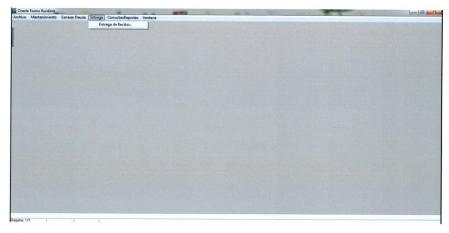


ANEXO 4. Formulario de ingreso de los datos del contribuyente (F10 para Guardar)



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (TASAS ADMINISTRATIVAS)		DE CRÉDITO
Inicia:	Con la realización de pagos de las tasas administrativas.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Páging: 8

ANEXO 5. Formulario para generar tasa administrativa



ANEXO 6. Formulario para ingresar el código de las tasas administrativas

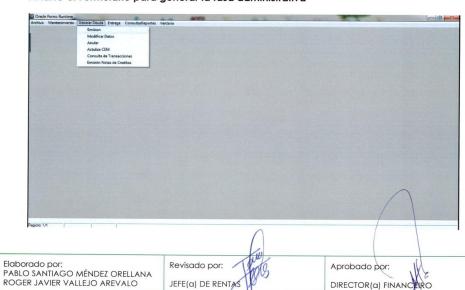


PRO	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (TASAS ADMINISTRATIVAS)	
Inicia:	Con la realización de pagos de las tasas administrativas.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 9

ANEXO 7. Formulario para asignar al contribuyente (F10 para Guardar)



ANEXO 8. Formulario para generar la tasa administrativa



Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

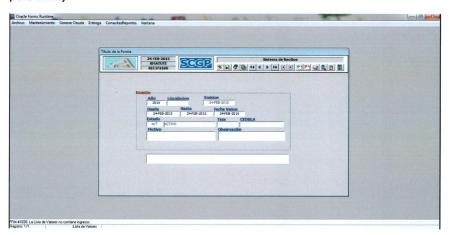
DIRECTOR(a) FINANCEIRO

JEFE(a) DE RENTAS



PROC	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (TASAS ADMINISTRATIVAS)	
Inicia:	Con la realización de pagos de las tasas administrativas.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 10

ANEXO 9. Formulario emisión de tasa administrativa al Departamento de Tesorería (F10 para Emitir)

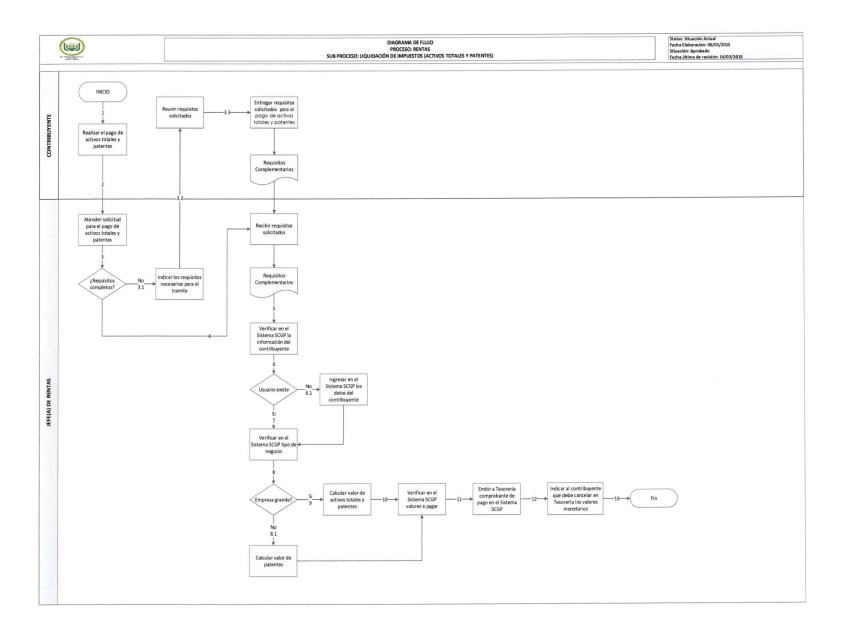


Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS,

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERRO





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica y ordenada de los pasos para realizar los pagos de los activos totales y patentes, para los contribuyentes que lo soliciten.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Rentas; Inicia con la realización del pago de los activos totales y patentes, y termina con la emisión a Tesorería del comprobante de pago en el Sistema SCGP.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA Activos totales- Cantidad final de toda la inversión bruta, efectiva y equivalente, cuentas pendientes y otros activos como están presentados en el balance.	
3.2	COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	
3.3	SCGP Sistema Corporativo de Gestión Pública.	
3.4	RUC Registro Único de Contribuyentes.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Jefe(a) de Rentas:  Verificar los requisitos para realizar el pago de los Activos Totales y Patentes.  Verificar la existencia del contribuyente en el Sistema SCGP.  Verificar el tipo de empresa o negocio (Grande o Pequeño).	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  Activos totales es un impuesto que se cobra solo a las empresas grandes, la cual debe traer sus balances del año anterior para realizar el cobro de 1.5 x 1000.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:

JEFE(a) DE RENTAS DIRECTOR(a) FINANCERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 2

	<ul> <li>Patentes es un impuesto que se cobra tanto a las empresas grandes como pequeñas, el cual tiene una base imponible mínima de 10 dólares y una máxima de 25 dólares.</li> <li>El Jefe(a) de Rentas tiene que verificar en el Sistema SCGP si el contribuyente existe o si no lo tiene que crear.</li> <li>El Jefe(a) de Rentas tiene la obligación de calcular el valor de Activos Totales y Patentes según sea el caso.</li> <li>A partir del mes de Junio se genera un interés del 1.02% mensual para los Activos Totales y Patentes.</li> </ul>
5.1 5.1.1	Base legal: COOTAD Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales Atrículo 552 Sujeto Activo Son sujetos activos de este impuesto las municipalidades y distritos metropolitanos en donde tenga domicilio o sucursales los comerciantes, industriales, financieros, así como los que ejerzan cualquier actividad de orden económico.
5.1.2	Artículo 553 Sujeto Pasivo Son sujetos pasivos del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal, que ejerzan permanentemente actividades económicas y que estén obligados a llevar contabilidad, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.  Para efectos del cálculo de la base imponible de este impuesto los sujetos pasivos podrán deducirse las obligaciones de hasta un año plazo y los pasivos contingentes.  Los sujetos pasivos que realicen actividades en más de un cantón presentarán la declaración del impuesto en el cantón en donde tenga su domicilio principal, especificando el porcentaje de los ingresos obtenidos en cada uno de los cantones donde tenga sucursales, y en base a dichos porcentajes determinarán el valor del impuesto que corresponde a cada Municipio.  Para el pago de este impuesto por parte de las empresas de

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCE



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 3

prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.  Para la declaración y pago de este impuesto por parte de los sujetos pasivos que tengan actividades permanentes en la provincia de Galápagos se estará a la dispuesto en la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos.  Cuando los sujetos pasivos de este impuesto tengan su actividad en una jurisdicción distinta al Municipio o Distrito Metropolitano en el que tienen su domicilio social, el impuesto se pagará al Municipio del lugar en donde se encuentre ubicada la fábrica o planta de producción.  Artículo 554 Exenciones Están exentos de este impuesto únicamente:  • El gobierno central, consejos provinciales y regionales, las municipalidades, los distritos metropolitanos, las juntas parroquiales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública, cuando sus bienes o ingresos se destinen exclusivamente a los mencionados fines y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos;  • Las instituciones o asociaciones de carácter privado, de beneficencia o educación, las corporaciones y fundaciones sin fines de lucro constituidas legalmente, cuando sus bienes o ingresos se destinen exclusivamente a los mencionados fines en la parte que se invierta directamente en ellos;  • Las empresas multinacionales y las de economía mixta, en la parte que corresponda a los aportes del sector público de los respectivos Estados. En el caso de las empresas de economía mixta, el porcentaje accionario determinará las partes del activo total sujeto al tributo;  • Las personas naturales que se hallen amparadas exclusivamente en la Ley de Fomento Arlesanal y cuenten con el acuerdo interministerial de que trata el africulo			
<ul> <li>únicamente:</li> <li>El gobierno central, consejos provinciales y regionales, las municipalidades, los distritos metropolitanos, las juntas parroquiales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública, cuando sus bienes o ingresos se destinen exclusivamente a los mencionados fines y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos;</li> <li>Las instituciones o asociaciones de carácter privado, de beneficencia o educación, las corporaciones y fundaciones sin fines de lucro constituidas legalmente, cuando sus bienes o ingresos se destinen exclusivamente a los mencionados fines en la parte que se invierta directamente en ellos;</li> <li>Las empresas multinacionales y las de economía mixta, en la parte que corresponda a los aportes del sector público de los respectivos Estados. En el caso de las empresas de economía mixta, el porcentaje accionario determinará las partes del activo total sujeto al tributo;</li> <li>Las personas naturales que se hallen amparadas exclusivamente en la Ley de Fomento Artesanal y cuénten</li> </ul>		hidrocarburos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.  Para la declaración y pago de este impuesto por parte de los sujetos pasivos que tengan actividades permanentes en la provincia de Galápagos se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos.  Cuando los sujetos pasivos de este impuesto tengan su actividad en una jurisdicción distinta al Municipio o Distrito Metropolitano en el que tienen su domicilio social, el impuesto se pagará al Municipio del lugar en donde se encuentre	
	5.1.3	<ul> <li>únicamente:</li> <li>El gobierno central, consejos provinciales y regionales, las municipalidades, los distritos metropolitanos, las juntas parroquiales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública, cuando sus bienes o ingresos se destinen exclusivamente a los mencionados fines y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos;</li> <li>Las instituciones o asociaciones de carácter privado, de beneficencia o educación, las corporaciones y fundaciones sin fines de lucro constituidas legalmente, cuando sus bienes o ingresos se destinen exclusivamente a los mencionados fines en la parte que se invierta directamente en ellos;</li> <li>Las empresas multinacionales y las de economía mixta, en la parte que corresponda a los aportes del sector público de los respectivos Estados. En el caso de las empresas de economía mixta, el porcentaje accionario determinará las partes del activo total sujeto al tributo;</li> <li>Las personas naturales que se hallen amparadas exclusivamente en la Ley de Fomento Artesanal y cuenten</li> </ul>	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 4

	décimo tercero de la Ley de Fomento Artesanal;  Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad agropecuaria, exclusivamente respecto a los activos totales relacionados directamente con la actividad agropecuaria; y,  Las cooperativas de ahorro y crédito.  Para el impuesto sobre el activo total no se reconocen las exoneraciones previstas en leyes especiales, aun cuando sean consideradas de fomento a diversas actividades productivas.
5.1.4	Artículo 555 Plazo para el pago El impuesto del 1.5 por mil corresponderá al activo total del año calendario anterior y el período financiero correrá del 1 de enero al 31 de diciembre. Este impuesto se pagará hasta 30 días después de la fecha límite establecida para la declaración del impuesto a la renta.
5.2 5.2.1	Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Artículo 546 Impuesto de Patentes Se establece el impuesto de patentes municipales y metropolitanos que se aplicará de conformidad con lo que se determina en los artículos siguientes.
5.2.2	Artículo 547 Sujeto Pasivo Están obligados a obtener la patente y, por ende, el pago anual del impuesto de que trata el artículo anterior, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales.
5.2.3	Artículo 548 Base Imponible Para ejercer una actividad comercial, industrial o financiera, se deberá obtener una patente anual, previa inscripción en el registro que mantendrá, para estos efectos, cada municipalidad. Dicha patente se la deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas actividades, o dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año.

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCE(RO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 5

5.2.4	El concejo, mediante ordenanza establecerá la tarifa del impuesto anual en función del patrimonio de los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón. La tarifa mínima será de diez dólares y la máxima de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América.  Artículo 549 Reducción del impuesto Cuando un negocio demuestre haber sufrido pérdidas conforme a la declaración aceptada en el Servicio de Rentas Internas, o por fiscalización efectuada por la predicha entidad o por la municipalidad o distrito metropolitano, el impuesto se reducirá a la mitad. La reducción será hasta de la tercera parte, si se demostrare un descenso en la utilidad de más del cincuenta por ciento en relación con el promedio obtenido en los tres años inmediatos anteriores.
5.2.4	Artículo 550 Exención Estarán exentos del impuesto únicamente los artesanos calificados como tales por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Las municipalidades podrán verificar e inspeccionar el cumplimiento de las condiciones de la actividad económica de los artesanos, para fines tributarios.
5.2.5	Artículo 551 Impuesto de patentes como requisito El Servicio de Rentas Internas, previo a otorgar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), exigirá el pago del impuesto de patentes municipales.
	Requisitos  Copia de CI, RUC o RISE,  Nombre del local,  Dirección,  Número de trabajadores,  Negocio propio o alquilado,  Balances (Año fiscal anterior) (Empresas Grandes).
6	PROCEDIMIENTO
6.1	Realizar el pago de activos totales y patentes.

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:

JEFE(a) DE RENTAS

DIRECTOR(a) FINANCERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 6

6.2	Atender solicitud del contribuyente para el pago de activos totales y patentes.	JEFE DE RENTAS
6.3	Si los requisitos están completos pasa al siguiente paso (6.4).	JEFE DE RENTAS
6.3.1	Caso contrario: Indicar los requisitos necesarios para el trámite.	JEFE DE RENTAS
6.3.2	Reunir los requisitos necesarios para realizar el pago de activos totales y patentes.	CONTRIBUYENTE
6.3.3	Entregar requisitos solicitados para el pago de activos totales y patentes.	CONTRIBUYENTE
6.4	Recibir requisitos que el contribuyente facilito para el pago de activos totales y patentes.	JEFE DE RENTAS
6.5	Verificar en el Sistema de Rentas la existencia del contribuyente.	JEFE DE RENTAS
6.6	Si el contribuyente existe en el Sistema de Rentas salta al siguiente paso (6.7).	JEFE DE RENTAS
6.6.1	Caso contrario: Ingresar en el Sistema de Rentas al nuevo contribuyente.	JEFE DE RENTAS
6.7	Verificar en el Sistema de Rentas tipo de negocio (Grande o pequeño).	JEFE DE RENTAS
6.8	Si la empresa o negocio es grande salta al siguiente paso (6.9).	JEFE DE RENTAS
6.8.1	Caso contrario: Calcular el valor de patentes.	JEFE DE RENTAS
6.9	Calcular el valor de activos totales y patentes si la empresa o negocio es grande.	JEFE DE RENTAS
6.10	Verificar en el Sistema de Rentas los valores a pagar.	JEFE DE RENTAS

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCEIRO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 7

6.11	Emitir a Tesorería comprobante de pago en el Sistema de Rentas.	JEFE DE RENTAS
6.12	Indicar al contribuyente que debe cancelar en Tesorería los valores monetarios.	JEFE DE RENTAS
6.13	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Emisión a Tesorería comprobante de pago en el Sistema de Rentas	
8	ANEXOS  ANEXO 1. Inicio de Sesión del Sistema SCGP  ANEXO 2. Formulario para generar las patentes  ANEXO 3. Formulario de registro si el contribuyente no está registrado  ANEXO 4. Formulario de ingreso de los datos del contribuyente y razón social (TAB para movilizarse entre los cuadros de texto)  ANEXO 5. Formulario de ingreso de los datos del local comercial es nuevo  ANEXO 6. Formulario de ingreso de datos complementarios del contribuyente y el local comercial (TAB para movilizarse entre los cuadros de dialogo y F10 para Guardar)  ANEXO 7. Formulario de emitir la patente  ANEXO 8. Formulario donde se visualiza el monto a pagar de la patente  ANEXO 9. Formulario de ingreso para revisar la patente  ANEXO 10. Formulario para revisar la patente  ANEXO 11. Formulario de ingreso para aprobar la patente  ANEXO 12. Formulario para emitir la patente  ANEXO 13. Formulario para emitir la patente  ANEXO 14. Formulario para emitir la patente  ANEXO 15. Formulario para emitir la patente  ANEXO 16. Formulario para generar las activos totales o 1.5 x Mil  ANEXO 16. Formulario de registro si el contribuyente no está registrado  ANEXO 17. Formulario de ingreso de los datos del contribuyente y razón social (TAB para movilizarse entre los cuadros de texto)  ANEXO 18. Formulario para revisar los activos totales  ANEXO 19. Formulario para revisar los activos totales  ANEXO 20. Formulario para aprobar los activos totales	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar	Ver.: 1.0
rermina.	los pagos.	Página: 8

ANEXO 22. Formulario para emitir los activos totales ANEXO 23. Formulario para emitir los activos totales (Presiona F10 y puede ir a Tesorería para su pago)

Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANC



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 9

ANEXO 1. Inicio de Sesión del Sistema SCGP



ANEXO 2. Formulario para generar las patentes



Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCEIRO

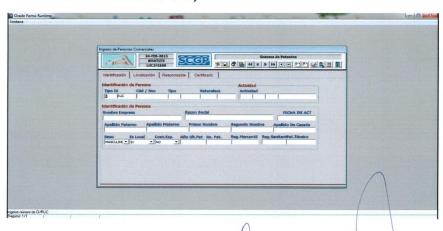


PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Terming:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar	Ver.: 1.0
remind.	los pagos.	Página: 10

ANEXO 3. Formulario de registro si el contribuyente no está registrado



ANEXO 4. Formulario de ingreso de los datos del contribuyente y razón social (TAB para movilizarse entre los cuadros de texto)



Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

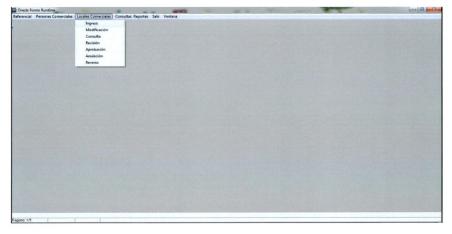
Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCEIRO

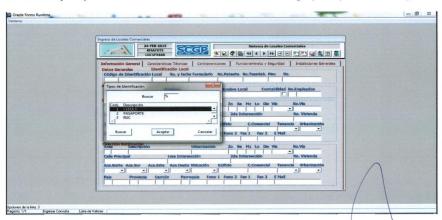


PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar	
Termina:	los pagos.	Página: 11

ANEXO 5. Formulario de ingreso de los datos del local comercial es nuevo



ANEXO 6. Formulario de ingreso de datos complementarios del contribuyente y el local comercial (TAB para movilizarse entre los cuadros de dialogo y F10 para Guardar)



Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCE

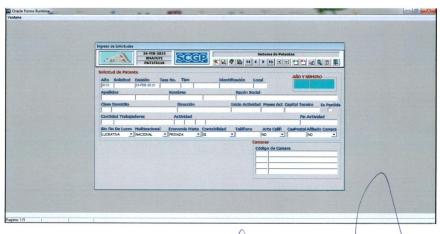


PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)			
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 12	

ANEXO 7. Formulario de emitir la patente



ANEXO 8. Formulario donde se visualiza el monto a pagar de la patente



Revisado por:

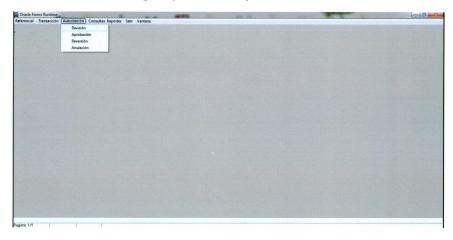
JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCE

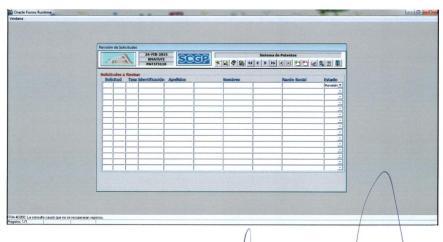


PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 13

ANEXO 9. Formulario de ingreso para revisar la patente



ANEXO 10. Formulario para revisar la patente



Revisado por:

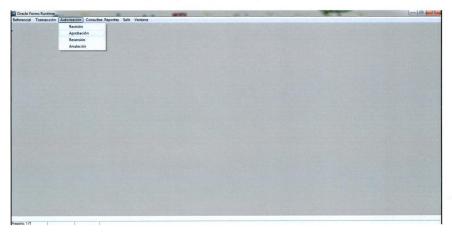
JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCEIRO

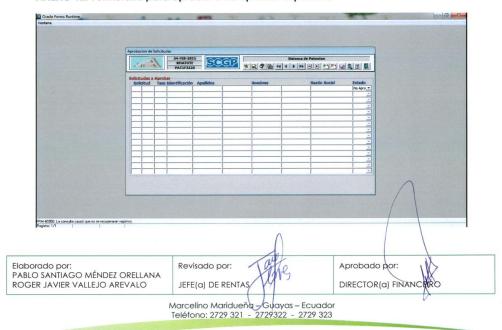


PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)			
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0	
reimina.		Página: 14	

ANEXO 11. Formulario de ingreso para aprobar la patente



ANEXO 12. Formulario para aprobar o no aprobar la patente





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 15

ANEXO 13. Formulario para emitir la patente



ANEXO 14. Formulario para emitir la patente (Presiona F10 y puede ir a Tesorería para su pago)



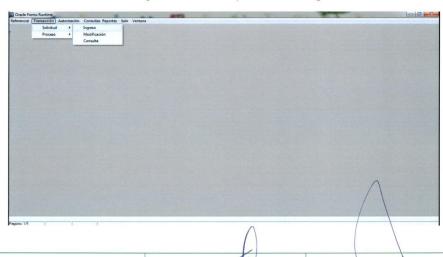


PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 16

ANEXO 15. Formulario para generar las activos totales o 1.5 x Mil



ANEXO 16. Formulario de registro si el contribuyente no está registrado



Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

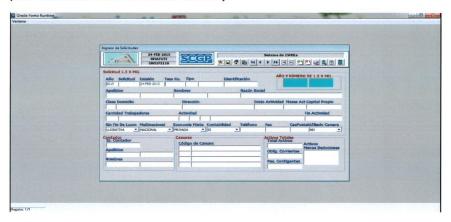
DIRECTOR(a) FINANCE

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

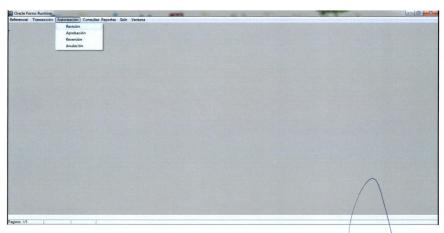


PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 17

ANEXO 17. Formulario de ingreso de los datos del contribuyente y razón social (TAB para movilizarse entre los cuadros de texto)



ANEXO 18. Formulario de ingreso para revisar los activos totales



Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

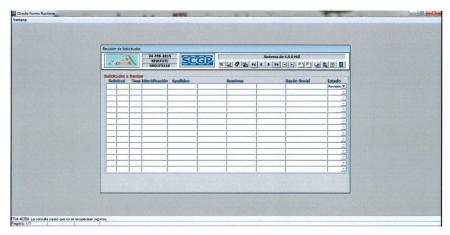
DIRECTOR(a) FINANCEIRO

Marcelino Mariduena Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 18

ANEXO 19. Formulario para revisar los activos totales



ANEXO 20. Formulario de ingreso para aprobar los activos totales



Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO

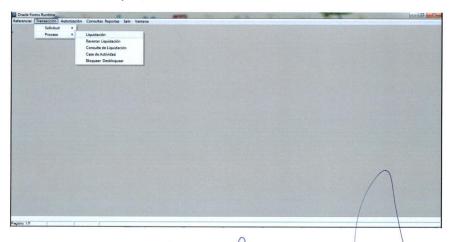
Marcelino Maridueña - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 19

ANEXO 21. Formulario para aprobar o no aprobar los activos totales



ANEXO 22. Formulario para emitir los activos totales



Revisado por: /

Aprobado por:

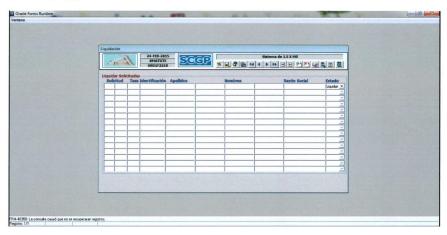
DIRECTOR(a) FINANC

Marcelino Maridueña - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (ACTIVOS TOTALES Y PATENTES)		
Inicia:	Con la realización de pagos de los activos totales y patentes.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se emite en el Sistema de Rentas a Tesorería el comprobante para realizar los pagos.	Ver.: 1.0 Página: 20

#### ANEXO 23. Formulario para emitir los activos totales (Presiona F10 y puede ir a Tesorería para su pago)



Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

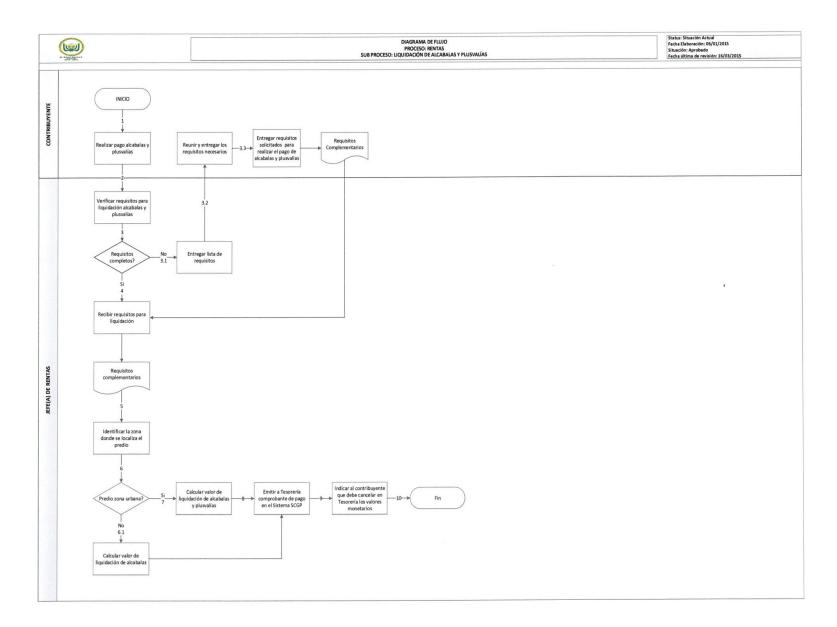
JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCE

Marcelino Maridueña - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

204





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y PLUSVALÍAS		
Inicia:	Con la realización de pagos de las alcabalas y plusvalías.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante de pago.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica y ordenada de los pasos para realizar los pagos de las alcabalas y plusvalías, para los contribuyentes que lo soliciten.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Rentas; Inicia con la realización del pago de alcabalas y plusvalías, y termina con la emisión a Tesorería del comprobante de pago en el Sistema de Rentas.	
3	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA	
3.1	COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	
3.2	SCGP Sistema Corporativo de Gestión Pública.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Jefe(a) de Rentas:  Verificar los requisitos para realizar el pago de las Alcabalas y Plusvalías.  Verificar la ubicación geográfica del predio con el fin localizar si está en la zona urbano o rural.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  La alcabala es un impuesto que se cobra cuando se realiza una compra o venta de un predio ya sea que se encuentre en la zona urbana o zona rural.  La Plusvalía es un impuesto que se cobra a la utilidad en venta de un predio que se encuentre en la urbana.  El Jefe(a) de Rentas debe calcular el valor de tasas administrativas.  El Jefe(a) de Rentas debe emitir a Tesorería la tasa	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

Aprobado por:

JEFE(a) DE RENTAS

DIRECTOR(a) FINANCEIRO

Marcelino Maridueña A Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y PLUSVALÍAS		
Inicia:	Con la realización de pagos de las alcabalas y plusvalías.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante de pago.	Ver.: 1.0 Página: 2

	administrativa en el Sistema SCGP.
	Base legal: COOTAD
5.1	Impuesto de Alcabala
5.1.1	Artículo 527 Objeto del impuesto de alcabala Son objeto del impuesto de alcabala los siguientes actos jurídicos que contengan el traspaso de dominio de bienes inmuebles:  a) Los títulos traslaticios de dominio onerosos de bienes raíces y buques en el caso de ciudades portuarias, en los casos que la ley lo permita;
	<ul> <li>b) La adquisición del dominio de bienes inmuebles a través de prescripción adquisitiva de dominio y de legados a quienes no fueren legitimarios;</li> </ul>
	<ul> <li>c) La constitución o traspaso, usufructo, uso y habitación, relativos a dichos bienes;</li> </ul>
	d) Las donaciones que se hicieren a favor de quienes no fueren legitimarios; y,
	e) Las transferencias gratuitas y onerosas que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios en cumplimiento de las finalidades del contrato de fideicomiso mercantil.
5.1.2	Artículo 528 Otras adjudicaciones causantes de alcabalas Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
5.1.3	Artículo 535 Porcentaje aplicable Sobre la base imponible se aplicará el uno por ciento (1%).
5.1.4	Artículo 536 Impuestos adicionales al de alcabalasLos impuestos adicionales al de alcabalas creados o que se crearen por leyes especiales, se cobrarán conjuntamente con al tributo principal especiales, se cobrarán conjuntamente con al tributo principal especiales.
	el tributo principal, a menos que en la ley que dispusiere la recaudación por distinto agente del tesorero municipal o metropolitano. El monto del impuesto adicional no podrá

Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCARO

Marcelino Maridueña - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y PLUSVALÍAS		
Inicia:	Con la realización de pagos de las alcabalas y plusvalías.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante de pago.	Ver.: 1.0 Página: 3

exceder del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa básica que establece el artículo anterior, ni la suma de los adicionales excederá del ciento por ciento de esa tarifa básica. En caso de que excediere, se cobrará únicamente un valor igual al ciento por ciento, que se distribuirá entre los partícipes. Están exonerados del pago de todo impuesto tasa o contribución provincial o municipal, inclusive el impuesto de plusvalía, las transferencias de dominio de bienes inmuebles que se efectúen con el objeto de constituir un fideicomiso mercantil.  5.2 Impuesto de Plusvalía  Afficulo 556 Impuesto por utilidades y plusvalía Se establece el impuesto del diez por ciento (10%) sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos, porcentaje que se podrá modificar mediante ordenanza. Sin embargo, si un contribuyente sujeto al pago del impuesto a la renta tuviere mayor derecho a deducción por esos conceptos del que efectivamente haya podido obtener en la liquidación de ese tributo, podrá pedir que la diferencia que no haya alcanzado a deducirse en la liquidación correspondiente del impuesto a la renta, se tenga en cuenta para el pago del impuesto a la renta, se tenga en cuenta para el pago del impuesto a la renta, se tenga en cuenta para el pago del impuesto a la renta, se tenga en cuenta para el pago del impuesto a deducirise en la liquidación correspondiente del impuesto a la renta, se tenga en cuenta para el pago del impuesto establecido en este artículo.  5.2.2 Afficulo 559 Deducciones adicionales Además de las deducciones que hayan de efectuarse por mejoras y costo de adquisición, en el caso de donaciones será el avalúo de la propiedad en la época de adquisición, y otros elementos deducibles conforme a lo que se establezca en el respectivo reglamento, se deducirá:  a) El cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas por cada año que haya transcurrido a partir del momento de la adquisición hasta la venta, sin que en ningún caso, el impuesto al que se reflere esta sección pue			
Artículo 555 Impuesto por utilidades y plusvalía Se establece el impuesto del diez por ciento (10%) sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos, porcentaje que se podrá modificar mediante ordenanza. Sin embargo, si un contribuyente sujeto al pago del impuesto a la renta tuviere mayor derecho a deducción por esos conceptos del que efectivamente haya podido obtener en la liquidación de ese tributo, podrá pedir que la diferencia que no haya alcanzado a deducirse en la liquidación correspondiente del impuesto a la renta, se tenga en cuenta para el pago del impuesto establecido en este artículo.  5.2.2 Artículo 559 Deducciones adicionales Además de las deducciones que hayan de efectuarse por mejoras y costo de adquisición, en el caso de donaciones será el avalúo de la propiedad en la época de adquisición, y otros elementos deducibles conforme a lo que se establezca en el respectivo reglamento, se deducirá:  a) El cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas por cada año que haya transcurrido a partir del momento de la adquisición hasta la venta, sin que en ningún caso, el impuesto al que se refiere esta sección pueda cobrarse una vez transcurridos veinte años a partir de la adquisición; y, b) La desvalorización de la moneda, según informe al		establece el artículo anterior, ni la suma de los adicionales excederá del ciento por ciento de esa tarifa básica. En caso de que excediere, se cobrará únicamente un valor igual al ciento por ciento, que se distribuirá entre los partícipes. Están exonerados del pago de todo impuesto tasa o contribución provincial o municipal, inclusive el impuesto de plusvalía, las transferencias de dominio de bienes inmuebles que se	
Artículo 555 Impuesto por utilidades y plusvalía Se establece el impuesto del diez por ciento (10%) sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos, porcentaje que se podrá modificar mediante ordenanza. Sin embargo, si un contribuyente sujeto al pago del impuesto a la renta tuviere mayor derecho a deducción por esos conceptos del que efectivamente haya podido obtener en la liquidación de ese tributo, podrá pedir que la diferencia que no haya alcanzado a deducirse en la liquidación correspondiente del impuesto a la renta, se tenga en cuenta para el pago del impuesto establecido en este artículo.  5.2.2 Artículo 559 Deducciones adicionales Además de las deducciones que hayan de efectuarse por mejoras y costo de adquisición, en el caso de donaciones será el avalúo de la propiedad en la época de adquisición, y otros elementos deducibles conforme a lo que se establezca en el respectivo reglamento, se deducirá:  a) El cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas por cada año que haya transcurrido a partir del momento de la adquisición hasta la venta, sin que en ningún caso, el impuesto al que se refiere esta sección pueda cobrarse una vez transcurridos veinte años a partir de la adquisición; y, b) La desvalorización de la moneda, según informe al	5.2	Impuesto de Plusvalía	
deducciones que hayan de efectuarse por mejoras y costo de adquisición, en el caso de donaciones será el avalúo de la propiedad en la época de adquisición, y otros elementos deducibles conforme a lo que se establezca en el respectivo reglamento, se deducirá:  a) El cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas por cada año que haya transcurrido a partir del momento de la adquisición hasta la venta, sin que en ningún caso, el impuesto al que se refiere esta sección pueda cobrarse una vez transcurridos veinte años a partir de la adquisición; y, b) La desvalorización de la moneda, según informe al		Artículo 556 Impuesto por utilidades y plusvalía Se establece el impuesto del diez por ciento (10%) sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos, porcentaje que se podrá modificar mediante ordenanza. Sin embargo, si un contribuyente sujeto al pago del impuesto a la renta tuviere mayor derecho a deducción por esos conceptos del que efectivamente haya podido obtener en la liquidación de ese tributo, podrá pedir que la diferencia que no haya alcanzado a deducirse en la liquidación correspondiente del impuesto a la renta, se tenga en cuenta	
	5.2.2	deducciones que hayan de efectuarse por mejoras y costo de adquisición, en el caso de donaciones será el avalúo de la propiedad en la época de adquisición, y otros elementos deducibles conforme a lo que se establezca en el respectivo reglamento, se deducirá:  a) El cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas por cada año que haya transcurrido a partir del momento de la adquisición hasta la venta, sin que en ningún caso, el impuesto al que se refiere esta sección pueda cobrarse una vez transcurridos veinte años a partir de la adquisición; y, b) La desvalorización de la moneda, según informe al	
		$\wedge$	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO

Marcelino Maridueria – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 – 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y PLUSVALÍA		LAS Y PLUSVALÍAS
Inicia:	Con la realización de pagos de las alcabalas y plusvalías.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante de pago.	Ver.: 1.0 Página: 4

	<ul> <li>Requisitos</li> <li>Copia de cedula de Comprador.</li> <li>Copia de cedula del Vendedor.</li> <li>Copia de escritura Actual.</li> <li>Copia de escritura Anterior (Revisar fecha de inscripción).</li> <li>Copia del predio actual.</li> <li>Certificado de avaluó actual.</li> </ul>	
6	PROCEDIMIENTO	CONTRIBUYENTE
6.1	Realizar el pago de alcabalas y plusvalías.	
6.2	Verificar los requisitos necesarios para realizar la liquidación de alcabalas y plusvalías.	JEFE DE RENTAS
6.3	Si los requisitos están completos salta al siguiente paso.	JEFE DE RENTAS
6.3.1	Caso contrario: Entregar listado de requisitos al contribuyente (6.4).	JEFE DE RENTAS
6.3.2	Reunir los requisitos necesarios para realizar la liquidación de alcabalas y plusvalías.	CONTRIBUYENTE
6.3.3	Entregar los requisitos necesarios para realizar la liquidación de alcabalas y plusvalías.	CONTRIBUYENTE
6.4	Recibir requisitos que el contribuyente facilito para Liquidación de alcabalas y plusvalías.	JEFE DE RENTAS
6.5	Identificar la zona geográfica donde se localiza el predio.	JEFE DE RENTAS
6.6	Si el predio se encuentra en la zona urbana salta al siguiente paso (6.7).	JEFE DE RENTAS
6.6.1	Caso contrario: Calcular el valor de liquidación de alcabalas.	JEFE DE RENTAS
6.7	Calcular el valor de liquidación de alcabalas y plusvalías, del predio en la zona urbana.	JEFE DE RENTAS

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCERO

Marcelino Maridueña - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

du



# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y PLUSVALÍAS Inicia: Con la realización de pagos de las alcabalas y plusvalías. Termina: Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante de pago. Página: 5

6.8	Emitir a Tesorería comprobante de pago en el Sistema de Rentas.	JEFE DE RENTAS
6.9	Indicar al contribuyente que debe cancelar en Tesorería los valores monetarios.	JEFE DE RENTAS
6.10	(Fin del procedimiento)	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Emisión a Tesorería comprobante de pago en el Sistema de Rentas	
8	ANEXOS  ANEXO 1. Inicio de Sesión del Sistema SCGP.  ANEXO 2. Formulario para generar las alcabalas.  ANEXO 3. Formulario de registro si el contribuyente no está registrado.  ANEXO 4. Formulario de ingreso de los datos del contribuyente y razón social.  ANEXO 5. Formulario de registro del código de alcabalas.  ANEXO 6. Formulario para ingresar el código de alcabalas.  ANEXO 7. Formulario para generar la alcabala.  ANEXO 8. Formulario emisión de la alcabala al Departamento de Tesorería.  ANEXO 9. Formulario para generar las plusvalías.  ANEXO 10. Formulario de registro si el contribuyente no está registrado.  ANEXO 11. Formulario de ingreso de los datos del contribuyente.  ANEXO 12. Formulario de registro del código de las plusvalías.  ANEXO 13. Formulario para ingresar el código de las plusvalías.  ANEXO 14. Formulario para generar las plusvalías.  ANEXO 15. Formulario emisión de las plusvalías.  ANEXO 15. Formulario emisión de las plusvalías al Departamento de Tesorería.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

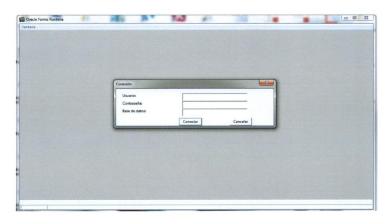
DIRECTOR(a) FINANCEIRO

Marcelino Maridueria – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 2729322 - 2729 323



## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y PLUSVALÍAS Inicia: Con la realización de pagos de las alcabalas y plusvalías. Termina: Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante de pago. Ver.: 1.0 Página: 6

#### ANEXO 1. Inicio de Sesión del Sistema SCGP



#### ANEXO 2. Formulario para generar las alcabalas



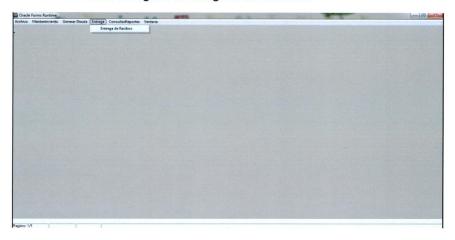


PROCE	EDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ALCA	ABALAS Y PLUSVALÍAS
Inicia:	Con la realización de pagos de las alcabalas y plusvalías.	<b>Fecha:</b> 30/04/2015
		Ver.: 1.0

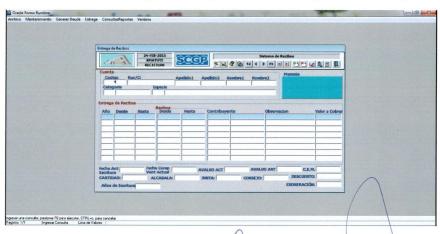


PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y PLUSVALÍA		ALAS Y PLUSVALÍAS
Inicia:	Con la realización de pagos de las alcabalas y plusvalías.	<b>Fecha:</b> 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante de pago.	Ver.: 1.0 Página: 8

ANEXO 5. Formulario de registro del código de las alcabalas



ANEXO 6. Formulario para ingresar el código de las alcabalas (F10 para Guardar)



Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIARO

Marcelino Maridueña - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

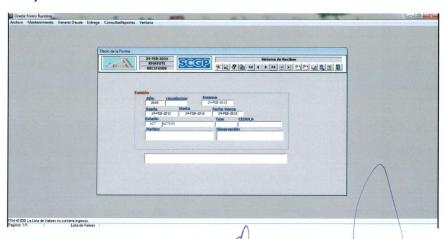


PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y PLUSVALÍA		ALAS Y PLUSVALÍAS
Inicia:	Con la realización de pagos de las alcabalas y plusvalías.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante de pago.	Ver.: 1.0 Página: 9

ANEXO 7. Formulario para generar las alcabalas



ANEXO 8. Formulario emisión de la alcabala al Departamento de Tesorería (F10 para Emitir)



Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCI

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

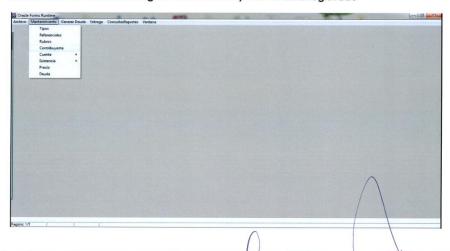


PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y PLUSVALÍA		AS Y PLUSVALÍAS
Inicia:	Con la realización de pagos de las alcabalas y plusvalías.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante de pago.	Ver.: 1.0 Página: 10

ANEXO 9. Formulario para generar las plusvalías



ANEXO 10. Formulario de registro si el contribuyente no está registrado



Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

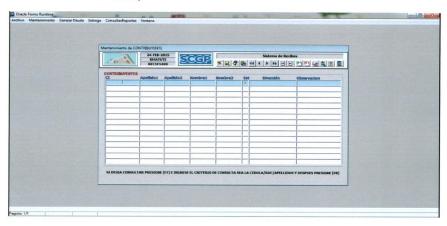
Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCEIRO

Marcelino Maridueña - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y PLUSVALÍAS Inicia: Con la realización de pagos de las alcabalas y plusvalías. Termina: Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante de pago. Yer: 1.0 Página: 11

ANEXO 11. Formulario de ingreso de los datos del contribuyente (TAB para movilizarse entre los cuadros de texto)



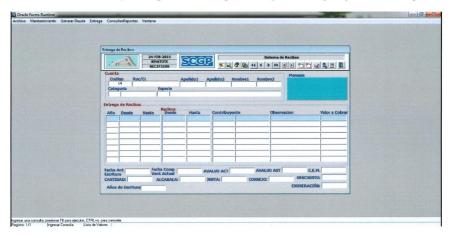
ANEXO 12. Formulario de registro del código de las plusvalías



Marcelino Maridueña A Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y PLUSVALÍAS Inicia: Con la realización de pagos de las alcabalas y plusvalías. Fecha: 30/04/2015 Termina: Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante de pago. Ver.: 1.0 Página: 12

ANEXO 13. Formulario para ingresar el código de las plusvalías (F10 para Guardar)



ANEXO 14. Formulario para generar las plusvalías



Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

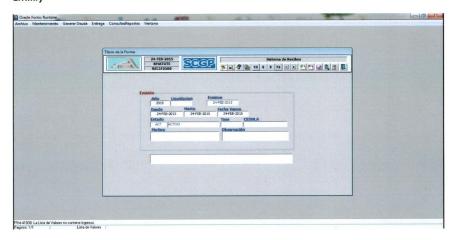
Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCERO

Marcelino Maridueria – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 – 2729322 - 2729 323



# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y PLUSVALÍAS Inicia: Con la realización de pagos de las alcabalas y plusvalías. Termina: Cuando emite en el Sistema a Tesorería el comprobante de pago. Página: 13

ANEXO 15. Formulario emisión de las plusvalías al Departamento de Tesorería (F10 para Emitir)



Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

JEFE(a) DE RENTAS

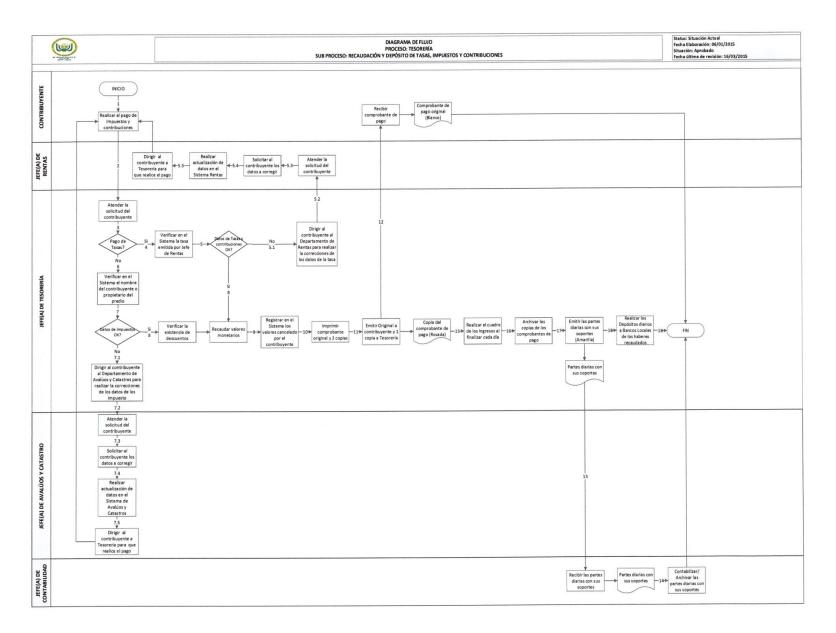
Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCERO

Marcelino Maridue na - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 2729322 - 2729 323

# TESORERÍA RECAUDACIÓN Y DEPÓSITO DE TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES TRANSFERENCIA DE PAGOS A PROVEEDORES TRANSFERENCIA DE PAGOS POR NÓMINA (SUELDOS) RECAUDACIÓN DE ESPECIES VALORADAS (VÍA PUBLICA) EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD, DISCAPACIDAD Y CONYUGUE SOBREVIVIENTE MANTENIMIENTO DE GARANTÍAS COACTIVAS







PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y DEPÓSITO DE TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		
Inicia:	Con la atención personalizada de la solicitud del contribuyente.	<b>Fecha</b> : 30/04/2015
Termina:	Cuando el Jefe(a) de Tesorería realiza el depósito en el banco los haberes recaudados.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar la entrega optima de las tasas administrativas y el depósito de los impuestos, para los contribuyentes que lo soliciten.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Tesorería, Jefe(a) de Avalúos y Catastro, Jefe(a) de Rentas y Jefe(a) de Contabilidad; Inicia con la atención personalizada de la solicitud del contribuyente, y termina cuando el Jefe(a) de Tesorería realiza el depósito en el banco los haberes recaudados.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Tasa La tasa municipal es el pago que hace a la Municipalidad el usuario de un servicio público local y el cual ha sido aprobado en el respectivo Plan de Arbitrios Municipal.	
3.2	Impuesto: El impuesto es la obligación de pago que el Estado establece para que toda persona que se encuentre en la misma situación establecida en la Ley, deba cumplirla; por este pago el contribuyente no recibe ningún beneficio en forma individualizada; los beneficios los recibe la comunidad en forma colectiva. Los impuestos sólo pueden ser creados o modificados por el Poder Legislativo	
4 4.1	Es responsabilidad de la Jefa de Tesorería:  Verificar en el Sistema de Rentas la tasa emitida por Jefe de Rentas.  Verificar en el Sistema de Avalúos y Catastros el usuario o propietario del predio.  Recaudar con exactitud los valores monetarios.  Archivar las copias de les comprobantes de pago.  Depositar en el banco los valores recaudados al final del día	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por: JEFE(a) DE TESORERIA Aprobado por:

Marcelino Mariagna Gudyas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y DEPÓSITO DE TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		
Inicia:	Con la atención personalizada de la solicitud del contribuyente.	Fecha: 30/04/2015
	Cuando el Jefe(a) de Tesorería realiza el depósito en el banco los haberes	Ver.: 1.0
Termina:	recaudados.	Página: 2

4.2	Es responsabilidad del Jefe(a) de Rentas:  • Realizar la actualización de los datos del usuario en el sistema de rentas.	
4.3	Es responsabilidad del Jefe(a) de Avalúos y Catastro:  Realizar la actualización de los datos del usuario en el sistema de avalúos y catastros.	
4.4	Es responsabilidad del Jefe(a) de Contabilidad:  • Archivar las copias de los comprobantes de pago.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  Los Impuestos se cancelaran cada año.  Todos los comprobantes de pago (Tasas e impuestos) se imprimirá por triplicado.	
	Reglamento interno del GAD de Marcelino Maridueña:	
5.1	Obligaciones del Jefe(a) de Tesorería:	
	<ul> <li>Tener cuidado de no dañar las especies.</li> </ul>	
	En caso de daño de especies deberá realizar un reporte	
	indicando el porqué del daño.	
	Art. 31 El Tesorero Municipal, será designado por el Alcalde, y	
	de libre remoción, que deberá reunir los requisitos de idoneidad	
	profesional, capacidad, amplia experiencia en materia financiera, con título de tercer nivel en Contaduría Pública.	
	Ingeniería Comercial o Economía y tendrá los siguientes	
	deberes y atribuciones.	
	Recaudar en forma oportuna todos los ingresos tributarios y	
	no tributarios, valores exigibles, timbres, garantías y más	
	papeles fiduciarios a que tenga derecho el Gobierno	
	Municipal y elaborar los respectivos documentos contables.	
	2. Revisar y controlar la legalidad, veracidad, propiedad y	
	conformidad de la documentación de respaldo, previo el	
	pago de haberes que deba hacer el Gobierno Municipal.	
	Ejecutar los pagos autorizados por el Gobierno Municipal y realizar las retenciones legales correspondientes.	
 /	25.55.55.55.55.55.55.55.55.55.55.55.55.5	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por JEFE (a) DE TESORERIA

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Mariaueña - Ouayos - Ecuador Teléfono: 2729-321 - 2729-322 - 2729-323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y DEPÓSITO DE TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		
Inicia:	Con la atención personalizada de la solicitud del contribuyente.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando el Jefe(a) de Tesorería realiza el depósito en el banco los haberes recaudados.	Ver.: 1.0 Página: 3

4. Ejecutar conforme dispone el Código de Planificación y
Finanzas Públicas, los depósitos bancarios de los recursos
financieros obtenidos.
5. Recibir y mantener en custodia valores, papeles fiduciarios,
acciones, garantías, pólizas, etc., de propiedad del
Gobierno Municipal.
6. Informar oportunamente a la Unidad Financiera, sobre el
vencimiento de los documentos que mantiene en custodia
y agilitar notificaciones para el cobro o devoluciones de
valores, según el caso.
7. Remitir diariamente a contabilidad la documentación
debidamente legalizada para su control y registro.
8. Organizar y mantener actualizados registros de Caja y
Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de
presupuestos y flujos de caja.
9. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e
interpretar administrativamente los reglamentos sobre
tributación expedidos por el Concejo y ejercer la
jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos
municipales.
10. Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes,
etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios,
bienes y otros gastos legalmente autorizados.
11. Preparar y conceder certificados patronales para
funcionarios del Gobierno Municipal.
12. Cumplir con las disposiciones emanadas en las Ordenanzas
Municipales, resoluciones del Concejo y demás
disposiciones legales.
13. Aplicar la tasa retributiva de los servicios públicos que
otorgue el Gobierno Municipal a la comunidad de acuerdo
con las Ordenanzas vigentes.
14. Mantener Organizado y actualizado el registro y control de

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

vigentes,

Revisado por:

JEFE (Q) DE TESORERIA

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Mariaveña - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729 322 - 2729 323

los impuestos municipales de acuerdo con Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y las Organanzas correspondientes



PROCI	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y DEPÓSITO DE TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES			
Inicia:	Con la atención personalizada de la solicitud del contribuyente.	Fecha: 30/04/2015		
Termina:	Cuando el Jefe(a) de Tesorería realiza el depósito en el banco los haberes recaudados.	Ver.: 1.0 Página: 4		

	Requisitos de Usuario Cedula de identidad. Comprobante de impuestos (Año anterior).	
6	PROCEDIMIENTO	
6.1	Realizar el pago de tasas, impuestos y contribuciones.	CONTRIBUYENTE
6.2	Atender la solicitud del contribuyente.	JEFE (A) DE TESORERIA
6.3	Si el usuario viene por de pago de tasas.	JEFE (A) DE TESORERIA
6.4	Verificar en el Sistema de Rentas la tasa emitida por Jefe(a) de Rentas.	JEFE (A) DE TESORERIA
6.5	Si los datos de la tasa están correctos, salta al siguiente paso. (6.6)	JEFE (A) DE TESORERIA
6.5.1	Caso contrario: Dirigir al contribuyente al Departamento de Rentas para realizar las correcciones de los datos de la tasa.	JEFE (A) DE TESORERIA
6.5.2	Atender la solicitud del contribuyente.	JEFE (A) DE RENTAS
6.5.3	Solicitar al contribuyente los datos a corregir.	JEFE (A) DE RENTAS
6.5.4	Realizar la actualización de los datos en el Sistema de Rentas.	JEFE (A) DE RENTAS
6.5.5	Dirigir al contribuyente al Departamento de Tesorería para que realice el pago.	JEFE (A) DE RENTAS
6.6	Verificar en el Sistema de Avalues y Catastros el nombre del contribuyente o propietario del predio.	JEFE (A) DE TESORERIA

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Mandueno Sudyas – Ecuador Teléfono: 2729 321 – 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y DEPÓSITO DE TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES			
Inicia:	Con la atención personalizada de la solicitud del contribuyente.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando el Jefe(a) de Tesorería realiza el depósito en el banco los haberes	Ver.: 1.0	
remina.	recaudados.	Página: 5	

6.7	Si los datos de los Impuestos y contribuciones están correctos, salta al siguiente paso (6.8).	JEFE (A) DE TESORERIA
6.7.1	Caso contrario: Dirigir al contribuyente al Departamento de Avalúos y Catastros para realizar las correcciones de los datos de los impuestos.	JEFE (A) DE TESORERIA
6.7.2	Atender la solicitud del contribuyente.	JEFE (A) DE AVALUOS Y CATASTRO
6.7.3	Solicitar al contribuyente los datos a corregir.	JEFE (A) DE AVALUOS Y CATASTRO
6.7.4	Realizar actualización de datos en el Sistema de Avalúos y Catastros.	JEFE (A) DE AVALUOS Y CATASTRO
6.7.5	Dirigir al contribuyente al Departamento de Tesorería para que realice el pago.	JEFE (A) DE AVALUOS Y CATASTRO
6.8	Recaudar valores monetarios.	JEFE (A) DE TESORERIA
6.9	Registrar en el Sistema los valores cancelado por el contribuyente.	JEFE (A) DE TESORERIA
6.10	Imprimir comprobante original (Blanca) y 2 copias (Amarilla y Rosada).	JEFE (A) DE TESORERIA
6.11	Emitir original (Blanca) a contribuyente, 1 copia al Departamento de Contabilidad (Amarilla) y 1 copia al Departamento de Tesoréría (Rosada).	JEFE (A) DE TESORERIA
6.12	Recibir el comprobante de pago original (Blanco).	CONTRIBUYENTE
6.13	Recibir la copia de comprobante la de pago (amarilla).	JEFE (A) DE CONTABILIDAD

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Aprobado por MANCIERO

Marcelino Mariaueña - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

JEFE (a) DE TESORERIA



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y DEPÓSITO DE TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES			
Inicia:	Con la atención personalizada de la solicitud del contribuyente.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando el Jefe(a) de Tesorería realiza el depósito en el banco los haberes recaudados.	Ver.: 1.0 Páging: 6	

6.14	Archivar las copias de los comprobantes de pago (amarilla).	JEFE (A) DE CONTABILIDAD
6.15	Realizar el cuadre de los Ingresos al finalizar cada día.	JEFE (A) DE TESORERIA
6.16	Archivar las copias de los comprobantes de pago (Rosada).	<u>JEFE (A) DE</u> <u>TESORERIA</u>
6.17	Realizar los depósitos diarios a Bancos Locales de los haberes recaudados.	JEFE (A) DE TESORERIA
6.18	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Original (Blanca). Contribuyente. Copia 1 (Amarilla). Jefe (a) de Contabilidad. Copia 2 (Rosada). Jefe(a) de Tesorería.	
8	ANEXOS  Anexo 1. Título de pago de impuestos prediales.  Anexo 2. Título de crédito o tasa.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por J

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FNANCIERO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y DEPÓSITO DE TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES Inicia: Con la atención personalizada de la solicitud del contribuyente. Cuando el Jefe(a) de Tesorería realiza el depósito en el banco los haberes recaudados. Pégina: 7

#### ANEXO 1. Título de pago de impuestos prediales

	MARCELY	NO MARIDUEÑA		
	DEPARTAM	ENTO FINANCIERO		
IMPUESTO PA	EDIAL URBANO	TITULO DE CREDITO NO	2015	-002470-PU
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT	O - WINTER EDICSON	(		
RU-7/CC: 0915171252		CLAVE CATASTRAL: 09		
Dirección Dom cilio: CDLA, LOS PARQU	ES 11 - 147 14	SITIO/BARRID: CI	LA. LOS P.	AF.QUES 11 - 11Z 14
		Calle: 5/	N	
		Número: 23		
AVAULO	1	RUBROS		1'ALORES
Terrano: \$	555 50	Impuesto Predial Urbano		0.89
Construction: \$	0.00	Servicios Administrativos		5 00,
		Impuesto Soler No Edit Recargo Soler No Edit	3	0 00
or de la Propieded: \$	553.50	Construcción Obsolets		0.00
		Bomberos		0.00
Rabaja Hipotecarla:	0.00			
dese Imponible:	553.50			
Fecha de Emisión: 01/01/2015		VALOR EMITIDO		2.59
Fecha Recaudación: 12/01/2015	00-00	DESCUENTO		0.09
		RECARGOS		2 50
EL COPIA DEL TITULO ORIGI	NAL	INTERESES	3	0.00
	1.	TOTAL A PAGAR	3	2.90
			Brista	NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, THE PARTY OF
DIRECTOR FINANCIERO	JEFE DE RENTAS	TESORERO	-	RECAUDADOR
	DEPARTAM EDIAL URBANO	NO MARIDUEÑA ENTO FINANCIERO TITULO DE CREDITO NO	2015	-0024 <b>7</b> 0-PU
IMPUESTO PR CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT RUC/CC: 0913171232	DEPARTAM EDIAL URBANO O - WINTER EDICSON	TITULO DE CREDITO NO  CLAVE CATASTRAL  SITIO/BARRIO: CC	23500202	10025000
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT	DEPARTAM EDIAL URBANO O - WINTER EDICSON	TITULO DE CREDITO NO	23500202 LA. LOS P	10025000
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT RUC/CC: 0913171232 Direction Domicilio: CDLA, LOS PARQU	DEPARTAM EDIAL URBANO O - WINTER EDICSON	CLAVE CATASTRAL: 05 SITIO/BARRIO: CC	23500202 LA. LOS P	110025000 ARQUES II - MZ 14
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT  RUC/CC: 0913171232  Direction Dom:cilio: CDLa. LOS PARQU  AVALUO	DEPARTAM EDIAL URBANO 0 - WINTER EDICSON 85 II - MZ 14	CLAVE CATASTRAL STITO/BARRIO COLOR COLOR STITO/BARRIO COLOR COLOR STITO/BARRIO COLOR COLOR STITO/BARRIO COLOR COLOR STITO/BARRIO COLOR STITO/BARRI	23500202 LA. LOS PI	10025000
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT  RUIC/CC: 0919171252  Direction Domicilio: CDLA, LOS PARQU  AVALUO  Terrano: \$	DEPARTAM EDIAL URBANO O - WINTER EDICSON ES II - MZ 14	ENTO FINANCIERO TITULO DE CREDITO NO  CLAVE CATASTRALI DE SITIO/BARRIO CO Calle: 5/ Número: 25  RUBROS Impuesto Pradial Urbano Servicios Administrativos	23500202 LA. LOS P/ N	VALORES 1 - MZ 14  VALORES 0.89 2.00
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT  RUC/CC: 0913171232  Direction Dom:cilio: CDLa. LOS PARQU  AVALUO	DEPARTAM EDIAL URBANO 0 - WINTER EDICSON 85 II - MZ 14	CLAVE CATASTRAL: 05 SITIO/BARGIO: CC Calle: 55 Numero: 25 Impusso Pradial Urbano Servicios Administrativos Impusso Solar No Edit	23500202 LA. LOS P	VALORES 0.89 2.00 0.00
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT RUG/CC: 0915171252 Direction Demicilie: CDLA: LOS PARQU AVALUO Terreno: 3 Construcción: 3	DEPARTAM EDIAL URBANO O - WINTER EDICSON RS II - MZ 14	ENTO FINANCIERO TITULO DE CREDITO NO CLAVE CATASTRAL. 05 SITIO/BARRIO CO Celle: 5/ Número: 25 Museuso Fradiel Urbano Servicios Administrativas. Impuesto Solar No Edif Recengo Solar No Edif	23500202 LA. LOS P/ N	VALORES 0.89 2.00 0.00 0.00 0.00
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT  RUIC/CC: 0919171252  Direction Domicilio: CDLA, LOS PARQU  AVALUO  Terrano: \$	DEPARTAM EDIAL URBANO O - WINTER EDICSON ES II - MZ 14	ENTO FINANCIERO TITULO DE CREDITO N.  CLAVE CATASTRAL. 0.  STITO/BARRIO. C.  Callie: 5/ NUMBERO: 3/ NUMBERO: 3/ Impusato Pradial Urbano Sarvicios Administrativos Impusato Solar No Edif Racergo Solar No Edif Construcción Obsolatos	23500202 LA. LOS PA	110025000 ARQUES II - MZ 14 VALORES 0.89 2.00 0.00 0.00
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT RUG/CC: 0915171252 Direction Demicilie: CDLA: LOS PARQU AVALUO Terreno: 3 Construcción: 3	DEPARTAM EDIAL URBANO O - WINTER EDICSON RS II - MZ 14	ENTO FINANCIERO TITULO DE CREDITO NO CLAVE CATASTRAL. 05 SITIO/BARRIO CO Celle: 5/ Número: 25 Museuso Fradiel Urbano Servicios Administrativas. Impuesto Solar No Edif Recengo Solar No Edif	23500202 LA. LOS PA	VALORES 0.89 2.00 0.00 0.00 0.00
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT  RUC/CC: 0915171252  Direction Demicilier CDLA. LOS PARQU  AVALUO  Terrano: 5  Conservación: 5  or de la Propiedad: 5  Rabaja Hipotacaria:	DEPARTAM DO - WINTER EDICSON ES 11 - MZ 14  553.50 0.00  353.50 0.00	ENTO FINANCIERO TITULO DE CREDITO N.  CLAVE CATASTRAL. 0.  STITO/BARRIO. C.  Callie: 5/ NUMBERO: 3/ NUMBERO: 3/ Impusato Pradial Urbano Sarvicios Administrativos Impusato Solar No Edif Racergo Solar No Edif Construcción Obsolatos	23500202 LA. LOS PA	110025000 ARQUES II - MZ 14 VALORES 0.89 2.00 0.00 0.00
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT RUC/CC: 0915171232 Direction Demicillo: CDLA. LOS PARQU  Terrano: \$ Construcción: \$ or de la Propiedad: \$ Rebaja Hiporacaria: \$ass Imponible:	DEPARTAM DO - WINTER EDICSON 85 II - MZ 14  553.50 0.00	CLAVE CATASTRAL.  CLAVE CATASTRAL.  SITIO/BARRIO.  Celle: 5/ Numero: 25  RUBROS  Impuesto Pradiel Urbeno Servicios Administrativos.  Servicios Administrativos.  Recergo Solar No Edif Construccion Obsolata Eomberos:	23500202 LA. LOS P. N	210025000 RRQUES II - MZ IA VALORES 2 00 0 .00 0 .00 0 .00 0 .00
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT RUC/CC: 0913171232 Direction Demicille: CDLA. LOS PARQU  AVALUO Terrano: 3 Conservación: 3 or de la Propiedad: \$ Rebaje Hiposacaria: 8 ses Imponible: Fachs de Emisión: 01/01/2015	DEPARTAM DEDIAL URBANO O - WINTER EDICSON ES II - MZ 14  553.50 0.00 353.50 0.00 353.50	CLAVE CATASTRAL DI STITO/GARRIO CO CINIC SALE DE CALLE DE	23500202 LA. LOS PA	110025000 ARQUES II - MZ 14 VALORES 0.89 2.00 0.00 0.00
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT RUC/CC: 0915171232 Direction Demicillo: CDLA. LOS PARQU  Terrano: \$ Construcción: \$ or de la Propiedad: \$ Rebaja Hiporacaria: \$ass Imponible:	DEPARTAM DEDIAL URBANO O - WINTER EDICSON ES II - MZ 14  553.50 0.00 353.50 0.00 353.50	CLAVE CATASTRAL.  CLAVE CATASTRAL.  SITIO/BARRIO.  Celle: 5/ Numero: 25  RUBROS  Impuesto Pradiel Urbeno Servicios Administrativos.  Servicios Administrativos.  Recergo Solar No Edif Construccion Obsolata Eomberos:	23500202 LA. LOS PI N	######################################
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT RUC/CC: 0915171252 Direction Demicilie: CDLA. LOS PARQU  AVALUO Terrano: 5 Conservación: 5 or de la Propiedad: 5 Rabaje Hipotocaria: 8 see Imponible: 01/01/2015 Pathe Reculsación: 12/01/2015	DEPARTAM DEDIAL URBANO O - WINTER EDICSON ES II - MZ 14  553.50 0.00 553.50 0.00 353.30 0.00	ENTO FINANCIERO TITULO DE CREDITO N.  CLAVE CATASTRAL. 95 SITOJBARRIO. C. Celle: 5/ Numero: 25 RUBROS Impuesto Pradiel Urbeno Servicios Administrativos. Impuesto Solar No Edif Recengo Solar No Edif Recengo Solar No Edif Construcción Obsolate Construcción Obsolate Construcción Obsolate Denderos: VALOR ENITIDO DESCUENTO.	23500202 LA. LOS PI N S S S S S S S	110025000 RRQUES II - MZ 14  VALORES  0.99 2.00 0.00 0.00 0.00 0.00
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT RUC/CC: 0913171232 Direction Demicille: CDLA. LOS PARQU  AVALUO Terrano: 3 Conservación: 3 or de la Propiedad: \$ Rebaje Hiposacaria: 8 ses Imponible: Fachs de Emisión: 01/01/2015	DEPARTAM DEDIAL URBANO O - WINTER EDICSON ES II - MZ 14  553.50 0.00 553.50 0.00 353.30 0.00	CLAVE CATASTRAL: 06 SITIO/BARRIO: CC Calle: 5/ Numero: 25 RUBROS Impuesto Pradial Urbano Sarvicios Administrativa: Impuesto Solar No Edif Construccion Obsolato Sombros Solar No Edif Construccion Obsolato Sombros Solar No Edif Construccion Obsolato Sombros: Construccion Obsolato Recargo Solar No Edif Nacorgo	23500202 LA. LOS P. N : \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	210025000 RRQUES 11 - MZ 14 VALORES D. 55 2.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT RUC/CC: 0915171252 Direction Demicilie: CDLA. LOS PARQU  AVALUO Terrano: 5 Conservación: 5 or de la Propiedad: 5 Rabaje Hipotocaria: 8 see Imponible: 01/01/2015 Pathe Reculsación: 12/01/2015	DEPARTAM DEDIAL URBANO O - WINTER EDICSON ES II - MZ 14  553.50 0.00 553.50 0.00 353.30 0.00	CLAVE CATASTRAL DI STITO/GRARGIO CO CAIRE SA CARROL ZA CAIRE SA CA	23500202 LA. LOS P. N : \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	VALORES  VALORES  0, 99  2, 00  0, 00  0, 00  1, 00  2, 69  0, 00  0, 00  0, 00  0, 00  0, 00  0, 00  0, 00  0, 00  0, 00  0, 00
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT RUC/CC: 0915171252 Direction Demicilie: CDLA. LOS PARQU  AVALUO Terrano: 5 Conservación: 5 or de la Propiedad: 5 Rabaje Hipotocaria: 8 see Imponible: 01/01/2015 Pathe Reculsación: 12/01/2015	DEPARTAM DEDIAL URBANO O - WINTER EDICSON ES II - MZ 14  553.50 0.00 553.50 0.00 353.30 0.00	CLAVE CATASTRAL: 06 SITIO/BARRIO: CC Calle: 5/ Numero: 25 RUBROS Impuesto Pradial Urbano Sarvicios Administrativa: Impuesto Solar No Edif Construccion Obsolato Sombros Solar No Edif Construccion Obsolato Sombros Solar No Edif Construccion Obsolato Sombros: Construccion Obsolato Recargo Solar No Edif Nacorgo	23500202 LA. LOS P. N : \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	210025000 RRQUES 11 - MZ 14 VALORES D. 55 2.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.
CONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT RUC/CC: 0915171252 Direction Demicilie: CDLA. LOS PARQU  AVALUO Terrano: 5 Conservación: 5 or de la Propiedad: 5 Rabaje Hipotocaria: 8 see Imponible: 01/01/2015 Pathe Reculsación: 12/01/2015	DEPARTAM DEDIAL URBANO O - WINTER EDICSON ES II - MZ 14  553.50 0.00 553.50 0.00 353.30 0.00	CLAVE CATASTRAL: 06 SITIO/BARRIO: CC Calle: 5/ Numero: 25 RUBROS Impuesto Pradial Urbano Sarvicios Administrativa: Impuesto Solar No Edif Construccion Obsolato Sombros Solar No Edif Construccion Obsolato Sombros Solar No Edif Construccion Obsolato Sombros: Construccion Obsolato Recargo Solar No Edif Nacorgo	23500202 LA. LOS P. N : \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	210025000 RRQUES 11 - MZ 14 VALORES D. 55 2.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.
ONTRIBUYENTE: MONTES BAZURT RUIC/CC: 0919171232 readin Dom idilio: CDLA. LOS PARQU  AVALUO Terrano: \$ Construction: \$ che le Propieded: \$ das Imponible: \$ das Imponible:	DEPARTAM DO - WINTER EDICSON ES 11 - MZ 14  553.50 0.00  353.50 0.00	CLAVE CATASTRAL.  CLAVE CATASTRAL.  SITIO/BARRIO.  Celle: 5/ Numero: 25  RUBROS  Impuesto Pradiel Urbeno Servicios Administrativos.  Servicios Administrativos.  Recergo Solar No Edif Construccion Obsolata Eomberos:	23500202 LA. LOS P. N	######################################

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

JEFE a DE TESORERIA

Marcelino Marquena - Guayas - Ecuador
Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

Aprobado ppr

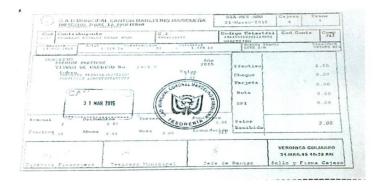
DIRECTOR(a) AINANCIERO

Revisado por



# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y DEPÓSITO DE TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES Inicia: Con la atención personalizada de la solicitud del contribuyente. Cuando el Jefe(a) de Tesorería realiza el depósito en el banco los haberes Fecha: 30/04/2015 Ver.: 1.0 Página: 8

#### ANEXO 2. Título de crédito o tasa



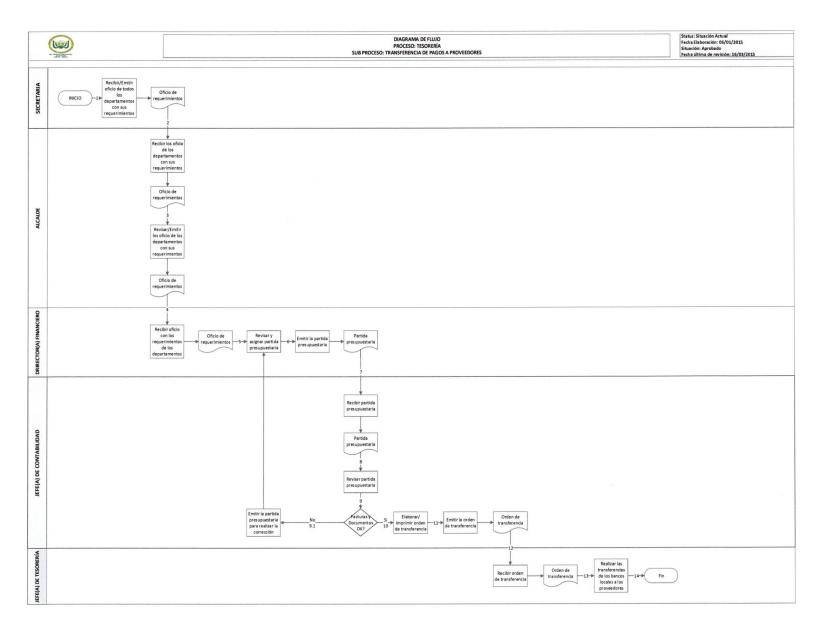
Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado pos JEFE(a) DE TESORERIA

Aprobado por:

DIRECTOR AL FINANCIERO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PAGOS A PROVEEDORES			
Cuando se realiza las transferencias en los Bancos locales a los proveedores.	Ver.: 1.0 Páging: 1		
	PROVEEDORES  Con la recepción y emisión de los oficios de todos los Departamentos con sus respectivos requerimientos.		

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar la entrega optima de la transferencia de pagos, para los proveedores que lo soliciten.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Alcalde, Secretaria del Alcalde, Director(a) Financiero, Jefe(a) de Contabilidad y Jefe(a) de Tesorería; Inicia con la recepción y emisión de los oficios de todos los Departamentos con sus respectivos requerimientos, y termina cuando se realiza las transferencias en los Bancos locales a los proveedores.	
3	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA	
3.1	<b>Proveedores</b> Es la persona que surte a otras empresas con existencias necesarias para el desarrollo de la actividad.	
3.2	<b>Transferencia</b> trasladar o enviar una cosa desde un sitio hacia otro.	
4	RESPONSABILIDADES	
4.1	Es responsabilidad del o la Secretaria del Alcalde:  Receptar los oficios de los departamentos.	
4.2	Recibir los oficios de los Departamentos con sus requerimientos.     Revisar y emitir los oficios de los Departamentos con sus requerimientos.	
4.3	Es responsabilidad del Director(a) Financiero:  Revisar y asignar la partida presupuestaria.  Emitir la partida presupuestaria.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Martaueña - Guayas - Ecuador Teléfono: 2722-321 - 2729322 - 2729 323

JERE (a) DE TESORERIA



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PAGOS				
PROVEEDORES				
Inicia:	Con la recepción y emisión de los oficios de todos los Departamentos con sus respectivos requerimientos.	Fecha: 30/04/2015		
Termina:	Cuando se realiza las transferencias en los Bancos locales a los proveedores.	Ver.: 1.0 Página: 2		

4.4	Revisar la partida presupuestaria si están correctos los documentos y facturas.	
4.5	Es responsabilidad del Jefe(a) de Tesorería:  • Firmar el certificado de permiso de uso de suelo.  • Realizar las transferencias de los bancos locales a los proveedores.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  El Jefe(a) de Contabilidad tiene la obligación de revisar partida presupuestaria para ver si está completa.  El Sr. Alcalde tiene que revisar y emitir los oficios de los departamentos con sus requerimientos.	
	Base legal Reglamento Interno GAD de Marcelino Maridueña:	
	Obligaciones del Jefe(a) de Tesorería:	
	Ejecutar los pagos autorizados por el Gobierno Municipal y	
	realizar las retenciones legales correspondientes.	
	Ejecutar conforme dispone el Código de Planificación y  Financia Públicas las despísitas la popular de la propura de la pro	
	Finanzas Públicas, los depósitos bancarios de los recursos financieros obtenidos.	
	Remitir diariamente a contabilidad la documentación	
	debidamente legalizada para su control y registro.	
	Organizar y mantener actualizados registros de Caja y	
	Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de	
	presupuestos y flujos de caja.	
	Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e	
	interpretar administrativamente los reglamentos sobre	
	tributación expedidos por el Concejo y ejercer la	
	jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos	
	municipales.	
	Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes,	
	etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.	
	ONELWAR	
	( Sole ) CE INO	\

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

JEFE(a) DE TESORERIA

Aprobado por:

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Mariana - Eugyas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PAGOS A PROVEEDORES		
Inicia:	Con la recepción y emisión de los oficios de todos los Departamentos con sus respectivos requerimientos.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se realiza las transferencias en los Bancos locales a los proveedores.	Ver.: 1.0 Página: 3

	De suisites de Dreves deves	
	Requisitos de Proveedores  • Facturas.	
: 0	<ul> <li>Documentos que representen los gastos.</li> </ul>	-
6	PROCEDIMIENTO	
6.1	Recibir y emitir los oficios de todos los Departamentos con sus	SECRETARIA
	respectivos requerimientos.	SECRETARIA
6.2	Recibir los oficios de los Departamentos con sus respectivos	ALCALDE
	requerimientos.	
		ALCALDE
6.3	Revisar y emitir los oficios de los departamentos con sus	<u>ALCALDE</u>
	requerimientos.	
6.4	Recibir los oficios con los requerimientos de los departamentos.	DIRECTOR(a)
0.4	Recibil los oficios con los requerimientos de los departamentos.	FINANCIERO
		DIRECTOR(a)
6.5	Revisar y asignar las partidas presupuestarias.	FINANCIERO
6.6	Emitir las partidas presupuestarias.	DIRECTOR(a)
		FINANCIERO
. 7		JEFE(a) DE
6.7	Recibir las partidas presupuestarias.	CONTABILIDAD
6.8	Revisar las partidas presupuestarias.	<u>JEFE(a) DE</u> CONTABILIDAD
0.0	ikevisarias pariaas presopoesiarias.	CONTABILIDAD
6.9	Si las facturas y documentos están correctos, salta al siguiente paso	JEFE(a) DE
	(6.10).	CONTABILIDAD
		JEFE(a) DE
6.9.1	Caso contrario: Emitir las partidas presupuestarias para realizar las	CONTABILIDAD
	debidas correcciones.	
4.10	Eleberar e Imprimir la orden de transferencias	JEFE(a) DE
6.10	Elaborar e Imprimir la orden de transferencias.	CONTABILIDAD
6.11	Emitir la orden de transferencias	JEFE(a) DE
1000	Emitir la orden de transferencias	CONTABILIDAD

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Reviado par:

JEFELA DE TESORERIA

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Marageña - Cuayos - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PI	ROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE	PAGOS A	
PROVEEDORES			
Inicia:	Con la recepción y emisión de los oficios de todos los Departamentos con sus respectivos requerimientos.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se realiza las transferencias en los Bancos locales a los proveedores.	Ver.: 1.0 Página: 4	

6.12	Recibir la orden de transferencias.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.13	Realizar las transferencias de los bancos locales a los proveedores.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.14	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Oficios y Documentos. Alcalde. Partida presupuestaria. Director(a) Financiero. Orden de transferencia. Jefe(a) de Contabilidad.	
8	ANEXOS  Anexo 1. Detalle de pagos a los proveedores.  Anexo 2. Reporte cuando la transferencia se ha realizado.  Anexo 3. Solicitud de pagos a proveedores.  Anexo 4. Aprobación de la Solicitud por parte del Director Financiero.  Anexo 5. Reporte del Consumo de combustible.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisaco por

JEFE(a) DE LES ORERIA RIP

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PAGOS A PROVEEDORES		
Inicia:	Con la recepción y emisión de los oficios de todos los Departamentos con sus respectivos requerimientos.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se realiza las transferencias en los Bancos locales a los proveedores.	Ver.: 1.0 Página: 5

#### ANEXO 1. Detalle de pagos a los proveedores.



#### ANEXO 2. Reporte cuando la transferencia se ha realizado

REPORTE DE CONTROL \*\*\* TRASFERENICAS SPI-SP \*\*\*
INSTITUCION : GAD Mun. M.Maridueña
#¡VALOR!
FECHA AFECTACION : 31/03/2015

INSTITUCION PAGADORA #PAGOS

1410034 BANCO DE FOMENTO

Número de control: 0266 - 7884 - dd15 - 1d4d - 6f0f - 8ae1 - 26be - 49cf

Dr. Nelson Herrera Zumba ALCALDE GAD Mun. M.Maridueña Leydi Mendieta H. TESORERA GAD Mun. M.Maridueña

PARA USO INTERNO DE LA ENTIDAD PUBLICA

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Aprobadopor: DIRECTOR(a) FINANCIERO

US\$ MON

Marcelino Maria en R. G. Vay S. Ecuador Teléfono: 2729 321 2729322 - 2729 323

Revisado por JEFE(a) DEJESORERIA



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PAGOS A PROVEEDORES			
Inicia:	Con la recepción y emisión de los oficios de todos los Departamentos con sus respectivos requerimientos.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se realiza las transferencias en los Bancos locales a los proveedores.	Ver.: 1.0 Página: 6	

Anexo 3. Solicitud de pagos a proveedores.

17 de marzo de 2015

Ingeniero
MARCO RIVERA BURBANO
Director Financiero Gobierno Municipal
Cantón Coronel Marcelino Maridueña
Marcelino Maridueña

ST-CG-075

Adjuntamos las facturas originales y detalle de ellas, emitidas a nombre del Municipio de Marcelino Maridueña por concepto de entrega de combustibles y servicios a sus eviniculos del 9 al 14 de marzo de 2015, cuyo total asciende a \$881.97 (Ochoclentos Ochenta y Uno, 97/100 Dólares):

Agradeceria que estos valores sean cancelados a nombre de SERVITURIS C. A.

ROBERTO RODRIGUEZ CHEING Gerente General

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

JEFE (a) DE TES GRERIA RIP

Aprobado por: DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PAGOS A PROVEEDORES			
Inicia:	Con la recepción y emisión de los oficios de todos los Departamentos con sus respectivos requerimientos.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se realiza las transferencias en los Bancos locales a los proveedores.	Ver.: 1.0 Página: 7	

### Anexo 4. Aprobación de la Solicitud por parte del Director Financiero

.GORIER

GOBIERNO ALTONOMO DESCENTRALIZADO CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA
Mervelino Marticheño - Urbanización la Prentila
Telefano 2759 312 - 2793222 - 2792 323
Acuerdo N. 136 Registro Official 862 de Euero de 1992
Guayas - Exauder

FECHA: 24 de marzo del 2015 PARA: Ing. Marco Rivera.- DIRECTOR FINANCIERO

Adjunto al presente le envío el reporte de combustible utilizado para maquinarias de la municipalidad y usos varios, despachado por Servituris S.A. desde el 9 al 14 de marzo del 2015.

Por su atención al presente, quedo de usted.

Ing. Iohn Rios Zambrano, DIRECTOR OBRAS PÚBLICA

: Alcaldía

H. S.

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO JEFE(a) DE TESORERIA

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Mariduena – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PAGOS A				
Inicia:	PROVEEDORES  Con la recepción y emisión de los oficios de todos los Departamentos con sus respectivos requerimientos.	Fecha: 30/04/2015		
Termina:	Cuando se realiza las transferencias en los Bancos locales a los proveedores.	Ver.: 1.0 Página: 8		

### Anexo 5. Reporte del consumo de combustible

### REPORTE DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD

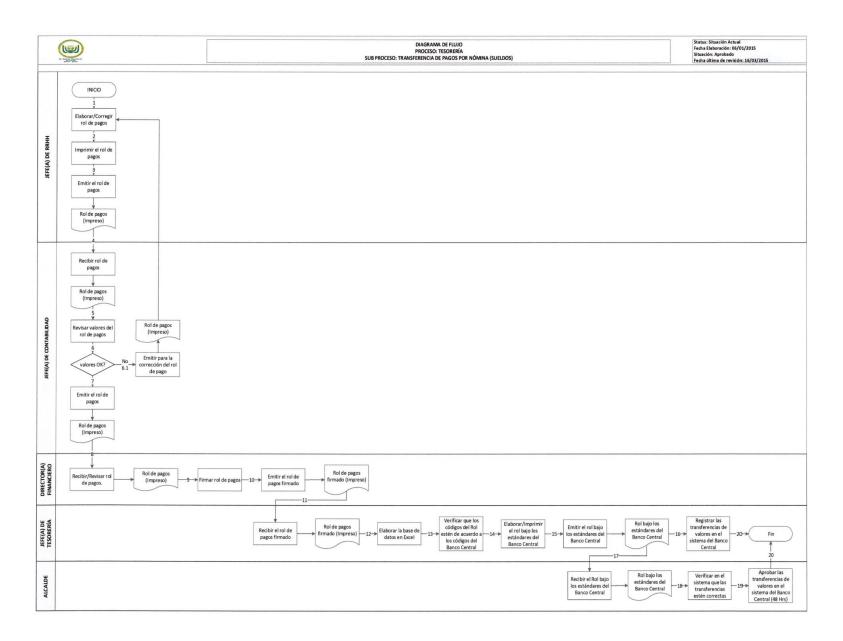
No.	FECHA	VEHICULO	COMBUSTIBLE	RESPONSABLE	VALOR
COMBUST	IBLE			THE OTO DEL	VALOR
225479	09/03/2015	EXCAVADORA	DIESEL	JAIME PINOS	-
24990	09/03/2015	CARRO DE BOMBEROS	DIESEL	RICARDO GONZALEZ	62,2
225505	09/03/2015	HIDROLAVADORA	GASOLINA		14,5
225595	09/03/2015	VOLQUETA BLANCA	DIESEL	CARLOS BERMEO	18,0
225675	09/03/2015	D-MAX	GASOLINA	JHONATAN CASTILLO	21,0
225838	09/03/2015	MOTONIVELADORA	DIESEL	JUAN HERRERA	24,50
225898	10/03/2015	BOMBA DE AGUA	GASOLINA	KLEVER SILVA	50,0
225901	10/03/2015	CARRO DE BOMBEROS	DIESEL	CARLOS BERMEO	18,50
225927	10/03/2015	LAND CRUISER	GASOLINA	RICARDO GONZALEZ	9,62
226173	10/03/2015	D-MAX		HERNAN HOLGUIN	27,53
226235	11/03/2015	MOTONIVELADORA	GASOLINA	JUAN HERRERA	22,00
226253	11/03/2015	VOLQUETA NARANJA	DIESEL	KLEVER SILVA	53,96
226439	11/03/2015	RECOLECTOR AMARILLO	DIESEL	CARLOS PLAZA	20,75
226451	11/03/2015	EXCAVADORA	DIESEL	GONZALO MUÑOZ	33,07
226473	11/03/2015		DIESEL	WALTER VALLE	61,56
226652	11/03/2015	CARRO DE BOMBEROS D-MAX	GASOLINA	JAIME PINOS	13,51
226677	12/03/2015		GASOLINA	JUAN HERRERA	22,00
226700	12/03/2015	MOTONIVELADORA	DIESEL	KLEVER SILVA	58,85
226704	12/03/2015	LAN CRUCER	GASOLINA	JAIME PINOS	19.00
226735		RODILLO	DIESEL	JAIME PINOS	29.00
226750	12/03/2015	CARRO DE BOMBEROS	DIESEL	RICARDO GONZALES	12,23
226787	12/03/2015	RECOLECTOR AMARILLO	DIESEL	HERNAN HOLGUIN	35.00
	12/03/2015	VOLQUETA BLANCA	DIESEL	VICTOR SALAZAR	33,03
227089	12/03/2015	D-MAX	GASOLINA	JUAN HERRERA	12.00
227136	13/03/2015	MOTONIVELADORA	DIESEL	KLEBER SILVA	30.00
227139	13/03/2015	VOLQUETA NARANJA	DIESEL	VICTOR SALAZAR	30,73
227167	13/03/2015	EXCAVADORA	DIESEL	WALTER VALLE	62,59
227169	13/03/2015	HIDROLAVADORA	GASOLINA	CARLOS BERMEO	14,00
227246	13/03/2015	CARRO MALARIA	DIESEL	RICARDO GONZALES	7,75
227263	13/03/2015	AMBULANCIA	GASOLINA	WALTER VALLE	
227285	13/03/2015	BOMBA DE AGUA	GASOLINA	CARLOS BERMEO	7,00
227291	13/03/2015	LAND CRUISER	GASOLINA	JAIME PINOS	10,01
227603	14/03/2015	MOTONIVELADORA JAGO MUHH	DIESEL	KLEBER SILVA	18,00
		OO MUNI	THOUSE THOUSE	NEEDEN SILVA	30,00
		1200	OF COMPANY		881,97

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Aprobado por:

DIRECTOR(a) RINANCIERO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

JEFE(a) DE TESORERIA IP





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PAGOS POR NÓMINA (SUELDOS)			
Inicia:	Cuando la jefe(a) de RRHH elabora el rol de pagos y emite al Jefe(a) de Tesorería.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se registra en el sistema del Banco Central del Ecuador.	Ver.: 1.0 Página: 1	

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar la transferencia de pagos por nómina, para cuando los contratistas lo soliciten.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra a la Jefe(a) de RR.HH, Jefe(a) Contabilidad, Director(a) Financiero y el Jefe(a) de Tesorería; Inicia Cuando el jefe(a) de RR.HH elabora el rol de pagos y emite al Jefe(a) de Tesorería, y termina cuando se registra la transacción en el Sistema del Banco Central del Ecuador.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA RR.HH Recursos Humanos.	
3.2	Rol de pagos (Nómina) Se trata del vínculo nominal de las personas que, en una determinada dependencia u oficina, reciben un salario y firman para justificar que lo han recibido.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Jefe(a) de RR.HH:  • Elabora los roles de pagos y los emite al Jefe(a) de contabilidad.	
4.2	Es responsabilidad del Jefe(a) de contabilidad:  Revisar los valores del rol de pagos si están correctos.	
4.3	Es responsabilidad del Director(a) Financiero:  • Firmar el rol de pagos.	
4.4	Es responsabilidad del Jefe(a) de Tesorería:  Verificar que los códigos del rol estén de acuerdo a los códigos del Banco Central.  Registrar las transferencias de valores en el Sistema del Banco Central.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maria veña - 10 garas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729 322 - 2729 323

JEFE PE



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PAGOS POR NÓMINA (SUELDOS)			
Inicia:	Cuando la jefe(a) de RRHH elabora el rol de pagos y emite al Jefe(a) de Tesorería.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se registra en el sistema del Banco Central del Ecuador.	Ver.: 1.0 Página: 2	

4.5	Verificar en el Sistema que las transferencias estén correctas.     Debe realizar 2 clic para que se realice la transferencia el primero es de forma inmediata (4:30) y el segundo lo puede dar hasta las 12:00 del próximo día.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  El Jefe(a) de RR.HH tiene la obligación de Elaborar o Corregir rol de pagos según sea el caso.  El Director(a) Financiero tiene que firmar el rol de pagos para autorizar los pagos.  El Sr. Alcalde debe verificar en el sistema que las transferencias estén correctas.  El Sr. Alcalde debe aprobar las transferencias de valores en el sistema del Banco Central (La transferencia se realiza en 48 Horas).	
	Base Legal Reglamento interno del GAD de Marcelino Maridueña: Obligaciones del Jefe(a) de Tesorería:  • Verificar que los códigos del Rol estén de acuerdo a los códigos del Banco Central.  • Elaborar e Imprimir el rol bajo los estándares del Banco Central.	
	<ul> <li>Registrar las transferencias de valores en el sistema del Banco Central.</li> <li>Revisar y controlar la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de la documentación de respaldo, previo el pago de haberes que deba hacer el Gobierno Municipal.</li> </ul>	
	<ul> <li>Ejecutar los pagos autorizados por el Gobierno Municipal y realizar las retenciones legales correspondientes.</li> <li>Ejecutar conforme dispone el Código de Planificación Finanzas Públicas, los depósitos bancarios de los recursos financieros obtenidos.</li> <li>Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.</li> </ul>	
	CONTROL OF	1

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE (d) DE TES ORERIA

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maridueña – Guayas - Ecuador Teléfono: 2129381 - 2729382 / 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PAGOS POR NÓMINA (SUELDOS)			
Inicia:	Cuando la jefe(a) de RRHH elabora el rol de pagos y emite al Jefe(a) de Tesorería.	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se registra en el sistema del Banco Central del Ecuador.	Ver.: 1.0 Páging: 3	

Water and the same of the same		
	<ul> <li>Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.</li> <li>Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de los impuestos municipales.</li> <li>Preparar y elaborar roles, planillas, cheques, comprobantes, etc., y atender el pago de remuneraciones, servicios, bienes y otros gastos legalmente autorizados.</li> <li>Requisitos</li> <li>Rol de Pagos.</li> </ul>	
6	PROCEDIMIENTO	
6.1	Elaborar/corregir rol de pagos.	JEFE(a) DE RR.HH
	9 80	
6.2	Imprimir el rol de pagos.	JEFE(a) DE RR.HH
6.3	Emitir el rol de pagos.	JEFE(a) DE RR.HH
6.4	Recibir el rol de pagos.	<u>JEFE(a) DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.5	Revisar los valores emitidos en el rol de pagos.	JEFE(a) DE CONTABILIDAD
6.6	Si los valores están correctos en el rol de pagos, salta a siguiente paso (6.7).	<u>JEFE(a) DE</u> CONTABILIDAD
6.6.1	Caso contrario: Emitir el rol de pago para su corrección.	JEFE(a) DE CONTABILIDAD
6.7	Emitir el rol de pagos revisado.	JEFE(a) DE CONTABILIDAD

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Mariqueña - Guayas - Ecuador Teléfono: 2/29 321 - 2729321 - 2729 323

Revisado p



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PAGOS POR NÓMINA (SUELDOS)		
Inicia:	Cuando la jefe(a) de RRHH elabora el rol de pagos y emite al Jefe(a) de Tesorería.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra en el sistema del Banco Central del Ecuador.	Ver.: 1.0 Páging: 4

6.8	Recibir/revisar el rol de pagos.	DIRECTOR(a) FINANCIERO
6.9	Firmar el rol de pagos.	DIRECTOR(a) FINANCIERO
6.10	Emitir el rol de pagos firmado.	DIRECTOR(a) FINANCIERO
6.11	Recibir el rol de pagos firmado.	<u>JEFE(a) DE</u> <u>TESORERÍA</u>
6.12	Elaborar la base de datos en Excel con el rol de pagos.	<u>JEFE(a) DE</u> <u>TESORERÍA</u>
6.13	Verificar que los códigos del rol estén de acuerdo a los códigos del Banco Central.	<u>JEFE(a) DE</u> <u>TESORERÍA</u>
6.14	Elaborar/imprimir el rol bajo los estándares del Banco Central.	<u>JEFE(a) DE</u> <u>TESORERÍA</u>
6.15	Emitir el rol bajo los estándares del Banco Central.	<u>JEFE(a) DE</u> <u>TESORERÍA</u>
6.16	Registrar las transferencias de valores en el Sistema del Banco Central.	JEFE(a) DE TESORERÍA
6.17	Recibir el rol bajo los estándares del Banco Central.	ALCALDE
6.18	Verificar en el Sistema que las transferencias estén correctas.	ALCALDE
6.19	Aprobar las transferencias de valores en el Sistema del Banco Central (La transferencia se realiza en 48 Horas).	ALCALDE
6.20	Fin del procedimiento	
7	Rol bajo los estándares del Banco Central. Alcalde.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado par Aprobado por:

JEFETO DE ESPRENA DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Mariduena Suayas / Ecuador Teléfona 2729 321 - 2729322 / 2729 323



PRC	CEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PAG NÓMINA (SUELDOS)	GOS POR
Inicia:	Cuando la jefe(a) de RRHH elabora el rol de pagos y emite al Jefe(a) de Tesorería.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra en el sistema del Banco Central del Ecuador.	Ver.: 1.0 Página: 5

8	ANEXOS	
	Anexo 1. Detalle de pagos a los proveedores.	
	Anexo 2. Reporte cuando la transferencia se ha realizado.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

JEFE (a) DE TESORERIA DIRECTOR (a) FINANCIERO

Marcelino Maria Ceña Fagayas – Ecuador
Teléfono: 2729 321 – 2729 322 - 2729 323

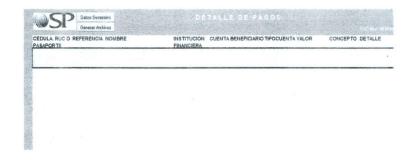
Aprobado por:

ORONEL MA



PRO	CEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PAC NÓMINA (SUELDOS)	GOS POR
Inicia:	Cuando la jefe(a) de RRHH elabora el rol de pagos y emite al Jefe(a) de Tesorería.	Fecha: 30/04/2015
		Ver.: 1.0
Termina:	Cuando se registra en el sistema del Banco Central del Ecuador.	Página: 6

### ANEXO 1. Detalle de pagos a los proveedores.



### ANEXO 2. Reporte cuando la transferencia se ha realizado.

REPORTE DE CONTROL \*\*\* TRASFERENICAS SPI-SP \*\*\*
INSTITUCION : GAD Mun. M.Maridueña
#;VALORI
FECHA AFECTACION : 31/03/2015

INSTITUCION PAGADORA

#PAGOS

US\$ MON

1410034 BANCO DE FOMENTO

TOTALES:

Número de control: 0266 - 7884 - dd15 - 1d4d - 6f0f - 8ae1 - 26be - 49cf

Revisado po

JEFE ( DE TESORERIA

Dr. Nelson Herrera Zumba ALCALDE GAD Mun. M.Maridueña

Leydi Mendieta H. TESORERA GAD Mun. M.Maridueñi

PARA USO INTERNO DE LA ENTIDAD PUBLICA

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 3217 E 2729322 - 2729 323



PRO	OCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PAG NÓMINA (SUELDOS)	GOS POR
Inicia:	Cuando la jefe(a) de RRHH elabora el rol de pagos y emite al Jefe(a) de Tesorería.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se registra en el sistema del Banco Central del Ecuador.	Ver.: 1.0 Página: 7

### ANEXO 3. Comprobante del Banco (Ya se ha realizado la transferencia)

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 8-8-2016
Hora: 9:59:54

Detaile de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: MENDIETA HURTADO LEYDI VIVIANA 89220006

Num. Ced o Ruc:0990988838001

		Fecha de Transfere	ncia : 2014-	07-21 00:00:00.	0	
Nom ns.Financiera	# Cta Ben Monto	# Ced.ldent. Nom E	T. Ien Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
ANCO DEL PACIFICO	3303373	0990988838001	, 1	21-07-2014 18:40:48	ACREDITADA	
ANCO DEL PACIFICO	3303373 3.333.72	0990988838001	1	21-07-2014 18:40:48	ACREDITADA	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Aprobado por:

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

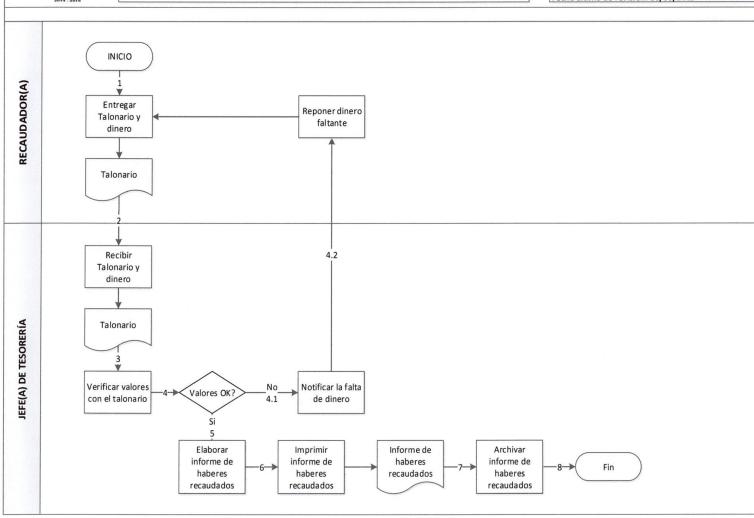
JEFE (a) DE TESORERLAR



### DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO: TESORERÍA SUB PROCESO: RECAUDACIÓN DE ESPECIES VALORADAS (Vía publica)

Status: Situación Actual Fecha Elaboración: 06/01/2015 Situación: Aprobado

Fecha última de revisión: 16/03/2015





Р	ROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓ VALORADAS (Vía pública)	N DE ESPECIES
Inicia:	Con la entrega del talonario y el dinero recaudado.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se archiva el informe de los haberes recaudados.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar la recepción de los haberes recaudados, para cuando el Jefe(a) de Tesorería lo solicite.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Recaudador y Jefe(a) de Tesorería; Inicia con la entrega del talonario y el dinero recaudado, y termina cuando se archivar el informe de los haberes recaudados.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Talonario Cuadernillo formado por hojas que se pueden arrancar dejando una parte que se corresponde con ellas y permite acreditar su legitimidad.	
3.2	<b>Haberes</b> Sueldo, retribución periódica o montos monetarios por un servicio prestado.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Recaudador(a):  • Verificar que todos los locales públicos cancelen sus haberes.  • Evitar que los haberes recaudados no se extravíen o a su vez no utilizarlos.	
4.2	Es responsabilidad del Jefe(a) de Tesorería:  Revisar el dinero recaudado este de acuerdo al talonario de cobros.  Recibir el talonario con la serie completa.	<u> </u>
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  Base Legal Reglamento interno del GAD de Marcelino Maridueña:  Obligaciones del Jefe(a) de Tesorería:  Recaudar en forma oportuna todos los ingresos tributarios y no tributarios, valores exigibles, timbres, garantías y más	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado par:

JEFE(a) DE TESORERIA

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Mariduena Cuayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 – 2729322 - 2729 323



PF	OCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN VALORADAS (Vía pública)	DE ESPECIES
Inicia:	Con la entrega del talonario y el dinero recaudado.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se archiva el informe de los haberes recaudados.	Ver.: 1.0 Página: 2

	papeles fiduciarios a que tenga derecho el Gobierno Municipal y elaborar los respectivos documentos contables.  Revisar y controlar la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de la documentación de respaldo, previo el pago de haberes que deba hacer el Gobierno Municipal.  Ejecutar los pagos autorizados por el Gobierno Municipal y realizar las retenciones legales correspondientes  Remitir diariamente a contabilidad la documentación debidamente legalizada para su control y registro.  Organizar y mantener actualizados registros de Caja y Bancos, y participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y flujos de caja.	
	Requisitos de Recaudador  Talonario de cobros.	
6	PROCEDIMIENTO	
6.1	Entregar el Talonario y el dinero recaudado de los puestos de la vía	RECAUDADOR
	pública y del mercado municipal.	1555(-) D5
6.2	Recibir el Talonario y el dinero recaudado.	<u>JEFE(a) DE</u> <u>TESORERIA</u>
6.3	Verificar los valores recaudados de acuerdo con el talonario de cobros.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.4	Si los valores están de acuerdo con el talonario de cobros, salta al siguiente paso.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.4.1	Caso contrario: Notificar al recaudador que falta dinero.	JEFE(a) DE TESORERIA
		RECAUDADOR
6.4.2	Reponer el dinero que hace falta.	NECKODADOR
6.5	Elaborar un informe de los haberes recaudados.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.6	Imprimir el informe de los haberes recadados.	JEFE(a) DE TESORERIA

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado par JEFE(a) DE TESORERIA Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Mariena - Goryas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



Р	ROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓ VALORADAS (Vía pública)	ÓN DE ESPECIES
Inicia:	Con la entrega del talonario y el dinero recaudado.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se archiva el informe de los haberes recaudados.	Ver.: 1.0 Página: 3

6.7	Archivar el informe de los haberes recaudados.	<u>JEFE(a) DE</u> TESORERIA
6.8	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Talonario. Jefe(a) de Tesorería Informe de los haberes recaudados. Jefe(a) de Tesorería	
8	ANEXOS Anexo 1. Título de Recaudación	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

Aprobado por:

DIFECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maridosta — Suevas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

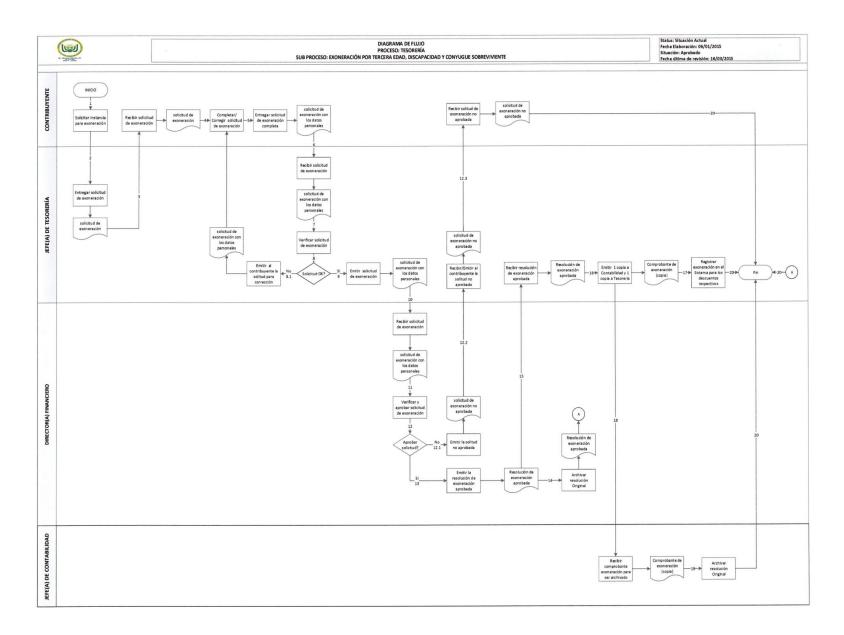


PR	OCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓI VALORADAS (Vía pública)	N DE ESPECIES
Inicia:	Con la entrega del talonario y el dinero recaudado.	<b>Fecha</b> : 30/04/2015
		Ver.: 1.0
Termina:	Cuando se archiva el informe de los haberes recaudados.	Página: 4

### ANEXO 1. Título de Recaudación

(marc	Municipal Cantón elino Maridueña ción Financiera	ME.5 MAR	01A 20	2016	C3.13.	Ma		ECELING HA
CONTRIBUYENTE MARTINES SALCEDO	VIVIANA .	CEDULA- P	RUC 912085941			No.	Compi 553	esnado. 9
TASAS Y CONTRIBU	CIDEES		201	.5				VALOR RECISIDO
	ARES PUBLICO					SPECT		30.00
OCUPACION DE VIA PUBLICA PROVICIONAL ENISION : 30-MAR-2018 TITULO DE CREDITO: 25100 EMISION : 30-MAR-2018					CHEQUES		0.00	
DESTR 15001 HAS							CRED	0.00
Raidwids Table Wo Especial	C	ertifico que	e la copia	es fiel		HOTA.	CRED	0.00
	*	reflejo d ESORER	del origin			BEI		0.00
		ESCHER	ONIONIC	MAL		TUTAL	100	30.00
Annes er	197		-34					EYDI
						37-3	JAR-	15 11:11 AM

	G.A.D.Municipa Marceline Ma Dirección Fin	ridueña	MRR	DIA	2015	CAIA 4	No.	DIRECCION MARCELING MA	
CONTRIBUYENT MARTINES SA	E ALCEDO VIVIAN		CEDULA-1	912885941			No. C	omprobante 8334	
	NTRIBUCIONES			201	5			VALOR RECIE	our
	DE LUGARES PU						EFECTI	VO 30	.00
	DE VIA PUBLIC CREDITO: 2510		AL EMISIO 30-MAR-2		R-2015		CHEGUE	8 0	00.
Rubros	1 HASTA 25100		Valox				TARU C	RED D	.00
TABAS V/O ESE	ECIKS		20.00				NOTA. C	RED 0	.00
-			Certifico	qué la co	pla es fi	el	SPI	0	.00
			refle	qué la co jo del or RERO MU	iginal NICIPA	L	TOTAL	30	.00
DIRECTOR FI	MANCIERO	TESCRERO MUN		1	DE RENTA			LEYDI AR-15 A1:11	AM
			Sart	ORONEL M	MAC				
		-	MUNIC		73	9			
ado por: SANTIAGO M R JAVIER VALLI	ÉNDEZ ORELLA EJO AREVALO	NA	ade por		The state of the s	í		pado por:	EIERO





PROC	EDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA EXONERACIÓN POR TERC DISCAPACIDAD Y CONYUGUE SOBREVIVIENTE	ERA EDAD,
Inicia:	Con la recepción de la solicitud de exoneración por tercera edad, discapacidad y conyugue sobreviviente.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se recibe y registra la exoneración en el Sistema de Tesorería para los descuentos respectivos.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar la entrega optima de la exoneración por tercera edad, discapacidad y conyugue sobreviviente, para las personas que lo soliciten.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Tesorería, Director(a) Financiero y Jefe(a) de Contabilidad; Inicia con la recepción de la solicitud de exoneración por tercera edad, discapacidad y conyugue sobreviviente, y termina cuando se recibe y registra la exoneración en el Sistema de Tesorería para los descuentos respectivos.	
3	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA	
3.1	Instancia Solicitud cursada por escrito según unas fórmulas determinadas, especialmente la dirigida a una autoridad o institución.	
3.2	Exoneración Eximir a alguien de pena, carga u obligación.	
3.3	CONADIS: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.	
3.4	SIG-AME: Sistema de Integral de Gestión - Asociación de Municipalidades del Ecuador.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES  Es responsabilidad del Jefe(a) de Tesorería:  • Verificar si la solicitud de exoneración esta correcta.  • Registrar la exoneración en el sistema SIG-AME para los descuentos respectivos.	
4.2	Es responsabilidad del Director(a) financiero:  Verificar y aprobar la solicitud de exoneración.  Emitir la resolución de exoneración aprobada.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Aprobado por:

DIRECTOR (a) FINANCIERO

Marcelino Maridueno - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

Revisado por:

JEFE(a) DE TESORERIA



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD, DISCAPACIDAD Y CONYUGUE SOBREVIVIENTE					
Inicia:	Con la recepción de la solicitud de exoneración por tercera edad, discapacidad y conyugue sobreviviente.	Fecha: 30/04/2015			
Termina:	Cuando se recibe y registra la exoneración en el Sistema de Tesorería para los descuentos respectivos.	Ver.: 1.0 Página: 2			

4.3	Es responsabilidad del Jefe(a) de Contabilidad :	
4.3	Es responsabilidad del Jefe(a) de Contabilidad:  • Recibir el comprobante de exoneración para ser	
	archivado.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL	
	El Director(a) Financiero debe aprobada o reprobar la	
	resolución de exoneración.	
	Base legal: Reglamento interno GAD de Marcelino Maridueña	
	Obligaciones del Jefe(a) de Tesorería:	
	Verificar la solicitud de exoneración con el fin de encontrar	
	errores.	
	Registrar la exoneración en el sistema de tesorería para los	
	descuentos respectivos.	
	Cumplir con las disposiciones emanadas en las Ordenanzas	
	Municipales, resoluciones del Concejo y demás	
	disposiciones legales.  • Aplicar la tasa retributiva de los servicios públicos que	
	otorgue el Gobierno Municipal a la comunidad de acuerdo	
	con las Ordenanzas vigentes.	
	Mantener Organizado y actualizado el registro y control de	
	los impuestos municipales de acuerdo con Código	
	Orgánico de Organización Territorial Autonomía y	
	Descentralización y las Ordenanzas correspondientes	
	vigentes,	
	Mantener registros actualizados de bienes que gozan de	
	exoneración de impuesto que se causaren y verificar periódicamente ajustes que fuesen necesarios.	
	Determinar los demás impuestos adicionales, inclusive los	
	que cobra el Gobierno Municipal en calidad de Agente de	
	Retención y deducir las comisiones que por estos	
	conceptos establece la Ley.	
	Requisitos del Usuario	
	Solicitud de exoneración.	
	Copia de cédula.     Copia del carne del CONADIS.	
	Copia del Came del Convolta	_

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado par:

JEFE (a) DE TESORERÍA

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Marcure de Ecuayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 – 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD, DISCAPACIDAD Y CONYUGUE SOBREVIVIENTE				
Inicia:	Con la recepción de la solicitud de exoneración por tercera edad, discapacidad y conyugue sobreviviente.	Fecha: 30/04/2015		
Termina:	Cuando se recibe y registra la exoneración en el Sistema de Tesorería para los			
rermina:	descuentos respectivos.	Página: 3		

	Copia del carne de la tercera edad.	
6	PROCEDIMIENTO	CONTRIBUYENTE
6.1	Solicitar la instancia para exoneración.	CONTRIBUTENTE
6.2	Entregar la solicitud de exoneración.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.3	Recibir la solicitud de exoneración.	CONTRIBUYENTE
6.4	Completar/corregir la solicitud de exoneración.	CONTRIBUYENTE
6.5	Entregar la solicitud de exoneración completa.	CONTRIBUYENTE
6.6	Recibir la solicitud de exoneración.	<u>JEFE(a) DE</u> <u>TESORERIA</u>
6.7	Verificar la información de la solicitud de exoneración.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.8	Si la Solicitud está correctamente completada, salta al siguiente paso (6.9).	JEFE(a) DE TESORERIA
6.8.1	Caso contrario: Emitir al contribuyente la solitud para su corrección.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.9	Emitir la solicitud de exoneración.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.10	Recibir la solicitud de exoneración.	DIRECTOR(a) FINANCIERO
6.11	Verificar y aprobar la solicitud de exoneración.	DIRECTOR(a) FINANCIERO
6.12	Si la solicitud es aprobada salta al siguiente paso (6.13).	DIRECTOR(a) FINANCIERO

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Apropriate Direction of the Control 
Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maratiena Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PROC	EDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA EXONERACIÓN POR TERC DISCAPACIDAD Y CONYUGUE SOBREVIVIENTE	ERA EDAD,
Inicia:	Con la recepción de la solicitud de exoneración por tercera edad, discapacidad y conyugue sobreviviente.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se recibe y registra la exoneración en el Sistema de Tesorería para los descuentos respectivos.	Ver.: 1.0 Página: 4

6.12.1	Caso contrario: Emitir la solitud no aprobada.	DIRECTOR(a) FINANCIERO
6.12.2	Recibir/emitir al contribuyente la solitud no aprobada.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.12.3	Recibir la solitud de exoneración no aprobada.	CONTRIBUYENTE
6.13	Emitir la resolución de exoneración aprobada.	DIRECTOR(a) FINANCIERO
6.14	Archivar la resolución de exoneración aprobada original.	DIRECTOR(a) FINANCIERO
6.15	Recibir la resolución de exoneración aprobada.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.16	Emitir: 1 copia al Jefe(a) de Contabilidad y 1 copia al Jefe(a) de Tesorería.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.17	Registrar la exoneración en el Sistema de Tesorería para los descuentos respectivos.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.18	Recibir el comprobante de exoneración para ser archivado.	JEFE(a) DE CONTABILIDAD
6.19	Archivar la resolución de exoneración original.	JEFE(a) DE CONTABILIDAD
6.20	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN  Resolución de exoneración original Director(a) Financiero.  Resolución de exoneración copia Jefe(a) de Contabilidad.	
8	ANEXOS  Anexo 1. Solicitud de cónyuge sobreviviente.  Anexo 2. Solicitud de discapacidad.  Anexo 3. Solicitud de Tercera edad.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Meriduena - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

Revisado por JERE(a) DE TESORERIA



## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD, DISCAPACIDAD Y CONYUGUE SOBREVIVIENTE Inicia: Con la recepción de la solicitud de exoneración por tercera edad, discapacidad y conyugue sobreviviente. Cuando se recibe y registra la exoneración en el Sistema de Tesorería para los descuentos respectivos. Ver.: 1.0 Página: 5

### ANEXO 1. Solicitud de Cónyuge sobreviviente

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA

ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

ing. MARCO RIVERA BURBANO	CONTUGE STORETHETE
Director Financiero del Municipio de Marcelino Maridueña	. COMANAC ASS.
Presente.	7
De mi consideración:	
NY, en calidac fue, en calidac fue	me dirijo a usted a fin de mpuestos municipales de acuerdo ADULTO MAYOR, y tomando en es requisitos:  a 500 Remuneraciones Básicas máximo de 5 Remuneraciones
Atentamente,	
Atentamente,	
Atentamente,	
Atentamente,	

JEFPONTOE TESORERIA

Marcelino Maradena – Guayas – Ecuador
Teléfono: 2729 321 – 2729322 – 2729 323

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD, DISCAPACIDAD Y CONYUGUE SOBREVIVIENTE Inicia: Con la recepción de la solicitud de exoneración por tercera edad, discapacidad y conyugue sobreviviente. Cuando se recibe y registra la exoneración en el Sistema de Tesorería para los descuentos respectivos. Ver.: 1.0 Página: 6

### ANEXO 2. Solicitud de Discapacidad

Marcelino Marido	ıeña,	
ING.		
MARCO RIVEI	A BURBANO ero GAD Municipal Marcelino Maridueña	
Presente	ero GAD Municipal Maricento Mariduena	
	6 0	
De mis considera	ciones:	
Yo,	con carnet de discapacidad registro No.09	le identidad
sov propietario de	predio con clave Catastral No. 0923	situado
en	y del mismo estoy ade	
	les Urbano del año 2014. Por lo que acogiéndome a lo dis	
	4 de la Constitución de la República del Ecuador, "Exen	
	rio" y en concordancia al Art. 75 de la Ley de D	
	al Las personas con discapacidad y/o las personas agan legalmente bajo su protección o cuidado a la p	
	ndrán la exención del cincuenta por ciento (50%) de	
	" solicito a usted se me realice el descuento correspor	
cancelar los valor	es que estoy adeudando.	
Por la atención pr	estada al presente, anticipo mi agradecimiento.	
,		
	Atentamente,	
	,	
	CURON	/
	ERAL PLAN	
	1 / PO	
	113 120/ 121	
	2 2 2 3	
	113	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
Elaborado por:	Revisada por:	probado por:
PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA	6	bronger MA
ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO	JEFE (a) DE TESORERIA	DIRECTOR(a) FINANCIERO
	TERIA	,-,-
	Marcelino Maridueña - Guayas - Ecuador	
	Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323	

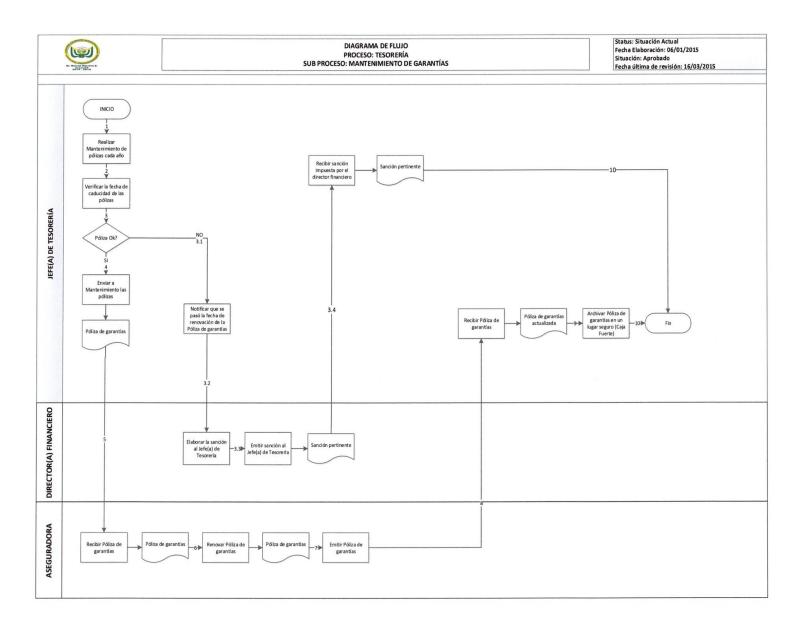


# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD, DISCAPACIDAD Y CONYUGUE SOBREVIVIENTE Inicia: Con la recepción de la solicitud de exoneración por tercera edad, discapacidad y conyugue sobreviviente. Cuando se recibe y registra la exoneración en el Sistema de Tesorería para los descuentos respectivos. Ver.: 1.0 Página: 7

### Anexo 3. Solicitud de Tercera edad

	Marcelino Maridueña,	
	SR. ING. MARCO RIVERA BURBANO Director Financiero del Municipio Marcelino Maridueña Presente	
	De mis consideraciones:	
	Yo, , , con cédula de identida No, , en calidad de , de l propietaria del predio urbano con clave catastral No. , ubica en , comedidamente solicito a usted que en atenció lo dispuesto en el Código Tributario, se dé la baja los valores adeudados por Impue Predial Urbano de los años. , por encontrarse legalm prescritos, comprometiéndome a cancelar el resto de valores adeudados.	a do n a esto
	Por la atención prestada al presente, anticipo mi agradecimiento.	
	Atentamente,	
	2 ,	
	C.I	
	CORONEL MA	
Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDE ROGER JAVIER VALLEJO A		do por: DR(a) FINANÇIERO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE GARANTÍAS		
Inicia:	Con el mantenimiento de las pólizas cada año.	<b>Fecha</b> : 30/04/2015
		Ver.: 1.0
Termina:	Cuando se archiva la póliza de garantías actualizada.	Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar el mantenimiento adecuado de las pólizas de garantías, como lo establece la ley	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Tesorería, Aseguradora; Inicia con el mantenimiento de las pólizas cada año, y termina cuando se archiva la Póliza de garantías actualizada.	
3 3.1	<b>DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA Póliza</b> Documento que sirve para demostrar la validez de un contrato, en seguros, bolsa y en otros negocios; en él aparecen las condiciones, características, cláusulas, etc.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES  Es responsabilidad del Jefe(a) de Tesorería:  Mantener las pólizas actualizadas cada año.  Evitar que caduquen las pólizas.  Mantener en resguardo las pólizas.  Evitar el extravío de las pólizas.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  El Director(a) Financiero debe elaborar la sanción al Jefe(a) de Tesorería en caso de olvidar la renovación de la Garantía.	
	Base legal Reglamento interno del GAD de Marcelino Maridueña:  Obligaciones del Jefe(a) de Tesorería:  Recibir y mantener en custodia valores, papeles fiduciarios, acciones, garantías, pólizas, etc., de propiedad del Gobierno Municipal.  Archivar Póliza de garantías en un lugar seguro (Caja Fuerte).	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por JEFE(a) DE TESORERIA Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Marqueria - Ecuayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PR	OCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO	O DE GARANTÍAS
Inicia:	Con el mantenimiento de las pólizas cada año.	<b>Fecha</b> : 30/04/2015
Termina:	Cuando se archiva la póliza de garantías actualizada.	Ver.: 1.0
remind.	Countdo se dictriva la poliza de gardifilas actoalizada.	Página: 2

	vencimiento de los documentos que mantiene en custodia	
	y agilitar notificaciones para el cobro o devoluciones de valores, según el caso.	
	Requisitos del departamento de tesorería  Pólizas.	
6	PROCEDIMIENTO	JEFE(a) DE
6.1	Realizar el mantenimiento de las pólizas (cada año).	TESORERIA
6.2	Verificar la fecha de caducidad de las pólizas	JEFE(a) DE TESORERIA
6.3	Si la póliza esta recién caducada, salta al siguiente paso.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.3.1	Caso contrario: Notificar que se pasó la fecha de renovación de la póliza de garantías.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.3.2	Elaborar la sanción al Jefe(a) de Tesorería.	DIRECTOR(a) FINANCIERO
6.3.3	Emitir la sanción al Jefe(a) de Tesorería.	DIRECTOR(a) FINANCIERO
6.3.4	Recibir la sanción impuesta por el Director(a) Financiero.	JEFE(a) DE TESORERIA
6.4	Enviar a mantenimiento las pólizas	<u>JEFE(a) DE</u> <u>TESORERIA</u>
6.5	Recibir las pólizas de garantías.	<u>ASEGURADORA</u>
6.6	Renovar las pólizas de garantías.	<u>ASEGURADORA</u>
6.7	Emitir las pólizas de garantías al Departamento de Tesorería.	<u>ASEGURADORA</u>
6.8	Recibir las pólizas de garántias actualizadas	JEFE(a) DE

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por J JEPE(a) DE FESORERIA Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maridueria - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PR	OCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO	O DE GARANTÍAS
Inicia:	Con el mantenimiento de las pólizas cada año.	Fecha: 30/04/2015
-100000000		Ver.: 1.0
Termina:	Cuando se archiva la póliza de garantías actualizada.	Página: 3

6.9	Archivar las pólizas de garantías en un lugar seguro (Caja Fuerte).	TESORERIA JEFE(a) DE TESORERIA
6.10	Fin del procedimiento	
7	<b>LISTA DE DISTRIBUCIÓN</b> Póliza Caducada. Aseguradora. Póliza Actualizada. Jefe(a) de Tesorería.	
8	ANEXOS  Anexo 1. Declaración de obra.  Anexo 2. Póliza.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Mariduena - Suayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

JEFE (a) DE TESORERIA



PF	OCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENT	O DE GARANTÍAS
Inicia:	Con el mantenimiento de las pólizas cada año.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se archiva la póliza de garantías actualizada.	Ver.: 1.0 Página: 4

### ANEXO 1. Declaración de Obra

AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CRNEL, MARCELINO MARIDUENA

PARA: Ing. Javier Flores

TESORERO MUNICIPAL GAD-ASMM

Por disposición del señor Alcaide, se servirá encontrar la Póliza, original por el Fiel cumplimiento del contrato para "CONTRUCCION DE COLECTOR Y LINEA TERCEARIA DE AA.S.5 PARA AREA INDUSTRIAL Y SOLARES DE GUADIOS, CONSTRUCCION DE ACERA EN DE TERMINATE TERRESTRE MUNICIPAL, CONSTRUCCIÓN TECHADO CON ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA PARA PATIO DE COMIDAS, SEGUN ACTA DE ADJUDICACIÓN N. 002.MCO.GMMM.DP001.2014.

Atentamente,

Ab. Sara Vera de Calcedo

16 MAY

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maridueña - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

ORERIA

Revisado po

JEFE(a) DE TESORERIA



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE GARANTÍAS		
Inicia:	Con el mantenimiento de las pólizas cada año.	<b>Fecha:</b> 30/04/2015
Termina:	Cuando se archiva la póliza de garantías actualizada.	Ver.: 1.0 Página: 5

#### ANEXO 2. Póliza

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA

ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

**ZEQUINOCCIAL** Póliza de Seguro de Flanzas Nro. : 60334 Renovación : Endoso: 0 Referencia: 0 Referencia: 0

RECTOR PUBLICO

RUC: 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368 SECTOR PUBLICO ASEGURADO: 22944 - GOB. AUTONOMO DESCENT. MUNICIPAL DEL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA / AV. MALECON S/N Y ACAPULCO AFIANZADO : 233679 - CORONEL CEDEÑO DANIEL ALEJANDRO
Dirección : CALLE 2 S/N MZ GS02 (MARCELINO MARIDUEÑA)A DOS CUADRAS DEL ESTAD RIESGO ASEGURADO: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO VALOR ASEGURADO VIGENCIA Desde: 14-5-2014 Hasta: 10-11-2014 Dias: 180 PRIMA
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS
0.5 % BEGURO CAMPESINO
0 % SSC NO RETEMIDO
DERECHOS DE EMISION
12 % LV.A.
OTROS TOTAL 101.08 Con sujectór a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente pôtiza y mediante el pago de la prima converida.

SEGUROS EQUÍDADOS CECENT MUNICIPAL DEL CANTON CORONEL MARCELINO MARICULESTA a Compañía, se obliga a favor de:

QUE su na defante se ilamare de Asegurado, el pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de:

CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 60/100 Dairas EE.UU le ocasione CORONEL CEDEÑO DANIEL ALEJANDRO In ocasione CONTINEL CELERIO DANNEL ALEJANDINO
que na ediante se liament el Afarzado, por la fata de cumplimiento del contrato celebrado pare:
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE COLECTOR Y LINEA
TERCIARIA DE AASS PARA DE TERMONISTRUCCION TERCIARIA DE AASS PARA CONSTRUCCION TERCIARIA DE MANCIPALE; CONSTRUCCION TERCIARIA DE MUNICIPALE; CONSTRUCCION TECHADO
ACETA EN EL AREA DEL TERMONISTRUCCION TECHADO
ACETA EN EL AREA DEL TERMONISTRUCCION TECHADO
ACIDIDACION Nº 002 MCO GMIMIL DP001.2014 ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente poliza se incondicional. Irrevocable y de Cotro Inneciato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional
de describación Priblicia, se profesa.

Transportación de la condicionada con lo establicación en Contrato principal aflarizado; y las condiciones
de recipiones de recipiones. Transcurrido el periodo de vigencia señalado, la presente poliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Companía, conjunta Aflanzado, en GUAYACUIL, 14 de MAYO de 2014 Seguros Equinoccial S. A. ORIGINAL CORONEL MA

> Marcelino Mariauena — Guayas — Ecuador Teléfono: 2729 321 — 2729322 — 2729 323

Aprobado por:
DIRECTOR(a) EINANCIERO

Revisado por

JEFE (a) DE TESORERIA



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE GARANTÍAS		
Inicia:	Con el mantenimiento de las pólizas cada año.	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se archiva la póliza de garantías actualizada.	Ver.: 1.0

### **ZEQUINOCCIAL**

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 14-5-2014 Hasta: 10-11-2014	60334	0
Asegurado : 22944 - GOB. AUTONOMO	DESCENT. MUNICIPAL DEL CANTON C	OPONEL MA	DOE! INO M
CONDICIONES GENERALES	712 711 711 711 711 711 711 711 711 711	ORONEL IVIA	RCELINO MA
OLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS NO. 60334			
IESGO ASEGURADO: PIEL CUMPLIMIENTO I	OF COMPRESSO		
ONDICIONES GENERALES	- CONTRACTO		
art.1. En caso de discordancia entre predominarán estas últimas. La vigencia de la presente pól:	las Condiciones C		
Art.2. La vigencia de la presente pólican pronto como se presente a la Coriginal de la póliza o la certificación intractuales. Ho cuando	denerales, Particul	ares y Es	peciales
original de la Compresente a la Com	mnass.	lada en 1	-
printo como se presente a la Corriginal de la póliza o la certificació intractuales, Ho cuando la Compañía intrato por parte del Contratista.	ón correspondiente al Recepción o	orrespondie	ntes el
ontrato por parte del Contratista.  Trt.3 Cualquier modificación del como haya sido aceptada por la Como la	ntrato convenida entra	incumplimi	ento del
odificaciones. aceptada por la Con	mpañía, no obligará a feta	y el Afianz	ado, que
irt.3. Cualquier modificación del co- o haya sido aceptada por la Co- codificaciones, aceptada por la Co- rt.4. Este seguro se mantendrá vige- rórrogas o ampliaciones legalmente; espectiva por el período correspondie urt.5. Ni la Compañía, ni el Afianza.	nte por el sisse	esponder p	or tales
		contrato v	de eue
ort.5 Ni la Compañía, ni el Afianza	nte.	sta pagará	la prima
6 1 GPD THE AROS !	podian revocar esta poliza.		
El amparo de seriedad de la propuesta			
El amparo de seriedad de la propuesta seriedad de la propuesta seriedad de la propuesta stablecidas, especialmente, la de cel- en los términos acordados entre las pa 6-2. CUMPLIMTENYO No.	para la adjudicación de una lici	tación e	
sstablecidas, especialmente, la de celente los términos acordados entre las pa 6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ebrar el contrato chianzado,	de las obl	igaciones
6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	rtes.	tación o	concurso,
contradeus poliza cubre el riesgo de	(months 2 f - f		
La presente póliza cubre el riesgo de contrajere el Afianzado a favor de te Companía por el incumplimiento de cont	rceros relacionados con el contrato y la	us obligaci	ones oue
Depende poliza cubre el riesgo de Compañía por el incumplimiento de cont: 6.3. BUEN USO DE ANTICIPO	rato que sea ocasionado por fi	o. No res	ponde la
BI DOEN USO DE ANTICIPO		merant merant	O Caso
El amparo de anticipo garantiza al As- fianzado haga de los anticipos de cu- tra forma de pago, que se le hayan ot- para la ejecución del contrato.	egurado contra el uso o apropiació	in ind-tid	
	orgado orgado, sea con dinero,	giros a la	que el
4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO			ATRCG U
	la cause de		
Pavor del contratista. rt.7. El reclamo del Asegurado por coduzca la declaración de incumplimi Afianzado frente a terceros vinculas. reclamo del político de la política.	carta de credito abierta por el a	segurado a	
a vigencia de la palica	ados con al atrato o de que existan o	tan pront	O COMO SA
del Asegurada de compromete	contrato, Ho en cualqui	ier moment	en mora
a Compage contra el Afianado po	r la Compañía alla que éste reali	cadas de los	informes
El Asegurado se children pagado al Asegurad	razón de la presente pólica	a favor de	21-
Nt.9 En caso de pago del las fiscal los derechos contra el Afianzado, por la Compañía hubiera el Afianzado, por El Asegurado se obliga a hacer la ces valor total de la biada hacer la ces rt.1.0 La indemización paga	ión de tales de	cubrir la	Suma Codos
-a Companía hubiera pagado al Asegurad Ri Asegurado se obliga sa hacer la ces ralor total de la indemnización paga trt.lo La indemnización a que da de trt.l Para el pago de esta garantí trt.l Para el pago de esta garantí un cumpilmiento del suscrita por la m	da. derechos a favor de la	Company	-946
rt.11 Para el pago de	recho este seguro podrá ser cobrad	mperita,	nasta el
ncumplimi oficial suscrita por	a, se requerirs pro-	Gnicamente	por el
usegurado.  A para el pago de esta garanti Marcita y pago de esta garanti Marcita de la pago de la capacida de la	axima autoridad de la Comp	añía una	201
ramites al pago del valor declaración,	la Compage Afianzado en sua	Asegurada,	sobre el
1 Contrato	m el caso de incumplimia inmedi	atamente	frente a
irt.12 La Garantia de del Galiga	ciones del Afianzado frente a	atamente y trato o al	sin más pago del
ramices al pago del valor asegurado e ralor requerido para satisfacer obliga rt. 12 La Garantía se pagará a soli utorización del Aflanzado.	citud del Asegurado	ros relacion	nados con
4	megurado, aún cuando	De	/
agina 1			

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO A S

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

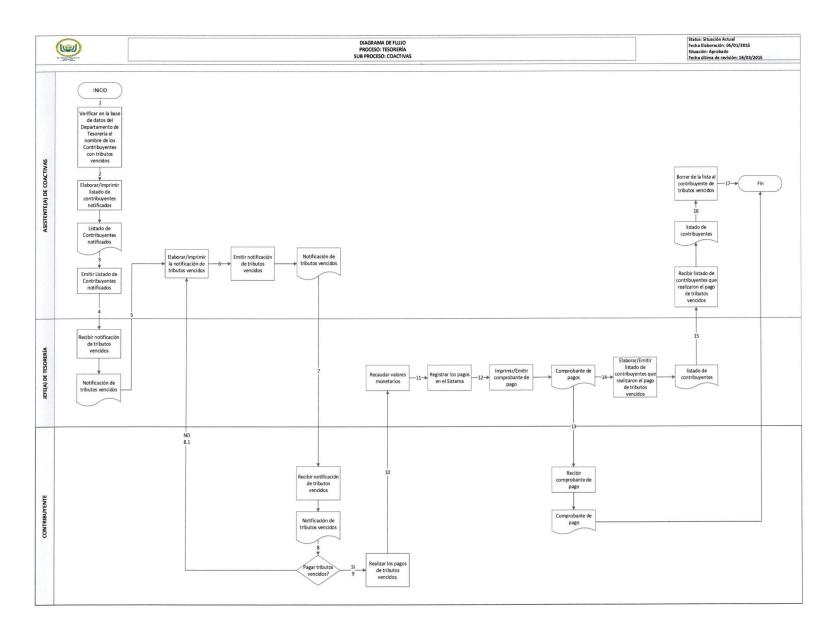
Marcelino Marqueño - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729,321 - 2729322 - 2729 323



PF	ROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO	O DE GARANTÍAS
Inicia:	Con el mantenimiento de las pólizas cada año.	<b>Fecha:</b> 30/04/2015
Termina:	Cuando se archiva la póliza de garantías actualizada.	Ver.: 1.0 Página: 7

### **ZEQUINOCCIAL**







PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COACTIVA		
Inicia:	Con verificar en la base de datos del Departamento de Tesorería el nombre de los Contribuyentes con tributos vencidos	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se borra de la lista al contribuyente de tributos vencidos.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar el cobro de tributos vencidos a los contribuyentes por el medio de coactiva.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Asistente(a) de Coactiva y Jefe(a) de Tesorería; Inicia con verificar en la base de datos del Departamento de Tesorería el nombre de los contribuyentes con tributos vencidos, y termina cuando se borra de la lista al contribuyente de tributos vencidos.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Contribuyente Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.	
3.2	<b>Tributo</b> Son ingresos públicos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir.	
3.3	COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Asistente(a) de Coactiva:  • Verificar en la base de datos del Departamento de Tesorería el nombre de los contribuyentes con tributos vencidos.  • Elaborar notificación de tributos vencidos para los contribuyentes.  • Elaborar listado de contribuyentes notificados y emitir al Jefe(a) de Tesorería.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

JEFE(a) DETESORERIA

Marcelino Mariduena - Guayas - Ecuador
Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COACTIVA		
Inicia:	Con verificar en la base de datos del Departamento de Tesorería el nombre de los Contribuyentes con tributos vencidos	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se borra de la lista al contribuyente de tributos vencidos.	Ver.: 1.0 Página: 2

4.2	Es responsabilidad del Jefe(a) de Tesorería:	
	<ul> <li>Recaudar valores monetarios completos.</li> </ul>	
	<ul> <li>Elaborar y emitir el listado de contribuyentes que realizaron</li> </ul>	
	el pago de tributos vencidos	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL	
	El Asistente(a) de Coactivas verifica en la base de datos del Departamento de Tesorería el nombre de los	
	Contribuyentes con tributos vencidos.  • El Asistente(a) de Coactivas debe elaborar un listado con el	
	nombre de los contribuyentes notificados.	
	El Asistente(a) de Coactivas tiene la facultad de borrar de	
	la lista el nombre de los contribuyente de tributos vencidos.	
<i>5</i> 1	Base legal: COOTAD	
5.1	Artículo 344 Recaudación y pagoEl tesorero es el funcionario recaudador y pagador de los gobiernos autónomos	
	descentralizados. Será el responsable de los procedimientos de	
	ejecución coactiva. Rendirá caución, cuya cuantía será fijada	
	por la Contraloría General del Estado. Su superior inmediato	
	será la máxima autoridad financiera.	
	Procedimiento de Ejecución Coactiva	
5.2	Artículo 350 Coactiva Para el cobro de los créditos de	
	cualquier naturaleza que existieran a favor de los gobiernos:	
	regional, provincial, distrital y cantonal, éstos y sus empresas, ejercerán la potestad coactiva por medio de los respectivos	
	tesoreros o funcionarios recaudadores de conformidad con las	
	normas de esta sección. La máxima autoridad ejecutiva del	
	gobierno autónomo descentralizado podrá designar	
	recaudadores externos y facultarlos para ejercer la acción	
	coactiva en las secciones territoriales; éstos coordinarán su	
	accionar con el tesorero de la entidad respectiva.	
4.000.000		
5.3	Artículo 351 Procedimiento El procedimiento de ejecución	
	coactiva observará las normas del Código Orgánico Tributario	
	y supletoriamente las del Código de Procedimiento Civil,	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Mariduena – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 – 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COACTIVA		
Inicia:	Con verificar en la base de datos del Departamento de Tesorería el nombre de los Contribuyentes con tributos vencidos	Fecha: 30/04/2015
Termina:	Cuando se borra de la lista al contribuyente de tributos vencidos.	Ver.: 1.0
		Página: 3

	cualquiera fuera la naturaleza de la obligación cuyo pago se persiga.
5.4	Artículo 352 Título de crédito El procedimiento coactivo se ejercerá aparejando el respectivo título de crédito que lleva implícita la orden de cobro, por lo que no será necesario para iniciar la ejecución coactiva, orden administrativa alguna. Los títulos de crédito los emitirá la autoridad competente, cuando la obligación se encuentre determinada, líquida y de plazo vencido; basados en catastros, títulos ejecutivos, cartas de pago, asientos de libros de contabilidad, y en general por cualquier instrumento privado o público que pruebe la existencia de la obligación.
5.5	Artículo 353 Excepciones Excepto el caso de créditos tributarios, en el que se aplicarán las normas del Código Orgánico Tributario, las excepciones al procedimiento de ejecución coactiva observarán las disposiciones de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
5.6	Artículo 512 Pago del Impuesto El impuesto deberá pagarse en el curso del respectivo año, sin necesidad de que la tesorería notifique esta obligación. Los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año, aún cuando no se hubiere emitido el catastro. En este caso, se realizará el pago en base al catastro del año anterior, y se entregará al contribuyente un recibo provisional. El vencimiento del pago será el 31 de diciembre de cada año. Los pagos que se hagan en la primera quincena de los meses de enero a junio, inclusive, tendrán los siguientes descuentos: diez, ocho, seis, cuatro, tres y dos por ciento, respectivamente. Si el pago se efectúa en la segunda quincena de esos mismos meses, el descuento será de: nueve, siete, cinco, tres, dos y uno por ciento, respectivamente. Los pagos que se realicen a partir del primero de julio, tendrán un recargo del diez por ciento del valor del impuesto a ser cancelado. Vencido el año fiscal, el impuesto, recargos e intereses, de mora serán cobrados por la

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

JEFE(a) DE JESORERIA

Aprobado por:

Marcelino Marldueña - Gúayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COACTIVA			
Inicia:	Con verificar en la base de datos del Departamento de Tesorería el nombre de los Contribuyentes con tributos vencidos	Fecha: 30/04/2015	
	Contribuyentes con modios veneraos		
Termina:	Cuando se borra de la lista al contribuyente de tributos vencidos.	Ver.: 1.0	

	vía coactiva.	
5.7	Artículo 592 Cobro de las contribuciones especiales Las contribuciones especiales podrán cobrarse, fraccionando la obra a medida que vaya terminándose por tramos o partes. El gobierno metropolitano o municipal determinará en las ordenanzas respectivas, la forma y el plazo en que los contribuyentes pagarán la deuda por la contribución especial de mejoras que les corresponde. El pago será exigible, inclusive, por vía coactiva, de acuerdo con la ley.	
	<ul><li>Requisitos de Coactiva</li><li>Notificación de tributos vencidos.</li></ul>	*
6	PROCEDIMIENTO	
6.1	Verificar en la base de datos del Departamento de Tesorería el nombre de los contribuyentes con tributos vencidos.	ASISTENTE(A) DE COACTIVAS
6.2	Elaborar/imprimir listado de contribuyentes notificados.	ASISTENTE(A) DE COACTIVAS
6.3	Emitir el listado de contribuyentes notificados.	ASISTENTE(A) DE COACTIVAS
6.4	Recibir notificación de tributos vencidos.	JEFE (a) DE TESORERIA
6.5	Elaborar/imprimir la notificación de tributos vencidos.	ASISTENTE(A) DE COACTIVAS
6.6	Emitir notificación de tributos vencidos.	ASISTENTE(A) DE COACTIVAS
6.7	Recibir la notificación de tributos vencidos.	CONTRIBUYENTE
6.8	Si el contribuyente va pagar tributos-los vencidos, salta al siguiente paso (6.9).	CONTRIBUYENTE

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

.

Marcelino Marcuena - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

JEFE OF DE JESORERIA



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COACTIVA			
Inicia:	Con verificar en la base de datos del Departamento de Tesorería el nombre de los Contribuyentes con tributos vencidos	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se borra de la lista al contribuyente de tributos vencidos.	Ver.: 1.0 Página: 5	

6.8.1	Coso contrario: El Asistente(a) de Coactiva elabora la notificación	ASISTENTE(A) DE
	de tributos vencidos y le entrega al Contribuyente el próximo mes.	COACTIVAS
6.9	Realizar los pagos de tributos vencidos.	CONTRIBUYENTE
0.7	Rediizarios pagos de iributos vericidos.	
6.10	Recaudar los valores monetarios.	<u>JEFE (a) DE</u> TESORERIA
		120011211111
6.11	De pietros los pares en el sistema los pares regliandes	JEFE (a) DE
6.11	Registrar los pagos en el sistema los pagos realizados.	<u>TESORERIA</u>
6.12	Imprimir/emitir comprobante de pago.	JEFE (a) DE
		<u>TESORERIA</u>
6.13	Desilair comprehente de page	CONTRIBUYENTE
6.13	Recibir comprobante de pago.	VEEE / \ D.E.
6.14	Elaborar/emitir listado de contribuyentes que realizaron el pago de	<u>JEFE (a) DE</u> TESORERIA
	tributos vencidos.	
6.15	Recibir el listado de contribuyentes que realizaron el pago de	ASISTENTE(A) DE
0.13	tributos vencidos.	COACTIVAS
	United States of the States of	A CICTENITE (A) DE
6.16	Borrar de la lista al contribuyente de tributos vencidos.	ASISTENTE(A) DE COACTIVAS
6.17	Fin del procedimiento	
0.17	riii dei piocediinienio	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
	Listado de Contribuyentes notificados. Jefe (a) de Tesorería.	
	Notificación de tributos vencidos. Contribuyente.	
	Comprobante de pagos. Contribuyente.  Listado de contribuyentes que realizaron el pago de tributos.	
	vencidos. Asistente(a) de Coactivas.	
	$\wedge$	
8	ANEXOS	
	Anexo 1. Solicitud de pago por tributos vencidos.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE FESORERIA

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COACTIVA			
Inicia:	Con verificar en la base de datos del Departamento de Tesorería el nombre de los Contribuyentes con tributos vencidos	Fecha: 30/04/2015	
Termina:	Cuando se borra de la lista al contribuyente de tributos vencidos.	Ver.: 1.0	
	Coditado se ponta de la lista di Continboyente de libbotos verticidos.	Página: 6	

### ANEXO 1. Solicitud de pago por tributos vencidos



### GAD MUNICIPAL CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA

### TESORERIA MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE: AGUIRRE VDA. DE ULLOA MARIANA DIRECCIÒN: CDLA. LOS PARQUES CLAVE CATASTRAL: 092350020112008000

Por medio del presente informo a usted, que de la revisión de los archivos de esta oficina, se verifica que usted adeuda a la municipalidad los siguientes valores:

CONCEPTO	AÑO	VALOR
PREDIO URBANO	2006	15.90
PREDIO URBANO	2007	15.90
PREDIO URBANO	2008	36.77
PREDIO URBANO	2009	34.05
PREDIO URBANO	2010	32.55
PREDIO URBANO	2011	29.93
PREDIO URBANO	2012	32.70
PREDIO URBANO - CEM	2013	31.71
PREDIO URBANO - CEM	2014	30.59

VALOR TOTAL ADEUDADO \$ 260.10

Solicitamos acercarse a la municipalidad en el plazo máximo de 8 días laborables con la finalidad de cancelar y/o solicitar las rebajas, exoneraciones, facilidad de pago que determina la ley o realizar alguna impugnación.

\*Exoneraciones de impuestos: Ley del Anciano (65 años de edad, ingresos menores \$1.905,00).

\*Rebajas Ley de discapacitados: (50% de rebaja a partir del 2013, presentar carnet del CONADIS).

\*Solicitar la Resolución Administración Tributaria Seccional de Prescripción de los

Impuestos Prediales (2006- 2007).

\*Registro de conyugue sobreviviente para rebaja del 50% de impuestos.

Marcelino Maridueña, 31 de marzo del 2015

SRTA. LEYDI MENDIETA

UNIDAD DE COACTIVA

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA

ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

JEFE O DE TESORERIA

Revisado por:

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Mariduena Suayas – Ecuador Teléfono, 2729 321 - 2729322 - 2729 323

CORONEL

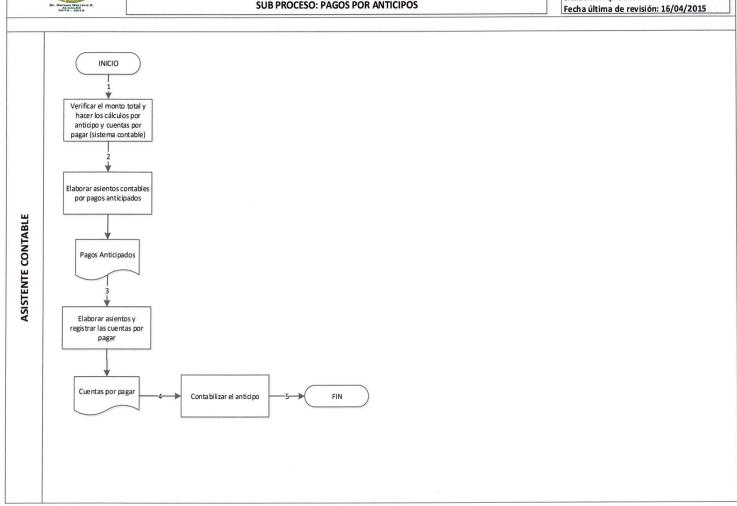






### DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO: CONTABILIDAD SUB PROCESO: PAGOS POR ANTICIPOS

Status: Situación Actual Fecha Elaboración: 06/01/2015 Situación: Aprobado





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PAGO DE ANTICIPOS		
Inicia:	Con la verificación del monto total y hacer los cálculos por anticipo y cuentas por pagar (sistema contable).	Fecha: 12/05/2015
Termina:	Cuando se contabiliza los anticipos.	Ver.: 1.0 Páging: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar el cierre de pago por anticipos.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Contabilidad; Inicia con la verificación del monto total y hacer los cálculos por anticipo y cuentas por pagar (sistema contable) y termina cuando se contabiliza los anticipos.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Asientos contables se denomina a cada una de las anotaciones o registros que se hacen en el Libro diario de contabilidad, que se realizan con la finalidad de registrar un hecho económico que provoca una modificación cuantitativa o cualitativa en la composición del patrimonio de una empresa y por tanto un movimiento en las cuentas de una empresa.	
3.2	Anticipos cantidad correspondiente a una transacción económica o al pago de una deuda o salario que es abonada con anterioridad a la fecha acordada de antemano.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Asistente Contable:  Verificar el monto total y hacer los cálculos por anticipo y cuentas por pagar (sistema contable)  Elaborar el respectivo asiento contable para dar de baja al anticipo.  Contabilizar correctamente la factura para cerrar la cuenta de anticipo.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  Toda factura que previamente se haya hecho un anticipo deberá ser registrada correctamente.  Elaborar el respectivo asiento contable a la factura del	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: Justa fore de viciles

Aprobado por: DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PAGO DE ANTICIPOS		
Inicia:	Con la verificación del monto total y hacer los cálculos por anticipo y cuentas por pagar (sistema contable).	Fecha: 12/05/2015
	Cuando se contabiliza los anticipos.	Ver.: 1.0

	proveedor di que se le genero ei anticipo.
•	Contabilizar la factura para cerrar la trans

- Contabilizar la factura para cerrar la transacción.
- Suministra la información contable necesaria a las autoridades y a los entes que la requieran sobre la situación financiera de la institución y de las operaciones que ésta realiza.
- Vela por el normal desenvolvimiento de los procesos en la unidad con el objeto de garantizar la calidad en el servicio.
- Dirige y controla la aplicación y ejecución del sistema general de contabilidad aprobado por el Gobierno Nacional de la República del Ecuador.
- Dirige, supervisa y controla el proceso contable de las unidades bajo su responsabilidad.
- Presenta informe ante el Director de Administración para hacer observaciones y sugerencias sobre la marcha de las actividades contables.
- Comprueba la correcta aplicación de los principios y normas establecidas con respecto a la organización y al sistema de control interno.
- Vela por que cada sección bajo su responsabilidad cumpla con las obligaciones que le han sido asianadas.
- Verifica los comprobantes de ingreso y órdenes de pago.
- Mantiene la contabilidad al d

  ía, de acuerdo con las normas generales que al efecto le sean impartidas por el supervisor inmediato.
- Presenta al supervisor inmediato, el balance del mes anterior.
- Mantiene la relación de disponibilidades presupuestarias de cada una de las dependencias, a fin de mantener a las autoridades informadas de la ejecución presupuestaria de la institución.
- Suministra a la Unidad la información contable necesaria para que el Jefe mantenga al día tanto el control de activos fijos de la institución, como también los inventarios de las existencias en las diferentes dependencias.
- Controla y supervisa los registros de órdenes de compra y de cartas de créditos.

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por de Rando

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PAGO DE ANTICIPOS		
Inicia:	Con la verificación del monto total y hacer los cálculos por anticipo y cuentas por pagar (sistema contable).	Fecha: 12/05/2015
	Cuando se contabiliza los anticipos.	Ver.: 1.0

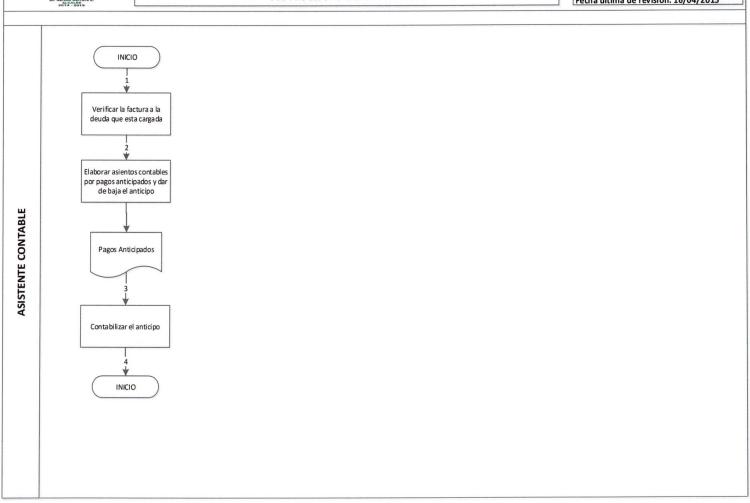
	<ul> <li>Planifica, coordina, controla y ejecuta anualmente y conjuntamente con la Unidad de Inventario, un inventario general de los bienes activos del patrimonio, comprobando sus costos, existencia física y su localización.</li> <li>Supervisa, controla y evalúa el personal a su cargo.</li> <li>Sugiere conjuntamente con el supervisor inmediato las medidas adecuadas sobre sistemas de contabilidad, control presupuestario, organización del trabajo de las oficinas y las normas concernientes a la mayor unidad de control económico.</li> <li>Opera el computador para accesar información.</li> <li>Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.</li> <li>Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.</li> <li>Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.</li> </ul> Requisitos <ul> <li>Facturas</li> </ul>	
6 6.1	PROCEDIMIENTO  Verificar el monto total y hacer los cálculos por anticipo y cuentas por pagar (sistema contable).	JEFE DE CONTABILIDAD
6.2	Elaborar asientos contables por pagos anticipados.	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.3	Elaborar asientos y registrar las cuentas por pagar	<u>JEFE DE</u> CONTABILIDAD
6.4	Contabilizar el anticipo.	<u>JEFE DE</u> CONTABILIDAD
6.5	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Facturas. Jefe de Contabilidad.	
8	ANEXOS	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por Lucia de la Seria del Seria del Seria de la Seria del Seria de la Seria del Seria del Seria del Seria del Seria de la Seria del 
Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



### DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO: CONTABILIDAD SUB PROCESO: CRUCE DE ANTICIPOS

Status: Situación Actual Fecha Elaboración: 06/01/2015 Situación: Aprobado Fecha última de revisión: 16/04/2015





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CRUCE DE ANTICIPOS		
Inicia:	Con la verificación de la factura a la deuda que está cargada.	Fecha: 12/05/2015
Termina:	Cuando se contabilizan los anticipos.	Ver.: 1.0 Páging: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar el cruce de anticipos.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Contabilidad; Inicia con la verificación de la factura a la deuda que está cargada y termina cuando se contabilizan los anticipos.	
3	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA	
3.1	Factura documento mercantil que refleja toda la información de una operación de compraventa.	
3.2	Anticipos cantidad correspondiente a una transacción económica o al pago de una deuda o salario que es abonada con anterioridad a la fecha acordada de antemano.	
4	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Jefe(a) de Contabilidad:  • Verificar montos y respectivos cálculos por anticipos a cancelar.  • Elaborar un correcto asiento contable.  • Contabilizar el anticipo.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  Todo anticipo es debidamente verificado su monto total y realizar los respectivos cálculos.  Se elabora un asiento contable inmediato.  Registrar correctamente las cuentas por pagar.  Suministra la información contable necesaria a las autoridades y a los entes que la requieran sobre la situación financiera de la institución y de las operaciones que ésta realiza.  Vela por el normal desenvolvimiento de los procesos en la unidad con el objeto de garantizar la calidad en el servicio.  Dirige y controla la aplicación y ejecución del sistema	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por: Tugas para o pueda

Aprobado por:

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CRUCE DE ANTICIPOS		
Inicia:	Con la verificación de la factura a la deuda que está cargada.	Fecha: 12/05/2015
		Ver.: 1.0
ermina:	Cuando se contabilizan los anticipos.	Página: 2

general de contabilidad aprobado por el Gobierno Nacional de la República del Ecuador.  Dirige, supervisa y controla el proceso contable de las unidades bajo su responsabilidad.  Presenta informe ante el Director de Administración para hacer observaciones y sugerencias sobre la marcha de las actividades contables.  Comprueba la correcta aplicación de los principios y normas establecidas con respecto a la organización y al sistema de control interno.  Vela por que cada sección bajo su responsabilidad cumpla con las obligaciones que le han sido asignadas.  Verifica los comprobantes de ingreso y órdenes de pago.  Mantiene la contabilidad al día, de acuerdo con las normas generales que al efecto le sean impartidas por el supervisor inmediato.  Presenta al supervisor inmediato, el balance del mes anterior.  Mantiene la relación de disponibilidades presupuestarias de cada una de las dependencias, a fin de mantener a las autoridades informadas de la ejecución presupuestaria de la institución.  Suministra a la Unidad la información contable necesaria para que el Jefe mantenga al día tanto el control de activos fijos de la institución, como también los inventarios de las existencias en las diferentes dependencias.  Controla y supervisa los registros de órdenes de compra y de cartas de créditos.  Planifica, coordina, controla y ejecuta anualmente y conjuntamente con la Unidad de Inventario, un inventario general de los bienes activos del patrimonio, comprobando sus costos, existencia física y su localización.  Supervisa, controla y evalúa el personal a su cargo.  Sugiere conjuntamente con el supervisor inmediato las medidas adecuadas sobre sistemas de contabilidad, control presupuestario, organización del trabajo de las oficinas y las normas concernientes a la mayor unidad de control económico.  Opera el computador para accesar información.	
Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por lue, la lorgida jungles

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIER



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CRUCE DE ANTICIPOS		
Inicia:	Con la verificación de la factura a la deuda que está cargada.	Fecha: 12/05/2015
Taurala	Cuando se contabilizan los anticipos.	Ver.: 1.0
Termina:	Codrido se corridonizarrios difficipos.	Página: 3

	Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.	
6	PROCEDIMIENTO	
6.1	Verificar la factura a la deuda que está cargada.	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.2	Elaborar asientos contables por pagos anticipados y dar de baja el anticipo.	JEFE DE CONTABILIDAD
6.3	Contabilizar el anticipo	JEFE DE CONTABILIDAD
6.4	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Facturas. Jefe (a) de Contabilidad	
8	ANEXOS	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

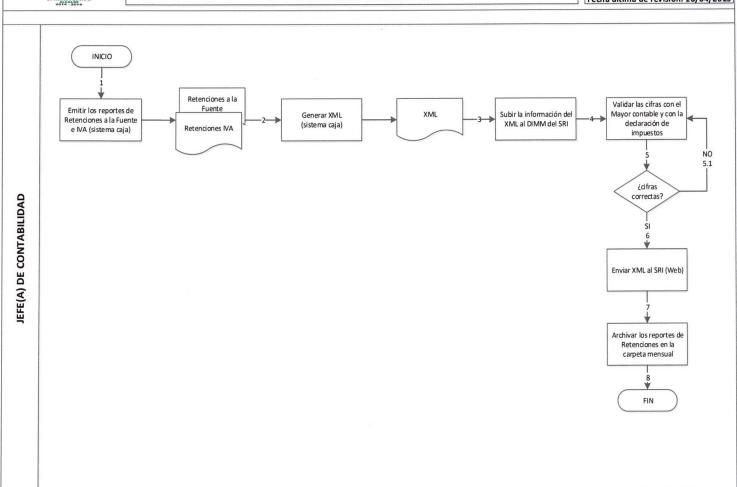
Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



### DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO: CONTABILIDAD SUB PROCESO: ANEXO TRANSACCIONAL

Status: Situación Actual Fecha Elaboración: 06/01/2015 Situación: Aprobado Fecha última de revisión: 16/04/2015





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ANEXO TRANSACCIONAL		
Inicia:	Con la emisión de los reportes de retenciones a la Fuente e IVA.	Fecha: 12/05/2015
Termina:	Cuando se archiva los reportes de retenciones.	Ver.: 1.0
remind:	Courido se dicritva los reportes de refericiories.	Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO Establecer la secuencia lógica de pasos para gestionar el anexo transaccional.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe de Contabilidad; Inicia con la emisión de los reportes de retenciones a la Fuente e IVA y termina cuando se archiva los reportes de retenciones.	
3	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA	
3.1	SRI Servicio de Rentas Internas.	
3.2	XML eXtensible Markup Language ("Lenguaje de marcas extensible").	
3.3	IVA Impuesto al Valor Agregado	
3.4	DIMM Software para Declaración de Información en Medio Magnético (DIMM) permite crear archivos en formato XML (eXtensible Markup Language) que contienen información sobre los anexos de un contribuyente. Los anexos son reportes que contienen datos detallados para sustentar las declaraciones de impuestos que toda organización debe realizar según lo estipulado en las leyes.	
4	RESPONSABILIDADES	
4.1	Es responsabilidad del Jefe(a) de Contabilidad:  • Tener reportes de retenciones a la Fuente e IVA actualizados.  • Ingresar la información debidamente correcta comparando con la declaración.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  Manejar reporte de retenciones a la Fuente e IVA de manera actualizada.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por: wasta facero fancia

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ANEXO TRANSACCIONAL		
Inicia:	Con la emisión de los reportes de retenciones a la Fuente e IVA.	Fecha: 12/05/2015
Termina:	Cuando se archiva los reportes de retenciones.	Ver.: 1.0 Páging: 2

- Realizar una revisión antes de subir la información al SRI.
- Revisar que todos los valores sean los correctos y enviar información al SRI.
- Suministra la información contable necesaria a las autoridades y a los entes que la requieran sobre la situación financiera de la institución y de las operaciones que ésta realiza.
- Vela por el normal desenvolvimiento de los procesos en la unidad con el objeto de garantizar la calidad en el servicio.
- Dirige y controla la aplicación y ejecución del sistema general de contabilidad aprobado por el Gobierno Nacional de la República del Ecuador.
- Dirige, supervisa y controla el proceso contable de las unidades bajo su responsabilidad.
- Presenta informe ante el Director de Administración para hacer observaciones y sugerencias sobre la marcha de las actividades contables.
- Comprueba la correcta aplicación de los principios y normas establecidas con respecto a la organización y al sistema de control interno.
- Vela por que cada sección bajo su responsabilidad cumpla con las obligaciones que le han sido asignadas.
- Verifica los comprobantes de ingreso y órdenes de pago.
- Mantiene la contabilidad al d

  ía, de acuerdo con las normas generales que al efecto le sean impartidas por el supervisor inmediato.
- Presenta al supervisor inmediato, el balance del mes anterior.
- Mantiene la relación de disponibilidades presupuestarias de cada una de las dependencias, a fin de mantener a las autoridades informadas de la ejecución presupuestaria de la institución.
- Suministra a la Unidad la información contable necesaria para que el Jefe mantenga al día tanto el control de activos fijos de la institución, como también los inventarios de las existencias en las diferentes dependencias.

Controla y supervisa los registros de órdenes de dompra y

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: hoteredos ouc

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

Aprobado por:

DIRECTORIAL FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ANEXO TRANSACCIONAL		
Inicia:	Con la emisión de los reportes de retenciones a la Fuente e IVA.	Fecha: 12/05/2015
Termina:	Cuando se archiva los reportes de retenciones.	Ver.: 1.0
		Página: 3

de cartas de créditos.

- Planifica, coordina, controla y ejecuta anualmente y conjuntamente con la Unidad de Inventario, un inventario general de los bienes activos del patrimonio, comprobando sus costos, existencia física y su localización.
- Supervisa, controla y evalúa el personal a su cargo.
- Sugiere conjuntamente con el supervisor inmediato las medidas adecuadas sobre sistemas de contabilidad, control presupuestario, organización del trabajo de las oficinas y las normas concernientes a la mayor unidad de control económico.
- Opera el computador para accesar información.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Se define según el noveno dígito de tu cédula. Por ejemplo, si tu número de cédula es 1714733075, el noveno dígito es el 7 y la fecha máxima para presentar tu declaración y hacer el pago será el 22 de marzo.
  - Terminado en 1, hasta el 10 de marzo
  - Terminado en 2, hasta el 12 de marzo
  - Terminado en 3, hasta el 14 de marzo
  - Terminado en 4, hasta el 16 de marzo
  - Terminado en 5, hasta el 18 de marzo
  - Terminado en 6, hasta el 20 de marzo
    Terminado en 7, hasta el 22 de marzo
  - Terminado en 7, hasta el 22 de marzo
     Terminado en 8, hasta el 24 de marzo
  - Terminado en 9, hasta el 26 de marzo
  - Terminado en 9, hasta el 28 de marzo
  - Si tu fecha de vencimiento cae en fin de semana, se traslada al primer día hábil siguiente

### Requisitos

- Reportes de retenciones.
- IVA.

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: kup. Ha. Hy cook

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

700

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ANEXO TRANSACCION		
Inicia:	Con la emisión de los reportes de retenciones a la Fuente e IVA.	Fecha: 12/05/2015
Termina:	Cuando se archiva los reportes de retenciones.	Ver.: 1.0
		Página: 4

6.1	PROCEDIMIENTO Emitir los reportes de retenciones a la fuente e IVA (sistema de	<u>JEFE DE</u> CONTABILIDAD
6.2	caja).  Generar XML (sistema de caja).	JEFE DE
6.2	General XML (sistema de caja).	CONTABILIDAD
6.3	Subir la información del XML al DIMM del SRI.	JEFE DE CONTABILIDAD
6.4	Validar las cifras con el mayor contable y con la declaración de impuestos.	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.5	Si las cifras están correctas continua con el proceso normalmente,	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.5.1	Caso contrario: Vuelve a validar las cifras con el mayor contable y con la declaración de impuestos.	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.6	Enviar XML al SRI (Mediante el uso del sitio Web).	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.7	Archivar los reportes de Retenciones en la carpeta mensual.	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.8	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Retenciones a la fuente e IVA. Jefe de Contabilidad. Archivo XML. DIMM del SRI.	
8	ANEXOS Anexo 1. Anexo SRI. Anexo 2. Confirmación de presentación de archivos.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: (uc la lacento qualita)
JEFE(a) DE CONTABILIDAD

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ANEXO TRANSACCIONAL			
Inicia:	Con la emisión de los reportes de retenciones a la Fuente e IVA.	Fecha: 12/05/2015	
Termina:	Cuando se archiva los reportes de retenciones.	Ver.: 1.0 Página: 5	

#### Anexo 1. Anexo SRI.

### Confirmación de Presentación de Archivo - ATS

El archivo perteneciente a la Identificación 0960006260001 correspondiente al período fiscal ABRIL 2014 fue presentado con fecha y hora 19/05/2014 10:41:32.

#### IMPORTANTE

La sola presentación del archivo <u>no garantiza el cumplimiento de la obligación,</u> únicamente se considera en estado VALIDADA y ACEPTADA cuando el archivo ha pasado las validaciones del Sistema de Recepción de Anexos.

En el transcurso de las próximas 48 horas, usted podrá verificar el estado de su carga en el Sistema de Recepción de Anexos por Internet, en las siguientes opciones:

- CONSULTA DEL TALÓN RESUMEN: donde podrá visualizar y/o imprimir el talón resumen del
- período informado.

  CONSULTA DE ARCHIVOS DE ERROR: cuando la información del período presente errores.

Adicionalmente, recibirá en la dirección mamesa72@hotmail.com la confirmación de validación exitosa o fallida de su anexo y, si corresponde, un archivo del detalle de errores y/o advertencias.

Es un placer servirle,

Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por lue la Revisado puldo

Aprobado por:

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ANEXO TRANSACCIONAL		
Inicia:	Con la emisión de los reportes de retenciones a la Fuente e IVA.	Fecha: 12/05/2015	
		Ver.: 1.0	
Termina:	Cuando se archiva los reportes de retenciones.	Página: 6	

### Anexo 2. Confirmación de presentación de archivos.

EN ATS

Página 1 de 1



TALÓN RESUMEN
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXO TRANSACCIONAL

GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUENA
RUC: 0960008260001
Periodo: 04-2014
Fecha de Generación: 18/05/2014 09-45:03

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el período 04-2014, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	44	7889.50	44823.51	0.00	5378.82
02	NOTA DE VENTA	2	183.00	310.00	0.00	37.20
		TOTAL:	8072.50	45133.51	0.00	5416.02

COMPROBANTES ANULADOS

Total de Comprobantes Anulados en el período informado (no incluye los dados de baía)

### RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES	2	1656.25	165.63
307	SERVICIOS PREDOMINA LA MANO DE OBRA	15	8215.35	164.31
309	SERVICIOS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	1	600.00	6.00
310	SERVICIO TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PUBLICO O PRIVADO DE CARGA	1	5152.00	51.52
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	26	37399.41	374.00
		TOTAL:	53023.01	761.46

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA Bienes	1029.90
COMPRA	Retencion IVA Servicios	513.27
COMPRA	Retencion IVA 100%	198.75

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador

Firma del Representante Legal

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por la transculta

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

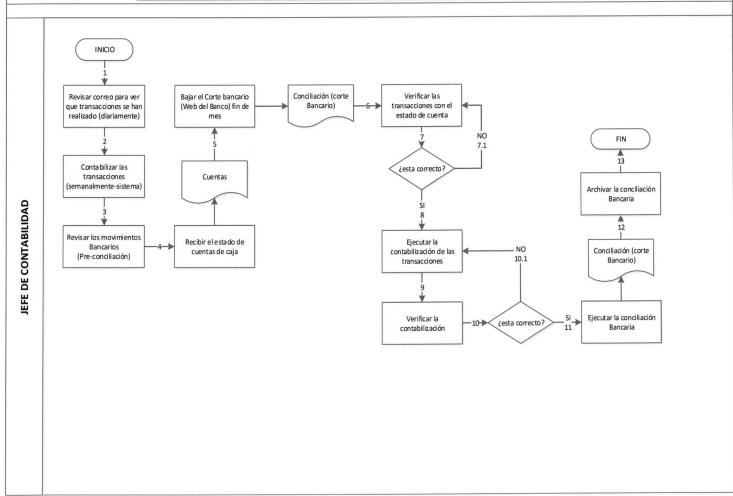
Aprobado por:

DIRECTOR (a) FINANCIERO



### DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO: CONTABILIDDAD SUB PROCESO: CONCILIACIÓN BANCARIA

Status: Situación Actual Fecha Elaboración: 06/01/2015 Situación: Aprobado Fecha última de revisión: 16/04/2015





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACION BANCARIA		
Inicia:	Con revisar correo para ver transacciones realizadas.	Fecha: 12/05/2015
Termina:	Cuando se archiva la conciliación (corte bancario).	Ver.: 1.0 Páging: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO Establecer la secuencia lógica de pasos para realizar la conciliación bancaria.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Contabilidad; Inicia con revisar correo para ver transacciones realizadas y termina cuando se archiva la conciliación (corte bancario).	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Mayorizar Es el proceso de transferir los débitos y créditos del diario a las respectivas cuentas del mayor. Cada valor que aparezca en la columna débito del diario se mayoriza anotándolo en el lado débito de la cuenta en el mayor, y cada valor que figure en la columna crédito del diario se mayoriza al crédito de la cuenta mayor.	
3.2	<b>Transacción</b> Acuerdo comercial entre personas o empresas públicas o privadas.	
3.3	Conciliación bancaria Es un proceso que permite confrontar y conciliar los valores que la empresa tiene registrados, de una cuenta de ahorros o corriente, con los valores que el banco suministra por medio del extracto bancario.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Jefe(a) de Contabilidad:  Revisar el correo diariamente con la finalidad de observar que transacciones se han realizado.  Semanalmente tiene que contabilizar las transacciones.  Revisar periódicamente los movimientos bancarios.  Mayorizar las transacciones.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  Revisar periódicamente el corte bancario (Web del Banco).	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO

JEFE(a) DE CONTABILIDAD DIRECTO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACION BANCARIA			
Inicia:	Con revisar correo para ver transacciones realizadas.	Fecha: 12/05/2015	
		Ver.: 1.0	
Termina:	Cuando se archiva la conciliación (corte bancario).	Página: 2	

•	Mantener	archivados	los estados	de cuenta.
-	771011101101	ar crimi a a a a a	100 001000	ao ocoma.

- Mayorizar todas las transacciones.
- Suministra la información contable necesaria a las autoridades y a los entes que la requieran sobre la situación financiera de la institución y de las operaciones que ésta realiza.
- Vela por el normal desenvolvimiento de los procesos en la unidad con el objeto de garantizar la calidad en el servicio.
- Dirige y controla la aplicación y ejecución del sistema general de contabilidad aprobado por el Gobierno Nacional de la República del Ecuador.
- Dirige, supervisa y controla el proceso contable de las unidades bajo su responsabilidad.
- Presenta informe ante el Director de Administración para hacer observaciones y sugerencias sobre la marcha de las actividades contables.
- Comprueba la correcta aplicación de los principios y normas establecidas con respecto a la organización y al sistema de control interno.
- Vela por que cada sección bajo su responsabilidad cumpla con las obligaciones que le han sido asignadas.
- Verifica los comprobantes de ingreso y órdenes de pago.
- Mantiene la contabilidad al d

  ía, de acuerdo con las normas generales que al efecto le sean impartidas por el supervisor inmediato.
- Presenta al supervisor inmediato, el balance del mes anterior.
- Mantiene la relación de disponibilidades presupuestarias de cada una de las dependencias, a fin de mantener a las autoridades informadas de la ejecución presupuestaria de la institución.
- Suministra a la Unidad la información contable necesaria para que el Jefe mantenga al día tanto el confrol de activos fijos de la institución, como también los inventarios de las existencias en las diferentes dependencias.

Controla y supervisa los registros de órdenes de compra y de cartas de créditos.

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: hugia lento que la JEFE(a) DE CONTABILIDAD

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACION BANCARIA		
Inicia:	Con revisar correo para ver transacciones realizadas.	Fecha: 12/05/2015
Termina:	Cuando se archiva la conciliación (corte bancario).	Ver.: 1.0
emina.	Countries are conteniation (cone parteuro).	Página: 3

	<ul> <li>Planifica, coordina, controla y ejecuta anualmente y conjuntamente con la Unidad de Inventario, un inventario general de los bienes activos del patrimonio, comprobando sus costos, existencia física y su localización.</li> <li>Supervisa, controla y evalúa el personal a su cargo.</li> <li>Sugiere conjuntamente con el supervisor inmediato las medidas adecuadas sobre sistemas de contabilidad, control presupuestario, organización del trabajo de las oficinas y las normas concernientes a la mayor unidad de control económico.</li> <li>Opera el computador para accesar información.</li> <li>Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.</li> <li>Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.</li> <li>Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.</li> <li>Requisitos</li> <li>Transacciones diarias.</li> </ul>	
6 6.1	PROCEDIMIENTO  Revisar correo para ver que transacciones se han realizado (diariamente).	JEFE DE CONTABILIDAD
6.2	Contabilizar las transacciones (semanalmente – sistema).	<u>JEFE DE</u> CONTABILIDAD
6.3	Revisar los movimientos bancarios (Pre-conciliación).	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.4	Recibir el estado de cuentas de caja.	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.5	Bajar el corte bancario (Web del banco) fin de mes.	<u>JEFE DE</u> CONTABILIDAD
6.6	Verificar las transacciones con el estado de cuenta.	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: a propriedo de la companione de la companio

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACION BANCARIA			
Inicia:	Con revisar correo para ver transacciones realizadas.	<b>Fecha:</b> 12/05/2015	
T	Complete and analysis in the condition of the condition o	Ver.: 1.0	
Termina:	Cuando se archiva la conciliación (corte bancario).	Página: 4	

6.7	Si todo está correcto continua el proceso (6.8),	JEFE DE CONTABILIDAD
6.7.1	Caso contrario: Se vuelve a verificar las transacciones con el estado de cuenta.	JEFE DE CONTABILIDAD
6.8	Ejecutar la mayorización de las transacciones.	JEFE DE CONTABILIDAD
6.9	Verificar la mayorización.	JEFE DE CONTABILIDAD
6.10	Si todo está correcto continua el proceso (6.11)	JEFE DE CONTABILIDAD
6.10.1	Caso contrario: Volver a ejecutar la contabilización de las transacciones.	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.11	Ejecutar la conciliación bancaria.	JEFE DE CONTABILIDAD
6.12	Archivar la conciliación Bancaria.	JEFE DE CONTABILIDAD
6.13	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN Transacciones diarias. Asistente contable.	
8	ANEXOS Anexo 1. Conciliación bancaria.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: hat a horado from

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACION BANCARIA		
Inicia:	Con revisar correo para ver transacciones realizadas.	Fecha: 12/05/2015
Termina:		Ver.: 1.0
	Cuando se archiva la conciliación (corte bancario).	Página: 5

### Anexo 1. Conciliación bancaria.

CONCILIACION BANCARIA

CTA CTE. 0604045-4

BANCO DEL PACIEIRO

Dic-13

Saldo inicial en bancos al 30/10/2013

SALDO INICIAL LIBROS

223.56 12,525.94

Mas Valores no contabilizados

0.02

VALOR NO REGISTRADO

Menos Valores no contabilizados

saldo en libros al 31/12/2013 saldo bancario al 31/12/2013

12,302.42 0.02

DIFERENCIA

INGR	ESOS	2010	

02/12/2013 DEPOSITO	260.08
03/12/2013 DEPOSITO	339.90
04/12/2013 DEPOSITO	904.80
05/12/2013 DEPOSITO	60.00
06/12/2013 DEPOSITO	204.94
09/12/2013 DEPOSITO	54.97
10/12/2013 DEPOSITO	164.81
11/12/2013 DEPOSITO	164.53
12/12/2013 DEPOSITO	183.42
13/12/2013 DEPOSITO	16,279.51
13/12/2013 DEPOSITO	54.43
16/12/2013 DEPOSITO	416.25
17/12/2013 DEPOSITO	103.64
18/12/2013 DEPOSITO	539.44
19/12/2013 DEPOSITO	62.20
20/12/2013 DEPOSITO	1,761.31
24/12/2013 DEPOSITO	79.80

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por: ha tagan alache

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACION BANCARIA			
Inicia:	Con revisar correo para ver transacciones realizadas.	Fecha: 12/05/2015	
		Ver.: 1.0	
Termina:	Cuando se archiva la conciliación (corte bancario).	Página: 6	

12/2013 DEPOSITO 83.36 47/12/2013 DEPOSITO 18.90 27/12/2013 EMPRESA ELECTRICA 3,384.48 30/12/2013 INTERESES BANCARIOS 0.02

25,344.33

	EGRESOS	
02/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	223.54
02/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	0.02
03/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	260.08
04/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	339.90
05/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	904.80
06/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	60.00
09/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	204.94
10/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	54.97
11/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	164.81
12/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	164.53
13/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	54.43
16/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	183.42
16/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	3,384.48
17/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	416.25
18/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	16,279.51
18/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	103.64
19/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	539.44
20/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	62.20
23/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	1,761.31
26/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	163.16
30/12/2013	TRANSF. X DEPOSITO	18.90

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por husta tarendo para

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

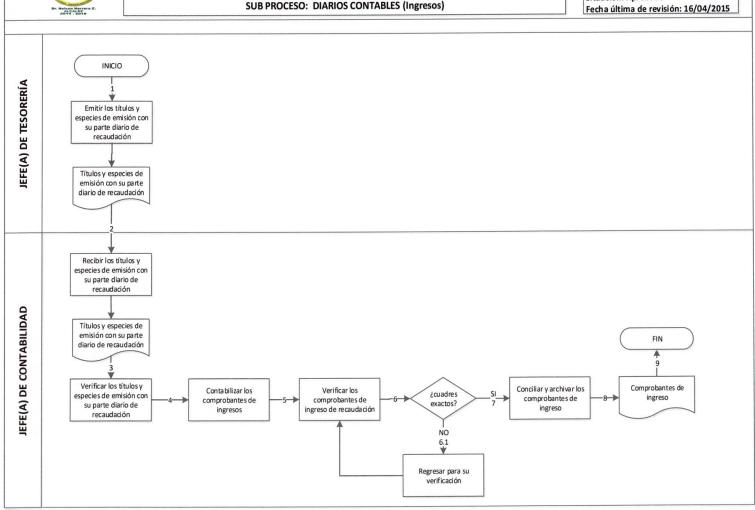
Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



### DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO: CONTABILIDAD SUB PROCESO: DIARIOS CONTABLES (Ingresos)

Status: Situación Actual Fecha Elaboración: 06/01/2015

Situación: Aprobado





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS			
Inicia:	Con recibir partes diarios con sus soportes.	Fecha: 12/05/2015	
Termina:	Cuando se realizar la conciliación y archivar los comprobantes.	Ver.: 1.0 Página: 1	

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO Establecer la secuencia lógica de pasos para registrar los ingresos.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Contabilidad y Jefe(a) de Tesorería; Inicia con recibir partes diarios con sus soportes y termina cuando se realizar la conciliación y archivar los comprobantes.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA Ingreso es una recuperación voluntaria y deseada de activo, es decir, un incremento de los recursos económicos. Se derivan de las transacciones realizadas por la empresa con el mundo exterior que dan lugar a alteraciones positivas en el patrimonio neto de la misma.	
3.2	Contabilizar referido a una operación económica, registrarla en un libro de cuentas.	
3.3	Comprobantes de ingreso es una constancia de que un valor ingresó a la empresa, de manera general, cuando se recibe el dinero en efectivo, el cheque o el Boucher de alguna tarjeta de crédito, estos valores deben estar junto con el comprobante de ingreso respectivo, en el día de la recaudación y se debe conservarlos en una caja fuerte como medida de seguridad.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Jefe(a) de Contabilidad:  Recibir los títulos y especies de emisión con su parte diario de recaudación.  Verificar los títulos y especies de emisión con su parte diario de recaudación.  Contabilizar los comprobantes de ingresos.  Conciliar y archivarlos comprobantes de ingreso.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por lucito, rescube fuje luci

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS			
Inicia:	Con recibir partes diarios con sus soportes.	Fecha: 12/05/2015	
		Ver.: 1.0	
Termina:	Cuando se realizar la conciliación y archivar los comprobantes.	Página: 2	

4.2	Es responsabilidad del Jefe(a) de Tesorería:	
	<ul> <li>Emitir los títulos y especies de emisión con su parte diario de</li> </ul>	
	recaudación.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL	
	<ul> <li>Tener los partes diarios con sus soportes, caso contrario no</li> </ul>	
	se puede registrar.	
	<ul> <li>Conciliar y mantener archivados los comprobantes.</li> </ul>	
	• Suministra la información contable necesaria a las	
	autoridades y a los entes que la requieran sobre la situación	
	financiera de la institución y de las operaciones que ésta	
	realiza.	
	<ul> <li>Vela por el normal desenvolvimiento de los procesos en la</li> </ul>	
	unidad con el objeto de garantizar la calidad en el servicio.	
	<ul> <li>Dirige y controla la aplicación y ejecución del sistema</li> </ul>	
	general de contabilidad aprobado por el Gobierno	
	Nacional de la República del Ecuador.	
	<ul> <li>Dirige, supervisa y controla el proceso contable de las</li> </ul>	
	unidades bajo su responsabilidad.	
	<ul> <li>Presenta informe ante el Director de Administración para</li> </ul>	
	hacer observaciones y sugerencias sobre la marcha de las	
	actividades contables.	
	<ul> <li>Comprueba la correcta aplicación de los principios y</li> </ul>	
	normas establecidas con respecto a la organización y al	
	sistema de control interno.	
	<ul> <li>Vela por que cada sección bajo su responsabilidad cumpla</li> </ul>	
	con las obligaciones que le han sido asignadas.	
	<ul> <li>Verifica los comprobantes de ingreso y órdenes de pago.</li> </ul>	
	<ul> <li>Mantiene la contabilidad al día, de acuerdo con las</li> </ul>	
	normas generales que al efecto le sean impartidas por el	
	supervisor inmediato.	
	<ul> <li>Presenta al supervisor inmediato, el balance del mes</li> </ul>	
	anterior.	
	<ul> <li>Mantiene la relación de disponibilidades presupuestarias de</li> </ul>	
	cada una de las dependencias, a fin de mantener a las	
	autoridades informadas de la ejecución presupuestaria de	
	la institución.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por principal de Aprobado por:

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS				
Inicia:	Con recibir partes diarios con sus soportes.	Fecha: 12/05/2015		
·	Cuanda sa radizar la consiliación y arabiyar las conservabantes	Ver.: 1.0		
Termina:	Cuando se realizar la conciliación y archivar los comprobantes.	Página: 3		

	<ul> <li>Suministra a la Unidad la información contable necesaria para que el Jefe mantenga al día tanto el control de activos fijos de la institución, como también los inventarios de las existencias en las diferentes dependencias.</li> <li>Controla y supervisa los registros de órdenes de compra y de cartas de créditos.</li> <li>Planifica, coordina, controla y ejecuta anualmente y conjuntamente con la Unidad de Inventario, un inventario general de los bienes activos del patrimonio, comprobando sus costos, existencia física y su localización.</li> <li>Supervisa, controla y evalúa el personal a su cargo.</li> <li>Sugiere conjuntamente con el supervisor inmediato las medidas adecuadas sobre sistemas de contabilidad, control presupuestario, organización del trabajo de las oficinas y las normas concernientes a la mayor unidad de control económico.</li> <li>Opera el computador para accesar información.</li> <li>Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.</li> <li>Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.</li> <li>Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.</li> <li>Requisitos</li> <li>Títulos y especies de emisión.</li> </ul>	
6	PROCEDIMIENTO	
6.1	Emitir los títulos y especies de emisión con su parte diario de recaudación	<u>JEFE DE</u> <u>TESORERÍA</u>
6.2	Recibir los títulos y especies de emisión con su parte diario de recaudación.	JEFE DE CONTABILIDAD
6.3	Verificar los títulos y especies de emisión con su parte diario de recaudación.	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.4	Contabilizar los comprobantes de ingresos.	JEFE DE CONTABILIDAD

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por tura la constante de la contrabilidad

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS				
Inicia:	Con recibir partes diarios con sus soportes.	Fecha: 12/05/2015		
Termina:		Ver.: 1.0		
	Cuando se realizar la conciliación y archivar los comprobantes.	Página: 4		

6.5	Verificar los comprobantes de ingreso de recaudación.	JEFE DE CONTABILIDAD
6.6	Si los cuadres están correctos, continua con el proceso (6.7).	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.6.1	Caso contrario: Regresar para su verificación de los ingresos de recaudación.	JEFE DE CONTABILIDAD
6.7	Conciliar y archivar los comprobantes de ingreso.	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.8	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN  Títulos y especies de emisión con su parte diario de recaudación.  Jefe de Contabilidad.	
8	ANEXOS Anexo 1. Ingreso.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS				
Inicia:	Con recibir partes diarios con sus soportes.	Fecha: 12/05/2015		
		Ver.: 1.0		
Termina:	Cuando se realizar la conciliación y archivar los comprobantes.	Página: 5		

### Anexo 1. Ingreso.

Transaction Nº: 754		Estado	Fecha:	02-Jun-2014	
	RECAUDACION Y EL INGRESO DEL 02/08/20	D14 TESORERIA C	Documentos :	PARTE DE RECAUDACION.	
				\$ 129 27	1
Beneficiano :		Financiero INGRESO-00163	Mento: Tipe No:		
Cta. Cte. No :		PATRIMONIC	VICTOR S		
	DETALLE		-	DEBE	HABER
CODIGO				15.00	
1,1,3,13,04,001	permiso anual de funcionamiento		1	25.00	
1,1,3,19,01,001	otros no especificados otras tas administrativas		-	6.00	
1.1.3.13.06.003	ocuacion de vias publicas			30.00	
1.1.3.13.01.001					15.00
6.2,3.01.12.002	patente anuales				25.00
8.2.5.24.99.001	otros no especificados				6.00
6.2.3.01,99.001	otras tasas				30.00
6.2.3.01.03.001	ocupacion de lugares publicos			129.27	
1.1.1.01.01.001	caja recaudadora tesoreria				15.00
1.1.3.13.04.001	permiso anual de funcionamiento		0.		25.00
1.1.3.19.01.001	otros no especificados				6.00
1,1,3.13.06.003	otras tas administrativas		- / (1)		30.00
1,1,3,13,01,001	ocuacion de vias publicas		1 (3)		4.00
1.1.3.13.06.002	otras tasas, serv.tec.adm.predios ru	sticos	- 14		49.27
1.1.3.11.04.001	predios rusticos			129.27	
1,1.1.15.01	pacifico ingresos 604045-4				129.27
1.1.1.01.01.001	caja recaudadora tesoreria			334.54	334.54
			Suman :	001.01	
		PRESUPUE	STO		
CODIGO	DETAL	LLE		DEVENGADO	EJECUTADO
0 1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes			15.00	
0 1.9.04.99	Otros No Especificados			25.00	
0 1.3.01.99	Otras Tasas			6.00	
0 1.3.01.03	Ocupacion De Lugares Publicos			30.00	15.00
0 1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes				25.00
0 1.9.04.99	Otros No Especificados				25.00
		DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF		AUTORIZA	DO POR
ELABORAD	O POR CO	NTROL PREVIO		70101021	1
Pinto Mercedes			DE	CIBI CONFORME	
CONTABILI	ZADO POR PA	GADO POR		ICIARIO C.I/RUC:	
			BENEF		28/07/2014
Ruc N*:	Dirección :	1	eléfono : 2729-321	Correo Electron mamesa72@hot	100 /
0960006260001	AV. MALECON S/N		2/29-321	The most regime.	7
					/
				/	
				1	
	Davisad	lo por: La la la la la	000	Apreha	do por:
por:					



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INGRES	os
Inicia:	Con recibir partes diarios con sus soportes.	Fecha: 12/05/2015
		Ver.: 1.0

DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
RESUMEN DE PARTE DE RECAUDACION
DESDE: 30-May-2014 HASTA: 30-May-2014
USUARIO: TODOS

Descripcio		ME DEC LA	JGARES PUBLICO		5	Valc
002-00 -003	ESPECIES				3	2.
002-00007	PATENTE:	COMERC	CIALES, INDUSTRIA	LES Y DE SERVICIOS	\$	17.
002-00:-008	SERVICE	DE CE	AMALES		3	25.
002-00037	SERVICE	ADMIN	ISTRATIVO		Ŷ	
FORMA DEL DEPO	OSITO			SUMAN	- 3	76.0
FFECTIVO		ş	76.00	DESCUENTOS	Ś	0.1
CHEQUE		\$	0.00	SUB TOTAL	\$	76.
TARJETA DE CRE	CTICE	\$	0.00	MAS: RECARGO	3	0.9
NOTAS DE CREDE	TTO	\$	0.00	SUMMAN	\$	76.
SPI		\$	0.00	HAS FONDOS AJENOS	\$	0.
TOTAL		\$	76.00	COSTO JUDICIAL	\$	0.
				TOTAL	\$	76.

FONDOS DE TERCEROS

Cuerpo de combero

Junta de Beneficencia Conseio Provincial

TESORERO MUNICIPAL

FECHA: MARCELINO MARIDUEÑA, Lunes Junio 2 2014 3:2 PM

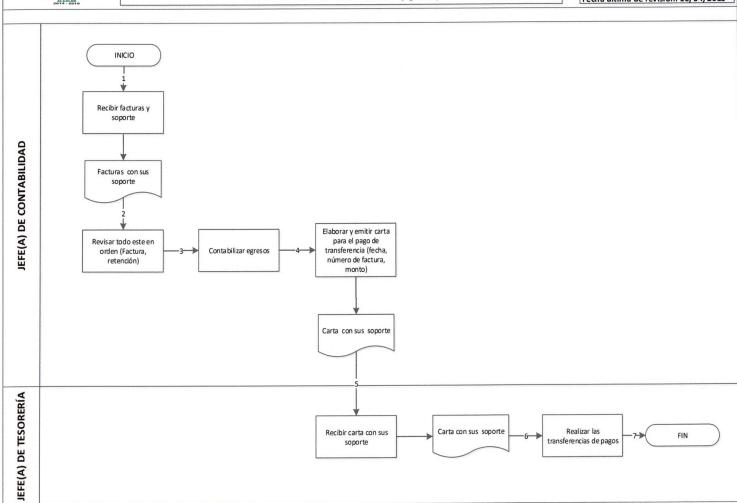
Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por tro la frindo autres

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



### DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO: CONTABILIDAD SUB PROCESO: DIARIOS CONTABLES (Egresos)

Status: Situación Actual Fecha Elaboración: 06/01/2015 Situación: Aprobado Fecha última de revisión: 16/04/2015





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EGRESOS				
Inicia:	Con recibir las facturas y los soporte.	Fecha: 12/05/2015		
Termina:	Cuando se realiza las transferencias de pagos.	Ver.: 1.0 Páging: 1		

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO Establecer la secuencia lógica de pasos para registrar los egresos.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Jefe(a) de Contabilidad y Jefe(a) de Tesorería; Inicia con recibir las facturas y los soporte y termina cuando se realiza las transferencias de pagos.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA  Transferencia El término es muy habitual en el ámbito del comercio y los negocios para nombrar a la operatoria que consiste en transferir una suma de dinero de una cuenta de un banco a otra.	
3.2	Factura documento mercantil que refleja toda la información de una operación de compraventa.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Jefe(a) de Contabilidad:  Recibir las facturas y verificar que estos tengan todos sus soportes.  Elaborar y emitir la carta para el pago de transferencia.	
4.2	Es responsabilidad del Jefe(a) de Tesorería:  Recibir carta y verificar que estos tengan todos sus soportes.  Realizar las transferencias de pagos.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  Tener los partes diarios con sus soportes, caso contrario no se puede registrar.  Conciliar y mantener archivados los comprobantes.  Suministra la información contable necesaria a las autoridades y a los entes que la requieran sobre la situación financiera de la institución y de las operaciones que esta realiza.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: lação kuras Sancing

Aprobado por

DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maridueña – Guayas – Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

JEFE(a) DE CONTABILIDAD



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EC	GRESOS
Inicia:	Con recibir las facturas y los soporte.	<b>Fecha:</b> 12/05/2015
Termina:	Cuando se realiza las transferencias de pagos.	Ver.: 1.0
emina.	Codrido se rediiza las iransierencias de pagos.	Página: 2

	P
<ul> <li>Vela por el normal desenvolvimiento de los procesos en la unidad con el objeto de garantizar la calidad en el servicio.</li> <li>Dirige y controla la aplicación y ejecución del sistema general de contabilidad aprobado por el Gobierno Nacional de la República del Ecuador.</li> <li>Dirige, supervisa y controla el proceso contable de las unidades bajo su responsabilidad.</li> <li>Presenta informe ante el Director de Administración para hacer observaciones y sugerencias sobre la marcha de las actividades contables.</li> <li>Comprueba la correcta aplicación de los principios y normas establecidas con respecto a la organización y al sistema de control interno.</li> <li>Vela por que cada sección bajo su responsabilidad cumpla con las obligaciones que le han sido asignadas.</li> <li>Verifica los comprobantes de ingreso y órdenes de pago.</li> <li>Mantiene la contabilidad al día, de acuerdo con las normas generales que al efecto le sean impartidas por el supervisor inmediato.</li> <li>Presenta al supervisor inmediato, el balance del mes anterior.</li> <li>Mantiene la relación de disponibilidades presupuestarias de cada una de las dependencias, a fin de mantener a las autoridades informadas de la ejecución presupuestaria de la institución.</li> <li>Suministra a la Unidad la información contable necesaria para que el Jefe mantenga al día tanto el control de activos fijos de la institución, como también los inventarios</li> </ul>	
de las existencias en las diferentes dependencias.  Controla y supervisa los registros de órdenes de compra y	
de cartas de créditos.  • Planifica, coordina, controla y ejecuta anualmente y conjuntamente con la Unidad de Inventario, un inventario general de los bienes activos del patrimonio, comprobando	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por lucia habitante de la composição de la compo

sus costos, existencia física y su localización.
Supervisa, controla y evalúa el personal a su cargo.
Sugiere conjuntamente con el supervisor inmediato las

Aprobado por:

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE E	GRESOS
Inicia:	Con recibir las facturas y los soporte.	Fecha: 12/05/2015
		Ver.: 1.0
Termina:	Cuando se realiza las transferencias de pagos.	Páging: 3

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: Wella Revisado por

Aprobado por:

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EGRESOS				
Inicia:	Con recibir las facturas y los soporte.	<b>Fecha:</b> 12/05/2015		
Termina:		Ver.: 1.0		
rermina:	Cuando se realiza las transferencias de pagos.	Página: 4		

8	ANEXOS	
	Anexo 1. Egresos.	
	Anexo 2. Factura.	
	Anexo 3. Retención.	
	Anexo 4. Informe de egresos.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por: lagra topado hudus JEFE(a) DE CONTABILIDAD

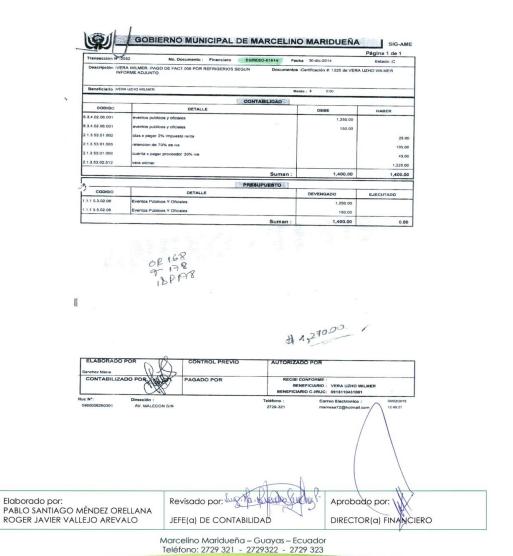
DIRECTOR OF FINANCIERO

Aprobado por:



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EGRESOS			
Inicia:	Con recibir las facturas y los soporte.	Fecha: 12/05/2015	
Tarrella au	Cumudo so sociliza las transferencias de nares	Ver.: 1.0	
Termina:	Cuando se realiza las transferencias de pagos.	Página: 5	

#### Anexo 1. Egresos.





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EGRESOS				
Inicia:	Con recibir las facturas y los soporte.	<b>Fecha:</b> 12/05/2015		
		Ver.: 1.0		
Termina:	Cuando se realiza las transferencias de pagos.	Página: 6		

Anexo 2. Factura.

	Vera Uzho Wilmer Enrique  DOMINIC  TYJIDADES DE ALGULER DE VERIQUO CON CONDUCTOR NYA DE COMDAS Y MISIDAS EN COMEDORES POPULARES.	Número de S.R.I.: 1	5110431001 Autorización 115601626 - 001 - 001
	PARA SU CONSUMO INMEDIATO Documento Categorizado: NO La Unión Primera S/N y Guinto		800000
		-12-20	14
Dirección:	AU Moloeun Collo S/	N	k
Cant.	2960006260001 Telt: 729	3 24 Gula de Re	
ount.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
500	Repringeus servidos	2.50	1250
	dulante Insuaura	2.50	11230
	Ill Jugar Intercento		
	malas de la Revolus		
	7014	-	
		***	
	400	- diameter	
100			
	2%		
	30%0.		
	IEZ G." Victor Luis Yánez del Pozo - RUG: 0200215945001 2729147 - 0992314585 - 18. 100x2 del 000000001 al 00000100	Sub - total	
echa da Autoriza	ción 19/3EPT/EMBRE/2014 Fecha de Caducidad 19/3EPT/EMBRE/2015	Descuento	
m:		IVA 0%	150
		Importe del IVA	150
nec	THE CONTROLLE	- Jennes	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EGRESOS				
Inicia:	Con recibir las facturas y los soporte.	<b>Fecha:</b> 12/05/2015		
Termina:	Cuando se realiza las transferencias de pagos.	Ver.: 1.0 Páging: 7		

Anexo 3. Retención.

R.U	el. Marcelino Marido I.C. 096000626	ueña * Ecuador	ulco · Telf.: 2720322	Autorizacion S OMPROBANTE D	S.R.I. 111533906 E RETENCIO
			Nº. 001-001	-00 000785	52
	Izho Wilma		Fecha de Emisión:	4/2/20	mulse 20 H
0 (	500043100			nte de Venta:	ucheru
Dirección: 4. Y	attucha	Comprobante	de Venta Nº.001-001 - 00	208 Autorización:	1115601624
	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO	CODIGO DE IMPUESTO	% DE RETENCION	VALOR RETENIC
EJERCICIO FISCAL					
2014	1.250	Pourta		2%	25,00
	1,250	Renta		2%	,
					,
					,
					100,00

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

JEFE(a) DE CONTABILIDAD

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EGRESOS				
Inicia:	Con recibir las facturas y los soporte.	Fecha: 12/05/2015			
		Ver.: 1.0			
Termina:	Cuando se realiza las transferencias de pagos.	Página: 8			

#### Anexo 4. Informe de egresos.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA Marcelino Maridueña - Urbanización la Puntilla Katylera2007@outlook.com Telétono 2729 321 - 2729 322 - 2729 323 Guayas - Ecuador

COORDINACIÓN MUNICIPAL

INF. COORD. Nº 100-12-2014

Marcelino Maridueña, 04 de diciembre del 2014

Dr. Nelson Herrera
ALCALDE DEL CANTON
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente cúmpleme informarle que de acuerdo a lo establecido en la Constitución en el Título V: Organización Territorial del Estado, en su capítulo Primero, que trata sobre los "principios generales" el Art. 238 dice que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozaran de autonomia política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Así como establece el Código de la Niñez y la Adolescencia en el Art. 48. Derecho a la recreación y al descanso. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación y al descanso, al juego, al deporte y más actividades propias de cada etapa evolutiva y es obligación del Estado y de los gobiernos seccionales promocionarlos e inculcarlos y en aplicación del Literal q) del Artículo 54 de la COOTAD "Funciones: Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón"

Por lo antes expuesto y luego de su aprobación se procedió a coordinar la logística de los III Jitegos Intercantonales de la Revolución 2014, solicitado por la Directora Distrital de Educación Ing. Mariuxi Rojas. Entre la logística solicitada tenemos: tizada de cancha, transporte, refrigerios para inauguración y clausura de evento, asi como la premiación. Moivo por el cual se utilizo los servicios de alimentación del Señor Vera Uzho Wilmer Earique, por lo que solicito ordene a quien corresponda la cancelación de la factura #000000008 con la cantidad de \$1250.00 + IVA. Adjunto factura, solicitudes, correos, y demás soportes necesarios para el pago respectivo. Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad, para fines legales pertinentes, sin más me despido.

Atentamente, Unión, esfuerzo y resultados.

Sra. Katty Contreras Bernal Condinadora MUNICIPAL

भाग्नेकार. 4/12/2014

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por: ho horos quelos

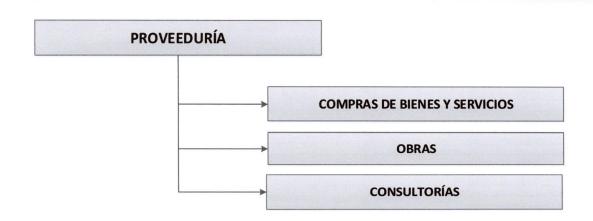
Aprobado por

no pede

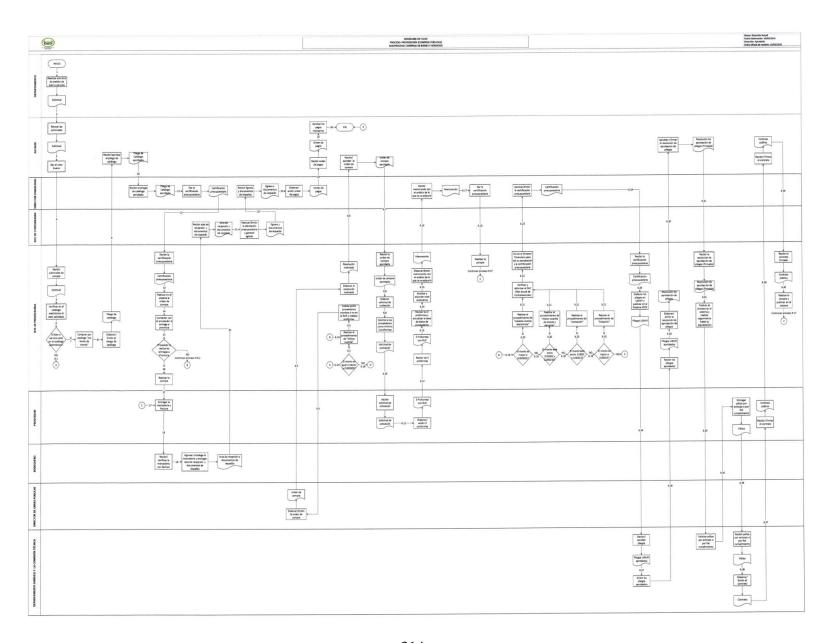
DIRECTOR(a) FINANCIERO

Marcelino Maridueña - Guayas - Ecuador Teléfono: 2729 321 - 2729322 - 2729 323

JEFE(a) DE CONTABILIDAD









	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC	ios
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de bien o servicio por parte de los departamentos.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se realiza el pago de bien o servicio.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO Establecer la secuencia lógica de pasos para la adquisición de bienes y servicios.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Alcalde, Director Financiero, Jefe de Proveeduría, Jefe de Contabilidad, Proveedor, Bodeguero, Director de Obras Públicas, Departamento Jurídico y la Comisión Técnica; Inicia con realizar la solicitud de pedido de bien o servicio por parte de los departamentos o la comunidad y termina cuando se realiza el pago de bien o servicio.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA LOSNCP Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	
3.2	INCOP Instituto Nacional de Contratación Pública.	
3.3	SERCOP Servicio Nacional de Contratación Pública.	
3.4	RUP Registro Único de Proveedores.	
3.5	PAC Plan Anual de Contrataciones.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Alcalde:  Revisar las solicitudes y dar el visto bueno de las mismas.  Sumillar y emitir al área financiera para su certificación presupuestaria y en caso de catálogo electrónico adicionar pliego.  Aprobar los pagos necesarios.	
4.2	Es responsabilidad del Director(a) Financiero:	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC	IOS
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de bien o servicio por parte de los departamentos.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se realiza el pago de bien o servicio.	Ver.: 1.0 Páging: 2

	<ul> <li>Aprobar la adquisición del cuadro comparativo de</li> </ul>	
	cotización.	
	<ul> <li>Solicitar al departamento de contabilidad la afectación</li> </ul>	
	presupuestaria y el egreso.	
3	<ul> <li>Realizar el pago por la adquisición de estos.</li> </ul>	
	A. C.	
4.3	Es responsabilidad del Jefe(a) de Contabilidad:	
	<ul> <li>Recibir acta de recepción y documentos de respaldo para</li> </ul>	
	realizar la afectación presupuestaria y generar egreso.	
4.4	Es responsabilidad del Jefe(a) de Proveeduría:	
	<ul> <li>Recibir solicitudes, pedido, oficios, requerimientos por las</li> </ul>	
	compras de parte de los departamentos o la comunidad	
	marcelinences debidamente aprobadas por alcaldía.	
	Tener un correcto manejo del portal de compras públicas	
	de acuerdo a la LOSNCP y a su reglamento.	
	<ul> <li>Analizar detalladamente el tipo de compra, ya se bien o</li> </ul>	
	servicio.	
	<ul> <li>No revelar el login, ni las claves de acceso al Sistema</li> </ul>	
	<ul> <li>Toda la información se maneja de manera paralela, tanto</li> </ul>	
	física como virtual.	
	<ul> <li>Tener bien claro principios y Ética Profesional.</li> </ul>	
	<ul> <li>Verificar y reformar el PAC (Plan Anual de Contrataciones).</li> </ul>	
	Elaborar y emitir al Sr. Alcalde el acta de adjudicación y	
	resolución de aprobación de pliegos.	
	Publicar el proceso en el sistema y realizar seguimiento	
	hasta su adjudicación.	
	Realizar la compra y publicar en el sistema.	
4.5	Es responsabilidad del Proveedor:	
	<ul> <li>Entregar la mercadería completa y Factura con datos</li> </ul>	
	correctos al bodeguero.	
	• Emitir 3 proformas cuando el Jefe(a) de proveedyfía\lo	
	solicite.	
	Entregar la póliza por anticipo o por fiel cumplimiento.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC	IOS
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de bien o servicio por parte de los departamentos.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se realiza el pago de bien o servicio.	Ver.: 1.0 Página: 3

4.6	<ul> <li>Es responsabilidad del Bodeguero:</li> <li>Verificar la factura y la documentación relevante del proceso RUC, RUP, guía de remisión, certificado bancario de ser el caso.</li> <li>Recibir la mercadería adquirida y comparar con la factura con la finalidad de comprobar que todo esté completo.</li> <li>Enviar documentación verificada con su respectivo ingreso de bodega o acta de entrega de recepción para colocar la debida retención a la factura.</li> <li>La mercadería adquirida se encuentre completa, en buen estado y bajo su custodia.</li> <li>Tener una correcta custodia de los bienes.</li> </ul>	
4.7	Es responsabilidad del Director de Obras Publicas:  • Elaborar y emitir al Jefe(a) de Proveeduría las ordenes de compras.	
4.8	Es responsabilidad del Departamento Jurídico y la Comisión Técnica:  Recibir los pliegos emitidos por el Jefe(a) de Proveeduría y aprobarlos.  Solicitar al Proveedor la póliza por anticipo o por fiel cumplimiento.  Elaborar contratos para formalizar el trabajo.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL  Comunicación Oportuna a la Máxima autoridad o su delegado para informa el estado de los procesos que están o serán publicados en el Portal de Compras Públicas.  Revisar Ejemplos y los modelos de pliegos obligatorios antes de iniciar los procesos y no olvidar los Principios de Contratación.  Asegurar el Cumplimiento de Normas, Procedimientos y Obligaciones definidos en la LOSNCP y su reglamento.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por;

JEFE(a) DE PROVIEDURÍA

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICI	OS
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de bien o servicio por parte de los departamentos.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se realiza el pago de bien o servicio.	Ver.: 1.0

- Desarrollar la Gestión necesaria para alcanzar los objetivos y metas trazadas dentro del proceso de compra y que atribuye al logro de los objetivos globales de la institución.
- Supervisar los diversos procesos que realiza el Asistente de Administrador de Ínfimas.
- Monitorear constantemente en los procesos que se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas.
- Revisar continuamente la página del SERCOP, para estar informado de las nuevas reformas y resoluciones vigentes.
- Elaboración de Procesos que serán publicados en el Portal de Compras Públicas, revisar términos de referencia, plazo, presupuesto, borrador del Pliego, correcciones, resolución motivada, publicar calificaciones emitidas por la comisión técnica, resolución de adjudicación, borrador de contrato, gestionar las pólizas, carta de garantía, carta de reajuste o fórmula polinómica y certificado de no adeudar, llamar al adjudicado para la legalización del contrato, remitir documentos originales para que se procedan al anticipo. Resolución INCOP N°054-2011.
- Conocimiento de las garantías o pólizas que deben entregar los Contratistas Adjudicados y que se aplicaran de acuerdo a los diversos procesos, antes de la firma del contrato. RESOLUCION INCOP 101-2013 Art. 147 del Reglamento de la LOSNCP. (Competencias de las Pólizas Dpto. Financiero-Tesorería)
- Revisar los documentos relevantes antes que se procedan a finalizarlos proceso para proceder a finalizarlo. **Resolución** INCOP N°053-2011.
- Efectuar las adquisiciones de bienes, suministros y materiales de oficina y de aseo de acuerdo a las disponibilidades

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: JEFE(a) DE PROVEEDURÍA Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC	IOS
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de bien o servicio por parte de los departamentos.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se realiza el pago de bien o servicio.	Ver.: 1.0 Página: 5

	existentes, manteniendo un stock en reserva, mediantes catálogos electrónicos vigentes.
•	Supervisar las bases de Datos que se encuentren actualizadas de Proveedores, en la que conste el número del RUC, dirección, teléfono, razón social, rubros de venta y persona de contacto.
•	Supervisar la Base de Datos Actualizada en la que contenga todos los registros de compra desde el momento del requerimiento, la asignación, la solicitud de compra, los proveedores cotizados, el resumen del análisis, la orden de compra, la factura del proveedor y el acta de entrega recepción de bodega o ingreso de bodega.
•	Planear, Controlar, Dirigir y Organizar, las funciones y las responsabilidades de todos quienes conformamos el equipo de compras públicas.
•	Recibir los memorandos de requerimiento debidamente aprobados por la Alcaldía y la Dirección Financiera - Administrativa y distribuirlos de acuerdo a las funciones al personal de compras públicas.
•	Revisar las fases precontractual de todos los procesos establecidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas
•	Publicar y Monitorear todos los procesos establecidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.
•	Dar seguimiento de los Procesos de Contratación en los Sistema del Portal de Compras Públicas.
•	Llevar un control de los Proveedores adjudicados y administradores de contratos; así como mantener un archivo completo de la documentación que respalda el

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC	OS
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de bien o servicio por parte de los departamentos.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se realiza el pago de bien o servicio.	Ver.: 1.0

	proceso del portal de compras públicas.  • Enviar documentos originales de los procesos del Portal al departamento a la dirección jurídica para la elaboración del contrato.	
	<ul> <li>Monitorear constantemente los procesos en su etapa contractual publicados en el Portal de Compras Públicas.</li> </ul>	
	<ul> <li>Dar seguimiento a los procesos en la fase contractual hasta su finalización en coordinación con los administradores de contratos.</li> </ul>	
	<ul> <li>Comunicación Oportuna y Trabajo en Equipo, para la elaboración del Nuevo Plan Anual de Contrataciones Institucional en conjunto con el Plan de Obras y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial.</li> </ul>	
	<ul> <li>Desarrollar cualquier otra responsabilidad que le sea asignada por su jefe inmediato.</li> </ul>	
	<ul> <li>Velar y Salvaguardar los Intereses de la Institución.</li> </ul>	
	Requisitos  Solicitud de pedido.	
6	PROCEDIMIENTO	
6.1	Los departamentos realizan solicitud de pedido de bien o servicio.	DEPARTAMENTO
6.2	El Sr. Alcalde revisa las solicitudes.	ALCALDE
6.3	Y luego da el visto bueno de aprobación.	ALCALDE
6.4	El Jefe de Proveeduría recibe estas solicitudes de compras.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.5	Verificar en el catálogo electrónico el bien solicitado.	JEFE DE PROVEEDURIA

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC	IOS
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de bien o servicio por parte de los departamentos.	Fecha: 19/05/2015
		Ver.: 1.0
Termina:	Cuando se realiza el pago de bien o servicio.	Página: 7

6.6	Si se encuentre en el catálogo electrónico, continúa con el proceso.	JEFE DE PROVEEDURIA
6.7	Comprar por catálogo "sin límite de monto".	JEFE DE PROVEEDURIA
6.8	Elaborar y emitir el pliego de catálogo.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.9	Recibir y aprobar el pliego de catálogo.	ALCALDE
6.10	Recibir el pliego de catálogo aprobado.	DIRECTOR FINANCIERO
6.11	Dar la certificación presupuestaria.	DIRECTOR FINANCIERO
6.12	Recibir la certificación presupuestaria.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.13	Realizar en el sistema la orden de compra.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.14	Contactar con el proveedor si entrega a provincia.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.15	Si el proveedor realiza las entregas a provincia, continúa con el proceso. (En caso que no sea así, continuar proceso # 6.2 y Realizar el procedimiento de "ínfima cuantía").	JEFE DE PROVEEDURIA
6.16	Realizar la compra.	JEFE DE PROVEEDURIA
6.6.1	Caso contrario: Si el monto es igual o menor a 0.000002, continúa con el proceso. (En caso que no sea así, continuar proceso # 8,19).	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.6.2	Realizar el procedimiento de "ínfima cuantía".	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.6.3	Cotizar entre proveedores inscritos o no en el RUP y realizar	JEFE DE PROVEEDURIA

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC	IOS
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de bien o servicio por parte de los departamentos.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se realiza el pago de bien o servicio.	Ver.: 1.0 Página: 8

	proforma.	
	profitta	DIRECTOR DE
6.6.4	Elaborar y emitir la orden de compra.	OBRAS PUBLICAS
6.6.5	Elaborar la resolución motivada.	JEFE DE
,		PROVEEDURIA
6.6.6	Recibir y aprobar la orden de compra.	ALCALDE
0.0.0	, aproximation and a state of the state of t	JEFE DE
6.6.7	Recibir la orden de compra aprobada.	<u>PROVEEDURIA</u>
		JEFE DE
6.6.8	Elaborar solicitud de cotización.	PROVEEDURIA
6.6.9	Solicitar a los proveedores como mínimo 3 proformas.	<u>JEFE DE</u> PROVEEDURIA
6.6.10	Recibir solicitud de cotización.	PROVEEDOR
6.6.11	Elaborar y emitir las 3 proformas.	<u>PROVEEDOR</u>
6.6.12	Recibir las 3 proformas con RUC.	<u>JEFE DE</u> PROVEEDURIA
6.6.13	Revisar las 3 proformas y actualizar la base de datos de	JEFE DE PROVEEDURIA
	proveedores.	JEFE DE
6.6.14	Analizar y adjuntar la nota explicativa.	PROVEEDURIA
6.6.15	Elaborar y emitir memorando con el análisis de lo que se va	JEFE DE
0.0.13	adquirir.	PROVEEDURIA
6.6.16	Recibir el memorando con el análisis de lo que se va adquirír.	DIRECTOR
		FINANCIERO
6.6.17	Dar la certificación presupuestaria.	<u>DIRECTOR</u> FINANCIERO
0.0.17	San a san masalan prospessional	INVALLE

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: JEFE(a) DE PROVEEDURÍA Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC	IOS
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de bien o servicio por parte de los departamentos.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se realiza el pago de bien o servicio.	Ver.: 1.0 Páging: 9

6.6.18	Realizar la compra (Continuar proceso # 17).	JEFE DE PROVEEDURIA
6.6.19	Caso contrario: Si el monto es mayor a 0.000002, continuar con el proceso.	JEFE DE PROVEEDURIA
6.6.20	Realizar el procedimiento de "subasta inversa electrónica".	JEFE DE PROVEEDURIA
6.6.19	Caso contrario: Si monto esta entre 0.00002 y 0.000015, continuar con el proceso.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.6.20	Realizar el procedimiento de <b>"menor cuantía de bienes y</b> servicios".	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.6.19	Caso contrario: Si monto esta entre 0.0002 y 0.00015, continuar con el proceso.	JEFE DE PROVEEDURIA
6.6.20	Realizar el procedimiento "cotización".	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.6.19	Caso contrario: Si monto es mayor a 0.00015, continuar con el proceso.	JEFE DE PROVEEDURIA
6.6.20	Realizar el procedimiento de "licitación", Caso contrario finaliza el proceso.	JEFE DE PROVEEDURIA
6.6.21	Verificar y reformar el PAC (Plan Anual de Contrataciones).	JEFE DE PROVEEDURIA
6.6.22	Enviar al Director Financiero para dar su aprobación y la certificación presupuestaria.	<u>JEFE DE</u> PROVEEDURIA
6.6.23	Aprobar y emitir la certificación presupuestaria.	DIRECTOR FINANCIERO
6.6.24	Recibir la certificación presupuestaria.	JEFE DE PROVEEDURIA

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC	IOS
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de bien o servicio por parte de los departamentos.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se realiza el pago de bien o servicio.	Ver.: 1.0 Página: 10

6.6.25	Elaborar los pliegos en USHAY y publicar en el Sistema SOCE.	JEFE DE PROVEEDURIA
6.6.26	Recibir y aprobar pliegos.	DEPARTAMENTO JURIDICO
6.6.27	Emitir los pliegos aprobados.	DEPARTAMENTO JURIDICO
6.6.28	Recibir los pliegos aprobados.	JEFE DE
6.6.29	Elaborar y emitir acta de adjudicación y resolución de aprobación	PROVEEDURIA  JEFE DE
	de pliegos.	PROVEEDURIA
6.6.30	Aprobar y firmar la resolución de aprobación de pliegos.	<u>ALCALDE</u>
6.6.31	Recibir la resolución de aprobación de pliegos (Firmada).	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.6.32	Publicar el proceso en el sistema y realizar seguimiento hasta su adjudicación.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.6.33	Solicitar la póliza por anticipo o por fiel cumplimiento.	DEPARTAMENTO JURIDICO
6.6.34	Entregar la póliza por anticipo o por fiel cumplimiento.	PROVEEDOR
6.6.35	Recibir póliza por anticipo o por fiel cumplimiento.	DEPARTAMENTO JURIDICO
6.6.36	Elaborar y emitir el contrato.	DEPARTAMENTO JURIDICO
6.6.37	Recibir/ Firmar el contrato.	PROVEEDOR
6.6.38	Recibir/ Firmar el contrato.	ALCALDE
6.6.39	Recibir el contrato firmado.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: JEFE(a) DE PROVEEDURÍA Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICI	OS
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de bien o servicio por parte de los departamentos.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se realiza el pago de bien o servicio.	Ver.: 1.0

		JEFE DE
6.6.40	Realizar la compra y publicar en el sistema.	PROVEEDURIA
		PROVEEDOR
6.17	Entregar la mercadería y Factura.	TROVELDOR
		<b>BODEGUERO</b>
6.18	Recibir y verificar la mercadería con factura.	
6.19	Ingresar a bodega la mercadería y entregar acta de recepción y	BODEGUERO
0.17	documentos de respaldo.	
	accomornes de resparac.	JEFE DE
6.20	Recibir acta de recepción y documentos de respaldo.	CONTABILIDAD
		<u>JEFE DE</u> CONTABILIDAD
6.21	Realizar y emitir la afectación presupuestaria y generar egreso.	CONTABILIDAD
		DIRECTOR
		<u>FINANCIERO</u>
6.22	Recibir el Egreso y documentos de respaldo.	DIRECTOR
6.23	Elaborar y emitir la orden de pagos.	DIRECTOR FINANCIERO
0.23	Liabolai y etiilii la olaettae pagos.	TH WILLIAM
6.24	Recibir la orden de pagos.	ALCALDE
		ALCALDE
6.25	Aprobar los pagos necesarios.	ALCALDE
6.26	Fin del procedimiento	
_		
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
	Solicitud de pedido (Firma). Alcalde. Pliego de catálogo (Firma). Alcalde.	
	Certificación presupuestaria. Director Financiero.	
	Acta de recepción y documentos de respaldo. Jefe de	
	Contabilidad.	
	Afectación presupuestaria y generar egreso. Jefe de Contabilidad.	
8	ANEXOS	
	Anexo 1. Para mejor información de los manuales de proveeduría	
	ingresar a la página web:	\

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: JEFE(a) DE PROVEEDURÍA Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICI	OS
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de bien o servicio por parte de los departamentos.	Fecha: 19/05/2015
		Ver.: 1.0

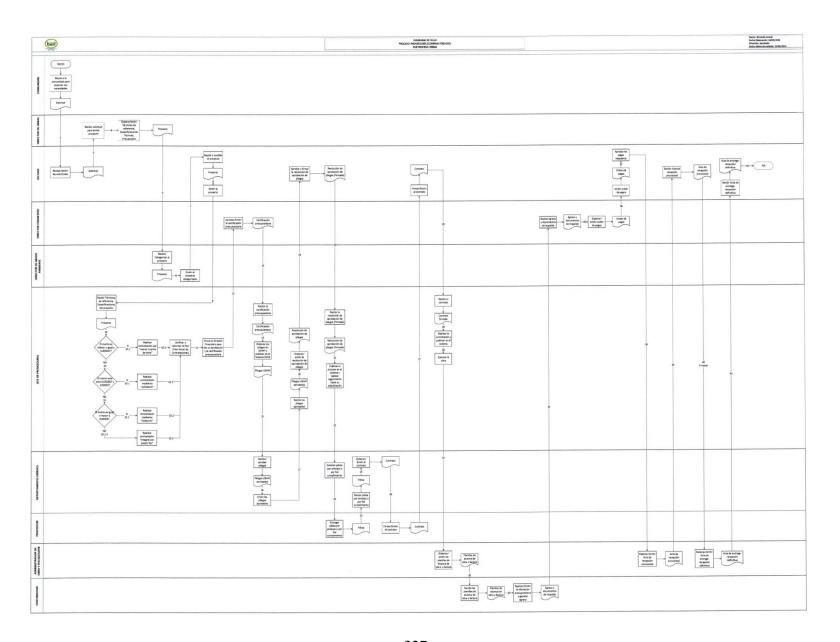
USHAY  http://portal.compraspublicas.gob.ec/compraspublicas/capacita cion/manuales-ushay-2015/Proveedores
SOCE <a href="http://portal.compraspublicas.gob.ec/compraspublicas/capacitacion/manuales2015/Proveedores">http://portal.compraspublicas.gob.ec/compraspublicas/capacitacion/manuales2015/Proveedores</a>

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

JEFE(a) DE PROMEEDURÍA

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE OBRAS		
Inicia:	Cuando la comunidad se reúne para exponer sus necesidades.	Fecha: 19/05/2015
		Ver.: 1.0
Termina:	Con la recepción del Acta de entrega-recepción definitiva.	Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO Establecer la secuencia lógica de pasos para la gestión y realización de obras.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Alcalde, Director Financiero, Director de Obras, Jefe de Proveeduría, Asesor Jurídico, Director de Medio Ambiente, Proveedor, Administrador de Obra y Fiscalizador y Jefe(a) de Contabilidad; Inicia cuando la comunidad se reúne para exponer sus necesidades y termina con la recepción del Acta de entrega-recepción definitiva.	
3 3.1	DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA LOSNCP Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	
3.2	INCOP Instituto Nacional de Contratación Pública.	
3.3	SERCOP Servicio Nacional de Contratación Pública.	
3.4	PAC Plan Anual de Contrataciones.	
3.5	RUC Registro Único de Contribuyentes.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES  Es responsabilidad del Alcalde:  Revisar las solicitudes y dar el visto bueno de las mismas.  Realizar el sumillado de aprobación del proyecto.  Aprobar los pagos necesarios.	
4.2	Es responsabilidad del Director de Obras:  • Elabora y emitir los términos de referencia, Especificaciones Técnicas, Presupuesto del proyecto.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:
JEFE(a) DE PROVIEDURÍA

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE OBRAS		
Inicia:	Cuando la comunidad se reúne para exponer sus necesidades.	Fecha: 19/05/2015
	Con la recepción del Acta de entrega-recepción definitiva.	Ver.: 1.0

	,	
4.3	Es responsabilidad del Director Financiero:	
4.4	Es responsabilidad de Medio Ambiente:  Recibir y categorizar el proyecto para ver si apto para la construcción.	
4.5	<ul> <li>Es responsabilidad del Jefe de Proveeduría:</li> <li>Recibir solicitudes, pedido, oficios, requerimientos por las compras de parte de los departamentos o la comunidad marcelinences debidamente aprobadas por alcaldía.</li> <li>Tener un correcto manejo del portal de compras públicas de acuerdo a la LOSNCP y a su reglamento.</li> <li>Analizar detalladamente el tipo de obra que se va a ejecutar.</li> <li>No revelar el login, ni las claves de acceso al Sistema</li> <li>Toda la información se maneja de manera paralela, tanto física como virtual.</li> <li>Tener bien claro principios y Ética Profesional.</li> <li>Verificar y reformar el PAC (Plan Anual de Contrataciones).</li> <li>Elaborar y emitir al Sr. Alcalde el acta de adjudicación y resolución de aprobación de pliegos.</li> <li>Publicar el proceso en el sistema y realizar seguimiento hasta su adjudicación.</li> <li>Realizar la compra y publicar en el sistema.</li> </ul>	
4.6	Es responsabilidad del Proveedor:  • Entregar la mercadería completa y Factura con datos correctos al bodeguero.  • Firmar y emitir el contrato.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE OBRAS			
Inicia:	Cuando la comunidad se reúne para exponer sus necesidades.	Fecha: 19/05/2015	
	Con la recepción del Acta de entrega-recepción definitiva.	Ver.: 1.0	

4.7	Es responsabilidad del Administrador de Obra Y Fiscalizador:	
	<ul> <li>Velar que las obras se estén realizando conforme a lo</li> </ul>	
	estipulado en el contrato.	
	<ul> <li>Elaborar y emitir las planillas de alcance de obra y factura.</li> </ul>	
	<ul> <li>Elaborar y emitir el Acta de recepción provisional.</li> </ul>	
	Después de 6 meses: Elaborar y emitir el Acta de entrega-	
	recepción definitiva.	
4.8	Es responsabilidad del Jefe(a) de Contabilidad:	
	<ul> <li>Recibir acta de recepción y documentos de respaldo para</li> </ul>	
	realizar la afectación presupuestaria y generar egreso.	
4.9	Es responsabilidad del Asesor Jurídico:	
4.7	Recibir los pliegos emitidos por el Jefe(a) de Proveeduría y	
	aprobarlos.	
	Solicitar al Proveedor la póliza por anticipo o por fiel	
	cumplimiento.	
	Elaborar contratos para formalizar el trabajo.	
5	POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL	
0	El Sr. Alcalde revisa solicitudes y peticiones de los	
	habitantes.	
	<ul> <li>Jefe de proveeduría siempre realizara un análisis</li> </ul>	
	exhaustivos de las obras que se van a ejecutar.	
	<ul> <li>Así mismo vera por los montos y el tipo de contratación que</li> </ul>	
	va a ejecutar en el portal de compras públicas.	
	El Asesor Jurídico será el responsable de negociar con el	
	proveedor sobre las garantías y pólizas que este va a dar	
	por el cumplimiento de la obra.	
	Base legal Reglamento interno del GAD de Marcelino	
	Maridueña:	
	Comunicación Oportuna a la Máxima autoridad o su	
	delegado para informa el estado de los procesos que	
	están o serán publicados en el Portal de Compras Públicas.	
	Revisar Ejemplos y los modelos de pliegos obligatorios antes	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

JEFE(a) DE RROVEEDURÍA

Revisado por:

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE OBRAS			
Inicia:	Cuando la comunidad se reúne para exponer sus necesidades.	Fecha: 19/05/2015	
		Ver.: 1.0	
Termina:	Con la recepción del Acta de entrega-recepción definitiva.	Página: 4	

de iniciar los procesos y no olvidar los Principios de Contratación.

- Asegurar el Cumplimiento de Normas, Procedimientos y Obligaciones definidos en la LOSNCP y su reglamento.
- Desarrollar la Gestión necesaria para alcanzar los objetivos y metas trazadas dentro del proceso de compra y que atribuye al logro de los objetivos globales de la institución.
- Supervisar los diversos procesos que realiza el Asistente de Administrador de Ínfimas.
- Monitorear constantemente en los procesos que se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas.
- Revisar continuamente la página del SERCOP, para estar informado de las nuevas reformas y resoluciones vigentes.
- Elaboración de Procesos que serán publicados en el Portal de Compras Públicas, revisar términos de referencia, plazo, presupuesto, borrador del Pliego, correcciones, resolución motivada, publicar calificaciones emitidas por la comisión técnica, resolución de adjudicación, borrador de contrato, gestionar las pólizas, carta de garantía, carta de reajuste o fórmula polinómica y certificado de no adeudar, llamar al adjudicado para la legalización del contrato, remitir documentos originales para que se procedan al anticipo. Resolución INCOP N°054-2011.
- Conocimiento de las garantías o pólizas que deben entregar los Contratistas Adjudicados y que se aplicaran de acuerdo a los diversos procesos, antes de la firma del contrato. RESOLUCION INCOP 101-2013 Art. 147 del Reglamento de la LOSNCP. (Competencias de las Pólizas Dpto. Financiero-Tesorería)

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE OBRAS			
Inicia:	Cuando la comunidad se reúne para exponer sus necesidades.	Fecha: 19/05/2015	
W65 55		Ver.: 1.0	
Termina:	Con la recepción del Acta de entrega-recepción definitiva.	Página: 5	

•	Revisar los documentos relevantes antes que se procedan a finalizarlos proceso para proceder a finalizarlo. <b>Resolución</b> INCOP N°053-2011.
•	Efectuar las adquisiciones de bienes, suministros y materiales de oficina y de aseo de acuerdo a las disponibilidades existentes, manteniendo un stock en reserva, mediantes catálogos electrónicos vigentes.
•	Supervisar las bases de Datos que se encuentren actualizadas de Proveedores, en la que conste el número del RUC, dirección, teléfono, razón social, rubros de venta y persona de contacto.
•	Supervisar la Base de Datos Actualizada en la que contenga todos los registros de compra desde el momento del requerimiento, la asignación, la solicitud de compra, los proveedores cotizados, el resumen del análisis, la orden de compra, la factura del proveedor y el acta de entrega recepción de bodega o ingreso de bodega.
•	Planear, Controlar, Dirigir y Organizar, las funciones y las responsabilidades de todos quienes conformamos el equipo de compras públicas.
•	Recibir los memorandos de requerimiento debidamente aprobados por la Alcaldía y la Dirección Financiera - Administrativa y distribuirlos de acuerdo a las funciones al personal de compras públicas.
•	Revisar las fases precontractual de todos los procesos establecidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas
•	Publicar y Monitorear todos los procesos establecidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por JUNION JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE OBRAS			
Inicia:	Cuando la comunidad se reúne para exponer sus necesidades.	Fecha: 19/05/2015	
Termina:	Con la recepción del Acta de entrega-recepción definitiva.	Ver.: 1.0	
remina.	containeepelon del Acid de chiloga recepción dell'illiva.	Página: 6	

	Dar seguimiento de los Procesos de Contratación en los Sistema del Portal de Compras Públicas.
	<ul> <li>Llevar un control de los Proveedores adjudicados y administradores de contratos; así como mantener un archivo completo de la documentación que respalda el proceso del portal de compras públicas.</li> <li>Enviar documentos originales de los procesos del Portal al departamento a la dirección jurídica para la elaboración del contrato.</li> </ul>
	Monitorear constantemente los procesos en su etapa contractual publicados en el Portal de Compras Públicas.
	<ul> <li>Dar seguimiento a los procesos en la fase contractual hasta su finalización en coordinación con los administradores de contratos.</li> </ul>
	<ul> <li>Comunicación Oportuna y Trabajo en Equipo, para la elaboración del Nuevo Plan Anual de Contrataciones Institucional en conjunto con el Plan de Obras y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial.</li> </ul>
	Desarrollar cualquier otra responsabilidad que le sea asignada por su jefe inmediato.
	Velar y Salvaguardar los Intereses de la Institución
	Requisitos  • Solicitud de pedido.
6	PROCEDIMIENTO
6.1	Reunir a la comunidad para exponer sus necesidades.
6.2	El Sr. Alcalde revisa y emite estas solicitudes.
6.3	Recibir solicitud para armar el proyecto de obra.  DIRECTOR DE OBRA

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: JEFE(a) DE PROVEEDURÍA Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE OBRAS			
Inicia:	Cuando la comunidad se reúne para exponer sus necesidades.	Fecha: 19/05/2015	
Termina:	Con la recepción del Acta de entrega-recepción definitiva.	Ver.: 1.0 Página: 7	

6.4	Elabora y emitir Términos de referencia, Especificaciones Técnicas, Presupuesto.	DIRECTOR DE OBRA
6.5	Recibir y categorizar el proyecto.	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
6.6	Emitir el proyecto categorizado.	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
6.7	Recibir y sumillar el proyecto-	ALCALDE
6.8	Emitir el proyecto sumillado.	ALCALDE
6.9	Recibir Términos de referencia, Especificaciones del proyecto.	JEFE DE PROVEEDURIA
6.10	Si el monto es menor o igual a 0,000007, continuar con el proceso.	<u>JEFE DE</u> PROVEEDURIA
6.10.1	Realizar contratación por <b>"menor cuantía de obra"</b> .	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.10	Caso contrario: Si el monto esta entre 0,000007 y 0,00003, continuar con el proceso.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.10.1	Realizar contratación mediante <b>"cotización".</b>	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.10	Caso contrario: Si el monto es igual o mayor a 0,00003, continuar con el proceso.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.10.1	Realizar contratación mediante "licitación".	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.10.1.1	Caso Contrario: Realizar contratación <b>"integral por precio fijo".</b>	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: JEFE(a) DE PROVEEDURÍA Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE OBRAS				
Inicia:	Cuando la comunidad se reúne para exponer sus necesidades.	Fecha: 19/05/2015		
		Ver.: 1.0		
Termina:	Con la recepción del Acta de entrega-recepción definitiva.	Página: 8		

6.10.2	Verificar y reformar el PAC (Plan Anual de Contrataciones).	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.11	Enviar al Director Financiero para dar su aprobación y la certificación presupuestaria.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.12	Aprobar y emitir la certificación presupuestaria.	DIRECTOR FINANCIERO
6.13	Recibir la certificación presupuestaria.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.14	Elaborar los pliegos en USHAY y publicar en el Sistema SOCE.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.15	Recibir y aprobar pliegos.	DEPARTAMENTO JURIDICO
6.16	Emitir los pliegos aprobados.	DEPARTAMENTO JURIDICO
6.17	Recibir los pliegos aprobados.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.18	Elaborar la resolución de aprobación de pliegos.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.19	Aprobar y firmar la resolución de aprobación de pliegos.	ALCALDE
6.20	Recibir la resolución de aprobación de pliegos (Firmada).	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.21	Publicar el proceso en el sistema y realizar seguimiento hasta su adjudicación.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.22	Solicitar la póliza por anticipo o por fiel cumplimiento.	DEPARTAMENTO JURIDICO
6.23	Entregar la póliza por anticipo o por fiel cumplimiento.	PROVEEDOR
6.24	Recibir póliza por anticipo o por fiel cumplimiento.	DEPARTAMENTO

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: JEFE(a) DE PROVEEDURÍA Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE OBRAS		
Inicia:	Cuando la comunidad se reúne para exponer sus necesidades.	Fecha: 19/05/2015
		Ver.: 1.0
Termina:	Con la recepción del Acta de entrega-recepción definitiva.	Página: 9

		JURIDICO
6.25	Elaborar y emitir el contrato.	DEPARTAMENTO JURIDICO
6.26	Recibir/ Firmar el contrato.	PROVEEDOR
6.27	Recibir/ Firmar el contrato.	<u>ALCALDE</u>
6.28	Recibir el contrato firmado.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.29	Realizar la contratación y publicar en el sistema.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.30	Ejecutar la obra.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.31	Elaborar/emitir las planillas de alcance de obra y factura.	ADMINISTRADOR  DE OBRA Y  FISCALIZADOR
6.32	Recibir las planillas de alcance de obra y factura.	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.33	Realizar y emitir la afectación presupuestaria y generar egreso.	<u>JEFE DE</u> CONTABILIDAD
		DIRECTOR FINANCIERO
6.34	Recibir el Egreso y documentos de respaldo.	DIRECTOR
6.35	Elaborar y emitir la orden de pagos.	<u>FINANCIERO</u>
6.36	Recibir la orden de pagos.	ALCALDE
6.37	Aprobar los pagos necesarios.	ALCALDE
6.38	Elaborar y emitir Acta de recepción provisional.	ADMINISTRADOR DE OBRA Y

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: JEFE(a) DE PROVEEDURÍA Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



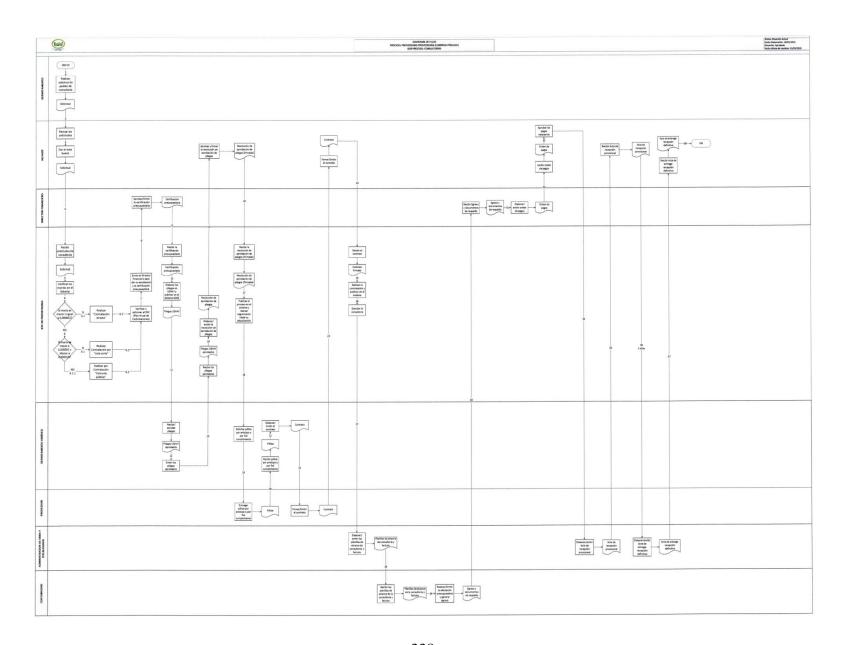
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE OBRAS		
Inicia:	Cuando la comunidad se reúne para exponer sus necesidades.	Fecha: 19/05/2015
		Ver.: 1.0
Termina:	Con la recepción del Acta de entrega-recepción definitiva.	Página: 10

		FISCALIZADOR
6.39	Recibir Acta de recepción provisional.	ALCALDE
6.40	Después de 6 meses: Elaborar y emitir Acta de entrega-recepción definitiva.	ADMINISTRADOR DE OBRA Y FISCALIZADOR
6.41	Recibir Acta de entrega-recepción definitiva.	ALCALDE
6.42	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN  Solicitud de pedido (Firma). Alcalde. Pliego de catálogo (Firma). Alcalde. Certificación presupuestaria. Director Financiero. Acta de recepción y documentos de respaldo. Jefe de Contabilidad. Afectación presupuestaria y generar egreso. Jefe de Contabilidad.	
8	ANEXOS Anexo 1. Para mejor información de los manuales de proveeduría ingresar a la página web:  USHAY http://portal.compraspublicas.gob.ec/compraspublicas/capacita cion/manuales-ushay-2015/Proveedores  SOCE	
	http://portal.compraspublicas.gob.ec/compraspublicas/capacitacion/manuales2015/Proveedores	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado pol: DIRECTOR(a) FINANCIERO





PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CONSULTORIA		LTORIA
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de consultoría.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se recibir el Acta de entrega-recepción definitiva.	Ver.: 1.0 Página: 1

No.	ACTIVIDAD	USUARIO
1	OBJETIVO  Establecer la secuencia lógica de pasos ordenados para la el procedimiento de consultorías.	
2	ALCANCE Este procedimiento involucra al Alcalde, Director Financiero, Jefe de Proveeduría, Asesor Jurídico, Proveedor, Administrador de Obra y Fiscalizador y Jefe(a) de Contabilidad; Inicia con realizar la solicitud de pedido de consultoría y termina cuando se recibir el Acta de entrega-recepción definitiva.	
3 3.1	<b>DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA LOSNCP</b> Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	
3.2	INCOP Instituto Nacional de Contratación Pública.	
3.3	SERCOP Servicio Nacional de Contratación Pública.	
3.4	PAC Plan Anual de Contrataciones.	
3.5	RUC Registro Único de Contribuyentes.	
4 4.1	RESPONSABILIDADES Es responsabilidad del Alcalde:  Revisar las solicitudes y dar el visto bueno de las mismas.  Realizar el sumillado de aprobación del proyecto.  Aprobar los pagos necesarios.	
4.2	Es responsabilidad del Director Financiero:  Analizar y revisar que las consultorías a ejecutar estén dentro del certificado presupuestario.  Realizar el pago por la adquisición de estos.  Solicitar al departamento de contabilidad la afectación presupuestaria y el egreso.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por: JEFE(a) DE PROVEEDURÍA Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CONSULTORIA		
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de consultoría.	Fecha: 19/05/2015
		Ver.: 1.0

	Realizar el pago por la adquisición de estos.	
4.3	Es responsabilidad del Jefe de Proveeduría:	
1.0	Recibir solicitudes, pedido, oficios, requerimientos por las	
	compras de parte de los departamentos o la comunidad	
	marcelinences debidamente aprobadas por alcaldía.	
	Tener un correcto manejo del portal de compras públicas	
	de acuerdo a la LOSNCP y a su reglamento.	
	Analizar detalladamente el tipo de consultoría que se va a	
	ejecutar.	
	No revelar el login, ni las claves de acceso al Sistema	
	Toda la información se maneja de manera paralela, tanto	
	física como virtual.	
	<ul> <li>Tener bien claro principios y Ética Profesional.</li> </ul>	
	<ul> <li>Verificar y reformar el PAC (Plan Anual de Contrataciones).</li> </ul>	
	<ul> <li>Elaborar y emitir al Sr. Alcalde el acta de adjudicación y</li> </ul>	
	resolución de aprobación de pliegos.	
	Publicar el proceso en el sistema y realizar seguimiento	
	hasta su adjudicación.	
	Realizar la compra y publicar en el sistema.	
4.4	Es responsabilidad del Proveedor:	
	<ul> <li>Entregar la póliza por anticipo o por fiel cumplimiento.</li> </ul>	
	Firmar y emitir el contrato por consultoría.	
	i i	
4.5	Es responsabilidad del Administrador de Obra Y Fiscalizador:	
	Velar que las consultorías se estén realizando conforme a lo	
	estipulado en el contrato.	
	Elaborar y emitir las planillas de alcance de la consultoría y	
	factura.	
	<ul> <li>Elaborar y emitir el Acta de recepción provisional.</li> </ul>	
	<ul> <li>Después de 5 años: Elaborar y emitir el Acta de entrega-</li> </ul>	
	recepción definitiva.	
4.6	Es responsabilidad del Jefe(a) de Contabilidad:	
	Recibir acta de recepción y documentos de respaldo para	
	realizar la afectación presupuestaria y generar egreso.	
	realizar la discración presopoestana y general egreso.	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:
DIRECTOR(a)\_FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CONSULTORIA		
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de consultoría.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se recibir el Acta de entrega-recepción definitiva.	Ver.: 1.0 Página: 3

4.7	Recibir los pliegos emitidos por el Jefe(a) de Proveeduría y aprobarlos.     Solicitar al Proveedor la póliza por anticipo o por fiel cumplimiento.     Elaborar contratos para formalizar el trabajo.	
5	<ul> <li>POLÍTICAS Y NORMAS DE CONTROL</li> <li>El Sr. Alcalde revisa solicitudes y peticiones de los habitantes.</li> <li>Jefe de proveeduría siempre realizara un análisis exhaustivos de las consultorías que se van a ejecutar.</li> <li>Así mismo vera por los montos y el tipo de contratación que va a ejecutar en el portal de compras públicas.</li> <li>El Asesor Jurídico será el responsable de negociar con el proveedor sobre las garantías y pólizas que este va a dar por el cumplimiento de la consultoría.</li> </ul>	
	Base legal Reglamento interno del GAD de Marcelino Maridueña:  Comunicación Oportuna a la Máxima autoridad o su delegado para informa el estado de los procesos que están o serán publicados en el Portal de Compras Públicas.  Revisar Ejemplos y los modelos de pliegos obligatorios antes	
	de iniciar los procesos y no olvidar los Principios de Contratación.	
	Asegurar el Cumplimiento de Normas, Procedimientos y Obligaciones definidos en la LOSNCP y su reglamento.	
	<ul> <li>Desarrollar la Gestión necesaria para alcanzar los objetivos y metas trazadas dentro del proceso de compra y que atribuye al logro de los objetivos globales de la institución.</li> </ul>	
	<ul> <li>Supervisar los diversos procesos que realiza el Asistente de Administrador de Ínfimas.</li> </ul>	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CONSI	JLTORIA
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de consultoría.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se recibir el Acta de entrega-recepción definitiva.	Ver.: 1.0 Página: 4

- Monitorear constantemente en los procesos que se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas.
- Revisar continuamente la página del SERCOP, para estar informado de las nuevas reformas y resoluciones vigentes.
- Elaboración de Procesos que serán publicados en el Portal de Compras Públicas, revisar términos de referencia, plazo, presupuesto, borrador del Pliego, correcciones, resolución motivada, publicar calificaciones emitidas por la comisión técnica, resolución de adjudicación, borrador de contrato, gestionar las pólizas, carta de garantía, carta de reajuste o fórmula polinómica y certificado de no adeudar, llamar al adjudicado para la legalización del contrato, remitir documentos originales para que se procedan al anticipo.
  Resolución INCOP N°054-2011.
- Conocimiento de las garantías o pólizas que deben entregar los Contratistas Adjudicados y que se aplicaran de acuerdo a los diversos procesos, antes de la firma del contrato. RESOLUCION INCOP 101-2013 Art. 147 del Reglamento de la LOSNCP. (Competencias de las Pólizas Dpto. Financiero-Tesorería)
- Revisar los documentos relevantes antes que se procedan a finalizarlos proceso para proceder a finalizarlo. Resolución INCOP N°053-2011.
- Efectuar las adquisiciones de bienes, suministros y materiales de oficina y de aseo de acuerdo a las disponibilidades existentes, manteniendo un stock en reserva, mediantes catálogos electrónicos vigentes.
- Supervisar las bases de Datos que se encuentren actualizadas de Proveedores, en la que conste el número del RUC, dirección, teléfono, razón social, rubros de venta y

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CONSULTORIA		
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de consultoría.	<b>Fecha:</b> 19/05/2015
		Ver.: 1.0
Termina:	Cuando se recibir el Acta de entrega-recepción definitiva.	

	persona de contacto.
•	Supervisar la Base de Datos Actualizada en la que contenga todos los registros de compra desde el momento del requerimiento, la asignación, la solicitud de compra, los proveedores cotizados, el resumen del análisis, la orden de compra, la factura del proveedor y el acta de entrega recepción de bodega o ingreso de bodega.
•	Planear, Controlar, Dirigir y Organizar, las funciones y las responsabilidades de todos quienes conformamos el equipo de compras públicas.
•	Recibir los memorandos de requerimiento debidamente aprobados por la Alcaldía y la Dirección Financiera - Administrativa y distribuirlos de acuerdo a las funciones al

 Revisar las fases precontractual de todos los procesos establecidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas

personal de compras públicas.

- Publicar y Monitorear todos los procesos establecidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.
- Dar seguimiento de los Procesos de Contratación en los Sistema del Portal de Compras Públicas.
- Llevar un control de los Proveedores adjudicados y administradores de contratos; así como mantener un archivo completo de la documentación que respalda el proceso del portal de compras públicas.
- Enviar documentos originales de los procesos del Portal al departamento a la dirección jurídica para la elaboración del contrato.

Monitorear constantemente los procesos en su etapa

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CONSU	ILTORIA
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de consultoría.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se recibir el Acta de entrega-recepción definitiva.	Ver.: 1.0 Páging: 6

	contractual publicados en el Portal de Compras Públicas.	
	<ul> <li>Dar seguimiento a los procesos en la fase contractual hasta su finalización en coordinación con los administradores de contratos.</li> </ul>	
	<ul> <li>Comunicación Oportuna y Trabajo en Equipo, para la elaboración del Nuevo Plan Anual de Contrataciones Institucional en conjunto con el Plan de Obras y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial.</li> </ul>	
	<ul> <li>Desarrollar cualquier otra responsabilidad que le sea asignada por su jefe inmediato.</li> </ul>	
	<ul> <li>Velar y Salvaguardar los Intereses de la Institución</li> </ul>	
	Requisitos  Solicitud de pedido.	
6	PROCEDIMIENTO	
6.1	Los departamentos realizan solicitud de pedido de consultoría.	<u>DEPARTAMENTO</u>
6.2	El Sr. Alcalde revisa estas solicitudes.	ALCALDE
6.3	Y luego da el visto bueno de aprobación.	ALCALDE
6.4	Recibir solicitudes de consultoría.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.5	Verificar los montos en el Sistema.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.6	Si el monto es Igual o menor a 0,000002, continuar con el proceso:	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.6.1	Realizar "Contratación directa".	JEFE DE PROVEEDURIA

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por:

JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CONS	ULTORIA
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de consultoría.	<b>Fecha:</b> 19/05/2015
T	Cuando se recibir el Acta de entrega-recepción definitiva.	Ver.: 1.0
Termina:	Cuando se recibir el Acid de entrega-recepción delimitiva.	Página: 7

6.6	Caso contrario: Si el monto es mayor a 0,000002 y Menor a 0,000015, continuar con el proceso.	JEFE DE PROVEEDURIA
6.6.1	Realizar Contratación por <b>"Lista corta".</b>	JEFE DE PROVEEDURIA
6.6.1.1	Caso Contrario: Realizar por Contratación "Concurso público".	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.7	Verificar y reformar el PAC (Plan Anual de Contrataciones).	<u>JEFE DE</u> PROVEEDURIA
6.8	Enviar al Director Financiero para dar su aprobación y la certificación presupuestaria.	<u>JEFE DE</u> PROVEEDURIA
6.9	Aprobar y emitir la certificación presupuestaria.	DIRECTOR FINANCIERO
6.10	Recibir la certificación presupuestaria.	<u>JEFE DE</u> PROVEEDURIA
6.11	Elaborar los pliegos en USHAY y publicar en el Sistema SOCE.	JEFE DE PROVEEDURIA
6.12	Recibir y aprobar pliegos.	DEPARTAMENTO JURIDICO
6.13	Emitir los pliegos aprobados.	DEPARTAMENTO JURIDICO
6.14	Recibir los pliegos aprobados.	JEFE DE PROVEEDURIA
6.15	Elaborar la resolución de aprobación de pliegos.	JEFE DE PROVEEDURIA
6.16	Aprobar y firmar la resolución de aprobación de pliegos.	ALCALDE
6.17	Recibir la resolución de aprobación de pliegos (Firmada).	JEFE DE PROVEEDURIA

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINA

WCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CONSUL	TORIA
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de consultoría.	Fecha: 19/05/2015
Termina:	Cuando se recibir el Acta de entrega-recepción definitiva.	Ver.: 1.0 Página: 8

6.18	Publicar el proceso en el sistema y realizar seguimiento hasta su adjudicación.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.19	Solicitar la póliza por anticipo o por fiel cumplimiento.	DEPARTAMENTO JURIDICO
6.20	Entregar la póliza por anticipo o por fiel cumplimiento.	PROVEEDOR
6.21	Recibir póliza por anticipo o por fiel cumplimiento.	DEPARTAMENTO JURIDICO
6.22	Elaborar y emitir el contrato.	DEPARTAMENTO JURIDICO
6.23	Recibir/ Firmar el contrato.	PROVEEDOR
6.24	Recibir/ Firmar el contrato.	ALCALDE
6.25	Recibir el contrato firmado.	JEFE DE PROVEEDURIA
6.26	Realizar la contratación y publicar en el sistema.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.27	Ejecutar la consultoría.	<u>JEFE DE</u> <u>PROVEEDURIA</u>
6.28	Elaborar/emitir las planillas de alcance de la consultoría y factura.	ADMINISTRADOR DE OBRA Y FISCALIZADOR
6.29	Recibir las planillas de alcance de la consultoría y factura.	JEFE DE CONTABILIDAD
6.30	Realizar y emitir la afectación presupuestaria y generar egreso.	<u>JEFE DE</u> <u>CONTABILIDAD</u>
6.31	Recibir el Egreso y documentos de respaldo.	<u>DIRECTOR</u> <u>FINANCIERO</u>

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO

Revisado por: JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CONSU	JLTORIA
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de consultoría.	Fecha: 19/05/2015
Terming:	Cuando se recibir el Acta de entrega-recepción definitiva.	Ver.: 1.0
remina.	Coundo se recibil el Acid de el llega-recepción dell'illiva.	Página: 9

6.32	Elaborar y emitir la orden de pagos.	DIRECTOR FINANCIERO
6.33	Recibir la orden de pagos.	ALCALDE
6.34	Aprobar los pagos necesarios.	ALCALDE
6.35	Elaborar y emitir el Acta de recepción provisional.	ADMINISTRADOR DE OBRA Y FISCALIZADOR
6.36	Recibir el Acta de recepción provisional.	<u>ALCALDE</u>
6.37	Después de 5 años: Elaborar y emitir el Acta de entrega-recepción definitiva.	ADMINISTRADOR DE OBRA Y FISCALIZADOR
6.38	Recibir el Acta de entrega-recepción definitiva.	ALCALDE
6.39	Fin del procedimiento	
7	LISTA DE DISTRIBUCIÓN  Solicitud de pedido (Firma). Alcalde. Pliego de catálogo (Firma). Alcalde. Certificación presupuestaria. Director Financiero. Acta de recepción y documentos de respaldo. Jefe de Contabilidad. Afectación presupuestaria y generar egreso. Jefe de Contabilidad	
8	ANEXOS Anexo 1. Para mejor información de los manuales de proveeduría ingresar a la página web:  USHAY http://portal.compraspublicas.gob.ec/compraspublicas/capacita cion/manuales-ushay-2015/Proveedores	

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

JEFE(a) DE PROVEEDURÍA

Marcelina

Aprobado por:
DIRECTOR(a) FINANCIERO



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CONSU	JLTORIA
Inicia:	Con realizar la solicitud de pedido de consultoría.	<b>Fecha:</b> 19/05/2015
Termina:	Cuando se recibir el Acta de entrega-recepción definitiva.	Ver.: 1.0 Página: 10

SOCE	
http://portal.comp	raspublicas.gob.ec/compraspublicas/capacita
cion/manuales201	5/Proveedores

Elaborado por: PABLO SANTIAGO MÉNDEZ ORELLANA ROGER JAVIER VALLEJO AREVALO Revisado por:

JEFE(a) DE PROYEEDURÍA

Aprobado por:

DIRECTOR(a) FINANCIERO